
CON FRAGMENTOS DEL DIARIO
DEL CAPITÁN MATURANA
INFAMIA
CASO CAMPILLAI
La verdad del capitán
PATRICIO MATURANA OJEDA
JAVIER ORREGO C.
Q

INFAMIA

LA VERDAD DEL CAPITÁN
PATRICIO MATURANA OJEDA

INFAMIA

LA VERDAD DEL CAPITÁN
PATRICIO MATURANA OJEDA

Q
QUANTUM
EDITORES
Talca 2024

INFAMIA. La verdad del capitán Patricio Maturana Ojeda

Inscripción N° 2024-A-5368
ISBN: 978-956-08030-0-9
QUANTUM EDITORES SPA
Talca, junio de 2024

Maquetación y diseño: JOC
Ilustración y diseño de portada: Christian Brierley
Impresión: GRÁFICA IMPRESAL SPA
Impreso en Santiago de Chile

«Gracias a los que velan desvelándose. Ustedes son, sin saberlo, los guardadores de nuestro sueño y la conciencia de la ciudad».

Gabriela Mistral

AGRADECIMIENTOS DEL **AUTOR**

Al capitán Patricio Maturana, a Pedro Pablo, al *tío Second*, el «León del Maule»… simplemente gracias.

Un agradecimiento especial a los millones de chilenos sensatos, honestos y trabajadores que han estado siempre del lado de los funcionarios de Carabineros.

Es por ellos, por esos ciudadanos anónimos que siempre han querido lo mejor para su patria, que Chile no se rendirá.

AGRADECIMIENTOS DE
PATRICIO MATURANA OJEDA

A Matías, mi hijo, por ser mi orgullo y la principal fuente de fuerza que necesito para seguir adelante. A su madre, Pilar, quien ha sido un apoyo fundamental en este difícil proceso, una madre excepcional que ha sabido suplir mi ausencia obligada con total entrega y abnegación.

A Karina, mi hermana, y a Alejandro, su esposo. Karina ha sido siempre mi pilar de fortaleza, mi ejemplo de disciplina y de rigor, de sabiduría, de espíritu de superación.

A mis padres y a mi hermano Felipe, que me han brindado todo su amor y su apoyo incondicional.

A Javi, Emilia, Valentino, Sofi, Matilda, Valentín, Lucas y Benja, mis amados sobrinos, porque son mi fuente de alegría. Junto a ustedes vuelvo, de vez en cuando, a ser el niño que fui.

También a la ONG Ciudadanos del Orden y la Fundación Nos Importan.

A Alejandra Cruzat, Angélica Sainz, Francisco Clavel, Gilda Bathich, Aldo Riveros, Patricio Tapia, Carla Pino, Pablo Espinosa, Ronald Delgado, Daniela Fuentes, Gabriel Silva, Anita Ulloa, Elba Poblete, Soledad Poblete, Freddy Segovia, Orlando Chacón, Felipe Moraga, Pablo Díaz, Marcela Villar, Jimmy Inzunza, Carlos Iriarte, tío José, Pepe, Fátima y Marcela, de YAAC Talca.

A mis tías y a mis primos Ángela, Seba, Pame, Paulo, Manuel, Juan Esteban, Ana María, Luis, Natalia y Roberto.

A la hermosa familia que me cuidó como uno más de ellos, Orieta del Rio, Viviana Sandoval y Egon Delgado.

A mis amigas incondicionales que me entregan siempre tanto cariño y cuidado, María Eugenia Moraga (Quenita), Alejandra González, Nayadeth Salazar, Margarita Muñoz (Marita), Carolina Paredes, Isabel Riquelme, Javiera Navarrete, Yeiza Mora y Mariana Sanhueza.

A mis amigos Julito, Maby, César, Ivonne, Maquita, Thiare, Matías, Clau Leal, Felipe, Nico, Seba y Vale.

A Manuel Hargous, por su apoyo y compromiso.

A Catherine y Felipe, mis abogados. El camino fue duro desde el principio, pero se hizo un trabajo maravilloso a partir del profesionalismo y la amistad que me brindaron. Quiero agradecerles desde lo más profundo de mi corazón el haber estado junto a mí a pesar de la adversidad. ¡Vamos que se puede!

A Claudio Crespo, mi gran amigo. Simplemente… ¡GRACIAS!

Al capitán Hugo Navarro y familia, especialmente a su hermana Orietta.

Al coronel Oscar Muñoz y su señora.

A Rafita, un ser humano excepcional que me ha honrado con su amistad.

A todos mis ex camaradas, con quienes compartí tantas jornadas.

Además, mi gratitud, a través de Carlos Capurro, Verónica Le Dantec, Luis Baeza y Sebastián Pezoa, de la red de voluntarios Yo Apoyo a Carabineros (YAAC), por el constante respaldo que me dieron desde el primer minuto.

También agradezco muy especialmente por su permanente cercanía y amistad al grupo YAAC de Talca, liderado por su Coordinador Regional, Pedro Pablo González, y su equipo conformado por Rosa Mella, Carlos Paredes, Patricio Soto y Estrella González. Ellos estuvieron siempre conmigo brindándome su total respaldo y sincera amistad.

Y a los miles de personas que sin conocerme personalmente estuvieron junto a mi y mi familia desde un principio. Gracias a todos.

Finalmente, una mención especial a una persona que ha preferido permanecer anónima, pero sin cuya generosidad y compromiso este libro no hubiera sido posible. Estaré eternamente agradecido por el gesto.

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN

EL «ESTALLIDO SOCIAL»

Son aproximadamente las 20:35 horas del martes 26 de noviembre de 2019. Lugar: Población Cinco Pinos de San Bernardo, a poco menos de una cuadra y media de la Estación Cinco Pinos de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado (EFE). En el suelo yace, inconsciente, la actual senadora Fabiola Campillai. Su hermana, desesperada, las emprende contra el piquete de carabineros que intenta restaurar el orden público en el sector. Hacía menos de una hora los funcionarios de la 14ª Comisaría de San Bernardo habían sido llamados para dispersar a un grupo de manifestantes que habían botado la reja de cierre perimetral que protege la línea férrea y montado una barricada incendiaria sobre la ferrovía con el objeto de bloquear el paso del Metrotren a Rancagua, que en ese momento venía en camino atestado de gente a bordo.

El oficial a cargo, el capitán Jaime Fernández, ordena el lanzamiento de una granada de mano de gas lacrimógeno que cae a los pies de la hermana de la víctima. La cortina de humo que se levanta se suma a la concentración de gases que envuelve el lugar producto de las bombas de gas lacrimógeno arrojadas previamente por los carabineros con el fin de dispersar a los manifestantes.

La gente comienza a acercarse a la mujer caída, en cuyo rostro se advierte una herida que sangra profusamente. La situación es en extremo confusa y peligrosa. El capitán Fernández, sin percatarse de la presencia de una persona lesionada, ordena la retirada. De fondo se perciben estruendos que podrían ser disparos de armas de fuego. Claramente no estaban dadas las condiciones para permanecer en el lugar. Además, ya no era necesario quedarse pues se había logrado despejar la vía férrea y mantener a raya a los manifestantes mientras el tren franqueaba el punto de peligro, lo que había sucedido quince minutos antes del trágico accidente que afectó a Campillai. Entre los hombres que se retiran extenuados luego de una dura jornada laboral de más de catorce horas en que habían sido insultados, amenazados, golpeados, escupidos, etc., está el capitán Patricio Maturana Ojeda, autor del tercer disparo de gas lacrimógeno.

La ciudad de Santiago llevaba treinta y nueve días sumergida en un caos de violencia que parecía no tener fin.

Para comprender cabalmente lo que aconteció esa jornada es necesario conocer el contexto. No sólo el contexto material —lugar, hora, protagonistas, circunstancias concretas—, sino el histórico, es decir, la coyuntura cultural, social y política por la que atravesaba el país en ese momento: el llamado «estallido social», eufemismo utilizado por los medios mainstream para hablar de la insurrección del 18 de octubre de 2019. De eso nos ocuparemos en las siguientes

páginas, antes de analizar lo que sucedió en Cinco Pinos el 26 de noviembre de 2019.

Camino a la insurrección

El 18-O sorprendió a Chile desprevenido. Si bien hubo unos pocos que venían percibiendo las señales con anterioridad, una enorme mayoría de chilenos no se había dado por enterada. Chile era, sin duda, el mejor país de la región y eso era lo único que importaba a la mayoría de la gente, especialmente a la élite política y empresarial, adormecida en los laureles del progreso material del país. Cada quien a lo suyo: había que hacer negocios, prosperar, trabajar para sacar adelante a la familia, etc. Lo demás era cosa de conspiranoicos exaltados que suelen descubrir conjuras y maquinaciones hasta debajo de las piedras. Aunque la economía ya no crecía a los niveles en que lo hizo durante los noventa y la primera década de este siglo —porque el verdadero declive comenzó en el segundo gobierno de Bachelet—, la gente no se enteraba de nada; de algún modo, la inercia hacía que las cosas siguieran funcionando más o menos bien.

La situación del Chile guarda cierta relación con la del Titanic después del choque con el iceberg. Como el célebre transatlántico, que permaneció a flote durante un par de horas después del percance, el país seguía siendo un buen lugar para vivir. La economía chilena se mantenía entre las más prósperas de la región, hasta el punto que se estimaba que en 2022 Chile se convertiría en el primer país del continente en alcanzar un PIB per cápita de US$ 30.000, similar al de algunas naciones europeas como Hungría o Portugal. Es decir, el viejo sueño de alcanzar oficialmente el estatus de país desarrollado estaba a tiro de piedra. Es por eso que cuando se produjo el estallido se encendieron las alarmas en muchas partes. El 22 de octubre, el sitio de noticias Bloomberg publicó una opinión del experto en mercados John Authers, que decía:

> El hecho de que las protestas estén agitando a una de las naciones más prósperas de América Latina sugiere que una situación similar podría suceder fácilmente en otros lugares.[1]

Dicho con otras palabras, si pasaba en Chile podía ocurrir en cualquier otro país del mundo, como efectivamente ocurrió. Convengamos que la degradación de las sociedades occidentales es un signo de los tiempos. Porque para que el mismo fenómeno se replique, con las características propias de cada sociedad, en países como Estados Unidos, Suecia, Francia, Bélgica, España, Brasil, Ecuador, Colombia, etc., es porque debe haber un denominador común.

Es importante abordar estos temas si queremos comprender el contexto histórico, social y político en que se produjo la tragedia del 26 de noviembre de 2019, que terminó con Fabiola Campillai privada del sentido de la vista y con el capitán Patricio Maturana cumpliendo una condena en la cárcel.

La verdad es que el mal llamado «estallido social» se estaba preparando desde hacía bastante tiempo, formando parte de una crisis de mayor alcance vinculada al ataque frontal contra los valores de la civilización cristiana occidental. En cuanto a nuestra realidad doméstica, para nadie es un misterio que la embestida incluye el sometimiento del país a grupos de poder que están detrás de la agenda globalista impulsada por la ONU y el Foro Económico Mundial, cuyos defensores en la región forman parte de clases dirigentes que deambulan a medio camino entre la desidia, la corrupción y la cobardía abriéndole las puertas —por acción u omisión— a poderosas organizaciones criminales que operan a nivel continental. Este hecho inobjetable evidencia, por increíble que parezca, los obscuros vínculos que existen en Hispanoamérica entre la actividad política, el crimen organizado y el narcotráfico.

Respecto a la insurrección chilena, para muchos supuestos expertos el epicentro del descontento popular estaba en la desigualdad generada por el modelo de libre mercado. Casi sin

excepción los observadores centraban su atención en las inequidades sociales, que parecían haberse transformado en el principal problema de un país que tan sólo cuarenta años antes se encontraba sumido en el subdesarrollo.

Digamos al pasar que la martingala de la desigualdad, explotada hasta la saciedad por la izquierda en todo el mundo, no fue nunca más que un subterfugio de poca monta, porque es un hecho que desde el retorno a la democracia los índices de pobreza se habían ido reduciendo de manera notable. En concreto, si comparamos la situación social de octubre de 2019 con la de 1990, habría que considerar que había muchos menos pobres en 2019 que en 1990, dato que demuestra que hubo un crecimiento exponencial de la clase media. Además, los pobres de 2019 estaban cuatro veces mejor que los de 1990.

Entonces, ¿qué sucedió? ¿Por qué tanto descontento?

Es difícil entender que a la gente le importe menos el progreso individual que la riqueza presuntamente exagerada de una minoría, pero resulta que este factor es algo relevante para muchos. El dato duro de que en la actualidad la gran mayoría de los chilenos disfruta de mejores condiciones de vida que hace tres o cuatro décadas es un antecedente que no cuenta para las masas, a las que se les ha inducido a creer que la lucha contra la desigualdad es la madre de todas las batallas. En la práctica, para una parte no despreciable de la ciudadanía, más que la mejoría objetiva de sus condiciones de vida lo que realmente cuenta es que se reduzca la brecha entre ricos y pobres, meta que ha de conseguirse a cualquier costo. Se hace difícil creer que esta postura se base tan sólo en la circunstancia de que haya quienes, no obstante el progreso objetivo experimentado por ellos mismos en las últimas décadas, se obsesionan con el hecho de que otros tengan más. Eso tiene un sólo nombre: envidia, mal moral que algunos filósofos consideran como un veneno para el alma.

En 2018 el periodista Moisés Naím opinaba que «la principal causa de los conflictos que se avecinan no será el choque entre civilizaciones, sino la indignación generada por las expectativas frustradas de una clase media que está en declive en los países ricos y en ascenso en los pobres».[2] Según el periodista venezolano, entre las causas que explican el descontento en los países desarrollados está el mayor acceso a la información, que supone una mayor posibilidad para la gente común de asomarse a vislumbrar cómo viven los más afortunados. La industria del cine y la televisión, reforzada por los medios y la omnipresencia de las redes sociales, ofrecen a raudales imágenes del glamoroso pasar de las clases privilegiadas en un arco que abarca todo el espectro de estilos de vida de las clases privilegiadas, percepción distorsionada por el foco que se ha puesto sobre los grandes personajes del jet set de los negocios y la política, las figuras del mundo del espectáculo, las familias reales, etc. Esta constatación por parte de las clases medias y trabajadoras del enorme desequilibrio entre sus propios niveles de vida y los estándares de los más acaudalados, sumada a las aspiraciones lógicas por mejorar el nivel de bienestar propio —a fin de cuentas, esa es la promesa del capitalismo—, hace que sea más probable que surja un grado de insatisfacción con la situación en general: *¿por qué tanta diferencia si yo me esfuerzo tanto o más que ellos?* Este sentimiento pone en sintonía a la gente con la concepción marxista de la «lucha de clases».

Sumemos a este cóctel explosivo la mayor conciencia que tienen las masas de los escándalos de corrupción y los abusos en que incurren las élites gobernantes, a lo que debemos añadir la precariedad de la situación general provocada por las continuas crisis económicas, los ciclos recesivos, la inflación, etc., y tenemos el germen de la tormenta perfecta. Por esas fisuras, que atraviesan todo el cuerpo social, se cuela la ruptura de los acuerdos básicos, el deterioro de la

convivencia civilizada, el resentimiento, el odio, la violencia… el caos.

Al final, da lo mismo el progreso del conjunto de la sociedad, la reducción de la pobreza, la ampliación de las muchas bondades de un modelo que, pese a todo, funciona como un motor bien aceitado; lo que cuenta es la percepción de la realidad que tenga el rebaño —¡el relato, siempre el relato!—, que seguirá dependiendo de la habilidad de la clase política para introducir en los maltratados cerebros de los individuos, con la oportuna colaboración de los medios y la industria del entretenimiento, las verdades a medias o ficciones que más convengan a sus propios fines.

Si entendemos este proceso ya no debiera sorprendernos tanto este desmadrarse del «pueblo» en las calles de Chile y del mundo. Era casi lógico que así ocurriera. Da lo mismo si los que se desbocan son cristianos, musulmanes o ateos, si luchan por los derechos de las minorías sexuales o de los pueblos originarios, si se manifiestan en contra del «imperio yanqui» o por la mejoría del sistema de pensiones, el derecho a la educación, el cambio climático, el cambio de la Constitución, la igualdad interespecies o cualquier otra consigna, por ridícula que parezca, lo que tenemos enfrente no es más que un desatarse de la irracionalidad a secas en el espacio público, un mero desbordamiento de las tripas sobre el plato ajeno, la santificación del odio bajo el pretexto de la defensa de los mil y un «derechos» que las masas «empoderadas», ebrias de poder en su impotencia inconmensurable, habrán descubierto de camino a su utopía igualitarista, alimentadas por el machacar del discurso corrosivo —pero políticamente correcto— de los encantadores de serpientes.

En el fondo, los que planificaron e instigaron la insurrección chilena fueron hábiles en insertar en la cabeza de la gente tres o cuatro nociones fundamentales que, a modo de caballos de Troya, les sirvieron para poner en entredicho la totalidad del modelo que había llevado a Chile a las puertas del desarrollo.

Entre los ardides utilizados por estos encantadores de serpientes, contamos (no pretendemos ser exhaustivos):

- La obsesión por las desigualdades, un tema que explotarían hasta la saciedad.
- El dogma de que «el lucro es malo», mantra que, entre otras cosas, le sirvió a los líderes de la movilización estudiantil de 2011 para proyectarse políticamente hasta instalarse en el gobierno once años después.
- La creencia de que hay algo llamado «justicia social» por lo que vale la pena tirar el desarrollo del país por la borda. Esta creencia da origen a los llamados «derechos», que santifican e institucionalizan las necesidades y deseos insatisfechos de las masas dando origen a un sinfín de derechos de todo tipo junto a una retahíla de aspiraciones completamente irracionales.
- Etc.

La «batalla cultural» y el resurgimiento de los viejos sueños revolucionarios

Según el influyente pensador chileno, Axel Kaiser:

> Si se abandona la cultura al predominio de las ideas socialistas nadie puede quejarse después de que el país es cada vez menos libre, que la economía se estanca, que los sindicatos paralizan empresas, que los impuestos son muy altos y suma y sigue. Y aunque parezca difícil de creer, el avance de las ideas socialistas en Chile se debe en parte importante a que no se ha dado como corresponde la batalla por la cultura. No se ha ofrecido una alternativa real y menos un proyecto político con contenido. Y es que al sector encargado de este trabajo no le interesa este tema, peor aún: suele despreciar todo lo que huela a cultura y ese tipo de cosas «inútiles».[3]

Y más adelante:

> Es sabido quiénes son los campeones de la mitología y el manejo de las ideas a través del lenguaje. Por eso la izquierda, aun cuando lo haga muy mal en el gobierno, logra salir elegida una y otra vez sobre la base de espejismos como la «justicia social», el discurso de la igualdad y su supuesta preocupación por los pobres. Y es que […], tal como ocurre con la religión y ciertas doctrinas políticas, las ideologías «son materia de fe antes que de la razón, y subsisten pese a las abrumadoras pruebas en contra». ¿Y qué hay de la derecha o los sectores no progresistas en este cuadro? Bueno, como la derecha no destina ni tiempo ni demasiados recursos al mundo de las ideas y piensa casi exclusivamente en términos de productividad, convencida de que los seres humanos nos movemos solo por incentivos, entonces lógicamente no atrae a las masas. Al no transmitir ideas, la derecha no logra configurar una identidad ni perfilarse como referente. Peor aún, termina estigmatizada por los mitos y prejuicios que la izquierda hábilmente transmite a las masas a través de teleseries, discursos políticos, cátedras universitarias, columnas de opinión, etc. Chupasangres, explotadores, «fachos», partidarios del gran capital y pinochetistas son algunos de los conceptos con que astutamente la izquierda ha logrado identificar a la derecha chilena. Y a no engañarse, porque esa visión torcida es precisamente una de las consecuencias del desprecio de la derecha por la cultura y las ideas. Es producto de mucho tiempo sin hacer un trabajo de imagen.[4]

Kaiser es uno de los pocos chilenos que estaban conscientes de lo que verdaderamente ocurría en la trastienda de los «años locos» de la Concertación (1990-2013), tiempo que coincidió con el período más próspero de la historia del país.

Con el segundo gobierno de Bachelet (2014-2018) se rompió el equilibrio del período post militar y comenzó un progresivo deterioro de la convivencia política. Bachelet accedió a su segundo período presidencial a lomos de un nuevo referente político, la Nueva Mayoría, que expandió la erosionada plataforma concertacionista con la incorporación del Partido Comunista. La irrupción del PC, liderado por Guillermo Tellier, operó como factor catalizador de las fuerzas que buscaban dinamitar las bases de la institucionalidad. En concreto, el aumento de los niveles de polarización es un componente medular del legado de Bachelet. La misión de la hija del general Bachelet fue resucitar el sueño refundacional de la Unidad Popular.

Mirando hacia atrás, al constatar la convergencia de los factores y circunstancias que facilitaron la reactivación del proceso revolucionario abortado por la intervención de los militares en 1973, sólo caben dos posibilidades: o se estaba ejecutando punto por punto un plan cuidadosamente diseñado; o, en su defecto, un encadenamiento fortuito de eventos —o, si se quiere, el destino— facilitó las cosas para una nueva entrada en escena de quienes nunca dejaron de soñar con imponer su modelo de sociedad a cualquier precio.

Sea lo que fuere, este encadenamiento de circunstancias generó las condiciones para el inicio del segundo intento revolucionario por conquistar el poder en Chile a partir del 18 de octubre de 2019.

Algunos de los hitos de ese proceso fueron:

- El inicio del conflicto Mapuche (1997).
- La Reforma Procesal Penal (2000-2005).
- El desminado de fronteras en el norte (2002-2020).[5]
- El establecimiento de vínculos entre el PC y la resistencia mapuche con las FARC (2003-2008).
- La misión a Haití (2004-2017), en cuyo transcurso se sentaron las bases de la «invasión» que comenzaría en 2015.
- Las sucesivas revueltas estudiantiles, entre ellas el *Mochilazo* de los estudiantes secundarios (2001); la *Revolución Pingüina* (2006) y el Movimiento Estudiantil (2011).

- La firma de un Memorándum de Entendimiento y Cooperación entre Carabineros de Chile y el Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR) con el objetivo de implementar estándares internacionales de derechos humanos en la función policial (2012).
- La reforma del sistema electoral (2014). El cambio del sistema binominal por uno de representación proporcional «inclusivo» rompió los equilibrios políticos del período 1990-2014 abriendo la puerta a una fragmentación política de la que sacarían rédito los sectores más radicales de la izquierda.

En forma paralela el país enfrentaba un complejo proceso de deconstrucción social y cultural que perseguía destruir los fundamentos del modo de ser chileno. Este proceso fue impulsado por intelectuales de izquierda que, desde los atrios del mundo académico y el ámbito de la cultura, fueron removiendo obstáculos conceptuales, lingüísticos e ideológicos en el modo de pensar de los chilenos, modificando incluso su percepción de la realidad. Preparaban de este modo el terreno para las transformaciones sociales que la izquierda totalitaria buscaba imponer en Chile. Esta encarnizada arremetida contra los valores tradicionales y el orden institucional fue generando las condiciones para el desencadenamiento de la crisis social y política que atraviesa hoy el país, incluyendo el menoscabo de la labor de las FF.AA. y de Orden.

Mientras tanto, en la vereda del frente, una gran parte de la derecha política y de la élite empresarial —cuyo liderazgo es detentado por los pálidos descendientes de ese grupo social que Alberto Edwards denominó «la fronda», hoy devenida en casta— disfrutaba de las bondades del modelo económico que convirtió a Chile en un ejemplo a seguir nivel continental. Esta elite se limitó a administrar el poder devuelto por los militares sacando rédito del nuevo escenario económico y disfrutando frívolamente de sus privilegios, propiciando, simultáneamente, el derrumbe moral del país. De este modo, la flor y nata de la clase dirigente chilena se deslizó corriente abajo de la historia arrastrada por las modas ideológicas, como un barquito de papel a la deriva que se precipita a los tumbos rumbo al desastre. Así fue como se compraron los cuentos que prometían, como migas de pan diseminadas por una bruja malvada en lo profundo del bosque, una recompensa al final del camino. Como es natural, la casita de chocolate de todas las castas en el poder es la mantención del status quo. Lo único que le importó a una parte significativa de la élite nacional es que la dejaran vivir y prosperar en paz, punto. Lo demás no les atañía, la carga se arreglaría en el trayecto. Fue así como muchos comulgaron, atragantándose, con las píldoras de los discursos utópicos que prometen una sociedad más justa y solidaria, derechos humanos, justicia social, etc., pócimas que ellos, en su nimiedad, estimaron insubstanciales. Lo importante era conjurar el sentimiento de culpa por sus «privilegios», y neutralizar el miedo a que se los arrebataran.

De este modo, con la paciencia de un relojero que desmonta los engranajes que componen el mecanismo interno de un reloj, los intelectuales comprometidos con la revolución —esos aprendices de brujo que hacen y deshacen en la mente infantil del hombre masa— fueron desbaratando lentamente los mecanismos internos de la institucionalidad sin que los que tenían que haberse resistido tenazmente al desguace ofrecieran oposición alguna. Ese trabajo minucioso se materializó en una serie de acciones y medidas concretas que se fueron materializando poco a poco desde la recuperación de la democracia en adelante, e incluso desde antes.

Entre estas acciones y medidas, citamos:

- La constante persecución mediática y judicial al personal de las FF.AA. y de Orden,

especialmente a los ex uniformados que participaron en el pronunciamiento militar de 1973 y prestaron servicios durante el gobierno militar.

- La elevación a la categoría de héroes de los guerrilleros y terroristas que llevaron a cabo la lucha subversiva antes y después del 11 septiembre de 1973.
- La manipulación del concepto de «derechos humanos» hasta convertirlos en una eficiente arma política, además de transformarla en un negocio lucrativo.
- El reconocimiento de los «derechos de los niños» dejando de lado, de manera manifiesta, el tema de los deberes. A base de martillarles en la cabeza a los niños y adolescentes que ellos son «sujetos de derechos» y que esos derechos suelen ser conculcados por la sociedad a la que pertenecen —padres y profesores incluidos—, los introdujeron en la senda del victimismo.
- El adoctrinamiento de los estudiantes en las ideas afines al proyecto revolucionario-progresista. Esto incluye la tergiversación de la historia reciente.
- La infiltración de posiciones estratégicas en el aparato estatal y de la sociedad civil, incluyendo las FF.AA. y de Orden, desde 1990 en adelante.
- La constante presión ejercida sobre el personal de las FF.AA. y de Orden en relación a las restricciones del uso de la fuerza.
- Divulgación y promoción de la «cultura popular», incluyendo la incorporación al modo de hablar de las clases medias y altas de expresiones y palabras provenientes del lenguaje popular e incluso del hampa (coa). Este proceso, que en rigor comenzó mucho antes de 1990, se llevó a cabo fundamentalmente a través de la televisión y el cine (teleseries, películas, shows populares, comerciales, etc.).
- La manipulación psicológica (lavado de cerebro) de la población a través de los diversos productos de la industria del entretenimiento (música, teleseries, cine, literatura, reportajes de televisión, etc.).
- Desprecio de la virtud y simultánea exacerbación de los excesos y los vicios.
- Ataque a la Iglesia y menoscabo de la religiosidad.[6] Esta estrategia apunta a la abolición del sentido de trascendencia y su reemplazo por el de inmanencia, la idea de que no hay una realidad superior de la que emana un orden natural del que el hombre participa.
- Fomento del materialismo.
- Imposición de las temáticas y valores afines a la revolución a través de una multiplicación de trincheras ideológicas que establecieron la molecularidad de la lucha y fomentaron el tribalismo: feminismo radical, indigenismo, multiculturalismo, ideología de género y teoría queer (empoderamiento de las disidencias sexuales), agenda climática, etc.

Imposible no advertir el flujo discursivo detrás de todas estas acciones. De este modo, de manera lenta y sostenida se fue pavimentando el camino de un nuevo proceso revolucionario.

El propio Axel Kaiser dio en el clavo cuando analizó el triunfo de Sebastián Piñera en la segunda vuelta de la elección presidencial celebrada en diciembre de 2017. En la ocasión, el influyente director de la Fundación para el Progreso publicó una pequeña columna de Las Últimas Noticias, en la que señaló:

> Piñera lo hizo de nuevo. Por segunda vez en un lapso de ocho años se convierte en presidente derrotando holgadamente a su adversario. Él y la derecha son, sin duda, los grandes ganadores de la jornada. Al menos a primera vista. Porque si uno analiza las cosas con más cuidado se dará cuenta de que en realidad Bachelet es la que ganó la contienda que importa: la de las ideas que determinan el rumbo hacia el que debe ir el país. Lo cierto es que Bachelet

> corrió los límites de lo posible avanzando en el camino socialista que se propuso para terminar paso a paso con el llamado modelo «neoliberal». Y Piñera no podrá cambiar eso.

Y jugando a profeta, remató:

> Piñera puede ser el nuevo jugador, pero la cancha en la que juega es la que dibujó Bachelet. Y ya veremos si en cuatro años más no entra el Frente Amplio o una izquierda aun más radical a seguir corriendo la cancha hacia su lado. Después de todo no debemos olvidar que Piñera tomó varias banderas de la izquierda en su primer gobierno dejando el poder a una Bachelet radicalizada. Está por verse si la historia se va a repetir aunque hay señales potentes de que no será así.[7]

Evidentemente, Kaiser tuvo razón pues el 11 de marzo de 2022 Piñera le entregaría, en efecto, la banda presidencial al candidato del Frente Amplio.

Discurso antisistémico[8]

Pero hay aún otro nivel en este drama, uno mucho más oscuro y devastador. Nos hundimos aquí en una especie de cloaca donde destilan los humores de lo peor de la naturaleza humana. Porque más allá de la arista política de la insurrección el hilo conductor de los excesos expuestos en escenario callejero nos lleva a descubrir la existencia de un complejo entramado de movimientos antisistémicos y asistémicos ampliamente extendidos por el continente y el resto del mundo, especialmente en Occidente, cuyas ideas hielan el alma.

El siguiente es un comunicado del grupo anarquista Individualistas Tendiendo a lo Salvaje (ITS) fechado el 20 de octubre. Sus autores firman como «INCITADORES DEL CAOS».

Leer con atención:

> Incitamos al caos y la destrucción y una vez más nos aprovechamos de la multitud en las manifestaciones de estas tierras del sur, para generar desestabilidad.
>
> Infiltrados en medio de la horda enajenada, en medio de encapuchados vandálicos, anduvimos nosotros con un único objetivo: el fuego y la destrucción.
>
> Adoramos las llamas calcinadoras, penetrantes, ver como todo arde, la bencina ha sido buena aliada. Armados con botellas de líquido inflamable, procedemos a quemarlo todo, sigilosos y siempre atentos a nuestros fines, esparcidos, seguíamos, seguimos y seguiremos aquí, observando y riendo desde las sombras.
>
> Ánimo al lumpen, mechas, destructores, a los delincuentes, saqueadores, ladrones, amorales. Se acerca el día del caos y deseamos la Muerte a la ciudad y al progreso humano![9]

En el comunicado N° 89, del 29 de octubre de 2019, señalan:

> El mundo es como un reloj de arena, del lado de arriba está la civilización, con todas sus rígidas estructuras que buscan asegurar la ley y el orden, sostenidas por el peso de sus entramados jurídicos y morales que trabajan para mantener el conjunto cohesionado. El lado inferior es el Caos, y poco a poco, la arena va cayendo. Con ella caen todas las ilusiones del progreso, todos los sueños sobre mundos de confort y seguridad. Hoy en día, el lado superior aún está lo bastante lleno, pero poco a poco, el Caos va tomando forma. Es solo cuestión de tiempo para que el mundo de la superioridad humana se disuelva en las olas eternas de Caos y el Salvajismo. Mientras tanto, nosotros preferimos disfrutar de la caída, antes que aferrarnos como necios a los espejismos de una civilización cuya misma existencia se basa en una guerra contra el avance imperturbable del tiempo, que al igual que las mareas salvajes, poco a poco todo lo deshace.[10]

El desprecio por la civilización que se expresa en estos mensajes refleja claramente el tipo de emociones que nutre el alma de las turbas enajenadas que, sin sospecharlo siquiera, han sido seducidas por los cantos de sirena de intelectuales sin escrúpulos que afirman soñar con un «mundo mejor». Se trata de un odio visceral contra todo lo que vale la pena en el mundo, la civilización, la cultura, la libertad, el respeto por la vida, la belleza, la razón, la verdad.

La sola existencia de este tipo de agrupaciones revela la degeneración profunda de la

condición humana que se verifica en algunos miembros de la especie, una suerte de retroceso hacia estados previos, primitivos, elementales, que surge como consecuencia de la irrupción de un impulso ciego que desplaza la conciencia desde el eje corazón-cabeza, donde radican los atributos superiores de la inteligencia y la sensibilidad, hacia el mero automatismo biológico, donde mandan únicamente el estómago, los genitales, el hambre, los apetitos, el deseo insaciable. Es la llamada de la selva, la vuelta al animal, la degradación repentina del cerebro humano que terminará por disgregarse en el fango primordial de las etapas arcaicas.

En ese miasma de humanidad venida a menos no tienen cabida las ideas de nación, familia, patria, Estado de derecho, ciencia, civilización. Sólo queda la horda enajenada, el enjambre de apetitos, la orgía interminable de los bajos instintos, la violencia, el caos sin sentido. Se trata, a fin de cuentas, en medio de las ruinas del mundo, del descenso a los infiernos en que se hayan empeñados tanto los vástagos más conspicuos de la hoz y el martillo, como los animales-hombres que hoy hacen nata en las calles de nuestras ciudades.

[Hasta aquí la cita del libro «Chile en el abismo».]

El simbolismo del perro «Matapacos»

Entre los elementos simbólicos de la insurrección chilena hay uno que destaca. Se trata del famoso «Perro Matapacos», un perro mestizo —o quiltro— que se convirtió en un símbolo de la rebelión durante las manifestaciones sociales en Chile. Su nombre real era Negro, y se hizo famoso entre los manifestantes durante las protestas estudiantiles del año 2011. El perrito, que vivía cerca de la sede central de la Universidad de Santiago en Estación Central, solía ladrarles a los carabineros que intentaban dispersar las manifestaciones callejeras por lo que los mismos estudiantes comenzaron a llamarlo «Negro Matapacos». Durante varios años, cada vez que hubo una protesta en el centro de Santiago aparecía el Negro Matapacos para, supuestamente, atacar a la policía uniformada y defender a los manifestantes. En ese tiempo su dueña comenzó a amarrarle al cuello pañuelos con los colores de la bandera chilena, aunque el que el que se quedó para siempre en la retina de todos fue el rojo. Pronto la imagen de este perrito comenzaría a ser utilizada como un ícono de la lucha por las reivindicaciones sociales, transformándose en un fenómeno del arte urbano y de la propaganda política.

Si bien el Negro murió en 2017, su figura fue ampliamente utilizada durante el estallido insurreccional de 2019. De hecho, su imagen se codeaba con las estampas icónicas de Allende y del Che Guevara, en un claro símbolo de la deriva salvaje que estaba adquiriendo la lucha callejera. Porque la «primera línea» era desalmada y se enorgullecía de serlo, por eso no tenía rostro (sus miembros iban encapuchados).

El nuevo asalto al poder, además de masivo y sanguinario, fue especialmente cruel. No sólo desafiaba a la autoridad, su instinto de destrucción era —y es— absoluto, persiguiendo la instauración de un estado de desorden permanente que se consumaría con el desmantelamiento de la institucionalidad. La orden era: no ha de quedar piedra sobre piedra del viejo Chile, ni de la Iglesia ni de la familia ni de la historia ni de nada que le de sentido al ser nacional. En la lucha revolucionaria todo vale, ya no hay argumentos, sólo vale ladrar, gruñir, aullar, atacar sin cesar, no dar descanso al enemigo, sólo importa morder, desgarrar la carne del adversario, aniquilarlo, hacerle todo el daño posible y retirarse, como un perro callejero, salvaje, irracional y violento… porque el hombre es, a fin de cuentas, *el lobo del hombre*.[11]

La tragedia de Cinco Pinos

Es posible que podamos aproximarnos a entender lo que está sucediendo en la trastienda de nuestra realidad cotidiana —incluyendo, naturalmente, el escenario elusivo, subrepticio, de la psiquis colectiva— si recordamos estas palabras de Gilles Deleuze: «El terror y la crisis son, ante todo, maneras de gobernar».

Debemos hacernos a la idea de que ese es el terreno en que nos movemos. Los ex funcionarios de Carabineros Patricio Maturana, Jaime Fernández, Claudio Crespo, Sebastián Zamora y tantos otros, han sido víctimas de un tipo de poder retorcido, avieso, que no ha trepidado en calumniar, perseguir, acosar e incluso asesinar a los agentes del orden público, que han sido, son y serán la última barrera defensiva del Estado de derecho.

Hemos querido introducir esta obra haciendo un rápido repaso del complejo escenario en que se desarrollaron los hechos que hoy tienen al capitán Patricio Maturana privado de libertad. Porque es un error considerar la tragedia de Cinco Pinos como un episodio aislado. Para encajar correctamente las piezas del puzzle es indispensable comprender cómo se fueron desarrollando los acontecimientos a lo largo del tiempo ajustándose a la narrativa de la revolución en marcha. Porque, en honor a la verdad, no comprenderemos nada si nos enfocamos únicamente en el evento de Cinco Pinos.

Sí, debemos imaginarnos a Campillai malherida en el suelo, a escasos metros de su casa; pensar en Maturana recibiendo la orden de percutar su carabina lanza gases; y en los hombres de la 14ª Comisaría de San Bernardo siendo enviados a ese lugar, a última hora de la tarde, con la orden de despejar la línea férrea y resguardar el paso del tren.

Todo eso es, sin duda, indispensable. Pero también hemos de enfocarnos en las manifestaciones diarias en un sector catalogado como problemático, imaginar todas esas violentas demostraciones de fuerza llenas de odio que se venían desarrollando cada vez con mayor virulencia; y lo mismo con las treinta y nueve jornadas anteriores post 18-O, los disturbios y desmanes callejeros estallando por doquier, la instalación de barricadas, la destrucción de la propiedad pública y privada, los saqueos, los incendios, los ataques a iglesias y cuarteles policiales, entre otros actos de mero salvajismo llevados a cabo por grupos insurgentes antisistémicos y asistémicos, en un intento de golpe de Estado que pilló con la guardia baja a la mayoría de los chilenos, incluyendo a las autoridades de gobierno; también hemos de pensar en los preparativos para ese golpe de Estado, incluyendo la presencia solapada de funcionarios venezolanos del Servicio Bolivariano de Inteligencia Nacional (SEBIN) y de agentes de la inteligencia cubana; y así sucesivamente.

En la práctica el 18-O es una prueba irrefutable del aterrizaje del chavismo en Chile, con los representantes de los sectores populares apoderándose del discurso y de la calle, acometiendo con virulencia contra el Estado y la élite («los ricos», la «derecha fascista»), y una masa omnipresente de descontentos asolando los barrios, saqueando supermercados, quemando iglesias y agrediendo a carabineros y militares, convirtiendo el espacio público en lo que el sociólogo y analista político venezolano Ociel Alí López denomina «territorio apache».[12] El objetivo era dejar a las clases medias y a la propia élite constreñidas a vivir cada vez más encerradas en sus guetos (reales y psicológicos). Esto sin mencionar el territorio mapuche, ya casi completamente en poder de los sectores más radicales. Hasta antes de la asonada, lo «apache» propiamente tal —en tanto territorio salvaje, prohibido— era la periferia en que habitaba la marginalidad, el lumpen, los proscritos del sistema.[13] A partir de la insurrección, se fue expandiendo como una mancha de aceite hacia el corazón de las principales ciudades de Chile, incluyendo el barrio cívico de Santiago y la Plaza Baquedano. En una entrevista ofrecida

en 2016 (que lamentablemente ya no está disponible en línea), el propio López aseguró que el chavismo gobernaría el mismísimo Estados Unidos en un plazo de ocho años a partir de esa fecha. Según López, la izquierda todavía adora la imagen del estudiante, del intelectual y del obrero, pero el chavismo va más allá de eso, abarcando tanto al que no quiere estudiar ni trabajar, conformándose con vivir de los subsidios del Estado, como al buhonero (el vendedor ambulante[14]), al «malandro» o delincuente y al narco de barrio, entre otros representantes de la marginalidad oprimida y sin horizontes pero que se siente orgullosa de su marginalidad y, por descarte, fuera de la civilización occidental. El éxito de esta perspectiva de la lucha revolucionaria —que se expresó en la calle en octubre de 2019— se explica, en lo principal, porque supo seducir a las masas de descontentos poniendo la política sobre la economía hablando de redistribución de la riqueza, de justicia social y de reivindicaciones de las minorías. Es decir, supo explotar el sentimiento primitivo de la envidia, presente en el alma humana desde tiempos inmemoriales. En el otro extremo, el discurso de la derecha hace exactamente lo contrario, poniendo siempre la economía por sobre la política en un discurso productivista que la aleja irremisiblemente del sentir popular.

Párrafo aparte merece el guión teatral de las violaciones a los derechos humanos preparado por anticipado por los agentes de la revolución infiltrados, de acuerdo con denuncias que citaremos más adelante, en distintas reparticiones del Estado. Hablamos del Poder Judicial, el Ministerio Público, incluso la PDI. Participarían también en el show los centenares de empleados y voluntarios de los organismos especializados en la materia. Había que preparar el protocolo a aplicar en las manifestaciones, el discurso de fondo, la retórica solemne aprendida de memoria, las declaraciones incendiarias, especialmente concebidas para soliviantar el corazón de los ciudadanos deconstruidos: *todo el que lleva uniforme es un potencial violador de los derechos humanos*. Punto y aparte, sobre eso no debía haber dobles interpretaciones. Era cosa de poner en marcha la maquinaria de las protestas y los agentes del orden comenzarían a caer como moscas en la red preparada de antemano. Había que estar atentos. Apenas se produjera una situación con personas heridas, lesionadas o simplemente detenidas, correspondía poner en marcha el protocolo: los carabineros no tenían escapatoria. Una vez instalado el discurso, los relatos se engarzarían uno tras otro en una narrativa de fondo que sería replicada profusamente por los medios de comunicación, principalmente en los matinales y noticieros de la televisión abierta, también en el cable.

Decimos que es posible advertir un hilo conductor en esa cadena de eventos. Ocurre que la realidad —la realidad con mayúsculas, esa que ningún mortal consigue abarcar por sí sólo— es, en el fondo, un tejido de infinitas realidades que se entrelazan; digamos, la realidad de Campillai, la de Maturana y la de todos los demás, también la realidad de quien escribe estas líneas y las de quienes las leen y los que no las leerán en su vida, etc. Porque nadie permanece aislado en el vacío, todos somos parte de algo más grande que nosotros mismos y no podemos menos que reflejarnos unos a otros, entretejernos, amalgamarnos, afectándonos mutuamente.

En suma, todos orbitamos alrededor de los demás. La otredad no sólo nos limita, también nos influye, nos define, nos determina. Tal como el suave movimiento de las alas de una mariposa en Hong Kong puede producir una tormenta en Nueva York, la suma de los odios, envidias y animosidades de todos puede terminar con Fabiola Campillai privada del sentido de la vista y con Patricio Maturana privado de su libertad. Porque el efecto mariposa, idea seminal de la teoría del caos, que indica que minúsculas variaciones aparentemente inocuas pueden, con el tiempo, generar cambios enormes en un sistema dado, también se plasma en los actos humanos.

Siguiendo este criterio debiéramos ser capaces de percibir el hilo de continuidad entre el

objeto que hirió a Campillai, cual fuera que sea, y el pensamiento obtuso y las acciones irresponsables de la casta política en pleno, pero sobre todo de quienes medran fomentando la envidia, el odio, el resentimiento y la división, que son las líneas de fuerza del marxismo desde su origen.

Más allá de las apariencias, reviste un profundo simbolismo el hecho de que Campillai, representante de la izquierda enojada, resentida, revolucionaria, terminara ciega; y que Maturana, representante de ese Chile que sólo quiere vivir en paz y tranquilidad en un país donde se respeten las leyes y el Estado de derecho, haya terminado en la cárcel. Porque, en rigor, la tragedia de Cinco Pinos se explica por el desarrollo del conjunto de circunstancias que se entrelazan para configurar la realidad del Chile de hoy. Y como el alma de Chile está partida en dos, suceden estas cosas. Es así, precisamente, como la serpiente del caos se muerde la cola.

Ya lo decía Ortega y Gasset en sus Meditaciones del Quijote (1914): «Yo soy yo y mi circunstancia y si no la salvo a ella, no me salvo yo». El filósofo madrileño proclamaba que había que buscar el sentido de lo que nos rodea para descubrir el logos —la razón, la causa, el fundamento— que encierra.

No tenemos ninguna duda de que el Espíritu de Chile debe ser rescatado de la oscuridad en que permanece cautivo. En ese mismo sentido, los chilenos tendríamos que interrogarnos sobre el profundo significado de la tragedia de Cinco Pinos para encontrarnos a nosotros mismos y redimir a la patria moribunda.

PARTE I

ANTECEDENTE: EL PROCESO JUDICIAL[15]

[CAUSA RUC 19010061966-3 de la Fiscalía de Alta Complejidad Región Metropolitana Occidente por el delito de APREMIOS ILEGÍTIMOS CON RESULTADO DE LESIONES GRAVES GRAVÍSIMAS]

El 11 de octubre de 2022 el Tribunal de Juicio Oral en lo Penal (TOP) de San Bernardo condenó en fallo unánime a Patricio Maturana Ojeda a la pena de 12 años y 183 días de presidio efectivo en calidad de autor del delito consumado de apremios ilegítimos con resultado de lesiones graves gravísimas. El tribunal, que estuvo integrado por los magistrados Heber Rocco Martínez, Marcela Nilo Leyton y Maritza Campos, aplicó además las penas accesorias de «inhabilitación absoluta perpetua para cargos y oficios públicos y derechos políticos, y la de inhabilitación absoluta para profesiones titulares mientras dure la condena», más el pago de las costas del juicio.[16]

En la sección noticias del sitio web del Poder Judicial se ofrece un resumen de los hechos acreditados en la causa: «El tribunal dio por establecido, más allá de toda duda razonable, que alrededor de las 0 horas (sic) del 26 de noviembre de 2019, «funcionarios de dotación de la 14ª Comisaría de Carabineros de San Bernardo, entre los cuales se encontraban el Capitán Jaime Fernández, el Capitán Patricio Maturana y el Teniente Jorge Garrido, a raíz de un comunicado de Cenco, concurrieron al sector de la estación de Metro Cinco Pinos, ubicada en Avenida Portales Ote., de la comuna de San Bernardo, puesto que se informaba la existencia de barricadas en la línea férrea y se solicitaba se prestara cooperación a los funcionarios de la 62ª Comisaría de San Bernardo, que ya se encontraban en el lugar. Una vez situados en aquel punto, y abocados a la tarea de despejar la vía férrea, que se encontraba con restos de elementos incendiarios, los manifestantes que allí permanecían, frente a la presencia policial, se desplazaron hacia calle Fermín Vivaceta, replegándose hacia el interior de esta arteria aproximadamente hasta el tercer pasaje, en tanto que un grupo de carabineros se apostó en la intersección de Av. Portales Ote. con esta última calle».

En dichas circunstancias, agrega el fallo: «[…] mientras los manifestantes proferían insultos

y lanzaban algunas piedras en su contra, el piquete de carabineros avanzó, ingresando por calle Fermín Vivaceta aproximadamente 50 metros, para luego retroceder y retomar su posición original en la intersección de las calles referidas. No obstante este contexto, las calles se encontraban despejadas, con libre circulación de transeúntes y vehículos, no había barricadas ni existía otra circunstancia de agresión de mayor magnitud en contra de terceros o de los propios funcionarios, que pudiera en real riesgo su integridad física».

«Sin perjuicio de lo anterior –continúa–, el Capitán Jaime Fernández, a cargo del procedimiento, utilizó su carabina lanza gases en dirección a la calle Fermín Vivaceta, seguidamente lo hizo de la misma forma el Teniente Jorge Garrido y segundos después, el mismo Capitán Fernández dio la orden de disparar por tercera vez, en ese momento el acusado Patricio Javier Maturana Ojeda, percutó la carabina lanza gases que portaba, de manera frontal, dirigiéndola directamente a las personas que permanecían en calle Fermín Vivaceta intersección con Pasaje Ángel Guido, en un ángulo inferior a 10°, sin formar una parábola, contraviniendo lo ordenado por la propia institución de Carabineros de Chile en la normativa y protocolos respectivos, así como lo instruido en las advertencias de uso del mismo fabricante de la munición lacrimógena utilizada. A consecuencia de la acción desplegada, uno de los proyectiles impactó en el rostro, arrojando al suelo a doña Fabiola Andrea Campillai Rojas, quien, en ese momento, acompañada de su hermana Ana María Campillai Rojas, se dirigía a tomar la locomoción que la llevaría su lugar de trabajo, y se encontraba a 50,6 metros de distancia de Maturana Ojeda».

«No obstante aquel hecho, ni el acusado ni ninguno de los funcionarios policiales que se encontraba en el piquete, aun cuando advirtieron que una persona fue alcanzada por el proyectil disparado por Maturana Ojeda, prestaron algún tipo de auxilio a la víctima, por el contrario, el Capitán Jaime Fernández instruyó que se lanzara una granada de mano en contra de quienes pedían su ayuda, por lo cual, el Subteniente Edgar Maldonado lanzó dicho artefacto a los pies de doña Ana María Campillai Rojas, y acto seguido, se retiraron todos los funcionarios del lugar en sus respectivos vehículos policiales», añade.

«Producto de las lesiones sufridas a raíz del impacto del proyectil lacrimógeno recibido, doña Fabiola Andrea Campillai Rojas, fue trasladada por familiares y vecinos al Hospital Parroquial de San Bernardo, desde donde fue derivada al Hospital Barros Luco, y, posteriormente, en horas de la madrugada del siguiente día, al Instituto de Seguridad del Trabajador, donde recibió atención y tratamiento, siendo Hospitalizada y sometida a varias intervenciones quirúrgicas», afirma la resolución.

«A causa de los hechos antes referidos, doña Fabiola Andrea Campillai Rojas perdió los ojos, debido al estallido de sus globos oculares, y resultó con diversas fracturas de huesos de cara y cráneo, que le provocaron ceguera total, pérdida del sentido del gusto y del olfato, y otras secuelas físicas y estéticas notorias que le causaron deformidad», concluye.

Ocultar información

Al resolver, el tribunal consideró que el acusado «[…] Maturana acomodó y tergiversó los hechos de modo tal que, contradecía incluso los registros audiovisuales que de manera objetiva los evidenciaban, así como mostraban su intervención en el ilícito, además, no tuvo la disposición de facilitar la investigación al ocultar información, a modo ejemplar, que no portaba cámara corporal el día de los hechos, en circunstancias que se probó que llevaba un aparato similar y luego dijo que era de juguete, que no tenía capacitación para el uso del elemento comisivo, entre otras afirmaciones, que más bien tendían a evadir que clarificar, todo lo cual, sin

duda, dificultó y dilató la función investigativa del Ministerio Público y acrecentó su carga probatoria, lo que devino en un extenso juicio oral, llevando al tribunal a ponderar la profusa prueba rendida, que pudo haberse aminorado si el acusado hubiese tenido la real intención de contribuir de manera seria con el establecimiento de los hechos».

Así mismo, la sentencia consigna: «Que, encontrándose el delito de apremios ilegítimos calificado, previsto en los artículos 150 D y E del Código Penal, por el que se ha condenado al encausado, sancionado con la pena de presidio mayor en su grado medio y concurriendo en su favor una atenuante (artículo 11 N° 6 del Código Penal), de acuerdo con lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 67 del Código Penal, corresponde aplicarla en el tramo mínimo, dentro de cuyo marco, se determinará la cuantía precisa de la pena de conformidad al criterio establecido en el artículo 69 del texto ya citado, en este caso, la mayor extensión del mal producido por el delito, teniendo para ello en considerando las enormes secuelas y detrimentos que ha padecido la víctima, producto de la conducta ilícita del acusado, en varios planos de su ser, físicos, funcionales, estéticos, psicológicos, familiares y sociales, que han generado un proceso de duelo traumático con un quiebre en el proyecto de vida y en la identidad –como lo explicó el psiquiatra que la evaluó en octubre de 2020 y en septiembre de 2021–. Estas secuelas han trascendido con creces el daño comprendido en el injusto de las lesiones graves gravísimas, que ha sido inconmensurable, como ha quedado establecido a través de los testimonios de la propia víctima, su marido y el equipo de profesionales que ha intervenido y ayudado en su rehabilitación».

«Como es posible advertir de la prueba transcrita en lo pertinente, -por su elocuencia manifiesta- al haber influido de modo catastrófico las consecuencias del delito en todas las esferas de la vida de la víctima, con carácter de afectaciones que se presentan sin un límite de tiempo, como ya se anticipó, es posible al tribunal aumentar el rigor punitivo a asignar al sentenciado, empleando por fundamento, evidentemente, lo dispuesto en el artículo 69 del Código Penal. De manera tal, que el tribunal estima que la mayor extensión del mal que se ha producido con el delito, y que ha tenido una considerable repercusión en todos los aspectos de la vida de la afectada y de su familia, se satisface con el máximum de la pena posible de aplicar, por lo que la misma será fijada en doce (12) años y ciento ochenta y tres (183) días de presidio mayor en su grado medio», razonó el tribunal.[17]

Línea de tiempo del proceso

A continuación, un resumen de las fechas más relevantes del proceso judicial:

Noviembre 2019: El Ministerio Público inicia una investigación sobre el incidente para determinar las circunstancias y responsabilidades.

Diciembre: El capitán Maturana es identificado como presunto responsable del disparo de la munición de gas lacrimógeno que causó las lesiones a Fabiola Campillai.

Enero 2020: Se llevan a cabo las primeras diligencias y declaraciones de testigos. Se formaliza la acusación contra el capitán Maturana por el delito de lesiones graves.

Febrero: Comienza el proceso judicial.

Marzo: El capitán Maturana es enviado a la 62ª Comisaría de San Bernardo y el capitán Fernández a la 15ª Comisaría de Buin.

La defensa del capitán Maturana presenta sus argumentos y las

evidencias en su favor.

14 de agosto: Carabineros presenta los resultados del sumario interno realizado por el caso de Fabiola Campillai y resuelve dar de baja a los capitanes Patricio Maturana y Jaime Fernández de la 14ª Comisaría de San Bernardo. La institución explicó que fue por «no haber realizado indagaciones para verificar el estado de salud y prestar auxilio a una víctima y omitir el procedimiento legal correspondiente».

17 de agosto: Separación del Servicio (retiro temporal) de los capitanes Jaime Fernández y Patricio Maturana de la institución de Carabineros de Chile.

28 de agosto: Juzgado de Garantía de San Bernardo decreta prisión preventiva para el capitán Maturana, quien es arrestado en la ciudad de Curicó por personal de la Brigada de Derechos Humanos de la Policía de Investigaciones (PDI). Maturana queda en prisión preventiva en un recinto penitenciario que Carabineros de Chile tiene en calle Sucre, Ñuñoa. El capitán Maturana permanece en ese lugar durante siete días.

5 de septiembre: Corte de Apelaciones de San Miguel revoca la prisión preventiva decretando el arresto domiciliario del capitán Maturana, sanción que Maturana cumple por cinco días en su domicilio particular de la comuna de San Bernardo hasta que una turba ataca violentamente su casa y prende fuego a su auto. En esa circunstancia se autoriza el traslado de Maturana a la casa de sus padres en la ciudad de Curicó.

Noviembre: Se presenta la acusación formal ante el Tribunal de Garantía de San Bernardo.

Diciembre: Se realiza la audiencia de preparación de juicio oral.

Enero 2021: Inicio del juicio oral en el Tribunal Oral en lo Penal de San Bernardo.

Julio: Se inicia el proceso legal.

2 de julio: La señora Fabiola Campillai, en compañía de su abogada, Alejandra Arriaza, y el diputado socialista Leonardo Soto, es recibida por el Director General de Carabineros, Ricardo Yáñez Reveco.

7 de julio: La señora Fabiola Campillai, también en compañía de su abogada y el diputado Soto, se reúne con Guillermo Silva Gundelach, por entonces Presidente de la Excma. Corte Suprema.

23 de julio: La Fiscalía Metropolitana Occidente, liderada por José Luis Pérez Calaf, determinó dejar a la fiscal Paola Zárate con dos causas prioritarias, una de las cuales es la investigación por el caso Campillai.

27 de julio: Padre de capitán Maturana, don Eleodoro, acusa tanto al Poder Judicial como a la Fiscalía de intervenir indebidamente en el caso.

28 de julio: Juzgado de Garantía de San Bernardo modifica la medida cautelar que pesaba sobre el capitán Maturana quitándole el beneficio de arresto domiciliario total e imponiéndole la prisión preventiva, a cumplirse en la cárcel Santiago 1.

29 de julio: Capitán Maturana es trasladado por la PDI a Santiago 1, momento en que un grupo de manifestantes llega hasta el hogar de sus padres en Curicó con

el propósito de funarlo.

30 de julio: La Corte de Apelaciones de San Miguel revocara la prisión preventiva del capitán Maturana decretando arresto domiciliario.

Marzo 2022: Preparación juicio oral.

10 de mayo: Inicio del juicio oral.

11 de octubre: Concluye el juicio y se dicta sentencia. El capitán Maturana es declarado culpable de las lesiones graves causadas a la senadora Campillai. La Sala del Tribunal Oral en lo Penal de San Bernardo, integrada por el juez don Héber Rocco Martínez, quien la presidió, la jueza doña Maritza Pamela Campos Campos, ambos titulares, y la jueza destinada doña Marcela Nilo Leyton, anuncia la condena. El ex capitán de Carabineros, Patricio Javier Maturana Ojeda, es condenado a la pena de 12 años y 183 días como autor del delito de apremios ilegítimos con lesiones graves gravísimas.

Enero 2023: Corte de Apelaciones de San Miguel rechaza el recurso de nulidad presentado por la defensa del capitán Maturana confirmando el fallo anterior del Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de San Bernardo.

LOS HECHOS

Una noche de noviembre

Al finalizar la tarde del martes 26 de noviembre de 2019 Fabiola Campillai resultó gravemente herida en el marco de una protesta callejera que se produjo en las cercanías de la Estación Cinco Pinos de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado (EFE), en la comuna de San Bernardo. En ese lugar, un grupo de personas había instalado barricadas sobre la línea férrea utilizando escombros y elementos incendiarios en momentos en que estaba próximo a pasar el servicio de Metrotren que se dirigía a la ciudad de Rancagua. En forma simultánea los manifestantes comenzaron a lanzar piedras contra la estación. La situación era complicada, aunque habitual en esos días.

Era la trigésimo novena jornada de protestas y desmanes desde el estallido insurreccional del 18 de octubre de 2019 que comenzó con el ataque a más de setenta estaciones de Metro, culminando con en la destrucción total de veinte de ellas por acción del fuego. Chile había entrado en una espiral de violencia que parecía no tener fin. Apenas once días antes se había firmado, a instancias del gobierno del presidente Sebastián Piñera, el *Acuerdo por la Paz y la Nueva Constitución*, iniciativa a través de la cual el oficialismo y buena parte de la oposición procuraron ofrecer una salida institucional a la grave crisis por la que atravesaba el país. La idea de fondo de ese pacto era restaurar la convivencia pacífica y restablecer el Estado de derecho. No obstante, a pesar de que se había entregado la Constitución de la República, el frenesí revolucionario no cesaba.

En ese contexto, cada vez que los funcionarios de Carabineros salían a cumplir con su deber se veían obligados a sumergirse en una vorágine de odio y violencia difícil de comprender. Ser carabinero era sinónimo de ser violador de derechos humanos, así de tajante. Por el simple hecho de llevar ese uniforme y tener por misión resguardar el orden público eran llamados «criminales», «torturadores», «asesinos», entre otros calificativos similares. Día a día, los funcionarios de la institución constataban con dolor que se habían transformado, de golpe y porrazo, en los «enemigos del pueblo». En no pocos lugares de Chile, especialmente en Santiago, salir a «tirarles piedras a los pacos», armar barricadas y participar de la orgía destructora que se había apoderado de las calles, se transformó en una entretención para grupos de adolescentes y jóvenes enojados con la vida a los que la propaganda había transformado en «oprimidos», por no mencionar a las bandas organizadas de revoltosos a sueldo, anarquistas y mero lumpen al servicio de la revolución. Para todos ellos, Carabineros representaba la esencia misma del paradigma opresor del Estado, considerando la trillada asociación que suelen hacer estos sectores con el neoliberalismo, el patriarcado y la figura de Pinochet. Como es de suponer, ese clima tóxico afectaba también a sus familias. De hecho, en no pocas ocasiones los hijos de carabineros eran agredidos en los colegios y/o vilipendiados en redes sociales. Con todo, la campaña difamatoria era orquestada desde los propios medios de comunicación —convertidos en oficinas de propaganda de la insurrección, partiendo por los matinales de la televisión abierta—, que

abordaban todos estos temas con la frivolidad que los caracteriza. En suma, Carabineros era el enemigo… y no tenía voz.

Mientras tanto, en la calle se sumaban los ataques a iglesias y comisarías, los saqueos a locales comerciales y supermercados, la violencia ejercida contra el transporte público, que se hacía extensiva a transeúntes y automovilistas —con la denigrante modalidad de «el que baila pasa»—, además de la destrucción del espacio urbano y un largo etcétera de actos de mero salvajismo. En esos 39 días se habían producido más de 200 ataques a cuarteles policiales, con un saldo de más de 1.800 funcionarios heridos de diversa consideración, arrojando un promedio de 48,6 carabineros afectados por día.

Ese día de noviembre de 2019 se le ordenó a una patrulla perteneciente a la 14ª Comisaría de Carabineros de San Bernardo concurrir a Cinco Pinos con la misión de restaurar el orden. Entre los funcionarios se encontraba el capitán Patricio Maturana Ojeda. Según consta en el texto de la sentencia, eran alrededor de las siete y media de la tarde. Ya se encontraban presentes en la escena los efectivos de las 62ª Comisaría. El contingente de la 14ª, bajo el mando del capitán Jaime Fernández, llegó al lugar alrededor de las ocho con un objetivo prioritario: despejar las vías férreas antes del paso del tren que debía atravesar por ese punto a las ocho y treinta con gran cantidad de pasajeros. En minutos el objetivo se había cumplido a cabalidad, luego de lo cual los efectivos comenzaron a ser atacados por los manifestantes con piedras y otros objetos contundentes. Ellos, sin embargo, no podían retirarse hasta el paso del último tren.

Pese a que había sido un día agotador, los hombres tenían claro que era su obligación continuar soportando estoicamente los ataques y agresiones de que eran objeto. El deber de Carabineros de Chile es proteger a la ciudadanía, resguardar la infraestructura e imponer el orden, todo ello sin responder a las provocaciones. La refriega fue subiendo en intensidad siguiendo el patrón clásico de este tipo de manifestaciones. En algún momento el piquete hizo retroceder a los manifestantes por la calle Fermín Vivaceta, que desembocaba en la arteria principal del sector, la Av. Portales Oriente, donde estaba ubicada la estación de Metrotren. Sin embargo, pronto los efectivos se vieron obligados a retroceder ante la intensificación de los ataques con piedras y otros objetos contundentes.

Como consecuencia de la escaramuza, una vecina del lugar, la actual senadora Fabiola Campillai, fue alcanzada por un proyectil que le produjo la pérdida de sus globos oculares. Más adelante se constataría que las lesiones le provocaron, además, la pérdida de los sentidos del gusto y del olfato, sin mencionar la deformación de su rostro. Tras la investigación de los hechos, la Justicia determinó que lo que causó las heridas de la señora Campillai habría sido una munición de gas lacrimógeno, también llamado gas CS[18], disparada por el capitán Maturana. Tras las acciones judiciales que siguieron, el capitán Maturana fue sentenciado a 12 años y 183 días de prisión.

Versiones contradictorias

Ese día Fabiola Campillai debía comenzar a cumplir con su turno de noche en la empresa Carozzi a las 22:00 horas. Según la versión de la parte acusadora, la señora Campillai salió de su casa a las 20:40 horas con la intención de tomar el bus de acercamiento a su trabajo, que pasaba a las 21:00 en la esquina de las calles Rinconada de Nos y Av. Portales Poniente, a media cuadra de la Estación Cinco Pinos. Se informa en el juicio que desde esa esquina el bus se demoraba habitualmente entre siete y diez minutos en llegar a destino. También se indica que, pese a los incidentes que se registraban en el sector, la señora Campillai caminaba despreocupadamente por

el lugar fumando un cigarrillo y conversando de temas familiares con su hermana. La acusación sostiene que al llegar a la esquina del Pasaje Ángel Guido con Fermín Vivaceta, a poco más de una cuadra de la estación de Metrotren, fue impactada en su rostro por un proyectil de gas lacrimógeno de 37 mm. Según la Fiscalía, el capitán Maturana, presunto autor del disparo, apuntó directamente en contra de las personas que se encontraban allí, dándole de lleno a Campillai. De hecho, la acusación fue mucho más lejos alegando que el disparo habría sido realizado «con el propósito de proferir (sic) dolor».[19] Es decir, de acuerdo con la versión de los abogados querellantes, Patricio Maturana, actuando con alevosía al operar su armamento a traición y sobre seguro, habría tenido la intención expresa de lastimar a una vecina que transitaba pacíficamente por el barrio... ¡para provocarle dolor! Todo esto en un contexto en que, tal como asegura la Fiscalía, el número de manifestantes era insignificante por lo que no existía peligro alguno para la integridad del contingente de carabineros y menos para los transeúntes.

En relación a la versión de que Campillai era tan sólo una transeúnte que se dirigía pacíficamente a tomar la movilización hacia su trabajo, hay ciertos elementos de absurdo que es necesario despejar. La versión de la señora Campillai y de su hermana es que a esa hora no había desmanes, que todo estaba tranquilo, tanto que incluso los vecinos habían salido «a tomar el fresquito porque hacía mucho calor». En este punto hay que repetir que el llamado a las unidades policiales se debió a que los manifestantes habían puesto barricadas en la línea férrea con el tren próximo a pasar; además, estaban arrojando piedras contra la estación. Si eso ocurría a las 20:00 horas, sostener que tan sólo treinta o cuarenta minutos después se habían retirado pacíficamente ante la sola presencia de carabineros —¡en plena insurrección!—, suena muy poco convincente. Pero en su testimonio, las hermanas Campillai aseguran que en ese momento los desmanes habían concluido y que había regresado la paz al barrio. Es en ese contexto de supuesta tranquilidad, con los vecinos gozando del agradable sol de la tarde, que ambas mujeres llegan a la esquina de Ángel Guido con Fermín Vivaceta y doblan hacia Portales Oriente, donde ninguna de las dos podía ignorar que había un piquete de carabineros actuando. Es precisamente en ese momento que un proyectil impactó en el rostro de Fabiola. Ambas hermanas aseveran que ese proyectil fue una bomba lacrimógena disparada por los carabineros que estaban apostados en Portales Oriente; después se conocería que el disparo que presuntamente impactó a Fabiola Campillai habría sido el percutado por el capitán Maturana. El tema es que el tiro realizado por Maturana fue el tercero efectuado por los uniformados; poco antes, con sólo segundos de diferencia, el capitán Fernández y otro hombre de la patrulla, el teniente Jorge Garrido, habían efectuado otras dos descargas en dirección a manifestantes que estaban poco más allá del pasaje Ángel Guido. Esto echa por tierra la versión de que ya no había desmanes en el sector. Si no había desmanes, ¿por qué los disparos? Es decir, según la versión de la Fiscalía, las hermanas Campillai, que iban tranquilas conversando de sus cosas, al llegar a la esquina hicieron caso omiso de dos detonaciones y siguieron avanzando hasta que un tercer disparo hizo blanco en el rostro de una de ellas.

Aquí hay algo que no calza, pues si las hermanas sólo querían conversar un rato, ¿cómo pudieron pasar por alto el estruendo de dos detonaciones y seguir avanzando hacia el lugar de donde provenían los disparos? ¿Qué hacían en medio de una escaramuza callejera que involucraba a carabineros? Porque, de no haber habido una refriega en ese preciso momento y en ese mismo lugar, ¿por qué carabineros hizo uso de las lacrimógenas? Según la defensa de Maturana, es más que probable que en realidad Campillai y su hermana estuvieran participando de algún modo en la manifestación, ya sea de manera activa o pasiva, lo que sería refrendado por la declaración de un testigo presencial de los hechos.

Porque, en efecto, cabría hacerse las siguientes preguntas: ¿qué sentido tendría que el capitán Fernández, el oficial a cargo del procedimiento, decidiese disparar su carabina lanza gases y ordenase ejecutar dos disparos más si los manifestantes ya se habían dispersado? ¿Por qué el oficial a cargo se habría sentido impelido a ejecutar tres disparos de agentes químicos, amén de las bombas de humo y las granadas lacrimógenas de mano arrojadas previamente, en contra de un grupo de personas que supuestamente no representaba peligro alguno para los uniformados ni amenazaba la seguridad de las personas que transitaban por el lugar? ¿Por qué incluso después de resultar herida Campillai el capitán Fernández habría ordenado el lanzamiento de otra granada de mano, según se dice a los pies de la hermana de la persona caída? ¿Debemos suponer que los hombres que integraban ese piquete de carabineros —o cuando menos el capitán Fernández, el teniente Garrido (autor del segundo disparo, y aún de un cuarto), el oficial Maldonado (quien lanzó la granada), y el propio capitán Maturana— experimentaron algo así como una alucinación colectiva sintiéndose amenazados por manifestantes invisibles? ¿Estaban drogados acaso? ¿Se trató de un fallo de la Matrix? ¿Fantaseaban? Porque, repitámoslo nuevamente: según la parte acusadora, en el momento en que la señora Campillai resultó herida la manifestación se encontraba casi disuelta. Es decir, el piquete de carabineros peleaba contra molinos de viento. Así de sencillo, se volvieron locos de repente. Esa es la única explicación posible para justificar que el capitán Fernández hubiese estimado necesario realizar tres descargas de gases lacrimógenos consecutivas, con segundos de diferencia una de la otra, y el posterior lanzamiento de una granada de mano del mismo gas en contra de personas que transitaban pacíficamente por el sector o se encontraban contemplando la escena atraídos, tal vez, por el espectáculo de esos locos vestidos de verde que parecían enfrascados en una batalla imaginaria.

¿Es que de pronto estos hombres perdieron la cabeza y decidieron poner en riesgo su trabajo y su libertad, comprometiendo además el bienestar de sus propias familias? ¿Justo ellos, que estaban perfectamente conscientes de la persecución de que estaban siendo objeto los funcionarios de Carabineros de Chile por parte del Ministerio Público, el INDH y las distintas organizaciones de DD.HH., e incluso de elementos de la PDI, que en complicidad con los medios de comunicación habían montado toda una campaña en su contra? ¿Cómo puede alguien sensato sostener una cosa semejante?

Ahora, en relación a la hipótesis del Ministerio Público de que Maturana habría apuntado expresamente su arma en contra de Campillai haciendo uso de una carabina lanza gases como las que llevaban los uniformados ese día —una Stopper de 37 mm—, también existen dudas más que razonables porque este tipo de material antidisturbios impide hacer disparos precisos, más aún a la distancia en que se determinó que habría sido realizado el tiro, unos 50,65 metros. Porque la Stopper, a diferencia de las armas de fuego convencionales, no contiene estrías en el interior del cañón, que sirven para impartir velocidad de rotación al proyectil y darle estabilidad balística durante el vuelo. La ausencia de esta característica le impide ser un arma de precisión. Mal podría suponerse que Maturana hizo uso de este armamento para apuntarle en el rostro a una persona en específico a casi 51 m de distancia, sobre todo si se tiene en cuenta que los proyectiles que dispara esta arma son de cara plana, por lo que ofrecen resistencia al aire durante el trayecto (es decir, una brisa puede desviar considerablemente el proyectil y/o restarle fuerza). Esto contrarresta la tesis de la Fiscalía de que el capitán Maturana habría disparado con la intención explícita de herir a Campillai. En realidad, lo único que pudo hacer Maturana fue dirigir el disparo hacia el sector donde se advertía la amenaza, calculando a ojo la parábola en una fracción de segundo. Por supuesto, el riesgo en este tipo de acciones siempre existe, pero la

policía uniformada posee las facultades para echar mano de este recurso —que por algo es provisto por el mismo Estado— si lo considera necesario para evitar un mal mayor.

Igualmente, la defensa argumenta que el capitán Maturana no había recibido hasta entonces instrucción en el uso de este tipo de armamento. Teniendo en cuenta este dato, si la versión de la Fiscalía fuera cierta —esto es, que Maturana apuntó al rostro de Campillai y acertó—, habría que concluir que éste sería un superdotado en el arte del tiro al blanco. Tanto que sin necesidad de entrenamiento tendría la capacidad de poner la bala —en este caso, el cartucho de gas CS— donde pone el ojo; y, por si fuera poco, ¡con un arma no apta para ejecutar disparos de precisión! Y todo en medio de una situación de refriega en la que, se comprenderá, debe ser extraordinariamente difícil tener la tranquilidad necesaria como para apuntar a un blanco ubicado a más de 50 metros, considerando además que percutó su carabina tan sólo dos segundos después de recibir la orden. ¡Es decir, un genio! [El autor de estas líneas propone entrenarlo para las próximas Olimpíadas en alguna modalidad de tiro deportivo.]

Por lo demás, en contrario a la hipótesis del Ministerio Público, la defensa de Maturana expresa dudas sobre el origen del proyectil que hirió a Campillai. Los abogados arguyen, a este respecto, que las lesiones sufridas por la víctima también podrían haber sido ocasionadas por una piedra u otro objeto contundente arrojado por alguno de los participantes de la manifestación.

Lo curioso del caso es que en las indagaciones preliminares realizadas en el sitio del suceso, el inspector Manuel Pavéz Contreras, funcionario de la Brigada Investigadora de Delitos Contra los Derechos Humanos de la PDI (Bridehu), declinó recoger dos piedras de tamaño contundente, similares a las utilizadas por los manifestantes, que se encontraban a un costado de los restos de sangre de Campillai. Sorprendentemente, el funcionario de la policía civil adujo que estas piedras «no tenían interés criminalístico», lo que fue calificado como impresentable por la defensa aludiendo a la «visión de túnel» de quienes tenían la responsabilidad de investigar a fondo lo sucedido.

Los investigadores de la PDI se apersonaron en el sitio del suceso cerca de las 2:15 de la madrugada del 27 de noviembre, tal como consta en el informe policial, permaneciendo en el lugar hasta las 4:30 aproximadamente. Para la defensa es un hecho de la causa que tanto los funcionarios de la PDI como los del Ministerio Público «fueron a buscar al sitio del suceso una versión, no les servía levantar una piedra, examinarla y determinar si podía tener material biológico, ellos fueron a buscar proyectiles lacrimógenos». (p. 141, 142 de la Sentencia)

En relación a este tema, el perito de la defensa, el investigador criminalístico Roberto Donoso, plantea en su informe del caso una apreciación lapidaria sobre el trabajo realizado en el sitio del suceso por los funcionarios de la policía civil.

Según Donoso:

> Se trabajó en un sitio del suceso alterado producto de las personas que transitaron por el lugar; además, éste no se encontraba aislado.
>
> No se realizó una inspección ocular en busca de elementos de interés criminalístico con el fin de confirmar o descartar que el proyectil disparado por el imputado haya golpeado en el domicilio que se encuentra en la esquina de pasaje Ángel Guido con Fermín Vivaceta. Por lo tanto, es posible pensar que se trabajó un sitio del suceso, con ideas preconcebidas.[20]

Es importante señalar que, antes de hacerse presentes en el lugar, los mismos funcionarios habían acudido al servicio de urgencia del Hospital Parroquial de San Bernardo, informándose de lo acontecido por boca de los propios familiares y vecinos de Fabiola Campillai. En consecuencia, llegaron a Cinco Pinos con un preconcepto: la herida había sido causada por una

bomba lacrimógena.

También hay que considerar que, según la perito del Servicio Médico Legal (SML), la Dra. Patricia Negretti, los cartuchos de gas lacrimógeno Cóndor triple, como los disparados por la Stopper de Maturana, pueden alcanzar temperaturas superiores a los 200° C. De modo que la falta de quemaduras en la piel o en el vello facial, lo mismo que de contaminación química en las heridas de Campillai, hace difícil creer que hubiera sido el cartucho de gas CS el que hizo contacto con su rostro. De haber existido ese contacto debió haber trazas contaminación química y quemaduras. Nada de esto fue revelado en los informes médicos, dato que fue mañosamente desestimado durante el proceso judicial.

En el alegato de término, la defensa expone:

> Hace hincapié en que la perito Patricia Negretti confirma que el elemento contundente empleado, pudo ser una «piedra lisa, rondita y alargada», dijo también que en las cicatrices que observó no había rastros de alguna quemadura y según afirman los propios testigos del Ministerio Público, estos proyectiles podrían alcanzar temperaturas de 200°C, significa la temperatura de dos veces el agua hervida. (Sentencia, p. 141)

A este respecto, hay que añadir un dato desconocido por la opinión pública. Poco después del incidente, el mando de la 14ª Comisaría de San Bernardo se entrevistó con un médico cirujano del Servicio de Urgencia del Hospital Parroquial de la comuna, que fue el primer centro asistencial que atendió a Campillai. En la ocasión, el facultativo dio a conocer, aunque de manera extraoficial, su hipótesis de que la herida, según las características observadas por él, debe haber sido provocada por el golpe ascendente de un objeto contundente, como un martillo tipo combo, lo cual no calza con el impacto de una cápsula cuyo peso es de alrededor de 45 g. (Ver capítulo «Opinión del primer médico que atendió a Fabiola Campillai», de la PARTE II. HIPÓTESIS SOBRE LO QUE REALMENTE OCURRIÓ EN CINCO PINOS).

Así mismo, se culpa al capitán Maturana de no haber cautelado la inclinación del disparo acusándolo de haber disparado en un ángulo inferior a 10 grados, cuando según lo dispuesto en el Manual de Operaciones para las Fuerzas Especiales en el ítem «Uso de la Carabina Lanza Gases», la inclinación reglamentaria es de 45 grados. Sobre este punto es necesario señalar que el ángulo de disparo es el resultado de la combinación de dos factores: el apoyo de la culata sobre el hombro y la elevación del brazo de apoyo, pues el arma utilizada no posee un mecanismo que permita calibrar el ángulo de disparo. Dicho de otra manera, el grado de inclinación es fruto únicamente de la percepción del tirador, la cual se basa, necesariamente, en su experiencia previa. El problema es que el ex oficial no contaba con el entrenamiento y la práctica necesarios para la utilización de carabinas lanza gases, sino únicamente en el uso de escopetas antimotines. Recién el 26 de diciembre de 2019 —¡es decir, un mes después de los hechos!— recibió una «capacitación» sobre el uso de este tipo de armamento disuasivo, que consistió en la descarga de dos tiros en un escenario controlado en el Predio de Instrucción de Carabineros de Curacaví. Llama la atención que no se considerara este hecho, ignorando al mismo tiempo que Maturana, como el resto del personal que trabaja en comisarías, no tenía acceso al Manual COP que contiene los protocolos respecto de cómo proceder en situaciones de control de orden público. El conocimiento que tenía sobre el particular era, en consecuencia, incompleto. No obstante, el personal que intervino en Cinco Pinos hizo su trabajo respetando los requisitos dispuestos en el citado manual, es decir: los disparos se hicieron en un lugar abierto, cautelando la dirección del viento, el tipo de suelo o escenario, no había colegios ni hospitales cerca, la muchedumbre era homogénea en cuanto a su actuar sin que hubiera presencia de niños o ancianos y, dadas las circunstancias, el operativo se encontraba en el nivel 4 y 5 de uso de la fuerza.

> **Nivel 4 de agresión activa:** El controlado intenta agredir al Carabinero para resistir el control o evadirlo. La amenaza no pone en riesgo vidas. Ejemplo: el controlado cierra sus puños para agredir o intenta golpear al Carabinero con un objeto.
>
> Nivel de fuerza de respuesta: Uso de armas no letales. Empleo de medios reactivos como armas no letales, tales como disuasivos químicos, bastón de servicio, esposas, carro lanza aguas o tácticas defensivas para inhibir la agresión.
>
> **Nivel 5 de agresión activa potencialmente letal:** Se realiza un ataque con armas o tácticas lesivas graves o potencialmente letales. Ejemplo: una persona amenaza o agrede a un Carabinero, o a una tercera persona, mediante artes marciales, armas blancas, o armas de fuego.
>
> Nivel de fuerza de respuesta: Uso de armas potencialmente letales. Empleo de medios reactivos y de fuerza potencialmente letal para repeler la agresión y proteger la vida del Carabinero o de un tercero. Se deben considerar en esta etapa los requisitos de legalidad, necesidad, proporcionalidad y responsabilidad.[21]

Además, es necesario tener en cuenta que el uso de los elementos disuasivos fue de menos a más, siempre conforme a la regla considerando el nivel de violencia y agresividad de los manifestantes, que superaban ampliamente en número a la patrulla policial. De modo que los funcionarios se valieron en primer lugar de las granadas de humo, luego de las granadas de mano de gas CS y, finalmente, viendo que los manifestantes no cejaban en su actitud, utilizaron las carabinas lanza gases reglamentarias.

Culpabilidad asegurada

La verdad de las cosas es que la culpabilidad de los funcionarios de Carabineros envueltos en este tipo de situaciones es establecida a priori por el Ministerio Público en conjunto con los abogados de las organizaciones de DD.HH., interesados únicamente en conseguir la mayor cantidad posible de condenas, independientemente de si los funcionarios son o no culpables de los delitos de los que se les acusa. Lamentablemente, en esta labor los entes persecutores han contado con la complicidad de algunos jueces, siendo más que evidente que a muchos de ellos parece importarles menos hacer justicia que dar cumplimiento a una estrategia político ideológica encaminada a minar las defensas del Estado ante la arremetida de la insurgencia política y de las fuerzas del crimen organizado y el terrorismo. Para esta clase de funcionarios públicos la verdad no es más que una limitación de forma, un mero obstáculo para el cumplimiento de un plan trazado en esferas superiores, siendo ellos tan sólo actores secundarios de un poder que opera desde las sombras buscando menoscabar las bases de la institucionalidad. Paralelamente, el poder político no cesa en su vergonzoso retroceso en el resguardo de la seguridad pública y defensa de la integridad territorial, inhibiendo el accionar tanto de las Fuerzas Armadas como de las Fuerzas de Orden y Seguridad, desmoralizando a los funcionarios de las distintas instituciones y legislando en detrimento del uso legítimo de la fuerza en contra de quienes violan la ley y atentan contra el Estado de derecho y la soberanía de la nación.

A decir verdad, los derechos humanos del capitán Maturana —y en general, los de todos los carabineros y uniformados de Chile— fueron sistemáticamente vulnerados a partir del estallido insurreccional del 18 de octubre de 2019. Como muchos de los funcionarios que fueron llamados a reforzar la labor del escaso personal de las Fuerzas Especiales, Maturana debió salir a la calle sin el entrenamiento adecuado para enfrentar las operaciones de control de orden público. Por lo demás, las tenidas y botas que utilizaban estos funcionarios, sobre cuyas espaldas recae una enorme responsabilidad, habían tenido que ser adquiridas en forma particular.

Por otro lado, ni las autoridades ni los medios de comunicación informaron a la ciudadanía que el personal de la 14ª Comisaría de San Bernardo fue enviado a Cinco Pinos a atender un procedimiento en el que se reportaban posibles disparos de armas de fuego con sus chalecos

antibalas vencidos y utilizando un vehículo convencional sin blindaje y con su vida útil caducada. Estas variables no fueron consideradas en el juicio por parte de los abogados querellantes.

En estas circunstancias, el caso del capitán Patricio Maturana Ojeda, hoy condenado, es un reflejo de la situación en que se encuentran los ciudadanos razonables de este país que sólo anhelan vivir una vida normal, ir al trabajo, velar por el bienestar de su familia.

En suma, el Chile que tiene en prisión a Patricio Maturana es el Chile del odio, de la violencia, del caos. En su cautiverio podemos ver un reflejo del cautiverio de Chile. El destino de todos se juega en este tipo de casos. Patricio Maturana es un símbolo de lo que le sucedió a Chile después del 18 de octubre de 2019. Porque la nación chilena ha sido secuestrada por aquellos que aspiran a hundirla. A nivel simbólico, el alma de Chile ha sido confinada en un Centro de Cumplimiento Penitenciario (CCP) del sur del país, tal como viene siendo recluida desde hace décadas en otros recintos carcelarios en donde se ha enviado a cumplir penas a otros uniformados que, por cumplir con su misión de defender a su patria, han sido castigados por la mafia de los DD.HH. —que ha transformado el tema de los derechos humanos en una industria especialmente lucrativa— y por una clase política que le ha vendido su alma al diablo.

PARTE II

EL CAPITÁN
PATRICIO MATURANA OJEDA

Del diario del capitán Patricio Maturana Ojeda

Mi ingreso a la Escuela de Carabineros de Chile

> En el año 2003, movido por la admiración que sentía por mi padre y porque me encantaba la labor que él cumplía como carabinero, decidí entrar a la Escuela de Carabineros ubicada en la comuna de Providencia en Santiago. Desde niño fui una especie de líder innato y desde siempre había querido vestir ese uniforme.
>
> Ingresar fue emocionante. Me sentí nervioso porque comenzaba a labrar mi camino propio en la vida, pero confiaba en Dios que tendría un buen futuro. Todo era nuevo para mí, estaba contento porque mi sueño se estaba cumpliendo y continuaría el legado de mi padre, a quien amo con todo mi corazón.
>
> Mi paso por la escuela fue satisfactorio. Descubrí que esto era lo mío, tenía todo el deseo a ser un gran carabinero. Igualmente, jamás olvidaría de donde venía y quien soy, los valores que me inculcó mi familia se habían plasmado en mi forma de desenvolverme.
>
> Soñaba con servir a mi país y defender a mi patria que amo. Quería ser un aporte positivo, era un joven feliz con metas por cumplir.

El sueño de ser carabinero

Al margen de su preparación profesional, el principal activo de un policía uniformado es su vocación de servicio, su patriotismo, su espíritu de sacrificio, su compromiso, su dedicación.

El juramento de servicio de Carabineros de Chile dice:

> Yo Carabinero, juro por Dios y por esta bandera, servir fielmente los deberes de mi profesión, velar por el cumplimiento de las leyes de la República, guardar y defender la vida de todos sus habitantes, rindiendo la mía, si fuese necesario, en defensa del Orden y de la Patria.

Si Carabineros no diera cumplimiento al juramento que cada aspirante hace cuando se recibe como tal, la ciudadanía quedaría expuesta a la acción corrosiva de los peores elementos de la sociedad. En esto no caben dobles interpretaciones. Como dice el propio himno de la institución, Carabineros actúa cuando «el mal acecha la paz del nido». La tranquilidad de la ciudadanía, el orden público, el imperio de la ley, depende de que los agentes del orden y la seguridad del Estado cumplan con su deber. Y si por hacerlo son vilipendiados es señal inequívoca de que algo no está funcionando bien en esa sociedad. Lo repetimos: cuando los agentes de la ley son considerados enemigos, es señal de que esta sociedad ha caído bajo el poder

de las fuerzas que corrompen el alma de la nación.

Lo sucedido con el capitán Patricio Maturana es una demostración de ello.

El ejemplo de su padre

El padre de Maturana, don Eleodoro, fue también carabinero, sirviendo por muchos años en la comuna de Teno, en la Región del Maule, donde Patricio pasó gran parte de su infancia. Don Eleodoro cuenta con satisfacción que su hijo, siguiendo su ejemplo, aspiraba a ser carabinero desde muy pequeño. Es decir, vestir el uniforme verde fue para él un sueño de toda la vida. Además —relata el padre—, su hijo llegó a prestar servicio casi en las mismas reparticiones en que él estuvo: Santiago, Lebu, Teno, Curicó. Para él esto no es mera coincidencia.

Don Eleodoro Maturana Aliaga ingresó a la Escuela de Suboficiales de Santiago el 16 de septiembre de 1975, egresando el 1 de diciembre de 1976 con el primer lugar de su promoción. Con posterioridad hizo el Curso de Secretaría de Carabineros, impartido por la Escuela de Suboficiales, que concluyó en 1977. Luego de eso recibió su primera asignación en la Primera Comisaría de Arauco. Sus siguientes destinos fueron Lebu, Santiago, en el Departamento de Policía Forestal, Teno, Curicó, Chillán y Talca, ciudad donde se acogió a retiro con el grado de Oficial Primero de Secretaría, con veintisiete años de servicio. Su último jefe, relata con orgullo, fue el general José Bernales Ramírez (Q.E.P.D.), el querido «general del pueblo».

En palabras de don Eleodoro:

> Patricio desde muy pequeño tuvo ese cariño por la institución, acrecentado quizás por las vivencias de su padre. Solía arrancarse a la comisaría. Era muy inquieto, de hecho una vez, cuando tenía cinco años, se cayó desde arriba de un escritorio y se fracturó el brazo. Por eso algunas veces lo encerrábamos en los calabozos para que no se metiera en líos, todo, por supuesto, con un espíritu travieso que él compartía. Le gustaba ese juego.
>
> Ya de adulto, su sueño de hacerse carabinero se hizo realidad, llegando a trabajar con los mismos carabineros a los que de niño les decía «tíos». No le importaba si eran oficiales o Personal de Nombramiento Institucional.[22] A él lo guiaba desde entonces el espíritu de servir, siendo un orgullo para mí que él perteneciera a Carabineros, por cuanto vistió siempre con gallardía su uniforme sin escatimar esfuerzo y exhibiendo los valores que se le inculcaron desde niño, los que él supo atesorar. A mí me produce una satisfacción enorme ver esos valores reflejados en el cariño que le demuestran los que fueron sus subalternos y la misma ciudadanía.
>
> Muchas veces llegaba tarde a su casa porque se quedaba conversando con la gente, especialmente en Teno, donde yo también presté servicios, o dando charlas en los colegios a los profesores, apoderados o a los mismos niños sobre el tema de las drogas, el alcohol, la responsabilidad penal adolescente, etc.
>
> Gracias hijo por haber confirmado tus aptitudes de sociabilidad y de entrega hacia tus semejantes, sin importar la condición social ni ninguna otra cosa, demostrando que ante la adversidad también se puede ser un triunfador. Y tú lo eres y lo seguirás siendo para la gran mayoría de los que te conocen.
>
> Quédate con eso, Patricio, y con el amor y el respeto de los que te estiman y estarán siempre a tu lado.

Octubre de 2019: agresión en el Tottus de San Bernardo

El 18 de octubre de 2019 el capitán Maturana fue enviado a la Plaza de Armas de San Bernardo donde estaba prevista la presentación de un grupo musical. Se trataba de un servicio rutinario que requería la presencia de tan sólo dos carabineros en uniforme regular pues no se esperaban incidentes. Nada auguraba lo que iba a suceder. A media tarde los asistentes a la presentación comenzaron a provocar desórdenes. Según parece, lo tenían todo preparado: el evento en realidad era una cortina de humo para camuflar entre el público la presencia de manifestantes cuya intención fue, desde un principio, sembrar el caos. A poco de comenzar los incidentes el capitán Maturana fue rodeado por una turba de jóvenes. Comenzaron con insultos y piedras, para pasar luego a darle con todo utilizando palos y golpes de puño, además de propinarle patadas

cuando cayó al suelo. Luchando por su vida, Maturana logró escabullirse hacia el interior del supermercado Tottus ubicado en calle O'Higgins, a un costado de la plaza. En ese lugar volvió a ser alcanzado por la turba ante la estupefacción de los guardias y el público presente. Se enfrentaba solo contra un grupo de cincuenta o sesenta energúmenos enajenados que lo habían seleccionado como presa. La cosa pintaba para mal, pero Maturana no sacó su arma de servicio para defenderse aún cuando el protocolo de uso de la fuerza lo facultaba para hacerlo pues era evidente que su vida estaba amenazada. Lo único que atinó a hacer, en cambio, fue a cubrir su cabeza con las manos y adoptar la posición fetal para proteger sus órganos internos. Sin embargo, los «manifestantes», muchos de los cuales iban encapuchados, no daban muestras de detenerse. Era el inicio del estallido insurreccional y comenzaba a quedar claro que la «primera línea» no tendría piedad contra todo aquel que vistiera uniforme.

Mientras Maturana luchaba por su vida, llegó a la plaza un grupo de carabineros de refuerzo que de inmediato comenzaron a trabajar para dispersar a los manifestantes. En un abrir y cerrar de ojos, el humo de las bombas lacrimógenas saturó el aire. Entretanto, los guardias del supermercado intentaban infructuosamente bajar las cortinas luchando con la turba de salvajes que se los impedía. En ese preciso momento ingresaba al Tottus, desde el estacionamiento, un abogado y su familia con la intención de hacer la compra semanal. Al percatarse de la gravedad de lo que ocurría al interior del local, este héroe anónimo —que además era ex carabinero—, le pidió a su familia que se refugiara en el baño y fue a rescatar al carabinero en apuros que se encontraba en el suelo rodeado por un enjambre de antisociales. En la confusión del momento, con el olor acre del gas lacrimógeno impregnando la atmósfera, logró levantarlo del piso y llevárselo al mismo baño en que se habían refugiado su mujer y sus hijos, siendo seguidos por algunos de los miembros de la turba que se percataron del hecho. La situación pudo haberse complicado aún más si este abogado no hubiese logrado trabar la puerta con un carro de supermercado. El capitán Maturana, cuya cabeza sangraba copiosamente, estaba confundido, desconcertado. Aturdido por los golpes, parecía no darse cuenta cabal de lo que estaba ocurriendo a su alrededor.

Segundos después, aprovechando un descuido de los agresores, el abogado sacó a su familia y a Maturana del baño y logró llevarlos al estacionamiento del segundo nivel. Lentamente el herido iba recuperando la conciencia. Sin demora, se subieron al auto y se dirigieron hacia la salida de calle Freire cuya barra de estacionamiento impedía el paso. No importó nada, el abogado aceleró y logró salir del lugar. En ese momento el capitán Maturana lo reconoció. Se habían conocido años atrás cuando Maturana era teniente. Debido a la cantidad de sangre que manaba de su rostro, el abogado tampoco se había dado cuenta de quién era el carabinero que acababa de rescatar. Maturana le pidió que lo llevara al SAPU Confraternidad, en el Paradero 42 de Gran Avenida, donde su señora se encontraba haciendo una supervisión. Al llegar, mientras el herido era ingresado en camilla al servicio de urgencia, el abogado intentó infructuosamente comunicarse con la 14ª Comisaría para dar aviso de lo sucedido. Al no conseguirlo, comenzó a llamar a la 62ª con idéntico resultado. Siguió intentándolo, llamando alternadamente a una y otra unidad. Cuando finalmente le respondieron le informaron que no había dispositivos policiales disponibles dada la cantidad de desórdenes que había en la comuna. En resumen, no tenían personal. Luego de ponerle cuatro puntos en la cabeza, Maturana fue derivado al Hospital de Carabineros con el objetivo de que se le realizaran exámenes ante una posible lesión intracraneal. Al final le dieron diez días de licencia.

Pero el capitán Maturana, consciente de la escasez de personal que enfrentaba la institución, se presentó al día siguiente en su lugar de trabajo ante la desaprobación del comisario, el mayor

Cristián Morgenstern, que le manifestó que la gravedad de las heridas hacía recomendable que se tomara la licencia. Pero Maturana alegó que si no podía salir a la calle por lo menos ayudaría con las labores domésticas y administrativas. Uno de sus compañeros de trabajo, que por temor prefiere no ser mencionado debido a que aún se encuentra prestando servicios en la institución, hace memoria: «Recuerdo que el sólo hecho de levantarse de la silla le generaba tal presión en la cabeza que hacía que la herida le sangrara hacia su espalda. Además, él gestionó una ambulancia, con el respectivo equipo médico, que permaneció en la unidad durante ese difícil período para atender a los que resultaban heridos en los procedimientos, incluyendo detenidos y carabineros lesionados».

Sobre el caso de la ambulancia es importante tener en consideración que el contacto con las autoridades sanitarias fue precisamente la esposa del capitán Maturana, quien por ese entonces tenía un puesto alto en la Red de Urgencia de la comuna de San Bernardo. De este modo se facilitó la coordinación de la unidad policial con la Corporación Municipal de Educación y Salud con el fin de que los procedimientos de constatación de lesiones de los detenidos se realizaran en las mismas dependencias de la comisaría dada la grave situación de alteración del orden público que atravesaba el país. La idea era agilizar el procedimiento evitando la concurrencia de los carabineros y los detenidos a los centros de salud a objeto de descongestionar la atención de público en dichos lugares.

No obstante, los intereses políticos no tardaron en hacerse presentes ensuciando la buena intención inicial. En efecto, en una visita efectuada a la 14ª Comisaría la entonces diputada Camila Vallejo se escandalizó con la presencia de la ambulancia. Según la diputada comunista, se trataría de un desvío de recursos del área salud en beneficio de la policía uniformada. El reclamo de la diputada generó un problema innecesario que debió ser resuelto por la Contraloría General de la República. Esto afectó, evidentemente, la situación laboral de la esposa del capitán Maturana quien recibió una sanción injusta y fue degradada de puesto. El pronunciamiento de la Contraloría llegaría dieciocho meses más tarde echando por tierra los reclamos de la diputada, toda vez que, tal como sostiene el escrito: «ante la concurrencia de circunstancias extraordinarias, resulta factible que las entidades involucradas, en el ámbito de sus respectivas competencias, se coordinen a fin de adoptar medidas que permitan dar mayor agilidad al referido proceso y evitar que las detenciones se extiendan excesivamente». El ente contralor concluyó de manera tajante: «No se advierte irregularidad en dicho procedimiento ejecutado en una ambulancia ubicada en comisaría durante la situación de emergencia



que se señala».[23] De cualquier modo, el daño ya estaba hecho.

Vocación social y de servicio a la comunidad

En otro ámbito, hay que remarcar que el capitán Maturana no pertenecía a las Fuerzas Especiales. Su función en la institución se relacionaba más bien con la administración interna y con el rol social que habitualmente se le reconoce a Carabineros. En esta materia, Maturana dio siempre muestras de tener una gran preocupación por los temas comunitarios asumiendo un rol central en innumerables campañas en los colegios, incluyendo charlas de seguridad de tránsito y paseos escolares, entre otras iniciativas, o coordinando, por ejemplo, actividades deportivas, repartiendo alimentos a personas en situación de calle, organizando donaciones a escuelas y a particulares necesitados, etc. Hoy, desde la cárcel, recuerda con un cariño especial los tres años que estuvo destinado en Lebu, en la Región del Biobío, sobre todo las campañas de Navidad que organizó en compañía de la dirigente social Nancy Espinoza. Esas fiestas, que se hacían en las dependencias de Carabineros, beneficiaron a unos trescientos cincuenta niños de la comuna.

Lo repetimos, porque debe quedar claro: Maturana no era un oficial de carrera de las Fuerzas Especiales, lo suyo era la vocación social, el servicio comunitario, porque lo que más le gustaba era el contacto humano, ayudar a las personas. En todos los sitios en que se desempeñó —en Arica, Lebu, Teno y Santiago— se destacó en el trabajo con las juntas de vecinos, organizaciones comunitarias, escuelas y hogares de menores, entre otras instancias, habiendo participado e incluso organizado muchas campañas benéficas tanto en el ejercicio de sus funciones como en sus tiempos de asueto.

Reconocido por sus cualidades humanas y por su sencillez, tanto como por su caballerosidad y su vocación de servicio al prójimo, se mostró siempre abierto en el contexto de su actividad profesional a ayudar a los más necesitados. Hablamos, en definitiva, de un buen ser humano, de un hombre generoso, amante de su familia, que fue calumniado por los medios de comunicación y por los activistas de derechos humanos, fiscales incluidos, y hasta por una parte de la clase política que vive totalmente disociada de la realidad. Ese es Patricio Maturana, el niño que soñaba con ser carabinero, hoy convertido en un hombre bueno injustamente privado de libertad producto de la espiral de odio que se ha apoderado del alma de Chile.

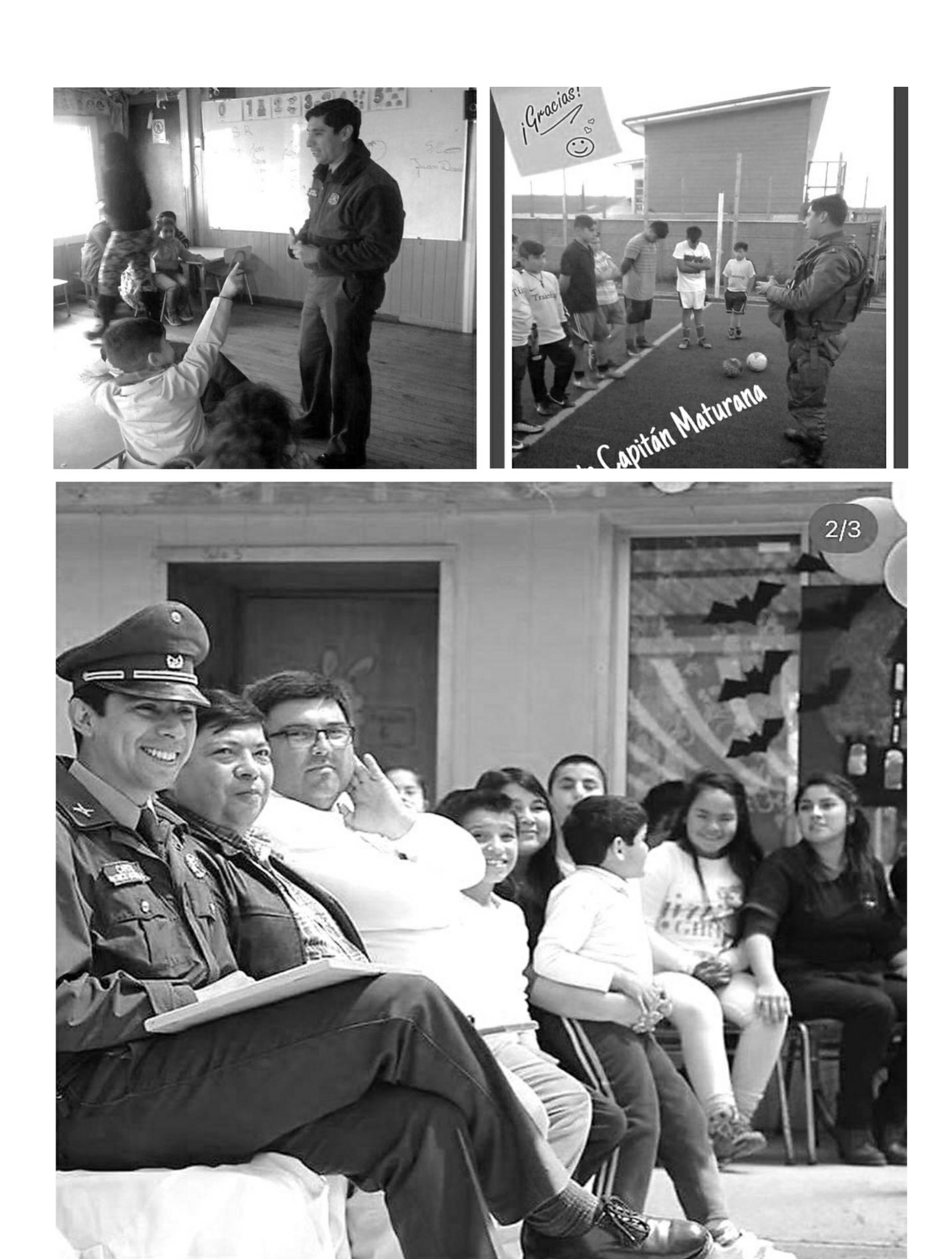












En la página anterior y en la actual se ve al capitán Patricio Maturana participando en diversas actividades comunitarias.

Poco después del incidente de Cinco Pinos el capitán Maturana fue trasladado a la 62ª Comisaría de San Bernardo donde, por afinidad, se hizo muy cercano de un personaje especial, Rafael Baldu, el popular «Rafita», un hombre poco común, creador y director de la fundación «Todo por una Sonrisa», que brinda asistencia a niños pobres y en situación de calle regalándoles juguetes y útiles escolares, entre otras cosas. El propio Rafita dice, con una sonrisa bondadosa en el rostro: «De niño nunca tuve un juguete… ¡y ahora tengo una juguetería para mis niños!». Porque él fue también un niño de la calle que a la larga terminaría forjándose una peculiar carrera tanto en el Ejército como en Carabineros, destacando por una particular visión de la vida que se traduce en un estoicismo natural, espontáneo, que lo convierte en un hombre definitivamente «duro de matar». Desde hace dos décadas la actividad social de Rafita se centra justamente en la Oficina de Integración Comunitaria (OIC) de la 62ª Comisaría de San Bernardo, con lazos con decenas de OIC a nivel nacional.[24] A esa misma comisaría fue trasladado el capitán Maturana luego del escándalo mediático suscitado por lo sucedido en Cinco Pinos. Fue allí donde se forjó la estrecha relación entre ambos.

En suma, el trabajo comunitario era el ámbito de acción en el que Patricio Maturana se sintió siempre más a gusto. El hecho de haber sido llamado a apoyar en terreno el trabajo propio de las Fuerzas Especiales —que en rigor es, o debiera ser, un grupo de élite altamente entrenado— es un hecho fortuito que dice relación con lo poco preparado que estaba el Estado de Chile para enfrentar el complicado escenario que se presentó a partir del 18 de octubre de 2019. Porque, como muchos de sus compañeros, Maturana no tenía ese entrenamiento. Haberse visto involucrado en una situación como la de Cinco Pinos fue, sin duda alguna, una desgracia.

De igual forma, que se lo haya acusado de haber tenido la intención de causar daño y dolor a una persona completamente desconocida, es una infamia. Sobre todo si se considera lo sucedido en el episodio del intento de linchamiento de que fue víctima el propio Maturana en la Plaza de Armas de San Bernardo, cuando no desenfundó su arma de servicio para defenderse de la turba que lo golpeaba salvajemente. Porque ese hombre que se resistió a utilizar su arma estando en riesgo su propia vida es el mismo que, apenas unas cuantas semanas más tarde, fue acusado de haber querido causarle el máximo daño posible a un ser humano completamente desconocido.

Algo no calza aquí, excepto la mala intención evidente de los acusadores, que hicieron alarde de una sorprendente capacidad para manipular los hechos e incluso para mentir con el evidente propósito de hacerlos calzar con su prejuicio ideológico, cosa que hicieron saltándose todas las normas éticas a objeto de darle a la revolución una víctima más y, sobre todo, un victimario que confirmara la idea preconcebida de que los carabineros son violadores de derechos humanos.

El caso del capitán Patricio Maturana es, como dijimos antes, un caso de culpabilidad asegurada porque la verdad, por lo menos en los casos que involucran a uniformados, es un tema accesorio, completamente circunstancial. Los carabineros, simplemente, no tienen derechos.

La jornada del 26 de noviembre de 2019

Ese día martes 26 de noviembre de 2019 la jornada de Patricio Maturana comenzó poco después de las 6:00 de la mañana, cumpliendo sus funciones habituales. A eso de las tres de la tarde el personal de la 14ª Comisaría de San Bernardo fue enviado a cuidar el Mall Plaza Sur de esa comuna donde se esperaban disturbios y eventuales saqueos. Permanecieron en ese lugar hasta las 19:00. Como ya se ha dicho, alrededor de las siete y media de la tarde recibieron una orden de la Central de Comunicaciones (Cenco) de dirigirse a la Estación Cinco Pinos para reforzar el

trabajo de los efectivos de la 62ª Comisaría de San Bernardo. Los hombres estaban extenuados, pero había que seguir batallando. Fue en ese contexto que sucedieron los hechos que comentamos en estas páginas.

Con el servicio de Metrotren próximo a pasar por ese punto, la línea férrea había sido bloqueada con una barricada compuesta de neumáticos, muebles, sillones y escombros, a los que se les había prendido fuego. La orden perentoria era hacer retroceder a los manifestantes y restaurar el orden.

Además, como en cada procedimiento, independientemente de su complejidad, y haciendo caso omiso de las agresiones que recibían, debían actuar con la precisión de un reloj suizo cuidándose de no excederse en la energía puesta en la tarea, controlando la intensidad y la fuerza que debían utilizar porque si se les pasaba la mano ponían en riesgo sus propias carreras. Esto es necesario recalcarlo siempre: en forma cotidiana los efectivos de la policía uniformada se juegan no sólo el pellejo, sino su fuente laboral, con la obvia repercusión en la situación de sus propias familias. Y todo eso sin que se les reconozca el esfuerzo que hacen a diario porque la sociedad ha sido secuestrada por aquellos que, retorcidamente, se han entregado por entero a un proyecto revolucionario que requiere tener de su lado a la borra de la sociedad con el objetivo manifiesto de aplastar al resto de la ciudadanía y someter a las instituciones por el miedo, con la permanente amenaza de una guerra civil.

Desvinculación de los oficiales Fernández y Maturana

Nueve meses después del episodio de Cinco Pinos, los capitanes Fernández y Maturana serían dados de baja. La manera en que se enteraron de la noticia de su desvinculación de Carabineros revela lo mal que estaban las cosas en la institución.

A mediados de agosto de 2020 ambos oficiales se encontraban reunidos con las máximas autoridades de la Prefectura del Maipo, el coronel Ricardo Barriga y el comandante Jorge Araya Parodi, prefecto y subprefecto respectivamente de dicha unidad territorial. Con el proceso judicial en marcha la situación de ambos era delicada. En marzo Fernández había sido reasignado a la 15ª Comisaría de Buin y Maturana a la 62ª de San Bernardo. El objetivo de la reunión de ese día era analizar la situación de ambos.

Hacia el final de la tarde, Maturana propuso compartir una once y fue a comprar unos completos y alguna otra cosa. Era un momento de camaradería en medio del estrés de esas duras jornadas. En eso estaban cuando el capitán Fernández recibió el llamado telefónico de un amigo para avisarle que estaban saliendo imágenes suyas en televisión. Al encender el aparato del casino, los hombres constataron que se trataba de un extra en que se informaba que Carabineros de Chile había tomado la decisión de desvincular a los capitanes Fernández y Maturana. Los cuatro se quedaron perplejos. El comandante Araya Parodi le preguntó al coronel Barriga si él estaba enterado de esa decisión. Barriga, desconcertado, señaló que no tenía idea. Araya expresó su frustración arremetiendo contra un cuadro del entonces General Director, Mario Rozas. Los presentes entendieron que el alto mando, desatendiendo el compromiso que le asiste de fomentar el espíritu de cuerpo, el compañerismo y la lealtad entre los miembros de la institución, cedía a las presiones externas.

En ese momento el coronel Barriga recibió un llamado telefónico del mando informando que debía dar de baja de manera inmediata a los capitanes Fernández y Maturana. Su superior jerárquico era el general Ricardo Yáñez, quien en ese entonces ejercía como titular de la Dirección Nacional de Orden y Seguridad Pública. Garrido se negó tajantemente apelando a la

excelente opinión que tenía de Fernández y Maturana, ninguno de los dos merecía que la institución los abandonara a su suerte. En respuesta, recibió una reprimenda desde el otro lado de la línea. Se le dijo, poco más o menos: «Están a punto de dictar una orden de detención contra Maturana, ¿quieres que salga esposado con uniforme ante las cámaras?». Ante la negativa de cumplir la orden que se le estaba dando, Barriga fue citado a comparecer personalmente ante su superior al día siguiente. El prefecto acudió al encuentro profundamente acongojado, lo que se le pedía iba en contra de todos sus principios y valores. Pero el mandato era perentorio, desobedecer sería considerado un acto de insubordinación.

Tras la reunión, ya de regreso en su unidad, el coronel Barriga citó a Fernández y a Maturana pidiéndoles perdón en nombre de la institución. Les anunció, además, que él no iba a acatar la orden. El comandante Araya Parodi también se encontraba presente. Lo anunciado por Barriga significaba una sola cosa: estaba dispuesto a renunciar. En la disyuntiva, Maturana tomó la palabra y dijo: «Mi coronel, denos de baja. Si no es usted, será otro mañana, y usted perderá su trabajo hoy mismo». Los cuatro hombres, muy afectados por lo que sucedía, se abrazaron. Ese abrazo fue una expresión del código de lealtad y honor que suelen compartir los uniformados chilenos.

A las 20:00 horas de esa jornada inolvidable para él, el capitán Maturana entregó su uniforme y su arma de servicio. En el camino de regreso a casa se torturó pensando en la mejor manera de comunicarle a su familia la triste noticia. En algún punto del trayecto no pudo menos que recordar su infancia, cuando soñaba con ser carabinero.

Unos días después, el Juzgado de Garantía de San Bernardo decretó la prisión preventiva para el capitán Maturana, quien fue detenido en Curicó por personal de la Brigada de Derechos Humanos de la PDI y llevado a un centro penitenciario de Carabineros de Chile ubicado en la calle Sucre, en Ñuñoa.

Del Diario del capitán Patricio Maturana Ojeda

26 de Noviembre año 2019

Comencé mi jornada laboral a las 06:00 de la mañana sabiendo que atravesábamos días difíciles, que los ánimos en la ciudadanía estaban enardecidos y muy a flor de piel. Pero para nosotros el deber está siempre por delante; se llama vocación de servicio y está en mi esencia. Soy un buen carabinero.

Ese día comenzó siendo un día movido, con manifestaciones cargadas de violencia y disturbios en los que, en ocasiones, sentíamos que estábamos a punto de ser sobrepasados. No dábamos abasto, pero la orden era restaurar el orden público. Esa era nuestra misión y no podíamos hacer otra cosa que entregarnos por entero a ella, sobre todo en momentos en que la violencia parecía haberse normalizado como una forma supuestamente «legítima» de expresión popular. En ese contexto, lo que nutría nuestro espíritu era ver la cara de los locatarios y de los transeúntes inocentes que expresaban gratitud de que los carabineros estuviéramos ahí.

Ese día tenía la ilusión de llegar temprano a casa. Sin embargo, con el correr de las horas esa esperanza se fue desvaneciendo dada la situación que se vivía en las calles. A ratos el cansancio se volvía pesado y difícil de disimular, todos habíamos tenido jornadas laborales extensas y extenuantes con largas horas de manifestaciones y violencia desmedida.

Día a día se incrementaba la presión por cumplir con el deber de manera eficaz. Era duro enfrentar esas jornadas y lo único que me sostenía era mi familia, que esperaba tras cada jornada que regresara a casa sano y salvo y sin novedad. La incertidumbre a este respecto era cada vez más grande porque me había tocado ver caer heridos a muchos de mis camaradas. Las situaciones a que nos enfrentábamos a diario se parecían cada vez más a una guerra sin cuartel donde no había tregua posible para nosotros, eran verdaderos campos de batalla.

Lamentablemente, para algunos desadaptados quienes vestimos este uniforme somos el enemigo. Ellos no saben, o no quieren saber, que nosotros también sabemos de injusticias, de dolores, carencias, pobreza y desigualdad. Que entramos a esta institución para forjarnos un mejor futuro, para ganarle a la adversidad. En los rostros de muchos de

ellos vemos la rabia y el descontento, pero lo que no alcanzan a comprender es que se desquitan con las personas equivocadas porque como muchos de ellos, también somos padres de familia, esposos, hijos, hermanos, madres, etc.

Por momentos nos vemos sobrepasados por la violencia y no queda otra que resistir y contener, mientras recibimos insultos y críticas por nuestra labor. Pocos entienden el peso y la responsabilidad que significa ser carabinero. Pero nosotros, que juramos defender a la patria con nuestra vida si fuera necesario, seguimos adelante con la frente en alto.

En ocasiones me tocó experimentar ser rozado por objetos cortopunzantes y golpeado por piedras, por infinidad de piedras y otros objetos contundentes. También éramos atacados con bombas molotov. Gracias a Dios, muchas veces lográbamos esquivar lo que nos arrojaban, pero la situación se ponía cada vez más peligrosa y rogábamos por un descanso, por un pequeño respiro en medio de la batahola para recuperar fuerzas y afrontar lo que nos quedaba del día. Pero eso, un descanso, un respiro, parecía ser un privilegio que a nosotros no se nos concedía.

La gente se olvida que nosotros también somos humanos y que nos agotamos, que a veces se nos nubla la vista por el cansancio, que nos tiemblan los brazos y las piernas por la presión a que estamos sometidos y por el peso de las horas que pasamos en medio de esas batallas callejeras en que somos atacados sin conmiseración por los cuatro costados, sabiendo también que el ojo escrutador de nuestros «jueces» en los medios de prensa no nos perdonará ni siquiera un mísero error y que hasta nos culparán de cosas que no pasan por culpa nuestra, sino a pesar de nosotros.

Aunque debo decir que siempre hubo personas agradecidas que al ver nuestro cansancio nos daban agua o nos brindaban una palabra de aliento. Recuerdo una vez que en medio de una batahola que se estaba generando en la Av. Colón, en San Bernardo, se dio una orden de retirada apresurada. En medio de la confusión, tres de nosotros no alcanzamos a subirnos a los vehículos y nos quedamos atrás, uno de ellos era el cabo Nicolás Sanhueza, el otro era el carabinero Camilo Fuenzalida. Con los vehículos policiales fuera de escena, quedamos desamparados a veinte cuadras de la comisaría. Al instante tomamos conciencia de que estábamos a merced de los violentistas. Inmediatamente, sobreponiéndonos a la angustia y el miedo que sentimos, pactamos entre los tres que nos protegeríamos el uno al otro ante la inminente agresión de los manifestantes. Eran como las cinco de la tarde y estábamos agotados. Hasta de los departamentos nos tiraban cosas. Comenzamos a movernos muy lentamente. Íbamos espalda con espalda, cubriéndonos mutuamente y haciendo lo posible por pasar desapercibidos. Gracias a Dios la turba que hace minutos nos atacaba no se dio cuenta de lo que nos había sucedido, no sé si hubiéramos salido vivos de ese lugar si lo hubieran hecho. Conteniendo el aliento, continuamos la retirada ocultándonos como podíamos, pegados a los muros, con los cinco sentidos en estado de alerta. Una cuadra más adelante vimos a una señora que estaba regando, a su lado jugaban unos niños. Nos acercamos y le pedimos agua con un grado de temor ante una posible negativa, pero ella, amablemente, nos pasó la manguera. Luego apareció otra gente, nos traían agua, jugos, etc. Los niños nos tocaban, nos miraban con los ojos bien abiertos. Fueron como cinco minutos, un momento mágico, incluso se nos cayeron un par de lágrimas porque en esas fechas nos sentíamos odiados por todos. Luego de ese instante que jamás olvidaremos seguimos caminando hasta llegar a la comisaría.

Cuando nos encontramos en medio de las refriegas, los rostros de mis camaradas hablan por sí solos. No queda mucho que decir porque espacios para reflexionar no hay. Se debe seguir adelante y restaurar el orden, aunque eso para algunos sea sinónimo de represión, de abuso e incluso de tortura. Si eso no es injusto, no sé qué más puede serlo.

De un momento a otro pasamos a ser «del débil, el protector» al asesino, el criminal, el abusador, el animal y otras bajezas semejantes. Porque eso y más hemos escuchado estos días, nosotros, que sólo cumplimos con nuestro deber haciendo aquello que aprendimos y para lo que fuimos entrenados. Así que sólo podemos hacer oídos sordos y continuar haciendo lo que el momento demanda siguiendo las órdenes de nuestros superiores.

A las 19:30 horas recibimos un llamado de la Central de Carabineros de Chile (CENCO) para concurrir a la estación de Metrotren Cinco Pinos, donde un grupo de manifestantes había armado barricadas sobre la línea férrea con la clara intención de bloquear el paso del tren que en ese momento venía de camino con personas en su interior, con el evidente riesgo de descarrilamiento. Era urgente actuar con prontitud para que el incidente no pasara a mayores. Del piquete de carabineros que concurrió al lugar, entre los que me encontraba yo, estaba a cargo el capitán Fernández, quien nos ordenó detener el desorden y despejar la zona. Gracias a Dios lo conseguimos en minutos, pero la violencia de quienes se manifestaban, la célebre «primera línea», no cesaba en sus embates incrementando el nivel de violencia. En nosotros el cansancio hacía estragos y nuestros cuerpos nos pedían a gritos una tregua.

Los insultos como «paco culiao», «paco asesino» y otros de similar calibre son como el pan de cada día para nosotros. También en esta ocasión sucedió lo mismo. Obviamente que duele porque nos hace replantearnos si en verdad somos lo que tan livianamente sostienen ellos, si en verdad nos merecemos ese trato, si somos tan malos como para que nos agredan de esa forma. Pero luego entendemos que no, que tan sólo cumplimos con nuestro deber y que son ellos los que están equivocados porque no entienden la naturaleza de nuestro trabajo.

La situación se fue tornando más agresiva conforme pasaban los minutos, algunos vieron un hombre que mostraba algo en sus manos y amenazaba con dispararnos, hasta que el capitán Fernández hace uso de su armamento regular y dispara una bomba lacrimógena contra la multitud con el fin de dispersarla. Luego ordena un segundo disparo al teniente Garrido, y después un tercer disparo. Grita: «¡Una más, rápido, una más!». Esa orden fue para mí, así que yo percuto, con la carabina lanza gases que se me asignó, un disparo en forma de parábola con el mismo objetivo de los anteriores. Así fue cómo sucedieron las cosas. Yo sólo cumplí una orden que se me dio como parte del contingente que debía restaurar el orden público en ese lugar. Yo era uno más en esa patrulla, sólo uno más.

La situación no se controló del todo, pero el capitán Fernández ordenó la retirada. Todos obedecimos. Antes de subir al carro policial, el capitán se dirige a mí: «¡Matu, Matu…!». Yo respondo: «Dígame». «Di que ocupaste la 37», me indica. Eso se refiere a que informara que percuté una munición de 37 milímetros, y eso fue lo que hice.

Luego me subí al carro policial sin más novedad. Estaba realmente agotado, cansado de ser objeto de tanta agresividad y de recibir tantos insultos por parte de quienes no me conocen, de quienes no saben de mi historia de vida, pero que emiten comentarios agresivos y burlescos insultando incluso a la mujer que más amo, mi madre. Pero no puedes responder, debes ser medido e inteligente y no caer en ninguna provocación porque eres tú quien promueve el orden y la seguridad y no lo contrario.

27 de Noviembre del año 2019

Al día siguiente creí que sería un día como todos, lleno de protestas y manifestaciones. Nada hacía presagiar que mi vida cambiaría rotundamente. Al llegar a mi trabajo me enteré que el día anterior hubo una mujer herida, producto al impacto de una lacrimógena, en Cinco Pinos. La mujer estaba en condición grave y tenía pérdida total de su vista. Hasta ese momento sólo sabía que deberíamos afrontar un sumario administrativo en el cual yo colaboraría como se debe, pero jamás imaginé lo que me tocaría vivir a partir de entonces. No sabía los días duros que debería afrontar, quizá los más duros de mi vida, y los más injustos.

Continué mi día laboral como todos los demás. Estuve en violentas manifestaciones donde mi vida estuvo en peligro a cada segundo. Como siempre, los nombres de los miembros de mi familia daban vueltas en mi cabeza, porque son ellos, sin duda, la razón por la que me esfuerzo por salir ileso de cada manifestación.

Así fueron todos esos días y meses. El sumario administrativo continuaba su curso hasta que en cierto momento se comenzó a hablar de que el nombre de un posible responsable estaba saliendo a la luz. Ese nombre era el mío. Me sentía como un cordero que fue elegido para ser sacrificado y pagar culpas que no son mías.

PARTE III

LA PRECARIEDAD EN QUE TRABAJAN LOS CARABINEROS CHILENOS

El capitán Maturana era un funcionario responsable, comprometido con su institución. El martes 26 de noviembre de 2019, como la inmensa mayoría de sus compañeros, llevaba treinta y nueve días trabajando prácticamente sin descanso durante siete días por semana con jornadas de hasta dieciséis horas. Adicionalmente, el personal debía pernoctar en sus unidades para estar disponibles ante lo que se pudiera presentar dada la compleja situación por la que atravesaba el país. En esas ocasiones Maturana, compartía una habitación de poco más de dos por dos metros con otros dos oficiales del mismo rango, los capitanes Jaime Fernández y Rodrigo Sanzana. La habitación estaba equipada con una sola cama que ellos ocupaban por turnos, de tal manera que uno dormía en la cama, otro en el piso y el tercero acuclillado contra la pared en un pequeño baño contiguo. Los hombres dormitaban vestidos, con sus equipos de trabajo siempre a la mano por si surgía alguna emergencia que los obligara a salir a toda prisa. Según el testimonio del propio Sanzana: «Aquel dormitorio tenía un olor muy particular, una mezcla de pólvora, humo, sudor, combustible, miedo y ansiedad, entre otros, que fue difícil de eliminar con el tiempo...».

De cualquier modo, Maturana tenía la fortuna de vivir tan sólo a dos cuadras de la comisaría con su mujer y su hijo, por lo que en un puñado de ocasiones (cinco veces desde el inicio de la insurrección) gozó del privilegio de aprovechar las escasas horas disponibles para ir a dormir a su casa, aunque sólo entre las 2:00 y las 5:30 A.M., momento en que debía levantarse para regresar a la unidad.

Es importante tener presente que a los funcionarios de Carabineros no se les remunera por las horas extraordinarias que deben trabajar, ni gozan del beneficio de horas compensatorias. Para empeorar las cosas, desde el 18-O en adelante, atendiendo la contingencia —¡Chile se estaba cayendo a pedazos!—, tampoco pudieron hacer uso de los feriados legales, de modo que hasta tenían severamente restringido el disfrute de sus vidas privadas perdiéndose celebraciones y eventos familiares importantes. En estas circunstancias, el estrés y la falta de sueño son factores a considerar en relación al desempeño de los efectivos que realizaban funciones operativas durante la insurrección. Porque, en momentos de crisis, el personal de Carabineros se ve obligado a pasar extensas jornadas enfrentando situaciones extremadamente complejas en la calle, arriesgando en cada salida no sólo su integridad física e incluso su vida, que ya con eso

bastaría, sino, como dijimos, su propia fuente laboral. Y todo por el mero hecho de cumplir con el cometido para el cual han sido entrenados por el propio Estado de Chile. Muchas veces, en medio de los operativos, ni siquiera pueden tomarse un tiempo para la colación o para ir al baño normalmente, como el resto de los trabajadores chilenos. En la práctica, durante las agotadoras jornadas post 18-O era frecuente que, saliendo de los cuarteles entre 6:00 y 7:00 de la mañana, no pudieran echarse algo a la boca hasta diez o doce horas después.

Los articuladores de la campaña contra Carabineros han conseguido que parte de la población pase por alto que, independientemente del amor que tienen por su institución, los funcionarios de Carabineros de Chile son personas comunes y corrientes que realizan un trabajo a cambio de una remuneración. Es decir, como cualquier ser humano normal, ejercen una actividad para ganarse la vida. ¿Por qué se los persigue por eso? ¿Qué los hace diferentes al resto de los asalariados chilenos?

A este respecto, hay un interesante documento de la Subsecretaría de Derechos Humanos, entidad administrativa dependiente del Ministerio de Justicia, que hace algunas recomendaciones al Estado chileno en relación a la situación laboral del personal de Carabineros. El documento se basa en un informe de la ONG Human Right Watch (HRW)[25], fechado el mismo día en que se produjo el incidente en que resultó gravemente lesionada la señora Campillai, y que fue entregado al presidente Piñera en esa misma jornada.

Citamos:

> El informe de HRW hace referencia a una problemática respecto a la situación de los funcionarios y funcionarias de Carabineros de Chile, quienes se han visto expuestos a condiciones extenuantes de trabajo debido a las situaciones de violencia ejercida, en algunos casos, por manifestantes. Adicionalmente a esto, han debido soportar largas jornadas de trabajo debido a la falta de dotación necesaria para resguardar el orden público y los derechos humanos de los manifestantes.
>
> Así mismo, el Informe se refiere a que los funcionarios tampoco han recibido remuneración por las horas extra de servicio. A esto, Carabineros señaló que «conforme a su estatuto jurídico contenido en la Ley N°18.961 Orgánica Constitucional de Carabineros de Chile, el personal no recibe remuneración extra por exceso de tiempo a la jornada de trabajo».
>
> Además, ante la contingencia nacional, en los casos en que funcionarios de Carabineros solicitaron el uso de feriados legales, no se estarían autorizando dichas solicitudes, por lo cual los funcionarios que han acumulado por más de dos años dichos feriados estarían perdiendo sus vacaciones.

Repetimos, en el propio informe de HRW se habla expresamente de «condiciones de trabajo extenuantes para carabineros» y de violencia ejercida en su contra por parte de los manifestantes.

Citamos en extenso:

> Las manifestaciones han obligado a muchos carabineros a trabajar turnos mucho más prolongados de lo normal —jornadas de hasta 16 horas, en vez de 8— sin tomar días de descanso ni remuneración por horas extra, explicaron comandantes de carabineros.
>
> Carabineros movilizó a 20.000 de los 60.000 miembros de la fuerza para responder a manifestaciones en todo el país, indicó el general Rozas. De estos, apenas 1.400 son miembros de las Fuerzas Especiales, la unidad que está preparada para estas tareas. Sin embargo, ante la magnitud de las manifestaciones, las autoridades movilizaron incluso a agentes que hacen tareas administrativas, tras recibir una capacitación de apenas un día, contaron varios carabineros.
>
> En las calles, los carabineros se toparon con decenas de miles de manifestantes pacíficos, pero también con grupos que provocaron disturbios extremadamente violentos. Entre el 18 de octubre y el 22 de noviembre, 1.896 carabineros resultaron lesionados en el contexto de las manifestaciones, indicaron autoridades de Carabineros. Según datos oficiales, 127 sufrieron lesiones graves, incluidos cinco que perdieron parcial o totalmente la visión. Al menos dos sufrieron quemaduras por efectos de cócteles molotov y otros sufrieron fracturas, indicó el médico Alberto Naranjo, jefe de urgencias del Hospital de Carabineros en Santiago.
>
> El teniente Leandro Veloso Soto, de 33 años, manifestó que estaba con un grupo de otros ocho carabineros

indicándoles por megáfono a 200 manifestantes que despejaran las calles de Paine el 12 de noviembre cuando los manifestantes empezaron a arrojarles piedras. Veloso, que no llevaba visor porque no había suficientes, escuchó disparos y luego sintió un impacto en el ojo derecho. Los médicos le dijeron que un proyectil le había desgarrado las venas dentro del ojo y que solo tenía posibilidades de recuperar la visión parcialmente.[26]

El documento también hace alusión a un informe del INDH, fechado en septiembre de 2017,[27] en cuyas conclusiones se señala:

> La extensión de los turnos, en parte, se explicaría porque los/as carabineros/as que realizan procedimientos no pueden dejarlos a mitad del proceso y retirarse, aun cuando hayan cumplido su horario.
>
> Las extensas jornadas de trabajo no se registran, especialmente cuando trabajan en lo operativo. Una forma de estimarlas es observando el libro donde se anota la hora en que solicitan su arma de servicio y la hora en la que devuelven. Estos horarios extensos también afectan a la oficialidad, a los choferes de vehículos institucionales y a quienes se desempeñan en unidades especializadas. A través de las citas se podía observar lo extenuante del ritmo de trabajo que poseen ciertas funciones. En Carabineros de Chile no existe un sistema de horas compensatorias o pago por las horas extras trabajadas. Dentro de esta situación precaria, existe además la posibilidad de que al personal operativo le cambien los horarios de los servicios de un momento a otro, avisándoles con pocas horas de anticipación.
>
> La cuestión de la sobrecarga laboral, y el hecho de que no tengan formalmente una compensación por las horas extras de su trabajo, es de máxima preocupación y podría constituir una vulneración a los derechos laborales de los/as funcionarios/as de Carabineros de Chile. Aun entendiendo la flexibilidad necesaria para el desempeño de sus funciones, los testimonios recogidos dan cuenta de un inexistente registro formal de horario de los/as trabajadores/as, lo que perjudica la correspondiente asignación de una compensación horaria o pago de horas extras. En el entendido de que lo segundo podría suponer una carga económica difícil de abordar para el Estado, el INDH tampoco estima aceptable que el trabajo extra no sea compensado de alguna manera. Si bien los testimonios relatan las maneras informales en que cada jefatura concede horas adicionales de descanso en razón de los servicios extras cumplidos, la informalidad y discrecionalidad de este procedimiento puede derivar en discriminaciones y atropellos al derecho a un debido descanso.

Respecto a las condiciones de trabajo, el documento del INDH señala:

> El hecho de no tener horarios estables de trabajo también incide en que muchas veces no se puedan tomar el horario de colación. Adicionalmente, por reglamento, no está permitido comer durante el servicio, lo que lleva a que los/as carabineros/as diseñen sus propias estrategias para poder hacerlo.
>
> Esta precariedad también se apreciaría en algunas comisarías, donde el mobiliario sería escaso o habría sido incluso gestionado por los mismos carabineros/as a través de donaciones. Se mencionaron casos de comisarías donde existían conexiones eléctricas peligrosas, lo que expondría al funcionario/a y a los/as ciudadanos/as que acuden a ellas.
>
> Estas precarias condiciones de trabajo se extenderían a la escasez de materiales de oficina para desempeñar sus labores, según funcionarios/as activos/as. Habría carabineros que de su propio salario estarían fotocopiando actas de detención y otros papeles que utilizan cuando tienen a alguien detenido.
>
> Es evidente que estas condiciones, si bien no todas son un problema de derechos humanos, dificultan que el personal de Carabineros desempeñe bien su trabajo, obligándolos a hacer gestiones que no necesariamente les corresponden y distrayéndolos de sus tareas. No obstante, las cuestiones relacionadas con la precariedad de los recintos con malas instalaciones preocupan al INDH, puesto que podría afectar la salud o la integridad física de quienes se deben desempeñar en dichos locales.

Finalmente, y luego de citar en detalle el informe del INDH, el documento de la Subsecretaría de DD.HH. concluye:

> De todo lo anterior, se puede observar que Carabineros de Chile no se encuentra preparado para situaciones tan masivas como las ocurridas en el país, ni desde el punto de vista de cantidad de funcionarios de Fuerzas Especiales disponibles para contener situaciones de tal magnitud ni en cuanto a los problemas administrativos que trae aparejado las largas jornadas a las que se ven expuestos los funcionarios. Este punto es reforzado por el abogado Francisco Cox, que hace hincapié en la necesidad de aumentar la dotación de carabineros para Fuerzas Especiales, pues no solo se trata de que exista una compensación por las horas extras, sino que tengan también el debido espacio de descanso que les permita resguardar su integridad física y psíquica en el desempeño de sus funciones. Así mismo, es necesario abordar la falta de equipamiento que existe en algunos casos de funcionarios y funcionarias de Fuerzas Especiales.
>
> […]

> Carabineros, por su parte, hace énfasis también en la falta de dotación pues no ha sido posible llenar las dos últimas leyes de plantas, por lo que existe un déficit importante de carabineros para labores operativas. Así mismo, señala la relevancia de abordar también la necesidad de contar con protección y/o procesos de contención de orden sicológico para carabineros, pues el proceso ha incidido también la forma en que estos se comportan (manejo de stress, comportamiento en una crisis, etc.).

En resumen, el documento de la Subsecretaría de DD.HH., titulado «Recomendación N° 10», concluye que el Estado chileno estaba vulnerando los «derechos laborales» de los funcionarios de Carabineros y descuidando su «integridad psíquica y física». Es decir, el Ejecutivo, basándose en informes de las propias organizaciones de derechos humanos, tenía perfecto conocimiento de la situación precaria que enfrentaba la policía uniformada en el ejercicio de sus funciones. No obstante, ese Estado —representado para tales efectos por los Tribunales de Justicia y el Ministerio Público, que es el ente encargado de investigar y perseguir los delitos que se producen en el país—, en connivencia con las mismas organizaciones de derechos humanos que estaban denunciando las malas condiciones en que trabajaba el personal policial a la fecha, cedió ante las presiones políticas de los promotores de la insurrección renunciando a asumir la responsabilidad que le cabe en materia de seguridad pública, tolerando e incluso promoviendo la artera persecución ideológica, judicial y mediática que han debido soportar los carabineros chilenos.[28]

Es imposible no advertir la contradicción en que incurren estas organizaciones al reconocer, por una parte, la precariedad con la que ejerce su labor el personal de Carabineros de Chile, para luego perseguir penalmente a sus efectivos tan sólo por realizar el trabajo para el que han sido preparados desde el día en que se incorporaron a las filas de la institución policial. Y exigiéndoles, además, a seres humanos cuya «integridad psíquica y física» ha sido vulnerada gravemente, como la propia Subsecretaría de DD.HH. y las organizaciones incumbentes reconocen (por tener que enfrentar de manera cotidiana situaciones de estrés agobiantes, debiendo sufrir ataques por los cuatro costados, siendo golpeados, insultados, injuriados, difamados, calumniados, heridos e incluso asesinados), exigiéndoles, repetimos, que actúen con la frialdad de una máquina, calibrando la «proporcionalidad» de la fuerza que deben utilizar a cada momento, manteniéndose serenos, equilibrados, ecuánimes y objetivos, midiendo cuidadosamente sus movimientos, calculando parábolas y diferenciando si el energúmeno encapuchado que sale de la turba para golpearlos con un palo o lanzarles un objeto contundente, una piedra o una molotov, es un menor de edad, una mujer embarazada, un representantes de una «raza originaria» o un miembro de la comunidad LGBT o de cualquier otra «minoría» sensible, poniendo un cuidado extremo en no sobrepasar los límites de unos protocolos cada vez más estrictos concebidos especialmente para proteger los «derechos» de todos aquellos que, sean cuales fueren las razones de su descontento, fuerzan, necesariamente, la intervención de los agentes de la ley y el orden.

No debe dejar de tenerse en cuenta que los funcionarios de Carabineros deben hacer frente a toda la locura que les toca afrontar en las calles enfundados en la indumentaria antidisturbios, que incluye traje, casco y chaleco antibalas, además de los elementos protectores de los brazos y las piernas, los guantes, las botas reglamentarias, etc., verdadera armadura que se ven obligados a utilizar sin importar las condiciones meteorológicas ni malestares circunstanciales atribuibles a las condiciones del entorno.

De más está decir que en los días de la insurrección debían soportar, sin derecho a quejarse, las inclemencias climáticas en jornadas extenuantes que se les hacían eternas, siendo objeto además de las iras de turbas enajenadas cuyas motivaciones no guardaban relación alguna con las

supuestas demandas sociales que se esgrimían como argumento para la convocatoria a las innumerables manifestaciones que se llevaban a cabo en todas partes por esos días. En muchas ocasiones los contingentes eran ferozmente apedreados y golpeados, con el murmullo de fondo de las habituales provocaciones, amenazas, insultos y gritos en su contra. Era frecuente que pasaran largas horas sin echarse algo a la boca ni poder refrescarse o ir al baño.

El mensaje que los «expertos» en derechos humanos les dan a estos hombres y mujeres que han jurado servir a su país y proteger a sus habitantes, es que ellos no son humanos de pleno derecho, o que al menos no merecen ser considerados como tales mientras lleven el uniforme de su institución, ya que se les mide con una vara distinta a la del resto de la gente. Porque si en medio de un disturbio aplican una parábola equivocada en el lanzamiento de una lacrimógena, si un balín o perdigón alcanza casualmente a un manifestante o si al defenderse de una turba enardecida pasan a llevar con el escudo a uno de sus integrantes, les caen las penas del infierno, como en el caso del capitán Maturana o en el del teniente coronel Claudio Crespo o en el del cabo Sebastián Zamora, a quien culparon por la insensatez de un manifestante que, huyendo de carabineros, se tiró al río Mapocho desde las alturas del Puente Pio Nono.

Pero los documentos están ahí, los propios expertos de Human Right Watch y del INDH reconocieron en su momento que los carabineros chilenos no estaban en las mejores condiciones físicas y psicológicas para enfrentar el escenario de extrema violencia que se desató en su contra en medio de la insurrección. No obstante, se lanzaron con todo sobre ellos cada vez que se produjo una situación compleja de la que pudieran sacar partido para incriminarlos, sin importar el contexto.

De modo que volvemos a formular la pregunta: ¿por qué se los persigue?

Porque, digámoslo de una vez, no tiene justificación la persecución penal de que son objeto los funcionarios de Carabineros de Chile, con alegatos deshonestos que les imputan toda clase de malas intensiones en contra de manifestantes indefensos, siempre inocentes, impolutos, porque lo único que importa, considerando el vergonzoso sesgo con que se abordan estos hechos, es dejar sentado que los carabineros son perversos y que desprecian a los que luchan contra el orden establecido en Chile, ese orden heredero de la «dictadura».

Pero, ¿cómo va a ser razonable reconocer la vulnerabilidad física y psicológica de los carabineros y, tras cartón, someterlos a un acoso judicial y mediático inmisericorde utilizando argumentos falaces para inculparlos en causas que sólo pueden ser sostenidas en base a mentiras y tergiversaciones? La abogada penalista Nubia Vivanco, en la querella en que acusa de sesgo al Ministerio Público en los casos que involucran a carabineros, utiliza para describir esta actitud la expresión «visión de túnel».

En el texto de esta querella, se dice:

> Todo lo anterior con el fin de acreditar, que el ente persecutor, el Ministerio Público, alineado con el Instituto Nacional de Derechos Humanos y la Defensoría de la Niñez, han desvirtuado de manera sistemática la naturaleza de sus funciones en el ámbito de la persecución penal de uniformados y carabineros, para constituirse en un grupo de instituciones asociadas para el efecto de la persecución penal enconada, sesgada, obtusa y con visión de túnel dirigida a establecer responsabilidad penal del mando, de instituciones Armadas y de Carabineros, a fin de sustentar de manera falaz, una teoría de contexto de lesa humanidad en Chile y de una naturaleza histórica de abusos y violaciones de derechos humanos.[29]

Es un hecho de la causa que en el ámbito de los derechos humanos se han hecho flagrantes esfuerzos por mantener viva la memoria de la «dictadura». Es que a estos sectores recalcitrantes la figura de Pinochet les rinde casi tantos beneficios como el icónico retrato del Che Guevara.

Han hecho lo mismo con Franco en España.

A este respecto, Carabineros funge de muñeco de cartón destinado a quemarse en la hoguera de la revolución para iluminar la noche que se cierne sobre Chile. Carabineros es, en resumidas cuentas, un obstáculo para ellos, un escollo. De hecho, como se expresa en la introducción del presente libro, es tal vez el último escudo de la nación. En conclusión, la destrucción de Carabineros es parte de la estrategia de demolición de Chile, estrategia que incluye la deconstrucción de sus instituciones, de su cultura, de sus tradiciones y del ser nacional. Ni la verdad ni la justicia —ni la dignidad, desde luego— tienen algo que ver con la persecución de que son objeto los uniformados chilenos. Para la izquierda revolucionaria lo único que cuenta es avanzar en su proyecto totalitario.

Un «enemigo» en su camino

Preparar una revolución toma mucho tiempo y esfuerzo. Este tipo de cosas no ocurre espontáneamente. El «estallido social» no fue más que el inicio de una etapa más del proceso, la insurrección popular, coyuntura manipulada tras bastidores por una minoría muy bien organizada. Pero antes de eso hubo un intenso trabajo de penetración ideológico-cultural que allanó el camino para lo que vendría después. Como sucede antes de las grandes batallas, los revolucionarios y sus acólitos han debido ir ocupando posiciones estratégicas en forma paulatina en distintas áreas del acontecer nacional: universidades e institutos, sindicatos, asociaciones gremiales, organizaciones comunitarias, instituciones religiosas, medios de comunicación, empresas clave del sector editorial y del entretenimiento, instituciones del Estado, Poder Judicial y Ministerio Público, entre otras, incluso las FF.AA. y de Orden. Horadar el entramado institucional de un país es un trabajo de hormigas. En rigor, los revolucionarios son como las termitas, una vez que se han infiltrado en sus cimientos, el Estado está perdido.

Como es de imaginar, establecer esa red toma muchos años. Lo primero era convencer al mundo de que la intervención de los militares en 1973 — reclamada por las autoridades políticas de la época luego de que el Congreso de la República y la Corte Suprema de Justicia declararan que el gobierno de Allende había quebrantado el orden institucional y legal del país, incluyendo graves incumplimientos a la Constitución vigente— fue en realidad un «golpe de Estado» que instauró una sangrienta «dictadura militar». Los que efectivamente habían intentado dar un golpe de Estado y tomarse el poder para instalar una «dictadura del proletariado», pasaron a ser blancas palomas cuyo único pecado fue soñar con un mundo mejor. De un plumazo los militares, apoyados por el «imperialismo yanqui», se habían vuelto locos y decidieron poner fin al sueño imposible del pueblo. Más adelante, en los ochenta, la propaganda revolucionaria consiguió venderle a buena parte de la población —y, obviamente, al resto del mundo— una imagen romántica de los terroristas y subversivos del Frente Patriótico Manuel Rodríguez (FPMR). Luego de eso, a partir de los noventa, sus estrategias se abocaron a extender ese halo dorado a cualquier grupo que se rebelara contra el poder establecido.

El paso siguiente era ampliar el alcance del mito del buen rebelde hacia todos los individuos que quebrantaran la legalidad vigente. El mensaje a transmitir era claro: nadie delinque por gusto, sino por necesidad. La culpa es de la pobreza, de las desigualdades sociales, de la falta de oportunidades, del neoliberalismo en definitiva. Se trata de la vieja pelea contra los molinos de viento del capitalismo. Justo en ese momento se hizo entrar en escena el controvertido modelo del derecho penal garantista, concebido en la década de 1970 por el jurista italiano Luigi Ferrajoli, que pone el foco en la protección de los derechos y libertades individuales frente al

poder del Estado. Por supuesto, en Chile se le utilizaría para pegar con engrudo los conceptos de justicia social y delincuencia. En resumen, marxismo puro y duro. Era fácil, en un país que venía saliendo de una «dictadura militar», vender el cuento de que el Estado es el enemigo. Así se impuso el enfoque que actualmente predomina en el sistema judicial chileno, que sostiene que la naturaleza clasista y discriminatoria de la justicia penal tradicional reproduce las desigualdades sociales, replicando los estereotipos que se dan en las sociedades capitalistas. En concreto, el modelo extiende el manto protector del pensamiento totalitario marxista al mundo del hampa. Como consecuencia, se le quitaron atribuciones al Estado para la defensa de las víctimas de la delincuencia y la criminalidad. Simultáneamente, el punto de vista que sostiene que los derechos humanos sólo pueden ser violados por los agentes del Estado, perspectiva adoptada por la cultura de izquierda a nivel continental —visión que derechamente corrompe o más bien «deconstruye» la doctrina de los derechos humanos—, vino a reforzar el vínculo de la revolución con la figura del delincuente, especie de Robin Hood moderno en eterna lucha con el opresor capitalista.

Este paradigma terminó por cerrar el círculo que, en el ámbito de la lucha contra el Estado burgués, defendió en Chile Ronald Rivera, el fundador de la Vanguardia Organizada del Pueblo (VOP)[30], cuando a principios de los años 70 declaró:

> La subversión debe hacerse con delincuentes, porque son los únicos no comprometidos con el sistema: los obreros luchan solamente por aumentos de sueldo, y los estudiantes son pequeños burgueses jugando a la política; en el hampa está la cuna de la revolución.

Para este tipo de pensamiento, hacer todos los esfuerzos necesarios para implantar en la cabeza de las nuevas generaciones el meme de los «pacos asesinos y violadores de derechos humanos», era y sigue siendo un imperativo. Es la misma mentalidad que levantó los mitos complementarios de la «primera línea» y del perro «Matapacos» sobre la base de un relato funcional a los valores revolucionarios. En el fondo, la figura del carabinero «asesino» y «transgresor de los derechos humanos» le es útil a quienes están detrás de todas las estrategias que buscan pervertir el orden establecido con el fin de instaurar una tiranía comunista, que en su variante latinoamericana asume los ropajes del castrochavismo y del Socialismo del Siglo XXI, corriente que ha establecido alianzas en todo el continente con el crimen organizado, el narcotráfico, la guerrilla y el terrorismo de corte indigenista.

La revolución es, en esencia, el hilo que pasa por todos esos ojos de aguja u hoyos negros que se despliegan estratégicamente en el corazón de la sociedad chilena: la penetración ideológica, la conquista de la hegemonía cultural, la implantación de un enfoque penal garantista y la infiltración de las instituciones del Estado, entre otros objetivos cruciales, hasta culminar con la corrupción de la élite política y empresarial y la sumisión de los altos mandos de las instituciones castrenses. Los pasos previos del estallido insurreccional eran evidentes, pero la mayoría de la gente, incluyendo la clase política, carecía de la formación necesaria como para comprender lo que estaba sucediendo bajo sus narices. Había, en efecto, un vector oculto perfectamente reconocible tras los hitos fundamentales del proceso que se estaba incubando; pero este vector (insatisfacción, malestar ciudadano, desafección política, estado de anomia) no fue percibido por quienes tendrían que haber adoptado medidas concretas para contrarrestar el proceso y conjurar sus potenciales consecuencias: desobediencia civil (tomas de colegios y universidades, evasión, etc.) e insurrección popular. Eso por no mencionar la planificación minuciosa del evento que encendería la chispa, la protesta de un grupo de estudiantes secundarios por la subida del pasaje del Metro, hecho que fue largamente precedido por el entrenamiento subversivo de dichos estudiantes al interior de los propios establecimientos educacionales, como en el caso emblemático del Instituto Nacional. Era del todo posible detectar

y neutralizar antes del estallido el despliegue táctico de las fuerzas beligerantes, el posicionamiento de los combatientes de la «primera línea» y de las unidades de apoyo, entre los que había agitadores, grupos motivadores en terreno, apoyo logístico, activistas de derechos humanos, prensa afín, etc.

En suma, antes del 18 de octubre de 2019 la situación de los chilenos se parecía mucho a la de los polacos en el verano boreal de 1939: el cielo estaba a punto de desplomarse sobre sus cabezas… pero nadie, o casi nadie, se dio cuenta.[31]

En conclusión, es un hecho de la causa que Carabineros de Chile es un obstáculo que los sectores afines a la revolución tienen que remover cueste lo que cueste si quieren que sus planes tengan éxito. En este complejo y poco auspicioso panorama, una eventual derrota definitiva de la institución policial implica el desplome de la última línea de defensa del Estado de derecho y de la propia existencia de la nación chilena. En último término, Carabineros de Chile era y es un baluarte defensivo estratégico que las fuerzas revolucionarias deben desbaratar a toda costa. La ruina de Chile pasa por la destrucción de Carabineros.

La deconstrucción de los derechos humanos y un negocio lucrativo

Es preciso ser claros en este punto: el paradigma vigente de los derechos humanos es una herramienta al servicio de proyectos políticos comprometidos con la desmoralización y la ruina de Occidente. Sin importar el origen y rasgos distintivos de estos proyectos —sea el viejo o el nuevo marxismo, de múltiples ramificaciones, o las muchas caras del progresismo *woke*, proclive a la cancelación del adversario, o el indigenismo, el islamismo radical, etc.—, todos estos proyectos buscan provocar cambios profundos en las estructuras sociales, económicas y políticas de las sociedades occidentales. Pero las estratagemas de estos grupos se enmarcan en un plan de alcances mucho más vastos que pretende erosionar la soberanía nacional, debilitar las identidades culturales y favorecer la concentración de poder en manos de un puñado de personajes inescrupulosos acostumbrados a decidir los destinos del mundo entre cuatro paredes, como si se tratara de un juego de estrategia. El Foro Económico Mundial y el sistema de la ONU, con sus diversos organismos, programas y agencias especializadas, entre otras plataformas en que se reúne la élite global, son como la piel de serpiente de estas oligarquías, mudable según las circunstancias.

Como es obvio suponer, el proceso revolucionario chileno, que comenzó mucho antes del 18 de octubre de 2019, se inscribe en la línea de esos intereses. La revolución persigue, tanto en Chile como en el resto de Occidente, la disolución de los fundamentos tradicionales del orden republicano —y del orden a secas— desbaratando, por una parte, la institucionalidad de los países, y por otra, arremetiendo contra lo que nos hace ser lo que somos, apuntando esencialmente al desmantelamiento de los cimientos metafísicos y espirituales del occidente civilizado. En el fondo, la desintegración de la república es el paso previo al desmoronamiento del Estado-nación y el establecimiento de un orden mundial signado por la lenta extinción de lo que es propiamente humano.

Porque si durante los siglos XIX y XX el hombre se deshizo de Dios (el enunciado «la muerte de Dios» expresa el ocaso de un sistema de valores), el proyecto revolucionario del siglo XXI, de naturaleza abiertamente totalitaria, no podía menos que volverse contra el hombre mismo, renegando no sólo del impulso religioso que busca penetrar en la dimensión trascendente de la existencia, sino contra lo humano en sí. En síntesis, muerto Dios había que matar al hombre. Pero no matarlo en el sentido de un genocidio masivo —eso es demasiado burdo—, se

trata más bien de arrancarle su alma a objeto de privarlo para siempre de la posibilidad de remontar su existencia hasta la Fuente del Ser, el Espíritu. Porque, debiéramos asumirlo, estamos en medio de una guerra ontológica, una guerra por el propio ser del hombre que los adversarios de la humanidad buscan escindir del Ser en-Sí. En el camino debían caer, como palitroques, los conceptos de patria, familia, propiedad privada, responsabilidad individual, respeto por el orden natural y libertad de pensamiento, entre otros pilares civilizatorios. En la práctica, estas concepciones son un lastre para el «hombre nuevo», emancipado de las limitaciones de la sociedad capitalista, más aún ahora, empeñados como están sus impulsores en la fundación de un orden posthumano.

Pero había que arrebatarle a este «hombre nuevo» su dignidad humana para otorgarle una nueva «dignidad», la de ombligo del mundo o rey la creación. Pero su realeza espuria, surgida a fin de cuentas de una actitud apóstata y sediciosa, es indefectiblemente plebeya, impotente e insubstancial, funcional a los intereses de los verdaderos protagonistas de la historia que siempre han sabido de primera mano, dada su experiencia de siglos, que las batallas decisivas se ganan tras bastidores. Así, durante la segunda mitad del siglo XX comenzaron a reconocérsele al «ciudadano de a pie», especialmente entre aquellos que tienen más dificultades de encajar en la sociedad capitalista, un sinfín de derechos que nunca fueron más que una serie de promesas irrealizables que convertían los deseos de los individuos en privilegios que el Estado tenía el deber de proveer. El resultado buscado era ir instalando en los ejes estructurales del cuerpo social las cargas explosivas, en términos de insatisfacción garantizada, que los que mueven los hilos harían detonar en el momento que mejor les conviniera.

Por supuesto, no nos referimos a los derechos humanos reconocidos en la Declaración Universal de Derechos Humanos de la ONU proclamada en diciembre de 1948, con sus 30 artículos en general razonables[32] —que son, más bien, una conquista civilizatoria—, sino que a la retahíla de «derechos» concebidos posteriormente por razones ideológicas. Por esa brecha se fueron colando paulatinamente, por ejemplo, los derechos sexuales y reproductivos —en otras palabras, el derecho al aborto—, los derechos de las minorías sexuales, el matrimonio igualitario, la adopción homoparental y el derecho a cambiar de sexo, entre muchos otros, todos ellos fruto de la presión de poderosos lobbies apoyados generosamente con fondos ligados a las mismas organizaciones internacionales y grupos de poder interesados en destruir Occidente. Fue así como el feminismo, el indigenismo, el multiculturalismo, el fundamentalismo climático, el animalismo y la agenda LGBT, entre otras facciones de estos intereses antioccidentales, aprovecharon esa brecha para para ir regando frustración, odio y resentimiento por el mundo como quien esparce semillas por el campo.[33]

Por ejemplo, a propósito del derecho razonable a la libertad de pensamiento y de opinión que le asiste a todo ser humano, comenzaron a fomentar la idea de que los niños y los adolescentes también tienen derecho a ser escuchados (antes incluso de aprender a escuchar) en relación a temáticas que están muy por sobre su nivel de experiencias en la vida. Pronto la opinión de los niños y adolescentes sería tan importante como la de los adultos, padres y profesores incluidos. Finalmente, en el marco de la lucha contra el «adultocentrismo» —esa nueva forma de dominación descubierta en el seno de los delirios anticapitalistas y antipatriarcales—, el parecer de niños y adolescentes llegaría a ser considerado aún más importante que el de padres y profesores. El siguiente paso era comenzar a hablar de la «autonomía progresiva», reconociendo el presunto «derecho» que tendrían niños y adolescentes de mutilarse el cuerpo. Y como si eso no bastara, recientemente han comenzado a sacar de su

chistera de mago la idea de que los niños tendrían derecho a… ¡tener relaciones sexuales con adultos!

Y así en casi todos los aspectos de la vida, porque desde un principio el objetivo de este tipo de embustes ha sido menoscabar la condición humana y llenar el mundo de trincheras.

Otro ejemplo: «Los indígenas tienen derecho, como pueblos o como individuos, al disfrute pleno de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales reconocidos en la Carta de las Naciones Unidas, la Declaración Universal de Derechos Humanos y las normas internacionales de derechos humanos» (Art. 1 de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, de 2006). ¿Acaso no bastaría con considerar humanos a los indígenas para que se les reconozcan sus derechos humanos? Por supuesto que sí… pero sólo si la intención es proteger a los indígenas, mejorar su nivel de vida; sin embargo, si de lo que en verdad se trata es de introducir una cuña entre dichos «pueblos indígenas» y los no-indígenas, la respuesta obvia es no.

En los hechos, lo que han estado haciendo todos estos grupos desde hace décadas es fundar una nueva religiosidad de carácter laico profundamente materialista. Somos testigos directos del fruto de esa intensa actividad, pues lo estamos viendo materializado en una sociedad totalmente fragmentada, con índices de conflictividad social y de odio que difícilmente logren ser disipados antes de que ocurra el desastre. Porque las dos almas en pugna, tanto en Chile como en el resto mundo, son como trenes que vienen corriendo a toda velocidad en dirección contraria.

Ante todo, los conjurados buscaban diluir los vínculos del hombre con el orden natural de las cosas, cortar los puentes con el espíritu erradicando el hábito del pensar auténtico —que es una actividad del espíritu— reemplazándolo por un tipo de pensamiento abstracto, frío, cerebral, que es tan sólo una sombra de ese pensar verdadero, capaz de transformarse en vehículo de la conciencia y encumbrarse más allá de los límites de la materia. Los sacerdotes de esta nueva religión se sentirán satisfechos si consiguen el confinamiento ad infinitum del hombre en los meandros de la vida material negándole toda salida hacia una realidad trascendente, aboliendo, de paso, su capacidad de distinguir entre el Bien y el Mal.

Lo cierto es que los derechos humanos tienen mucho de tragedia griega, de puesta en escena concebida para castigar a los que no comulgan con la verdad oficial, esa presunta verdad que buscan imponer urbi et orbi los oscuros personajes de los que hemos estado hablando, la élite del planeta, en cuyos cenáculos circula más de algún psicópata. Se trata de proscribir a los grupos disidentes, de aplastarlos, mientras se confunde a las masas convenciéndolas de que el universo gira alrededor de sus necesidades y caprichos. En suma, el «nuevo hombre» ya no necesita adaptarse el mundo, es el mundo, naturaleza incluida, el que tendrá que adaptarse a él… como si eso fuera posible.

Es la forma novedosa de matar al hombre: matar lo humano en él dejándolo en la orfandad más absoluta en medio de un universo frío y hostil. Una vez que les quitaron el alma, pueden hacer lo que quieran con los cuerpos. Mutílenselos si quieren y declárenle la guerra a la biología; igual, para ustedes la tierra es plana, el espíritu es una superstición, los pedos de las vacas están destruyendo el planeta, etc.

De este modo la mesa quedará servida para la irrupción del fanático, el neo-bárbaro de la era de la máquina, irremediablemente esclavo de sus necesidades y apetitos. Es como si de la mano de los espíritus revolucionarios el buen salvaje de Rousseau hubiese degenerado en bestia depredadora convirtiéndose en el prototipo de los integrantes de la «primera línea» de la

insurrección chilena, y también del terrorista, el barra brava, el delincuente, el narco, el pandillero, con su impronta de invasores bárbaros, de cazadores recolectores, variante extemporánea de los homínidos oportunistas del Paleolítico, propensos a la recompensa inmediata, esclavos de la necesidad y del hambre, del deseo insaciable. Porque al otro lado de estas ideas está, ciertamente, un mundo que nos recuerda irremisiblemente a la temprana Edad de Piedra, al menos en lo que dice relación con el comportamiento humano. Es cosa de ver el proceder de las hordas de encapuchados en las calles destruyendo el espacio público y haciendo llover piedras sobre las fuerzas del orden, acometiendo con hondas y palos contra un supuesto enemigo al que ellos le niegan la condición humana que reclaman para sí mismos.[34]

Mientras tanto, los pontífices de este nuevo culto claman a los cuatro vientos su doctrina, con su tinglado de certezas axiomáticas afirmadas en una profesión de fe: la afirmación de que los «derechos humanos» han venido a liberar al hombre moderno de las injusticias e inequidades del sistema capitalista, un sistema opresor por antonomasia. No hablamos de cualquier cosa, son las Tablas de la Ley que Moisés baja del Monte Sinaí para iluminar la vida del pueblo. Pero el Dios que se revela a los profetas de los derechos humanos no es un Poder Celestial trascendente, sino el orgulloso demiurgo de la razón ilustrada que se yergue en medio de los hombres para declarar la emancipación de la creatura por medio de la abolición del Creador, cerrando de este modo para siempre todo canal de comunicación con la Fuente del Ser.

En síntesis, la obsesión cuasi religiosa por los derechos humanos no es más que una estrategia adoptada por estos intereses espurios para asegurar la abolición de lo humano en el hombre. Esto explica, concretamente, por qué a los devotos feligreses de este nuevo culto les sale tan natural apelar a la mentira, al engaño, a la manipulación burda de la realidad: ocurre que, en su fanatismo pseudo religioso, se han *des-almado*.

Erradicando su ser anímico de la ecuación de su propia vida, han quedado a merced de otro tipo de impulsos. Así, el vacío que deja la conciencia es, necesariamente, ocupado por algo más, algo que se expresa en esa clase de pensamiento frío y cerebral que hemos mencionado antes, un pensamiento inevitablemente materialista y antisocial. El hombre poseído por este tipo de pensamiento automático, maquinal, experimenta placer en dominar a otros y adormecerlos, estableciendo un orden de plena subjetividad. Es el reino del caos, la dictadura de las tripas que esparce por el mundo una especie de pantano psíquico en el que termina por perecer todo el rastro de bondad, de belleza y de verdad que queda en sus almas. En ese mundo —primitivo como el que más—, los instintos, pulsiones y deseos individuales se vuelven infinitamente más importantes que la verdad objetiva. Para este tipo de hombre, el fin justifica los medios.

¿Y esto qué tiene que ver con la tragedia de Cinco Pinos?

Todo, porque tenemos que ser capaces abrir nuestra mente y comprender que la realidad tiene múltiples niveles.

La nueva «religión» de los derechos humanos es un culto impersonal, oscuro, que demanda una liturgia a escenificarse en los tribunales de justicia, lugar en que son sacrificadas sus víctimas propiciatorias. En contextos de guerra subversiva, los inmolados predilectos son los uniformados. Esto por una doble razón: por una parte, para cobrar venganza por lo de 1973 y el gobierno militar; y por otro, porque el objetivo principal es dejar indefenso al Estado de Chile. Los carabineros procesados y encarcelados son, en efecto, carne de sacrificio que se ofrenda en función de un Chile hecho a la medida de los delirios revolucionarios. No sólo sobra Dios en ese mundo, también sobra la conciencia de la mayoría de los chilenos; y sobran, desde luego, los

uniformados. De este modo no sólo alimentan la vieja narrativa de que la historia es una eterna lucha entre opresores y oprimidos, de paso derriban las últimas defensas del Estado. Y por si no bastara con eso, financian la revolución, llenando de paso los bolsillos de muchos de sus voceros y colaboradores, debido a las cuantiosas indemnizaciones que consiguen con el enorme timo que han montado.

Para la nueva fe no hay nada más allá de la naturaleza material. El hombre ordinario es el amo y señor de su destino quedando habilitado para construir un mundo nuevo a la medida de su voluntad. De este modo es como los nuevos dogmas han reemplazado la verdad con la opinión; la moral con la legalidad; el libre albedrío, en tanto libertad metafísica, con la mera libertad mundana y el libertinaje. Has lo que quieras, nada importa excepto la satisfacción de tus deseos y apetitos.

La insurrección del 18-O fue la «guerra florida» de los neo-bárbaros chilenos, una guerra ritual iniciada contra el Estado de Chile en que su milicia, conformada por una primera línea de soldados rasos, hizo las veces de infantería irregular.[35] Esta primera línea de peones sacrificables, que fue apoyada por una segunda y tercera línea de clérigos-militantes (agitadores y activistas de derechos humanos), tuvo por misión hacerse con los prisioneros que les servirían de víctimas propiciatorias a sacrificar después por los sacerdotes-inquisidores (abogados, fiscales) en los tabernáculos consagrados de antemano a su pseudo dios enemigo del hombre (medios de comunicación, tribunales de justicia).[36]

Por supuesto, también debemos considerar a las víctimas materiales directas de este sistema como damnificadas —Campillai entre ellas—, que fueron conducidas como rebaño al escenario en que se materializaría su propio sacrificio. Los integrantes de la primera línea, la gente que salía a «tirarles piedras a los pacos», los miles de jóvenes a quienes convirtieron en «odiadores profesionales», habían sido previamente seducidos por los discursos preparados al efecto por los impúdicos propagandistas de la revolución. Al final, daban lo mismo los treinta pesos, el fin del lucro o las mil y una razones esgrimidas contra el «neoliberalismo» y un cuanto hay de ficciones inyectadas en la vena de la masa, lo importante es que salieran todos a la calle a montar el show de que les estaban volado los ojos o los mataban, los quemaban, los torturaban, los violaban, los arrojaban de los puentes… aunque luego hubiera que forzar la realidad para demostrarlo. Para eso estaban los activistas-sacerdotes de la nueva religión desplegados en los puntos neurálgicos del sistema: ONGs, Ministerio Público, Tribunales de Justicia, e incluso dentro de las mismas instituciones armadas.

El hombre común, el hombre masa —incluso el político que cree estar en la cima de la pirámide —, es mero rebaño, pobres borregos todos ellos, actores secundarios utilizados como carne de cañón en la gran batalla que han emprendido los reyes de la muerte contra las fuerzas del Bien en el mundo. Pero, ojo, no queremos decir aquí que la «derecha» sea el Bien, ni el nacionalismo ni el liberalismo ni ninguna otra trinchera política. No, el Bien tiene que ver con una actitud interior que surge de la comprensión de que nada se resuelve afuera, en la mera materialidad —incluidos los procesos electorales, los gobiernos, las guerras, las revoluciones—, sino en la interioridad del corazón humano. Porque es recorriendo el camino hacia la Fuente del Ser, en el Espíritu, donde el hombre verdadero ha de dar la batalla. La Gran Guerra se pelea en el corazón de cada hombre y mujer del planeta. Es allí donde cada uno ha de matar al Dragón. Lo demás es espejismo.

Garantismo judicial e inversión de valores

El paradigma garantista, como vimos, es una perspectiva filosófica que en el ámbito del derecho penal pone énfasis en la protección de los derechos y garantías de los individuos frente al poder punitivo del Estado. En Chile este enfoque se introdujo con la Reforma Procesal Penal que se implementó entre los años 2000 y 2005 en reemplazo del antiguo régimen en que los procesos se llevaban a cabo por escrito y eran desarrollados por un juez investigador. Entre los cambios radicales introducidos por esta reforma se contempla la oralidad de los juicios y la participación activa de las partes. En el papel el cambio buscó garantizar que los imputados tuvieran acceso a un proceso judicial justo y equitativo; sin embargo, en la práctica, al pasar de los años se pudo constatar que el enfoque ponía palos en la rueda de la justicia en cuanto principio moral. Entre otros vicios, el exceso de formalismos comenzó a entorpecer el desarrollo de los juicios permitiendo, principalmente, la búsqueda de resquicios, generando la llamada «puerta giratoria» que permite que los delincuentes entren y salgan rápidamente del sistema. En otras palabras, el exceso de garantías procesales para los acusados tendió a dejar desprotegida a la ciudadanía ante la incidencia de delitos, abriendo terreno a un incremento sostenido de la criminalidad.

En este paso en falso de la justicia chilena desempeñó un papel relevante el sesgo ideológico de una parte significativa de los actores del sistema, que puso el foco más en cautelar los derechos de los imputados —a no ser, por supuesto, que estos sean uniformados o ex uniformados— que en el deber que les asiste de dar cumplimiento a la función primordial de todo sistema judicial: aplicar las leyes de manera imparcial y equitativa con el fin, precisamente, de impartir justicia.

El pensamiento de Luigi Ferrajoli ha generado un amplio debate. Si bien es cierto que el modelo busca salvaguardar los derechos fundamentales de los ciudadanos, se enfoca exclusivamente en los derechos individuales de los infractores dejando de lado otros principios que debieran ser considerados relevantes en todo sistema jurídico, como la protección de la ciudadanía y el propio control del delito.

De igual manera se ha criticado su falta de realismo, especialmente en países con sistemas judiciales poco eficientes en los que es posible percibir cierto grado de corrupción y/o de compromiso ideológico por parte de jueces y fiscales. En estos lugares la aplicación de este tipo de criterios resulta hasta contraproducente, como en el caso chileno. Porque lo que el garantismo judicial ha hecho en naciones como Chile es abrir un paraguas protector sobre las cabezas de quienes transgreden la ley en desmedro de sus víctimas, transformándose de este modo en un agente de degradación social. Como consecuencia, el ciudadano común se va sintiendo cada vez más acorralado ante el crecimiento acelerado del número de delincuentes que se van apoderando de los espacios públicos, llegando incluso a contaminar las instituciones del Estado.

Carabineros de Chile bajo la supervisión del Comité Internacional de la Cruz Roja

Otro paso en el mismo sentido se dio el 12 de enero de 2012, cuando Carabineros de Chile suscribió un Memorándum de Entendimiento y Cooperación con el Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR) que estableció a nivel institucional un programa de integración de los derechos humanos en el desempeño policial, haciéndose eco de las obligaciones impuestas al Estado de Chile en esta materia. Los memorándums de entendimiento, conocidos a nivel internacional con la sigla MOU (Memorandum of Understanding), son instrumentos comúnmente utilizados en diversos ámbitos con el propósito de establecer pautas de colaboración entre una o más partes en la búsqueda de objetivos comunes. El mismo año en que

fue suscrito este MOU entre Carabineros y el CICR, se creó el Departamento de Derechos Humanos de la institución. Desde entonces, el compromiso se fue renovando cada dos años: 13 de febrero de 2014, 4 de mayo de 2016, 16 de mayo de 2018 y 7 de julio de 2022.[37]

De esta colaboración de Carabineros con el Comité Internacional de la Cruz Roja surgieron los actuales Protocolos de Mantenimiento del Orden Público y la célebre Circular 1832 para el Uso de la Fuerza. En el intertanto, se fueron realizado numerosos cursos de instructores y transversalizando el tema de los derechos humanos en las diferentes cátedras de los planteles formativos de la institución policial, incluyendo los cursos de especialización y de perfeccionamiento.

Los objetivos específicos del último documento, suscrito en nombre de la institución por el General Director Ricardo Yáñez Reveco, estipula la formación de instructores y ayudantes de instructores en derechos humanos, reforzando el compromiso de, citamos: «colaborar en la· integración sistemática de las normas internacionales de derechos humanos y principios humanitarios en el sistema de enseñanza, doctrina y buenas prácticas de Carabineros». Todo esto, subrayamos, bajo la estricta supervisión de la Cruz Roja.

En el momento de la publicación de este libro (junio de 2024), Carabineros de Chile tiene 237 instructores de derechos humanos trabajando en las distintas unidades policiales.

Es importante mencionar que los MOU son documentos legalmente no vinculantes por lo que no tienen el mismo peso legal que la Constitución y las leyes vigentes de un país, ni tampoco la fuerza de los tratados internacionales suscritos y debidamente ratificados por sus autoridades democráticamente electas. Por esta razón no pueden modificar las disposiciones contempladas en dichos instrumentos. En pocas palabras, Carabineros de Chile no está jurídicamente obligado a someterse al arbitrio del CICR en la elaboración de sus políticas internas. ¿Por qué lo hace entonces? Pretender que la institución adapte su manera de ejecutar el mandato que le confiere la Constitución a criterios y estándares fraguados en el seno de organismos e instituciones dirigidas por autoridades que no han sido elegidas en Chile ni deben responder ante las leyes chilenas por eventuales vulneraciones al espíritu de la legislación del país, considerando además los sesgos ideológicos que claramente motivan el accionar dichas instituciones en el escenario internacional, atenta, derechamente, contra la soberanía de la nación. Lo mismo ocurre con las disposiciones que el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) pretende imponer a Chile en materia de política migratoria, anulando la capacidad del Estado de gestionar las entradas, salidas y permisos de residencia de ciudadanos extranjeros en el territorio nacional. No se trata de pasar por alto los derechos humanos, sino de no plegarse a la manipulación que hacen de los mismos las instituciones globalistas.

Lo decimos una vez más: los MOU no pueden modificar ni contradecir las disposiciones de la Constitución y las leyes vigentes en Chile. Por lo que, siendo Carabineros una institución que «existe para dar eficacia al derecho», y siendo su finalidad «garantizar y mantener el orden público y la seguridad pública interior en todo el territorio de la República» (Ley Orgánica Constitucional de Carabineros de Chile, art. 1°), ¿cómo puede ser legal someterla a criterios que subordinan dichas obligaciones a una interpretación abiertamente ideológica de los derechos humanos que, de hecho, degrada, o más bien deconstruye, el verdadero significado de dicho concepto?

Decimos esto pues en la actualidad la Cruz Roja Internacional[38], independientemente de su merecido prestigio pasado, es una organización de la que difícilmente pueda decirse que tenga

las manos limpias en materia de ética y de respeto por el espíritu original de los derechos humanos. Lo decimos considerando las múltiples acusaciones que se le han formulado en los últimos años. En efecto, la organización ha sido acusada de tener vínculos con el crimen transnacional, con implicaciones en negocios particularmente turbios, tales como el tráfico ilegal de personas, incluyendo el secuestro y desaparición de niños en zonas en conflicto, o el comercio de órganos. Asimismo, recientemente se vio envuelta en un escándalo internacional por el robo de fondos recaudados para la asistencia de víctimas del Ébola en África occidental, entre otras aberraciones de este tipo. En el caso del dinero perdido en la lucha contra el Ébola, la Cruz Roja admitió que por lo menos US $ 6 millones fueron sustraídos por funcionarios y rescatistas que trabajaron en complicidad con directivos del Banco de Sierra Leona. Teniendo en cuenta que se recaudaron más de US $ 124 millones durante el brote de 2014-2016, que mató a más de 11.000 personas en Sierra Leona, Liberia y Guinea, que se extendió también a otros países, se cree que la estafa podría ser incluso mayor.[39] Bajo ningún concepto sostenemos que todas estas imputaciones sean ciertas, pero no podemos dejar de mencionarlas dada la gravedad de las implicaciones en caso de que llegaran a serlo.

En el presente, la organización se encuentra en el centro de una polémica por una ola de despidos que ha afectado a programas activos en todo el mundo —cerrando delegaciones o reduciendo sus actividades en una veintena de países—, todo en medio de una fuerte polémica por los onerosos salarios de sus altos directivos, al punto que se ha llegado a decir, con ironía, que la Cruz Roja es el «Rolls Royce del humanitarismo». Obviamente, los medios mainstream no cubren suficientemente estas noticias.

Respecto a la adhesión de la organización al globalismo, con la consabida promoción de las agendas del cambio climático, género, multiculturalismo, indigenismo, etc. —resumidas en la Agenda 2030 de la ONU—, es cuestión de seguir la pista del suizo Peter Maurer, que fue designado Presidente de dicha organización tan sólo seis meses después de la firma del MOU entre el CICR y Carabineros. Durante el ejercicio de su cargo en la Cruz Roja, Maurer se transformaría simultáneamente en miembro del Consejo de Administración del Foro Económico Mundial (noviembre de 2014).[40]

Por su parte, la actual cabeza de la institución, la suizo-croata Mirjana Spoljaric Egger,[41] quien sucedió a Maurer en octubre de 2022, ejerció funciones previamente, al igual que su antecesor, en diversos programas de la ONU, entre ellos el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y la Agencia de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en Oriente Próximo (UNRWA). Esta última destinación de la actual Presidenta del CICR es interesante si cotejamos la información que ha circulado en relación a la denuncia de Israel sobre la existencia de un sistema de túneles de Hamás precisamente bajo la sede de la UNRWA en Gaza. El Ejército israelí asevera que la infraestructura eléctrica del túnel estaba conectada al edificio de la sede central de esta organización.[42]

Vemos como, de un modo u otro, todo está atado.

No pretendemos analizar a fondo a la Cruz Roja ni culparla de nada, obviamente no es el propósito de este libro. Sólo decimos que ese río parece arrastrar demasiadas piedras, lo cual debiera importarnos si consideramos que es esta, precisamente, la organización que supervisa a Carabineros de Chile en materia de derechos humanos poniéndole riendas a la policía uniformada en el cumplimiento de su misión de resguardar el orden público y de hacer cumplir la ley.

Desde la perspectiva de los intereses en juego, se entiende que las fuerzas implicadas en el proceso revolucionario deconstruccionista tenían la necesidad de ir problematizando el desempeño institucional, fomentando, entre otras cosas, el discurso de los derechos humanos en consonancia con el sesgo que le imprimen a este tema los organismos adscritos al proyecto globalista. Evidentemente, esta jugada debe ser vista como complementaria a la protección que en materia penal se ofrecía ya en Chile a delincuentes y terroristas con la imposición del paradigma garantista introducido en el país pocos años antes por la Reforma Procesal Penal. Dicho sesgo era, en el fondo, la brida que las fuerzas revolucionarias aspiraban a ponerle al accionar de la policía desde los tiempos del gobierno militar. La mesa estaba servida para el levantamiento que finalmente se produciría el 18 de octubre de 2019.

Por otra parte, hay que estar atentos a los efectos nocivos de la asimilación por parte de las instituciones del Estado, especialmente de aquellas a las que se les ha conferido el monopolio de la fuerza, de la visión altamente ideologizada de los derechos humanos que los sectores afines a la izquierda y el progresismo internacional han terminado por transformar en un instrumento político. Es posible pensar que más de alguno de estos instructores de derechos humanos termine poniéndose en una vereda opuesta a la del resto de sus camaradas en relación a hechos en que exista una presunta violación de estos derechos. Con toda probabilidad su percepción de la realidad será diferente, algunas veces, casi diametralmente opuesta. No se debe inferir que los carabineros formados en derechos humanos mientan.

Más adelante nos referiremos a los factores que configuran nuestra percepción de lo real, pero adelantaremos algo evidente: el relato del mundo que incorporamos como propio influye en la interpretación que hacemos de los datos que capta nuestro cerebro. Es así de simple, una vez que se introduce en la cabeza de una persona una explicación de la realidad, un discurso, una narrativa, dicha realidad comenzará, curiosamente, a calzar con el relato subyacente.

El carácter militar: los carabineros son soldados al servicio de la ley y el orden

El contingente de funcionarios que estuvo en Cinco Pinos la jornada del 26 de noviembre de 2019 no pertenecía a una unidad de élite, como son los efectivos de Operaciones Policiales Especiales. Sucedía lo mismo por esos días en muchos operativos a lo largo de todo Chile, especialmente en la Región Metropolitana, a los que se envió a carabineros convencionales, muchos de los cuales se dedicaban normalmente a funciones administrativas y/o de tránsito. ¿Por qué se les exigía a esos carabineros que actuaran como si tuviesen la preparación de especialistas en control de orden público, teniendo en cuenta, además, que solían ser dejados a su suerte en medio de procedimientos altamente complejos sabiendo que muchas veces no contaban con el apoyo objetivo ni del mando respectivo ni del Estado en caso de que las cosas no salieran como debían?

Es evidente que la vara con que se mide a Carabineros no es la misma con la que se mide al resto de la sociedad. Dadas las circunstancias, se podría deducir que a los carabineros se les exige que sean súper humanos y que nunca bajen los brazos, que no decaigan, que no desfallezcan, que se mantengan ecuánimes e imperturbables a cada instante sin importar las circunstancias a las que se enfrenten. Ciertamente nadie les prohíbe tener emociones, mientras sean capaces de mantener el autocontrol en todo momento. En otras palabras, se les exige comportarse como máquinas bien aceitadas preparadas para rendir al máximo en forma permanente.

Habrá, sin embargo, algún intervalo en que esas «máquinas» se pregunten: ¿Y cómo obligas

a tu cuerpo, al propio cerebro, a mantener continuamente el balance entre razón, emoción e instinto de supervivencia en una situación de estrés sostenido? ¿Cómo lo haces para mantenerte incólume frente a la innumerable cantidad de ataques violentos que recibes en forma de golpes, agresiones, insultos y escupitajos, entre otras acciones gravosas de las que eres objeto? ¿Cómo lo haces para tener presente a todas horas y bajo cualquier circunstancia los protocolos y reglamentos cada vez más rocambolescos que regulan tu accionar en terreno? Porque tienes claro que si cometes un solo error y reaccionas ante una agresión artera dirigida en tu contra o en contra de un camarada, o si no calibras bien tu fuerza y calculas mal un movimiento, todo esto con la adrenalina saturando tu organismo, se te vendrán encima, como si fueran hienas o buitres, una horda de activistas, abogados e inquisidores, reforzados por un ejército de periodistas, reporteros y personajes fatuos de programas de radio y matinales de televisión, todos ellos rasgando vestiduras por lo que has hecho y clamando a voz en cuello que eres un violador de los derechos humanos, un asesino o un psicópata despiadado que se complace en provocar dolor y hasta en intentar asesinar a manifestantes inocentes, lo cual bastará para que los medios hagan un festín contigo.

¿Por qué —se preguntarán una y otra vez, en su soledad, los carabineros chilenos— mis derechos pesan menos que los derechos de aquellos que me atacan salvajemente en nombre de la dignidad, de la justicia, de la igualdad o de lo que sea que esgriman como motivación de su violencia irracional?

Mantener la compostura en situaciones de combate es clave para el cumplimiento de cualquier misión. El tema es que hacerlo no es una habilidad innata en el ser humano, uno no lo trae consigo de manera natural, más bien es algo que se desarrolla, que se trabaja conscientemente. Para conseguirlo se requiere de entrenamiento, de entrenamiento militar. Es lo que hacen los ejércitos de todo el mundo: entrenar a los soldados para el combate. Los buenos soldados son capaces de mantenerse fríos e imperturbables en medio del desmadre de un campo de batalla.

La misión de Carabineros tiene mucho que ver con eso. El carácter militar de Carabineros de Chile está dado por su organización interna y su estructura jerarquizada. La presencia de Carabineros constituye una frontera entre la ciudadanía y aquellos que transgreden de la ley. Ellos deben enfrentarse a delincuentes, terroristas y narcotraficantes, gente que viola le ley y que, por lo general, no respeta los derechos humanos de los demás. La de Carabineros es una guerra sin cuartel contra los peores elementos de la sociedad.

Sin embargo, según sus propios persecutores, los carabineros chilenos no estarían recibiendo la instrucción adecuada por parte del Estado de Chile para enfrentar este desafío.

A este respecto, la Recomendación N° 9 de la Subsecretaría de DD.HH. sostiene que

> quienes se integran a los equipos de Fuerzas Especiales de Carabineros deben cursar una especialización conforme a los estándares internacionales, la duración y profundización de la instrucción especial recibida no resulta suficiente, dado que la formación oscilaría entre 100 y 150 horas distribuidas entre 10 y 15 días, según distintas versiones emitidas por diferentes mandos de Carabineros, no existiendo tampoco claridad respecto a la cantidad precisa de horas de capacitación destinada al manejo y uso de las armas menos letales como escopeta antidisturbios y carabina lanza gases, existiendo versiones que señalan 8 horas para el manejo de la escopeta antidisturbios, y 2 horas respecto al uso de munición.
>
> […]
>
> Para Carabineros de Chile el entrenamiento que reciben en el uso de armas menos letales se hace insuficiente.[43]

Es bastante obvio que el propósito de los organismos e instituciones afines al tema de los

derechos humanos no tiene nada que ver con fortalecer las capacidades del personal policial en relación con el resguardo del orden y de la seguridad pública, sino todo lo contrario. La idea de estas organizaciones es profundizar en las estrategias de deconstrucción de Carabineros apuntando a una reforma profunda de la institución, incluyendo su desmilitarización. Los más recalcitrantes han llegado a plantear su disolución y reemplazo por una especie de «policía popular» o «comunitaria». Quitarle el carácter militar a Carabineros significaría romper la jerarquía, debilitar la disciplina y acabar con la rigidez de la cadena de mando, «democratizando» —dicen ellos— las relaciones al interior de la institución, acercándola más a la gente, lo que en realidad significa terminar de desmontar el principio de autoridad. Es decir, Carabineros sería dirigido por civiles que, como es de suponer, estarían politizados. Por supuesto, todo el proceso se llevaría a cabo adoptando como base el enfoque de derechos humanos y la perspectiva de género.

De hecho, en marzo de 2020 el presidente Sebastián Piñera creó la Comisión para la Reforma de Carabineros de Chile con el mandato específico de proponer los cambios a implementar.[44] En la actualidad, teniendo en cuenta las prioridades del gobierno de turno, los supuestos expertos han puesto sobre la mesa los caballos de Troya del enfoque de género, los derechos humanos y los derechos de niños, niñas y adolescentes. Entre las propuestas que se han manejado está la creación de una nueva policía comunitaria y de una policía especializada en delitos económicos, entre otras. Es decir, casi cien años después de la creación de Carabineros en 1927 a partir de la unión de las policías fiscales y comunales en torno al Cuerpo de Carabineros del Ejército por iniciativa del entonces presidente de la república, el coronel Carlos Ibáñez del Campo, la actual clase política se encuentra empeñada en desandar el camino recorrido por la mejor institución policial del continente y volver a fragmentar a las policías, volviéndolas inefectivas.

Además, como se señala en el sitio web de la Comisión:

> Para alcanzar estos objetivos, es preciso que nuestras policías sean profesionales y especializadas, subordinadas al poder civil, no militarizadas, críticas de su labor y de su rol en el entorno, inclusivas, que incorporen criterios de género y paridad, y que estén al servicio de todos los habitantes del país.[45]

Algunos partidos políticos y coaliciones han incluido también en sus programas de gobierno la creación de distintos tipos de policías. Por ejemplo, el Frente Amplio ha propuesto, además de la creación de una policía comunitaria, una policía de fronteras. En la misma línea, diversos movimientos sociales y organizaciones de derechos humanos han esbozado la idea de ir creando nuevos cuerpos policiales con enfoques específicos. Por ejemplo, una policía municipal para fortalecer la seguridad a nivel local, o una policía especializada en derechos humanos. También han entrado al ruedo diversos investigadores y académicos que han hecho propuestas concretas para «mejorar el sistema de seguridad pública en Chile» sugiriendo la creación de una policía especializada en delitos sexuales y una policía de tránsito separada de Carabineros, entre otros planteamientos.

Todo apunta a ir limitando cada vez más el accionar de los funcionarios policiales, entorpecer su trabajo, nublar su visión respecto de los hechos en que estén comprometidos el orden y la paz social. Se trata de dejar en la más completa indefensión a la ciudadanía, cortándole los brazos al Estado en materia de orden y seguridad pública. Todo este proceso de deconstrucción de Carabineros implica, en el fondo, seguir avanzando en la substitución de la persecución del delito por la protección del delincuente, el subversivo, el terrorista.

No obstante, los argumentos expuestos en el propio documento de la Subsecretaría de

DD.HH. sirven para ilustrar el punto que aquí queremos poner de manifiesto, a saber: que en un contexto de crisis de seguridad, el entrenamiento que recibe el personal policial territorial o de a pie que es enviado a enfrentar dicha circunstancia es insuficiente, dadas las características de los nuevos métodos utilizados por los grupos revolucionarios y por la delincuencia organizada. De modo que los carabineros de Chile, particularmente los que no pertenecen a las unidades especializadas, no son ni bien entrenados ni protegidos por el Estado, más bien todo lo contrario. Y eso en condiciones francamente adversas en que son acosados, perseguidos, acorralados y violentados por hacer precisamente aquello para lo que han sido entrenados, y más encima mal entrenados según lo señalado por los propios promotores de los derechos humanos, algunos de los cuales parecen operar más bien —estén conscientes o no de ello— como socios estratégicos del mundo del hampa y del extremismo ideológico.

Nunca estará demás recordar que en el contexto de la insurrección del 18-O, a medida que pasaban los días el personal de FF.EE., además del número insuficiente de efectivos de que disponía, fue sufriendo mermas por causa de las bajas por lesión, licencias médicas, dimisiones, etc., debiendo ser reforzado por personal de a pie sacado de las comisarías. En esa situación se encontraban funcionarios dedicados principalmente a labores administrativas y de apoyo comunitario, como Patricio Maturana, y carabineros recién salidos de los Grupos de Formación de la ESFOCAR (Escuela de Formación). Esos efectivos, naturalmente inexpertos, fueron sometidos a un breve período de inducción, luego de lo cual se les envió a reforzar las primeras líneas de combate sin estar verdaderamente preparados para ello.

El psicólogo Pablo Ianiszewski expresa con claridad las reservas que existen con respecto a la posible desmilitarización de Carabineros. En concreto, Ianiszewski se refiere al intento de la izquierda más radicalizada por colocar el tema sobre la mesa durante el primer proceso constituyente (2021-2022):

> La propuesta de eliminación de Carabineros por parte de la comisión de Derechos Humanos de la Convención Constitucional no es una simple locura más del grupo de radicales y fundamentalistas que se sientan en el ex Congreso nacional. Atendiendo a este nuevo empeño por lograr el desmantelamiento de nuestra República, y teniendo presente también el estado de avance de la reforma policial llevada adelante por el actual gobierno, llama poderosamente la atención la permanente obsesión por «desmilitarizar» la institución policial, concepto utilizado frecuentemente por parte de los constituyentes de izquierda. ¿Qué significa este término?
>
> Desmilitarizar es suprimir el carácter castrense de la policía, lo que apunta a la transformación de Carabineros en una suerte de nueva policía civil, sometida estrictamente al poder político de turno y carente de la impronta que otorga la disciplina militar. Se propone así la conformación de una policía con un sólo escalafón, sin distinción entre oficiales y suboficiales, alineada con las autoridades del partido o coalición gobernante, y semejante a las policías corruptas que abundan en el resto de los países de Latinoamérica.
>
> ¿Qué llevó a Carabineros de Chile a ser considerada dentro del ranking de las mejores policías del mundo? ¿No es acaso su disciplina interna, su seriedad, su profesionalismo y el haber sido durante muchísimos años la institución pública mejor evaluada por los chilenos? Pues sospecho que «desmilitarizar» a nuestros carabineros implica algo más que sólo la reducción estructural al escalafón único.
>
> […]
>
> Basta pasearse por Buenos Aires o Ciudad de México para comprobar el grado de degradación al que llegan las policías cuando son sometidas al proceso de «desmilitarización». La imagen es elocuente: camisetas polo abiertas hasta el pecho en verano, cabezas descubiertas permanentemente, presencia de todo tipo de cortes de cabello, zapatos sucios y aspecto desaseado, agentes comiendo y bebiendo en plena calle, etcétera. Pero lo que es peor, una población que teme recurrir a ellos en caso de necesidad, por la altísima probabilidad de ser extorsionado por la propia policía.
>
> […]
>
> El panorama no es nada alentador. La reforma estructural ya está en curso y parece irrefrenable. El destino de Chile y de su gente está en manos de locos, populistas, fanáticos e insensatos. También de cobardes. El heroísmo de

> Carabineros nos ha mantenido de pie a pesar del ataque sistemático contra el país, facilitado por 600 agentes del G2 y del SEBIN, organizado junto a narcotraficantes y barras bravas, y ejecutado bajo las líneas de una revolución molecular disipada con fuertes tintes de anarquismo y trotskismo. ¿Quién defenderá la Patria cuando Carabineros ya no esté? Francamente no me atrevo a intentar responder a esta última pregunta.[46]

Por su parte, la Doctora en Filosofía y Ciencias Políticas, Vanessa Kaiser, recuerda que los niveles de credibilidad de Carabineros habían caído, según la encuestadora Cadem, hasta un inédito 52 % en 2018 luego del caso Catrillanca debido, fundamentalmente, al «uso indiscriminado de los medios de comunicación en su desprestigio y al sesgo ideológico en la investigación y el fallo de las causas judiciales vinculadas al actuar de los miembros de la institución».[47]

Kaiser explica la causa de esta persecución:

> Toda revolución para tener éxito requiere de una captura del Estado y un debilitamiento de las FF.AA. y de Orden pues, en clave gramsciana, protegen el pacto o hegemonía en que se funda el orden social. ¿Fue eso lo que sucedió en Chile? Inicialmente, parece conspiranoico afirmar que hubo una campaña mediática de desprestigio que aprovechó estas instancias para transformar al amigo carabinero en enemigo caricaturizado bajo los rótulos de la yuta y el paco.
>
> Pero el rol de miembros del gobierno durante la crisis del 18-O aclara las dudas, pues, tras la revelación pública de sus tuits, sólo puede concluirse que Carabineros estuvo en el blanco político-ideológico de los octubristas que hoy nos gobiernan, defensores acérrimos de la «primera línea». Y no es de extrañar puesto que es evidente que la dialéctica de la lucha de clases se trasladó a la lucha en las calles donde, según la versión venezolana de la revolución del Socialismo del Siglo XXI, el vándalo debe ser reconocido «como el constructor de un nuevo orden político social y un contribuyente de altura en el intento indetenible de superar el macabro mundo del imperio capitalista global» (Ronal Denis, *Rebelión en Proceso*).
>
> Son éstas las fuerzas que, en términos de Fernando Atria, lograron pasar bajo el radar del derecho y desmontar la capacidad de autodefensa del Estado. En lo que pocos reparamos los días de efervescencia octubrista fue que esos vándalos pasaron a ocupar un lugar tan relevante en el quehacer político que no sólo fueron bienvenidos con ovación en el ex Congreso Nacional, sino, además, protegidos por el juez Urrutia, elevados a la categoría de héroes por el humorista Kramer y catalogados de presos políticos por el gobierno actual.
>
> Al mismo tiempo se inició la persecución judicial de carabineros mientras más de 2.800 efectivos resultaban heridos por manifestantes violentos ante los cuales carecían ayer y hoy de la potestad para la autodefensa.
>
> Hoy sabemos que el 80% de las denuncias eran falsas y que no hay política de reparación alguna para una parte de las víctimas del octubrismo, simplemente porque vestían uniforme. Uno diría que esos eran los tiempos para apoyar al amigo del camino, maltratado, quemado y perseguido. Sin embargo, como la vida es injusta, sucedió exactamente lo contrario y, según la Cadem de diciembre de 2019, tan solo un 35% de la ciudadanía apoyaba su gestión. ¿Cómo pudo producirse este distanciamiento? La respuesta se repite; sesgo ideológico en jueces y fiscales y publicidad desenfrenada.[48]

¡A quemarlo todo!

Volvemos aquí a lo dicho en relación a la percepción del Estado como enemigo de un porcentaje importante de la población, especialmente entre los más jóvenes, que es un paso previo al incremento de la desafección política y a la extensión del clima de resentimiento y hostilidad social del que sacaron partido los gestores del «estallido social» de octubre de 2019. Los uniformados que actualmente están cumpliendo condena o que se encuentran enfrentando procesos judiciales imputados como presuntos «violadores de derechos humanos» son tan sólo víctimas propiciatorias del proceso revolucionario en curso. La crisis resultante, como suele suceder en este tipo de coyunturas históricas, ha terminado por castigar a individuos inocentes y encumbrar a personajes que muchas veces representan lo peor de la sociedad nacional.[49] Sólo así puede comprenderse, entre otras sinrazones, que el capitán Patricio Maturana —y demás uniformados que han sido y continúan siendo víctimas de persecución judicial—, esté

cumpliendo una condena en prisión mientras que una persona como Fabiola Campillai haya terminado siendo elegida Senadora de la República sin tener la preparación necesaria como para ejercer el cargo. De hecho, la propia Campillai cuando era precandidata al Senado por la Lista del Pueblo llamó a marchar hacia el Palacio de La Moneda y «quemarlo todo» luego de enterarse de que la Corte de Apelaciones de San Miguel había revocado la prisión preventiva del capitán Maturana, decretando su arresto domiciliario. Campillai, fuera de sí, exclamó en la ocasión: «¡Manifestémonos donde estemos, salgamos a las calles y destruyamos todo y quememos todo!». Luego señaló: «Maturana es un asesino, porque eso intentó hacer, intentó matarme. Y la justicia lo avala. Y la institución lo acoge y lo apoya. Le hace grandes “pollatones” para juntarle dinero para seguir adelante».[50]

La verdad es que la justicia ni avaló ni apoyó a Maturana, tampoco la institución. El propio general Yáñez se negó a recibir a Karina Maturana, la hermana del oficial hoy sentenciado y encarcelado, cuando ésta le solicitó una audiencia vía correo electrónico para hablar de la situación de su hermano, que en ese momento se encontraba cumpliendo arresto domiciliario. Karina le contó de las dificultades económicas que atravesaba su hermano relacionadas con el pago de abogados para su defensa, también del sufrimiento de la familia producto del acoso mediático, de las funas, de la campaña de amedrentamiento que enfrentaban. Era el 28 de diciembre del año 2020. Dos días después llegó la respuesta de Yáñez señalando que no podía darle una audiencia porque estaba impedido de tomar de partido, añadiendo que había que esperar que la justicia hiciera su trabajo. Eso fue todo. Luego de la decepción inicial, Karina comprendió que probablemente era cierto que el general no podía hacer nada debido, fundamentalmente, a las presiones a las que, con toda seguridad, estaba siendo sometido por parte de los organismos de derechos humanos y del propio gobierno. En realidad, no era fácil su cometido, estaba atado de manos.

Sin embargo, el mismo general Yáñez recibió a Campillai el viernes 2 de julio de 2021 por espacio de cuarenta minutos. En la ocasión, el Director General de Carabineros trató de dar una imagen dialogante y demostrar que la institución estaba haciendo todos los esfuerzos posibles para implementar los cambios internos que requería, según él, la nueva situación del país en materia de derechos humanos teniendo en cuenta la tormenta de demandas por los supuestos daños oculares producidos en medio de las protestas. El encuentro, aunque tenso, fue en esencia simbólico ya que el mes anterior había concluido el trabajo de redacción de una actualización de los protocolos de Carabineros relacionados con la utilización de armas no letales en las manifestaciones. Obviamente, la tarea había sido tutelada por el Instituto Nacional de Derechos Humanos (INDH), además de las Subsecretarías de Derechos Humanos y de la Niñez.[51] Yáñez había asumido el mando de la institución policial el martes 19 de noviembre de 2020, prácticamente un año después de que ocurriera el trágico incidente de Cinco Pinos. Era un período de álgidas críticas en contra de Carabineros. En suma, el general dirigía una institución cada vez más cercada por el lobby de los derechos humanos.

El encuentro Yáñez-Campillai fue gestionado por el diputado del Partido Socialista, Leonardo Soto. A la semana siguiente, el miércoles 7 de julio, la propia Campillai, acompañada también por el diputado Soto y por su abogada Alejandra Arriaza, fue recibida por Guillermo Silva Gundelach, por entonces Presidente de la Corte Suprema, quien según declaraciones de la propia Campillai tras la reunión, se comprometió a darle mayor celeridad al juicio.[52] Pocos días después, el 13 de julio, la candidata al Senado, acompañada de su séquito habitual en ese irregular tour por dependencias estratégicas relacionadas directamente con su caso, se reunió con

el Fiscal Nacional Jorge Abbott, quien se hizo acompañar por la Directora de la Unidad de Derechos Humanos de la institución, Ymay Ortiz, y el Fiscal Regional Metropolitano Occidente, José Luis Pérez-Calaf.

Como resultado de estas reuniones, el viernes 23 de julio, la Fiscalía Metropolitana Occidente, bajo la conducción de Pérez Calaf, determinó que el caso Campillai sería una causa prioritaria de su repartición. Menos de una semana más tarde, el miércoles 28, la fiscal Paola Zárate presentó una solicitud al Juzgado de Garantía de San Bernardo para modificar la medida de arresto domiciliario total que el capitán Maturana se encontraba cumpliendo, desde septiembre de 2020, en casa de sus padres en Curicó. Demás está decir que la jueza Magdalena Casanova accedió al pedido del Ministerio Público. Maturana y su abogado defensor, Felipe Solís, concurrieron a esa audiencia sin saber qué ocurría pues no tenían conocimiento de ninguna nueva imputación. Zárate adujo que «el imputado omitió informar qué habría sucedido con la cámara (Go-Pro) que le había sido entregada». Esa cámara, dicho sea de paso, nunca funcionó. Al día siguiente, el jueves 29, el capitán Patricio Maturana sería trasladado por personal de la PDI a la sección de alta seguridad del Centro Penitenciario Santiago 1. El procedimiento, efectuado alrededor de las 18:00 horas, contó con la presencia de la prensa y una turba de manifestantes que insultaron y agredieron tanto al capitán Maturana como a su familia.[53]

Sin embargo, al día siguiente, el 30 de julio, la Corte de Apelaciones de San Miguel, mediante fallo unánime de la Segunda Sala del tribunal de alzada, integrada por las ministras Sylvia Pizarro, Adriana Sottovia y Claudia Lazen, revocó la medida cautelar de prisión preventiva del capitán Maturana decretando nuevamente su arresto domiciliario. Fue con ocasión de esta decisión que Campillai montaría en cólera haciendo el llamado a «quemarlo todo», llamado que tuvo consecuencias nefastas, pues durante la noche se produjeron serios disturbios en la Plaza Baquedano con la instalación de barricadas, saqueos y múltiples destrozos, los que fueron particularmente graves en el barrio Lastarria.

Estaba claro lo que estaba sucediendo con el llamado «caso Campillai». De hecho, un día antes de que la fiscal Zárate solicitara al Juzgado de Garantía de San Bernardo la modificación de la medida de arresto domiciliario, el padre de Maturana, don Eleodoro, presentó una denuncia por prevaricación contra el Poder Judicial y la Fiscalía por la persecución de que estaba siendo objeto su hijo. No debe llamar la atención que el único medio que se hiciera eco de esta noticia fuera El Líbero.[54] Don Eleodoro acusó a ambas instancias de intervenir de manera indebida en el caso, buscando acelerar el proceso e incidir en su resultado. En una parte del escrito, don Eleodoro Maturana señala, aludiendo al encuentro de Campillai con el Presidente de la Corte Suprema: «Nos parece insólito que el presidente del Tribunal máximo del país se junte con una víctima de una investigación que sigue abierta y respecto de la cual podría incluso conocer directa o indirectamente». Luego añadió que lo peor vino después de que esa reunión concluyera, pues en cosa de días el Juzgado de Garantía de San Bernardo le informó a su hijo de la reprogramación de la audiencia de revisión de las medidas cautelares, fijándola para el día 28 de julio, es decir, para el día siguiente.

Mientras Campillai y su equipo —que en ese momento incluía a un diputado de la república— hacían lobby para acelerar la causa y conseguir una rápida condena para Maturana, el ex oficial cumplía sumisamente con el arresto domiciliario decretado por las autoridades judiciales. Pero lo peor no era el encierro, sino tener que soportar el cerco mediático montado en su contra por la prensa nacional y por los matinales de la televisión abierta, además del acoso intermitente de un grupo de unos treinta a cincuenta manifestantes que solían apostarse frente al domicilio de

sus padres vociferando, megáfono en mano, consignas de odio que clamaban venganza y portando lienzos y pancartas con textos injuriosos y amenazadores. Un año antes, otro grupo de manifestantes, posiblemente los mismos, habían provocado graves disturbios frente a su domicilio de San Bernardo, incluyendo un intento por prender fuego a su automóvil particular, por lo que la Corte de Apelaciones de San Miguel se vio obligada a permitir su traslado a la casa familiar de Curicó. La pregunta es, ¿quién o quienes financiaban a esos manifestantes? ¿Cómo se organizaban? ¿Quién pagaba los traslados, los letreros, las pancartas?

Sobre Fabiola Campillai, hay que decir con claridad lo siguiente: es absolutamente comprensible la frustración y la rabia de una mujer que perdió nada menos que su vista en un accidente desgraciado. Es difícil siquiera imaginar por lo que tiene que haber pasado. Uno puede comprenderla, empatizar con ella en su dolor, en su enorme frustración, pero no es sensato avalar el sentimiento de venganza que la carcome por dentro, ni el de ella ni el de nadie. Maturana no intentó matarla, tampoco intentó lastimarla como han querido hacer creer la Fiscalía y los organismos de derechos humanos. Lo que sucedió fue una terrible desgracia ocurrida en medio de una escaramuza surgida en un contexto de violencia suscitado, precisamente, por convocatorias como las que ella misma hizo ese día viernes 30 de julio de 2021 cuando llamó a «quemarlo todo». Ella tiene derecho a su rabia, los que no tienen justificación son los que la utilizan en beneficio de sus agendas políticas. Son ellos los verdaderos victimarios de Campillai y de las miles de personas y familias perjudicadas por el clima de odio que estos personajes siniestros suelen promover con tanto ahínco.

Como señala con contundencia el Presidente del Consejo Directivo de la Fundación para el Progreso, el abogado Gerardo Varela:

> Maturana enfrentó a la PDI, la Fiscalía, la opinión pública y al INDH. Campillai es senadora y la recibieron los, a la sazón, Fiscal Nacional y Presidente de la Corte Suprema, y el veredicto salió justo antes del plebiscito del 4 de septiembre. En este caso no sólo hay una duda razonable respecto de qué provocó la tragedia sino que hay certeza que había incidentes, que se arrojaban piedras contra carabineros, que Maturana cumplía órdenes y que no tenía intención de lesionar a nadie y que la tragedia de Campillai es fortuita. Chile imbuido de un vértigo revolucionario y conmocionado por la tragedia eligió senadora a Campillai. A Maturana, que por órdenes superiores nos defendía a todos, no lo recibió nadie y Chile lo condenó a 12 años y a no ver crecer a su hijo. Es lo que se conoce como el pago de Chile.[55]

Era una guerra

En relación con todo esto que decimos, es necesario reconocer que lo que tuvieron que enfrentar los funcionarios de Carabineros desde el 18-O en adelante es una guerra desatada contra el Estado chileno. Aún resuenan en los pasillos del poder las palabras del presidente Piñera: «Estamos en guerra contra un enemigo poderoso». Por supuesto que Chile estaba en guerra contra un enemigo poderoso, en especial los agentes del orden público, que eran y son, por mandato constitucional, los custodios de la seguridad interior del Estado. Porque en esa guerra cruenta y despiadada, la primera y última línea de defensa de la nación fue, efectivamente, Carabineros de Chile. Sin la entrega, sin el sacrificio, sin la voluntad de resistir de los carabineros chilenos, el gobierno, el país entero, hubiera caído en manos de los violentistas y, por supuesto, de quienes estuvieron todo ese tiempo moviendo los hilos tras bastidores. Porque la «primera línea» revolucionaria, esa horda de salvajes trastornados que enarboló las banderas de la insurrección, no hizo lo que hizo por bolitas de dulce. No se reúne así como así a una plaga como esa de descerebrados, de fanáticos delirantes ebrios de violencia. Hubo agitadores profesionales entre sus filas, así como en las organizaciones sociales que convocaron las

manifestaciones. Porque estaban organizados, había un discurso preparado con antelación, una narrativa que tenía eco en los medios. Uno podía adivinar una unidad de propósito, una simultaneidad de acciones. Todos los actores de esa orgía de violencia que fue el estallido insurreccional se complementaban a la perfección, como paridos por una misma madre. Muchos, en efecto, pudieron haber salido espontáneamente a la calle, pero no fueron espontáneas las consignas ni la estética asociada a la infantería encapuchada que lideraba las marchas, el discurso, la narrativa que era parte del substrato psicológico de las demandas. Ya les habían enseñado a «bailar» —esto es, reclamar por todo, victimizarse, odiar el éxito ajeno, la bondad ajena, la normalidad ajena—, era cosa de ponerles la música.

Hacer una revolución cuesta, además de tiempo, mucho dinero. Claramente hubo apoyo político, ideológico, mediático y financiero proveniente del exterior. Por más que la prensa comprometida con la causa haga escarnio con los informes de inteligencia que sostuvieron la tesis de la intervención extranjera, basta atar los cabos sueltos para comprender que la insurrección chilena fue minuciosamente planeada y ejecutada por operadores tanto nacionales como extranjeros provenientes, principalmente, de tierras caribeñas.

Sin lugar a dudas, era una guerra, una guerra híbrida, no convencional, descentralizada. Y en esa guerra, Carabineros estuvo en la primera línea de combate. No obstante, por las razones que fueran, el Estado chileno, incluyendo el alto mando institucional, no respaldó a estos defensores de la nación, como era su deber. Los dejaron solos, los arrojaron al pozo de los leones. En el campo de batalla retórico, los únicos soldados presentes fueron los que hacían la revolución. Y, como se dice, ganaron por W.O. (*walk-over,* falta de oponente).

Tampoco es casual esa desafección con Carabineros. Ese «enemigo poderoso» llevaba años trabajando desde las sombras para socavar la moral de las Fuerzas Armadas y de Orden, a sabiendas que en el anterior intento de toma del poder, en la época de la Unidad Popular, habían sido precisamente esas instituciones las que los detuvieron, salvando a Chile de caer de lleno en una dictadura marxista. Pero apenas producido el «golpe de Estado», los vencidos se pusieron a trabajar en colaboración con los servicios de inteligencia del bloque soviético —porque estábamos en plena Guerra Fría—, desacreditando en primer lugar la intervención militar, para luego volver a levantar el espejismo de la revolución. Medio siglo más tarde, los uniformados que rescataron al país en 1973 están presos y desacreditados, abandonados incluso por los sectores que en su momento les rindieron pleitesía. Como resultado de la campaña de desprestigio y de la persecución ideológica, los funcionarios activos de las distintas ramas de la Defensa Nacional y de las instituciones encargadas del mantenimiento del orden y de la seguridad interior del Estado se encuentran neutralizados, desmoralizados incluso, vencidos por el peso de la traición de la que fueron objeto.

Como sostiene el propio Gerardo Varela en la columna que citamos más arriba:

> La legislación chilena está al debe en definir la legítima defensa de carabineros, cuándo pueden o no usar sus armas; precisar entre apremios ilegítimos y violencia innecesaria y varios temas más que conocen los expertos penalistas. Es hora que se legisle, con calma y precisión, para que las lesiones que sufren inocentes no se compensen con sanciones desproporcionadas.[56]

La única manera de neutralizar el desborde de violencia y criminalidad en suelo chileno pasa por que el Estado asuma de una vez por todas —digamos, la clase política, los funcionarios del sistema de justicia, las autoridades en todos los niveles de la administración pública— que no se puede seguir menoscabando a Carabineros e inhibiendo el accionar de sus funcionarios.

En concreto, lo que se consigue relegando el tema de la legítima defensa de Carabineros a

una zona obscura, ambigua, imprecisa, es dejar en la más completa indefensión al ciudadano de a pie frente a la violencia que ejercen los sectores relacionados con la insurgencia revolucionaria y el terrorismo, así como con el crimen organizado y el narcotráfico e incluso con la delincuencia común. No exageramos si decimos que los últimos gobiernos han logrado inhibir el accionar de los funcionarios policiales, intimidándolos antes incluso de que salgan a la calle a ejercer su trabajo, desincentivando el uso de los elementos que el propio Estado les entrega para que ejerzan su labor, toda vez que el costo puede ser perder su trabajo y/o su libertad.

El estrés de combate

En el contexto de la insurrección, Carabineros enfrentó a diario situaciones de combate extremadamente intensas. Evidentemente, situaciones de este tipo suponen múltiples amenazas para la integridad física y mental de los uniformados, entre ellos el riesgo de muerte. No obstante, por razones ideológicas a los efectivos de las fuerzas del orden se les impone una limitación en el uso de la fuerza restringiéndolos en su capacidad de respuesta ante los ataques de que son objeto. Sin importar la violencia con que son atacados, ellos deben contener la embestida y esperar pasivamente la eventual dispersión de la fuerza agresora. No hace falta señalar que esta asimetría resulta especialmente perjudicial para la seguridad pública en países en que prima el paradigma garantista, sobre todo porque en estos casos es el propio Estado el que avala la progresiva erosión de la noción de autoridad, afectando el funcionamiento de las instituciones y permitiendo el incremento de la violencia en esa sociedad.

Pero vamos más allá. Para comprender a cabalidad lo que ocurre en el organismo humano en una situación de combate es necesario centrar la atención en una estructura cerebral que desempeña un papel relevante en la supervivencia humana. Nos referimos al sistema límbico, una red de neuronas distribuidas en el encéfalo que forman una serie de estructuras que cooperan para procesar y regular las emociones y controlar la respuesta corporal ante situaciones de riesgo (hipocampo, amígdala, hipotálamo, corteza orbitofrontal, corteza cingulada). Este sistema, que algunos autores llaman cerebro emocional, participa también en la formación de la memoria a largo plazo, interviniendo en el aprendizaje e influyendo de manera directa en cómo actuamos y reaccionamos en situaciones de estrés agudo.

Durante un combate, el sistema límbico se activa para estimular o inhibir reacciones de lucha o de huida. La amígdala es especialmente importante en el procesamiento de señales de peligro, así como en la generación de respuestas emocionales como el miedo, la ira, la ansiedad y la agresión. El hipocampo, por su parte, contribuye a almacenar y recuperar recuerdos emocionales vinculados a situaciones de conflicto. Entre las respuestas fisiológicas que experimenta el combatiente está el aumento de la frecuencia cardíaca y respiratoria, la liberación de adrenalina y cortisol, la dilatación de las pupilas y la disminución del flujo sanguíneo hacia los órganos no esenciales como el sistema digestivo. Además, el cuerpo puede experimentar una sensación de visión de túnel y una mayor concentración en la tarea en que está enfocado. En suma, la activación del sistema límbico es crucial para la supervivencia y la adaptación a ambientes peligrosos. En el ámbito militar los expertos han comprendido la importancia de estudiar la función de este sistema en la regulación de las emociones en situaciones de combate, el manejo del estrés y la toma de decisiones bajo presión.

En un artículo de la Revista de Ensayos Militares del Centro de Estudios Estratégicos de la Academia de Guerra del Ejército de Chile (CEEAG), se dice que este cerebro emocional

> posee la «autoridad química» de iniciar eficazmente una respuesta rápida ante las amenazas. La amígdala se dispara;

> la adrenalina fluye a la sangre; el pulso se acelera; los ojos se enfocan y rápidamente buscan un movimiento de amenaza; se detiene la digestión y se tensan los principales músculos del cuerpo en preparación de un impacto; en estos momentos, el cerebro redirige el abastecimiento disponible de oxígeno y sangre rica en glucosa a las áreas límbicas y motoras con el propósito de poder reaccionar rápidamente ante el inminente combate. Consecuentemente, los líderes en combate requieren poseer conocimientos fundamentales de biología cerebral que les permitan comprender la importancia que tiene el funcionamiento de la mente durante el combate.
>
> Con la mente concentrada en el modo de supervivencia más básico, no existe la energía disponible para dedicarla a solucionar problemas geométricos o reflexionar dilemas filosóficos, centrándose los recursos hacia áreas límbicas durante situaciones de peligro. Sin embargo, es importante recalcar que los líderes militares de hoy no se enfrentan a las mismas amenazas que antaño, estimándose que aún cuando existen muchas amenazas que requieren de una acción rápida, estas también requieren que sean reflexivas, ya que deben manejar un sinnúmero de flujos de información; comunicarse por sistemas tecnológicos múltiples; equilibrar las consideraciones políticas, militares y civiles; y dirigir a cientos de hombres y mujeres en el proceso, requiriéndose de mentes coherentes y racionales.

Otro atributo del sistema límbico es que

> literalmente robará el combustible de la corteza prefrontal, incapacitando de esta manera la capacidad […] de enfrentar la situación mediante cognición. Además, se ha demostrado que hay muchas más conexiones neuronales que directamente se derivan de la amígdala a la corteza prefrontal que a la inversa. Por lo tanto, es fácil para nuestras emociones guiar o reprimir nuestros pensamientos racionales, siendo un factor crucial del porqué los militares deben preservar la función cognitiva al liderar durante el combate.
>
> A medida que el sistema límbico intenta mantener su ritmo con el entorno […] enajena la capacidad del soldado para mantener un claro marco mental, que se suma al agotador esfuerzo físico propio del combate, generando riesgo de efectuar un procesamiento cognitivo degradado.[57]

La respuesta balanceada del combatiente dependerá del funcionamiento de esta compleja estructura cerebral. La calidad de la secuencia que viene tras la alteración de la normalidad —impacto inicial, emoción instintiva, respuesta fisiológica asociada, respuesta física, impacto en la realidad, memoria de combate, aprendizaje, generación de una respuesta optimizada (entrenada), etc.— estará determinada por el trabajo que se realice para sobrellevar el desafío. En resumidas cuentas, la claridad del marco mental del combatiente dependerá de la eficiencia de los planes de fortalecimiento psicológico y del adiestramiento a que el sujeto haya sido sometido previamente para superar las situaciones de estrés asociadas a su actividad. Si ese trabajo previo —que incluye entrenamiento físico y mental— no es el adecuado, la respuesta será deficiente, menoscabando la capacidad de reacción del combatiente, dañando al mismo tiempo su estructura psicológica e incluso su salud física.

Hay que tener claro que el estrés de combate no sólo atañe a los efectivos militares, sino también a personal de bomberos y de rescate, a médicos y enfermeras de servicios de urgencia, a brigadistas forestales y deportistas de acción, entre otros profesionales que enfrentan desafíos que ponen a prueba las capacidades humanas para enfrentar situaciones altamente complejas donde, de una u otra manera, se juega un todo o nada.

Entre los pioneros en estos estudios está el teniente coronel Dave Grossman, un especialista en ciencias militares de nacionalidad estadounidense, autor de un libro fundamental en el conocimiento sobre lo que le ocurre al cuerpo humano bajo estas circunstancias.[58] En un artículo a dos manos escrito por Grossman en 2010 en conjunto con otro experto en la materia, se hace referencia a los efectos del estrés de combate en los soldados estadounidenses que participaron en el desembarco de Normandía durante la Segunda Guerra Mundial. Allí apuntan estos autores: «Después de sesenta días y noches de combate constante, el noventa y ocho por ciento de los soldados se convirtieron en bajas psiquiátricas».[59] Extrapolando ese dato —sacado de una investigación hecha en 1946 por los investigadores Roy L. Swank y Walter E. Marchand sobre la estabilidad mental de los soldados, relacionándola con el tiempo que permanecen en

combate—, podemos hacernos una idea de lo que pudo haber sucedido con los centenares de funcionarios de Carabineros de Chile que no habían sido convenientemente entrenados para lo que debieron enfrentar durante el estallido insurreccional de 2019. Hay que contemplar, además, la persecución penal de la que eran objeto, así como el clima de hostilidad generado por el acoso de la prensa afín a la insurrección y la campaña de propaganda montada en su contra por los canales de la televisión abierta. Lo que queremos decir es que una parte del contingente no contaba con la preparación suficiente como para conservar la claridad mental y exhibir un correcto balance emocional en situaciones extremas, estando sometidos como estaban, durante doce o dieciséis horas diarias, a condiciones de estrés agudo. En este punto, una pregunta obvia que cabe hacerse es: ¿qué tan coherentes y racionales son los protocolos a los que estaban —y siguen estando— sometidos los carabineros chilenos?

Debemos entender que en situaciones de combate se altera el normal funcionamiento del organismo, perturbándose de manera significativa el ritmo cardíaco, la respiración y el equilibrio del sistema nervioso, afectando a su vez la percepción y la memoria. Es evidente que esto puede tener efectos no deseados en el comportamiento de las policías en terreno, especialmente cuando los funcionarios no han recibido el entrenamiento adecuado. Esto afecta en particular a Carabineros de Chile, cuyo personal está permanentemente expuesto a este tipo de trances. En su obra, Grossman pone énfasis en la importancia del entrenamiento que ha de proporcionarse al combatiente: «La sensación de efectividad personal y confianza en uno mismo creada por el entrenamiento realista reduce tanto el estrés como cuando los músculos van en piloto automático».

En concreto, lo que planteamos aquí es que fue un error enviar a miembros de la institución a enfrentar situaciones de alta complejidad sin dicha preparación, sobre todo si el peso de los posibles errores se iban dejar caer sobre ellos y no sobre los verdaderos responsables. Porque, ¿cómo se les puede exigir a quienes no han recibido entrenamiento suficiente para enfrentar situaciones de control de orden público que calibren a la perfección todos sus movimientos, o que sus decisiones se ajusten al pie de la letra a los protocolos y reglas de uso de la fuerza en momentos en que lo normal es que, por razones fisiológicas, sus cuerpos y sus cerebros se encuentren experimentando distorsiones cognitivas, auditivas y visuales que, naturalmente, afectarán su rendimiento?

El tema que planteamos aquí de manera tangencial es fundamental si se pretende que los funcionarios de Carabineros tengan un comportamiento impecable en terreno, minimizando la ocurrencia de errores, descuidos y omisiones. Decimos esto porque, a todas luces, teniendo en cuenta las ácidas críticas que se les hacen y las acusaciones que se les formulan, se les trata como autos viejos pero se les exige que rindan como Ferraris.

El contexto: la guerra híbrida

Un viejo fantasma recorría el territorio nacional desde mucho antes del fatídico 18 de octubre de 2019. Debemos decirlo una y otra vez para que penetre en la conciencia de la ciudadanía: lo que ocurrió en el país a partir de esa fecha formaba parte de un plan diseñado, orquestado e implementado por los mismos círculos que en las décadas previas sembraron las semillas de la revolución mediante la penetración ideológico-cultural de la sociedad.

La verdad es que Chile era una presa largamente anhelada por la izquierda latinoamericana, aunque la nueva realidad —caracterizada por el fin de la Guerra Fría, la irrupción de nuevas tecnologías, el fenómeno de la globalización, etc.— los habían obligado a dejar atrás las antiguas

fórmulas. Ante la imposibilidad de derrotar a las viejas estructuras de poder en una confrontación abierta, era preciso horadar sus cimientos. Fracasada la «revolución con sabor a empanadas y vino tinto», y descartados, al menos temporalmente, los métodos tradicionales de la insurgencia política y las guerrillas populares, se les hizo ineludible buscar otra manera de desestabilizar la democracia y hacerse con el poder. Se imponía un proceso más trabajoso —y refinado si se quiere— que pasaba por la destrucción del lenguaje y la aniquilación del pensamiento tradicional. Este método les permitiría poner en entredicho las nociones de bien y mal, verdad, justicia, belleza, patria, religión, familia, etc. Como hemos señalado antes, los revolucionarios debían transformarse en termitas consagradas a desmontar los discursos y creencias que conformaban la base conceptual y simbólica sobre la que se construyó Chile. Lentamente las ideas subversivas fueron infiltrando las instituciones, los partidos políticos, las organizaciones sociales, las universidades, los centros de estudio, los tribunales de justicia y otros nodos estratégicos de la sociedad nacional, preparando el terreno para la infiltración del Estado y el hundimiento institucional del país, lo que incluía, por supuesto, el desmantelamiento del modelo de justicia.

Con la transformación de las universidades en centros de desguace cultural, muchos académicos pasaron rápidamente de la razón científica, el estudio sistemático de la historia y la crítica filosófica a una fervorosa militancia que remplazó la búsqueda del conocimiento por la exaltación fanática de una visión utópica, casi infantil de la vida. Así fue como un gran número de académicos e intelectuales se embarcaron en una aventura azarosa: bajarle el pulgar a la cultura occidental cristiana y, de paso, arrojar a Chile al saco sin fondo de los intereses globalistas. No todos participaron conscientemente, desde luego. Pero ese espíritu carroñero se extendió como una mancha de petróleo por los claustros universitarios y por los enrarecidos ambientes en que medraban los «trabajadores de la cultura», entre ellos intelectuales de diversas disciplinas, cineastas, actores, escritores, poetas, ansiosos todos ellos de ganar becas y apoyos estatales para sus proyectos personales. Odiaban el capitalismo, pero todos querían disfrutar de los productos del capitalismo.

Paulatinamente, algo parecido a una pseudo religiosidad progresista, de raíz atea y materialista, fue copando todos los espacios. Había que destruir el sentido de trascendencia y manipular incluso la ciencia en nombre del supuesto progreso social, que pasaba, por supuesto, por la imposición de su particular visión de la vida, culminando con la necesidad de dar un golpe de timón en la dirección del Estado. A todas luces Chile parecía estar desahuciado porque, siendo el caos la marca de fábrica de los modelos de sociedad concebidos por este tipo de mentalidades, era previsible que un día como cualquier otro terminara por desatarse el infierno. Fue en este contexto que le metieron mano al concepto de justicia apelando al paradigma garantista y a la interpretación más burda de los derechos humanos: había que proteger al delincuente porque es una víctima del sistema. Para quienes piensan de este modo, la delincuencia es una forma de protesta social contra los poderes establecidos. Al final de ese camino, las FF.AA. y de Orden terminan por ser un obstáculo insalvable que se les hace imprescindible neutralizar.

Uno de los mayores errores de las civilizaciones occidentales fue reducir el propósito de los sistemas educativos a la simple preparación de los estudiantes para el mercado laboral descuidando otros aspectos esenciales del desarrollo humano. Este tipo de educación, al que hace alusión la célebre canción de Pink Floyd, *Another Brick in the Wall* («Otro Ladrillo en la

Pared»), cercena toda posibilidad de que los estudiantes desarrollen habilidades como el pensamiento crítico, el análisis racional de los datos disponibles, la resolución de problemas y la creatividad, elementos que ayudan a tener una comprensión más profunda de la realidad. Los individuos educados en este tipo de sistemas son un insumo básico de toda revolución: seres sin pensamiento propio, completamente manejables, sumisos, indefensos ante la propaganda a la que son expuestos. Si a esto le sumamos que uno de los objetivos fundamentales de todo proceso revolucionario es desmantelar el sistema educativo para transformarlo en una herramienta de propaganda política, tenemos la tormenta perfecta.

Es lo que sucedió en Chile.

La chispa de la revolución se encendió en el fuero interno de unos individuos desconectados de sí mismos, desvinculados de los principios y valores tradicionales, desembarazados de su identidad nacional y de las raíces culturales de la tierra que los vio nacer. Esa alienación los condujo a disociarse del contexto histórico, de la experiencia de vida de las generaciones anteriores, del conocimiento acumulado de su tiempo. Renunciaron a la realidad, en suma. Ergo, se hicieron inmunes a la razón, al sentido común, a la sensatez. De manera inesperada Chile se llenó de personajes enajenados, narcisos, hedonistas, especímenes seducidos por un nihilismo ateo y decadente propio de sujetos sin alma, escépticos, esclavos de su cuerpo y desencantados de la vida. Las calles se llenaron de seres desalmados, alienados, degradados, apáticos, fríos, crueles, toda una horda de potenciales psicópatas. Ellos fueron la carne de cañón de la revolución, la primera línea, la flor y nata del lumpen que comenzó a apoderarse de los espacios urbanos y que lo mismo reventaban la taquilla de los conciertos de Marcianeke y de Budd Bunny que se tomaban una estación de metro, saqueaban un supermercado y salían por las tardes a «tirarle piedras a los pacos». Sorprendidos, descubrimos de la noche a la mañana que mucho de ese «lumpen» provenía de sectores sociales que no tenían nada que ver con la «marginalidad». No eran «pobres», no eran «indigentes», muchos usaban iPhones, vivían en Las Condes o Ñuñoa, La Reina, Peñalolén. Una cantidad no menor entre los jóvenes revolucionarios… eran «hijitos de papá». De alguna forma, a través de sus hijos deconstruidos, las clases sociales presuntamente enemigas se daban la mano en el desprecio de las nuevas generaciones por el «macho opresor», por los capitalistas depredadores y abusivos, por el lucro, por la «dictadura», por los «milicos», por los «pacos». De ese modo fue como Caperucita Roja comenzó a perseguir al lobo.

Y las perversiones se esparcieron por doquier, como una peste, como el humo de las barricadas, mientras otra cosa, algo así como una humareda aún más negra y sombría, se propagó por el país penetrando en las distintas esferas de la sociedad chilena. Ese algo, esa presencia densa, caliginosa, puede ser descrita perfectamente como «el mal» a gran escala —un mal moral, ciertamente, pero también metafísico—, proyectando el drama hacia esferas que van más allá de la política o de las meras disputas ideológicas y de la llamada batalla cultural. Porque, lo vemos reflejado en la actual situación de Chile y del mundo, de alguna manera todas las piezas del puzzle encajan: los desvaríos del *octubrismo* —con toda su carga de violencia—, con los delirios del *noviembrismo* —que ofreció la Constitución de la República en el altar del sacrificio de la insurrección de octubre—, en tanto base de un preparado alquímico envilecido, pervertido por la ruindad de los sumos sacerdotes de la revolución, pócima destinada a disolver el alma de la nación y que los chilenos bebieron hasta la última gota, articulándose a la perfección con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ONU, los planes del Foro de Davos, las estrategias de las grandes tecnológicas y de la banca apuntando al sometimiento del hombre a una dictadura digital definitiva, orwelliana, y el cambio climático, la agenda de género, las aberraciones de la

conjura LGBT, el impulso dado a las olas migratorias en todo Occidente, el incremento de la criminalidad, el avance del transhumanismo, la destrucción de la Iglesia e incluso —¡o sobre todo!—, la proliferación del satanismo (aunque esa es una historia que ha de contarse en otros libros).

Fue así como, de improviso, los enemigos de la libertad y del Estado de derecho, los enemigos del Estado nación, los enemigos de Occidente, los enemigos de la religión, de la fe, de la familia, de la vida, de la razón y de la ciencia, se hicieron legión. En resumen, de pronto la defensa de las ideas, el quehacer político e incluso la misma vida se transformaron en una guerra, en una guerra híbrida, sucia, irregular, intermitente, ubicua. Todo valía, la violencia callejera, el terrorismo rural, la hostilidad en las redes sociales, las funas, las noticias falsas, la promoción de la corrección política, el anatema como herramienta disuasiva, la eliminación de la disidencia, la reescritura de la historia, la cancelación o publicación de versiones purgadas de grandes clásicos de la literatura universal, la censura de viejas producciones cinematográficas, la criminalización de la policía, etc.

En una publicación del Centro Superior de Estudios de la Defensa Nacional de España se explica el concepto de guerra híbrida:

> Cuando la guerra tenía lugar en los campos de batalla, el Comandante necesitaba tener una visión integral de sus fuerzas y las adversarias, de la situación en el combate y de la evolución de la misma. El genio militar permitía a Alejandro, a Aníbal o a César revertir situaciones adversas, pero una parte fundamental de la victoria se había obtenido desplegando en las llanuras de Gaugamela, atravesando los Alpes o construyendo puentes sobre el Rin o murallas alrededor de Alesia.
>
> Ahora la guerra ya no ocurre tanto en el campo de batalla como entre la gente. Insurgencias y grupos terroristas aprovechan tácticas asimétricas para generar efectos que requieren de una logística mucho menos sofisticada. Se alimentan de la propia población enemiga y de sus recursos, y basan su fortaleza en la explotación de los principios y valores de la sociedad a la que atacan.
>
> Más allá incluso de esas tácticas, las nuevas tecnologías traen la guerra al interior de cada uno de nosotros. La «guerra en la gente» explota sentimientos más que razones, afectos más que efectos. Es una guerra basada en el conocimiento íntimo de cada adversario y de sus reacciones. Una guerra en la que los datos ya no se limitan a los combatientes uniformados. La opinión pública y la opinión publicada, la influencia y la reputación, las operaciones psicológicas, en fin, adquieren una importancia fundamental en el manejo de la voluntad de propios y ajenos.
>
> En un mundo en el que la biosfera física cohabita con la biosfera lógica basada en el ciberespacio, la complejidad y la niebla de la guerra de Clausewitz se tornan más espesas que nunca. No se dejan de añadir dimensiones a controlar, entornos que vigilar, amenazas, riesgos y, no deben olvidarse, oportunidades que explotar. El ciudadano moderno se ha habituado a contar con multitud de datos antes de la toma de cualquier decisión y esa costumbre ha generado una alta dependencia respecto de ellos.[60]

La amenaza híbrida se orienta hacia la desestabilización y el debilitamiento de la sociedad atacada, quebrantando su voluntad de lucha. En la variante molecular, todos somos el objetivo, una parte de la guerra se pelea en las cabezas y los corazones de todos. Manipulando la información y la narrativa, se manipulan las conciencias. La polarización de la opinión pública pone a las masas al borde del precipicio de la violencia sin sentido, cobrando protagonismo los grupos más exaltados. El clima generado por este tipo de amenazas suele terminar destruyendo la convivencia de una sociedad, corrompiendo su forma de vida y degradando la psiquis de los individuos. Llegados al extremo, se altera el equilibrio psicológico de quienes que se ven obligados a vivir en este tipo de atmósfera mental corrosiva. En las sociedades que caen en la trampa, proliferan los individuos neuróticos, ansiosos, depresivos, asomando luego los trastornos psicóticos y otras perturbaciones mentales de carácter grave. En rigor, los ambientes revolucionarios han sido, históricamente, caldo de cultivo de las peores depravaciones imaginables.

En la medida que la agresividad y la violencia escalan, se genera un cuadro como el descrito por Hobbes en su obra Leviatán: es la guerra de todos contra todos. El «enemigo» puede ser tu hermano, tu vecino…. tu propio cuerpo, la vida que acabas de engendrar, el CO2, las flatulencias de las vacas, los combustibles fósiles. Un roce en la calle puede desencadenar un conflicto de consecuencias imprevisibles. La violencia se torna omnipresente. Deviene cada vez más sencillo encender la mecha de la hostilidad. La masa de ciudadanos alienados, cada vez más desconectados de la realidad, más apáticos, más ignorantes, se transforma en pasto seco que se enciende con nada. En la zona gris de los conflictos políticos, donde los argumentos racionales no son más que el ropaje externo de las pulsiones más primitivas de los individuos, la amenaza híbrida combina las acciones de todo tipo de movimientos contestatarios, así como de agrupaciones insurgentes y anarquistas, grupos terroristas, asociaciones criminales y bandas de narcotraficantes, entre otros. A todo esto se suma la desestabilización inducida por la inmigración descontrolada y la diseminación de propaganda política y de noticias falsas, junto a otras acciones hostiles combinadas.

Mientras tanto, a las FF.AA. y de Orden se las mantiene sistemáticamente en el banquillo de los acusados, siempre atadas de manos, abrumándolas con protocolos y normas cada vez más limitantes, como las Reglas de Uso de la Fuerza (RUF), que se cuelgan de la necesidad de regular el uso de los elementos de disuasión y de autodefensa de que dispone el personal de las instituciones armadas para dejarlos desarmados, sin poder de respuesta ante los delincuentes y terroristas. No vaya a ser cosa que se les pase la mano en la protección de la legalidad y del Estado de derecho. Lo que ha de prevalecer no es el orden, sino el caos, el desprecio por la vida, por la libertad, por la justicia, por la verdad.

Conclusión: Carabineros no estaba preparado

No es un misterio que el 18 de octubre de 2019 Carabineros no atravesaba su mejor momento. Además de las repercusiones por el tema del fraude institucional, que eclosionó en 2017 hacia el final del segundo gobierno de Bachelet, la institución no contaba con el número suficiente de vehículos y de funcionarios, afectando la eficacia del trabajo policial. Diversas fuentes explican que la escasez de vehículos se había transformado en un problema especialmente serio que hizo crisis luego del estallido. En un reportaje del diario La Tercera[61] publicado el año 2022 se señala que en enero de 2020, tres meses después del estallido insurreccional, a Carabineros sólo le quedaban cuatro carros lanza agua operativos en todo el país —en octubre la cifra era de diez—, en momentos en que había serios problemas de seguridad y de orden público en ciudades como Santiago, Iquique, Antofagasta, La Serena, Valparaíso, Talca y Concepción. Efectivamente, todos los días viernes se reunía en Plaza Baquedano, la zona cero de la insurrección, un promedio de quince mil personas con el único propósito de provocar desordenes y destrozos. En esas difíciles jornadas gran parte del centro de Santiago parecía una ciudad bombardeada, en especial los sectores adyacentes a la Plaza Baquedano, el Parque Forestal y el edificio Diego Portales. En concreto, Carabineros no estaba preparado para lo que sucedió en 2019, con la irrupción de movilizaciones masivas e inusualmente violentas que incluían saqueos cotidianos a locales comerciales y supermercados, acciones vandálicas contra la propiedad pública y privada, atentados contra los medios de transporte, ataques incendiarios contra iglesias y cuarteles policiales, entre otros hechos delictivos de máxima gravedad, además de agresiones al personal uniformado.

En el reportaje de La Tercera se dice que la flota de blindados de la institución había sufrido un enorme desgaste a raíz de las violentas movilizaciones estudiantiles iniciadas en abril de 2011. Más adelante, el periódico cita una declaración del general Enrique Bassaletti (R), que durante el estallido fue Jefe de la Zona Metropolitana Oeste de Santiago. En palabras del general Bassaletti, «era evidente que había una debilidad en nuestro equipamiento. Los carros tácticos que teníamos superaban los 20 años de antigüedad, la mayoría venía de la década del 70 y 80. Ese fue un factor crítico, porque al no contar con esos insumos, como lanza aguas o “zorrillos” adecuados, los funcionarios se exponían más al “cuerpo a cuerpo”, donde tanto nosotros como los civiles se vieron afectados».

Y añade: «no solo los carros fueron un problema […], sino que también el no contar con armas no letales adecuadas. Las escopetas antidisturbios que teníamos tampoco eran las que necesitábamos. Su uso generó siempre críticas por parte de la opinión pública, pero tampoco teníamos cómo enfrentar los reiterados ataques que recibíamos al intervenir delitos, como por ejemplo, los saqueos o quema de inmuebles».

Según se señala en el reportaje, «la policía uniformada utilizaba una escopeta antidisturbios —diseñada en 1962— que contaba con un cartucho que en su interior llevaba 12 postas de goma. Sin embargo […], durante el estallido el uso de estas armas hacía que estas postas de goma salieran sin dirección controlada. Por lo mismo, y por recomendación de las autoridades del Ministerio del Interior en 2020, la munición empleada ahora estaría compuesta por cartuchos más pequeños. En la actualidad, Carabineros cuenta con más de 2.000 escopetas antidisturbios, pero a diferencia de octubre de 2019 estas son cargadas con tres municiones, más grandes y tipo pelota de goma. Estas son las mismas que siempre ha utilizado, por ejemplo, la PDI. Así, el disparo disuasivo es más dirigido y no hay riesgo de propagación de perdigones».

Recién en enero de 2020, informa el reportaje, Carabineros comenzó la remodelación de su stock vehicular con la compra de quince carros lanza agua y veinticinco carros lanza gases, que se pintaron de blanco dejando atrás el tradicional color verde.

A la escasez de recursos materiales y humanos, se sumaba el hecho de que el personal no contaba con una formación adecuada para hacer frente a una situación de desborde social como la que se desencadenó el 18-O. Al asumir su cargo en noviembre de 2020, en una entrevista con la periodista Matilde Burgos emitida por CNN Chile y CHV Noticias, el flamante General Director Ricardo Yáñez[62] expresó su opinión sobre lo ocurrido en octubre de 2019 reconociendo esta insuficiencia: «Yo ni nadie de los que estábamos en la institución estábamos preparados para vivir los niveles de violencia y alteración al orden público que ocurrieron por más de cien días a lo largo del país».[63]

Otro punto tiene que ver con las voces críticas que se han levantado contra los protocolos que se le aplican al personal policial. Se argumenta que las normas, excesivamente restrictivas, no se acomodan al tipo de situaciones extremas que deben enfrentar los funcionarios de Carabineros de Chile. Esto cobra especial vigencia si se piensa en lo que ocurrió durante el período de la insurrección o lo que ha venido ocurriendo desde mucho antes en La Araucanía. En este sentido, está surgiendo una fuerte corriente de opinión que plantea la necesidad de encontrar un punto de equilibrio entre el valor que se le asigna a la seguridad de los funcionarios policiales —habría que incluir en esto a los militares— con la que se le brinda a los civiles. Esto porque, en general, se entiende que las normas de uso de la fuerza han llegado a extremos que lindan con el absurdo, operando más bien como un chaleco de fuerza que imposibilita a los uniformados actuar con verdadera eficacia en la defensa del orden y de la seguridad pública, impidiéndoles incluso reaccionar cuando su integridad física y su vida —o la de otros ciudadanos inocentes— se ve gravemente amenazada.

En relación al entrenamiento que recibía el personal, el reportaje dice:

> Carabineros cuenta con una dotación aproximada de 55 mil funcionarios, pero no todos están capacitados para cumplir funciones de orden público. Al estallar la crisis social la policía contaba con la unidad de Fuerzas Especiales (FF.EE.), la cual estaba compuesta por 2.000 funcionarios. Sin embargo, con esta cantidad era «imposible» cubrir todos los servicios que se requerían para esa fecha, advierten en la institución, por lo que el 25 de octubre se impartió una orden general para engrosar este listado a 29.000 para asumir la contingencia. De esta manera, más de la mitad del contingente policial se abocó al orden público. «Muchos no sabían ni cómo usar una antidisturbios o si sabían, se les enseñó en un curso de ocho horas», desliza un ex funcionario de esta unidad. Por lo mismo, el 29 de diciembre de 2019, el entonces director de Orden y Seguridad, Ricardo Yáñez (hoy general director), ordenó el reentrenamiento para el uso de escopetas
>
> En diciembre de ese año, además, se dispuso que la unidad de FF.EE. cambiara de estructura y de nombre. A partir de ahí se dividió en dos prefecturas, una de Control y Orden Público (COP) Este y otra Oeste, las cuales serían conformadas permanentemente por 7.000 funcionarios.[64]

Dicho todo esto, llama profundamente la atención la severidad con que se juzgó a los funcionarios de Carabineros de Chile dadas las deficiencias con que debieron hacer frente al complejo escenario de inestabilidad institucional y violencia generalizada que se dio en ese período. Porque, si sumamos al reconocimiento por parte de las autoridades respectivas de la situación deficitaria en que se encontraba la institución en ese período —falta de personal, entrenamiento insuficiente de sus efectivos, escasez de vehículos, armamento no letal obsoleto, etc.—, más la situación laboral que enfrentaba el personal con jornadas de doce a dieciséis horas diarias sin descanso ni días festivos, considerando además el documento citado más arriba en que la propia Subsecretaría de Derechos Humanos reconoce las condiciones de estrés a que estaban

sometidos los carabineros chilenos, resulta evidente que se debió haber valorado estos antecedentes como factores atenuantes en relación a los graves delitos que se les imputan.

Lamentablemente, por razones ideológicas, a ellos se les mide con una vara muy distinta a la que se les aplicó, por ejemplo, a los vándalos y delincuentes que fueron detenidos por su participación en el estallido insurreccional de 2019 —muchos de ellos con prontuario policial previo al 18-O—, que fueron indultados por el Estado chileno. Estos pseudo héroes de la revolución no solamente no pagaron por sus delitos sino que se les asignaron pensiones de gracia vitalicias, a pagar por el Estado que ellos buscaban defenestrar. Hoy en día —marzo de 2024—, se sabe que hay más de cuatrocientos ex «primeras líneas» en esa condición. Por supuesto, muchos de ellos han seguido delinquiendo después de haber sido premiados por el gobierno del presidente Boric. A fin de cuentas, el mensaje que se les dio es que tienen manga ancha para hacer y deshacer en territorio chileno —hoy tierra arrasada— porque no va a haber consecuencias.

PARTE IV

LA PERSECUCIÓN PENAL A CARABINEROS DE CHILE

La denuncia de Nubia Vivanco: el Ministerio Público contra Carabineros

En octubre de 2022 la abogada Nubia Vivanco presentó una querella contra quienes resulten responsables del evidente «sesgo» del Ministerio Público en los casos que involucran a carabineros.[65] El texto expresa preocupación por la falta de imparcialidad en las investigaciones llevadas a cabo por este organismo autónomo del Estado, que ha emprendido una persecución que la profesional no duda en calificar de «obtusa, selectiva y sesgada». La predisposición arbitraria de esta entidad se ha traducido, entre otras cosas, en el desvío de recursos de otras áreas de trabajo a nivel nacional, como la Unidad del Crimen Organizado y Lavado de Dinero o la de Responsabilidad Penal Adolescente, para su utilización en el acoso a la policía uniformada. Esta desatención con otras áreas de persecución repercute en que la Fiscalía incurra, en última instancia, en una «denegación de servicio para ciudadanos víctimas de graves delitos ocurridos a diario en el país».

El sesgo investigativo se evidencia no sólo en el acento que se pone en la búsqueda de antecedentes condenatorios contra los agentes del Estado, sino también en la innegable tendencia a poner en entredicho todo los argumentos y pruebas exculpatorias presentadas en su defensa. En la práctica, las diligencias se concentran únicamente en los aspectos que perjudican a los uniformados que han sido imputados dejándose de lado los antecedentes que podrían eximirlos de responsabilidad penal o, cuando menos, considerarse como atenuantes. Además, la abogada indica que se inician pesquisas extensas sin denuncia de por medio ni víctimas con el único propósito de sustentar «de manera falaz, una teoría de contexto de lesa humanidad» en el marco de una historia «de abusos y violaciones de derechos humanos». De este modo, continúa, se «ha logrado inhibir la acción de los funcionarios, intimidándolos para hacer uso de los elementos que el propio Estado les ha proveído para ejercer su labor, toda vez que el costo puede ser perder su vida, su trabajo o su libertad». En parte del texto, la especialista en derecho penal hace mención a

> los descarnados relatos de desesperación y angustia de funcionarios de Carabineros que eran incesantemente atacados en sus propias unidades, emboscados, golpeados, heridos e incendiados, rodeados en numerosas oportunidades por turbas de individuos con altísimo poder de fuego, que quedaron registrados en diferentes audios en que con desesperación solicitaban 57 (cooperación), la que nunca llegaba porque simplemente las fuerzas de Carabineros habían sido absolutamente superadas por un enemigo bien organizado, armado, con apoyo logístico y de inteligencia, apoyados además en la certeza de la impunidad en la que se encontraban actuando, toda vez que desde un principio

> las entidades persecutoras penales y las institucionales se concentraron en observar el accionar de las fuerzas policiales y uniformados, y no en ponderar los evidentes hechos de insurrección que pretendían derrocar un gobierno. (p. 5)

Luego, Vivanco se refiere al papel desempeñado por los representantes de organismos como el INDH, la Comisión de Derechos Humanos y la Defensoría del Pueblo, que se transformaron en agentes de la insurrección haciéndose valer como supuestos «observadores de derechos humanos», aunque en realidad eran agitadores que prestaban apoyo logístico a la llamada primera línea proveyendo a sus integrantes de insumos necesarios para el combate, como acelerantes y elementos contundentes, así como de equipos de protección y ropa de recambio e incluso de agua y alimentos. Una parte de estos observadores tenía por misión registrar detalladamente con sus celulares el accionar policial, aunque buscando únicamente las capturas que confirmaban su visión unilateral de los hechos. Había otros cuya tarea consistía en acompañar a los detenidos hasta las unidades policiales para hacer un seguimiento de los casos e ir configurando las potenciales acusaciones de delitos contra los derechos humanos.

Hay que tener también en cuenta la intervención de la prensa, tanto nacional como extranjera, que se dedicó a desinformar a la población aplicando el mismo sesgo contra el personal uniformado. A esas alturas, el alto mando de Carabineros había restringido a su personal el uso de elementos disuasivos limitándolo únicamente a situaciones de defensa propia, inhibiendo de este modo la capacidad de maniobra de los funcionarios en terreno —que en ese período se encontraban soportando el ataque constante y brutal de hordas de violentistas que los superaban ampliamente en número—, ante la posibilidad de ser dados de baja y terminar privados de libertad. Como resulta obvio suponer, esa limitación incrementó el riesgo de los carabineros de resultar heridos y eventualmente muertos.

Fue en ese contexto que comenzaron a llover las denuncias y formalizaciones que dieron inicio a la persecución penal contra los funcionarios de la policía uniformada que estuvieron en la calle defendiendo a Chile del golpe de Estado que los sectores más radicales dieron en contra del Gobierno de Piñera, llegando a acumularse con el tiempo más de tres mil denuncias patrocinadas fundamentalmente por instituciones como el INDH y la Defensoría de la Niñez, al punto que en un reconocido medio digital se le dio al INDH el mote de «fábrica de querellas».[66] Las acusaciones imputaban a funcionarios de Carabineros delitos como torturas, homicidios, lesiones gravísimas, violencia sexual y apremios ilegítimos, entre otras.

Según la abogada, en la actualidad Chile se encuentra experimentando las consecuencias de la ausencia, en aquella época, de voces en los medios capaces de asumir la defensa de Carabineros frente al montaje mediático de la prensa comprometida con la causa subversiva. Porque durante ese tiempo —y aún ahora— dicha institución recibió el pago de Chile por parte de los medios de comunicación, que hicieron caso omiso del esfuerzo del personal uniformado por cumplir con su cometido. Fruto de ello, luego de las calumnias, de las denuncias injuriosas y las sanciones administrativas, a lo que hay que sumar la persecución penal resultante, la moral de los carabineros chilenos se ha visto notablemente afectada inhibiendo en parte su capacidad de respuesta ante el desafío de continuar velando por la seguridad de la ciudadanía y el resguardando del orden público.

A continuación, la abogada Vivanco explica el fondo de su denuncia. La gravedad de lo expuesto por ella amerita que citemos in extenso el texto de la querella:

> El Ministerio Público, a saber, es el ente persecutor penal del Estado, organismo autónomo y jerarquizado cuya función es dirigir en forma exclusiva la investigación de los hechos constitutivos de delito, los que determinen la participación punible y los que acrediten la inocencia del imputado y, en su caso, ejercer la acción penal pública en la

forma prevista por la ley.

En virtud de los antecedentes referidos en el primer capítulo, demás está señalar entonces que a la entidad a quién le correspondía la investigación objetiva a fin de determinar la participación punible y/o los antecedentes que eventualmente acreditaran la inocencia de los funcionarios de Carabineros imputados, era precisamente el Ministerio Público.

Sin embargo, y aquí comienza la esencia de la presente acción penal privada, con fecha 13 de diciembre de 2019, según consta en artículos publicados en medios de comunicación nacionales, es sabido que en las oficinas de la Fiscalía Nacional ubicadas en calle Catedral 1421, ciudad y comuna de Santiago, en pleno contexto de la insurrección, en que se dieron lugar las destructivas acciones concordadas y ejecutadas por diferentes grupos civiles y/o políticos, convocadas según los últimos antecedentes surgidos en diferentes medios de comunicación e inclusive luego del hackeo a correos electrónicos de FF.AA. y policía de nuestro país, que dan cuenta de un actuar concertado, preparado y finalmente ejecutado, según los dichos de personeros como Daniel Jadue, Lucía Dammert y Florencia Lagos, el Fiscal Nacional en vigencia, Sr. Jorge Abott, mantuvo una reunión con cada uno de sus fiscales regionales. Se encontraban presentes también la fiscal encargada de derechos humanos del Ministerio Público, hoy por cierto demandada en sede laboral por subordinadas suyas que la acusan, vía ejercicio de tutela, de vulneración de garantías fundamentales en el ámbito laboral.

Hasta esa época, se había instalado la falacia de que el nivel de destrucción y violencia obedecía a una espontánea manifestación de descontento generalizado por continuos abusos y aplicación de políticas públicas que sólo habían abierto una brecha de desigualdad: «NO SON 30 PESOS (aumento de precio del boleto del Metro), SON 30 AÑOS», se convirtió en la consigna que justificaba que a lo largo del país, y especialmente en lo que se llamaba Plaza Baquedano, rebautizada por estos violentistas, como los futuros constituyentes Rojas Vade o Tía Pikachu, como Plaza Dignidad, día tras día se desataran jornadas de destrucción y ataques nunca antes vistos a transeúntes, locales comerciales del sector y personal policial.

En dicha reunión del Ministerio Público de fecha 13 de diciembre de 2019 […] el Fiscal Nacional indica las directrices a este respecto, en relación particularmente a Carabineros y uniformados, ya a esas alturas con múltiples denuncias por violencia institucional.

Se indica por parte del fiscal Abbott, que el accionar del Ministerio Público deberá gestionarse en vistas a establecer que la labor de Carabineros, especialmente la referida al control de orden público, ha sido históricamente y así también durante la insurrección, realizada violando y vulnerando de manera sistemática, masiva y generalizada los derechos humanos y las garantías constitucionales de quienes ellos consideran víctimas y no victimarios.

Es en esta misma reunión se levanta la influyente, sesgada, prejuiciada postura del Fiscal Regional Armendáriz, quién se refiere a la institución de Carabineros en términos injuriosos, prejuiciados, odiosos y calumniosos, tales como: «Carabineros es una INSTITUCION QUE SISTEMÁTICAMENTE ENCUBRE A SUS DELINCUENTES».

Así, en dicha reunión se termina acordando que:

- Las denuncias por violencia institucional en contra de uniformados y/o carabineros, no serán archivadas.
- Aunque se reúnan los requisitos para ofertar salida alternativa de suspensión condicional, acuerdo reparatorio y eventualmente juicio abreviado, éstas no serán ofertadas a los imputados por el sólo hecho de ser uniformados.
- Las investigaciones penales, serán siempre orientadas a la responsabilidad DEL MANDO, a fin de desestabilizar continuamente la credibilidad y el accionar de la institución hasta obtener la inhibición de su accionar. (pp. 9-10)

Más adelante, la abogada querellante señala que

frente a estas directrices imperativas, de origen sesgado, politizado y con visión de túnel, que sólo buscan la instrumentalización de la institucionalidad completa del Ministerio Público, para fines alejados de la búsqueda de la verdad y la justicia, los fiscales subordinados se encuentran limitados en el ejercicio de su función, en conformidad al artículo 3° de la Ley Orgánica Constitucional del Ministerio Público, por cuanto no podrán adecuar sus actos a un criterio objetivo, velando únicamente por la correcta aplicación de la ley. De acuerdo con ese criterio, deberían investigar con igual celo no sólo los hechos y circunstancias que funden o agraven la responsabilidad del imputado, sino también los que le eximen de ella, la extingan o atenúen, cuestión en la que la misma profesional que suscribe ha podido constatar la enorme frustración de abogados adjuntos o fiscales encargados de estas causas, que conscientes de la procedencia de salidas alternativas o inclusive de la existencia de antecedentes y argumentos válidos relevantes para cuestionar la existencia del delito de violencia institucional y la participación de los imputados en ella, reciben la

orden de mantener las causas en investigación e inclusive formalizar, a sabiendas de que se trata de imputaciones imposibles de sustentar en el respectivo juicio oral, con la respectiva consecuencia del desgaste de recursos que en virtud de la actual crisis de Seguridad Pública debieran ser destinados a la persecución penal de ilícitos contingentes de gran perjuicio para la sociedad y la Seguridad Pública. (p. 11)

Acto seguido, llegando al núcleo del problema, Nubia Vivanco plantea:

En este mismo orden de ideas, es que aparece como absolutamente inexplicable, rayando en el abandono de sus funciones o sus servicios, la negación misma de la aplicación del principio de objetividad en su labor investigativa, el que el Ministerio Público, luego de tomar conocimiento de las declaraciones públicas de personajes de tal relevancia como el ex director del Instituto Nacional de Derechos Humanos, don Sergio Micco, con sus siete verdades […][67], o el propio ex presidente de la república, Sr. Ricardo Lagos, al señalar que lo afirmado y vivido por el Sr. Micco, al ser consecuente con lo que encarnaba, «ES LA NEGACION MISMA DE LOS DERECHOS HUMANOS».

Efectivamente, de manera impresentable el Ministerio Público simplemente ha omitido interiorizarse en las investigaciones respecto de las verdaderas fundamentaciones de las numerosas querellas deducidas en contra de funcionarios de Carabineros, formas de funcionamiento del departamento generador de dichas querellas, financiamiento, planificaciones y objetivos a lograr.

Tampoco ha investigado el Ministerio Público, a raíz de las declaraciones del señor Micco, respecto de la intervención de entidades políticas como el Frente Amplio y el propio Partido Comunista, hoy coalición de gobierno, por parte de estos grupos organizados conocidos como primeras líneas, sobre cuales fueron sus vinculaciones, jerarquías, financiamientos, etc., especialmente cuando el mismo Sr. Micco señaló que el objetivo principal era precisamente hacerse del poder por la vía de la fuerza, POR MEDIO DE UN GOLPE DE ESTADO, con numerosos intentos inclusive de tomarse el palacio presidencial, DONDE NO HABÍA ESPONTANEIDAD SINO UN INTENTO DE TOMARSE EL PODER TOTAL, cuyos personeros, como la Srta. Camila Vallejo, Giorgio Jackson y Carol Cariola, aludieron reiteradamente en sus declaraciones a la supuesta calidad y condición CRIMINAL de la institución de Carabineros, y que ésta debía desaparecer, imputando inclusive crímenes como ASESINATOS (Srta. Vallejo), o que Carabineros había detenido a 112 personas y las HABIA HECHO DESAPARECER (Srta. Cariola).

[…]

Al respecto, cabe señalar que el Ministerio Público ha perseguido en causas icónicas imputación de violencia institucional, como lo son aquellas en las que se imputa a los oficiales y suboficiales de Carabineros como el comandante Crespo, capitán Navarro, capitán Maturana, subteniente Navarrete, suboficial Arancibia, carabinero Zamora y tantos otros, intentando acreditar que su actuar habría sido innecesario, ilegítimo y desproporcionado, actuando de manera violenta e infundada llegando al negacionismo del contexto de violencia brutal como mecanismo de acción política que enfrentaron cada uno de estos funcionarios imputados por parte de grupos que buscaban ni más ni menos que hacerse del poder por la vía de una insurrección armada concertada, brutalmente violenta, validada como método de acción política para destruir el Estado de derecho en Chile.

Pese a lo evidente de ello, a la multiplicidad de registros videográficos y testimonios que daban sobrada cuenta de las brutales agresiones que sufrían los carabineros por parte de turbas que, coordinadas para mantener por horas la dinámica de agresión, sin permitir descansos al personal, que cumplía turnos de 14 y 18 hrs., sin alimentación y sin siquiera poder hacer sus necesidades básicas, fueron excluidos como prueba de descargos en casos emblemáticos como el del capital Hugo Navarro, Luengo, Crespo, etc.

La fiscalía, en las investigaciones de causas en que los imputados son carabineros o uniformados, ha actuado rompiendo sistemáticamente un principio inspirador de nuestro sistema procesal penal, como lo es el de presunción de inocencia, cuando el imputado es un uniformado o un carabinero, retorciendo de manera artificiosa los presupuestos fácticos para hacerlos calzar en el tipo penal más gravoso (art. 150 del Código Penal, tortura y apremio ilegítimo), abriendo aristas para otras imputaciones como lo son el de obstrucción a la investigación o falsificación de instrumento público, a fin de obtener una multiplicidad de imputaciones solicitando elevadísimas penas, calificadas además por elementos que sólo pueden caber en la mente de un persecutor penal absolutamente sesgado o ideologizado. De esta forma es que se las arregla para efectos de solicitar, en concordancia a la imputación, la medida cautelar más gravosa de prisión preventiva, no obstante que todos y cada uno de los imputados mantienen irreprochable conducta anterior y hasta el mismo día de los hechos por los que se les acusa eran funcionarios públicos que, paradójicamente, ejercían sus funciones habiendo prestado juramento de dar su vida por otro si fuera necesario.

No investigó jamás el Ministerio Público los abundantes antecedentes que daban cuenta de que los funcionarios policiales habían sido verdaderas víctimas de grupos violentistas organizados, jerarquizados y con recursos, y un objetivo claro y común, infiltrándose entre ciudadanos que se manifestaban en forma pacífica y sin armas. No se

> investigaron las amenazas, lesiones, mutilaciones y hasta muertes de funcionarios promovidas por cuadros de estrés post traumáticos y recarga laboral, ignorando el informe de The Human Rights de diciembre de 2019 respecto a las condiciones de salud mental de los funcionarios sometidos a constantes agresiones, vulneraciones y exigidos a extenuantes jornadas laborales que promedian 70 horas semanales, alejados de sus familias, cuyas casas habían sido marcadas, sus vehículos dañados y sus hijos agredidos en colegios, como el triste caso del queridísimo subteniente Mauricio Jofré Leal, primer carabinero herido el mismo 18 de octubre de 2019, en plena Plaza Baquedano, que por proteger a dos funcionarias que eran atacadas se baja de su moto y es atacado por una turba que lo deja con un TEC cerrado y cinco días en la UCI del hospital institucional, volviendo a sus labores apenas 15 días después al mismo lugar en el que había sido atacado, por más de cuatro meses con turnos de hasta 36 horas, siendo cada día atacado, insultado y golpeado, que termina quitándose la vida un tristísimo 12 de febrero de 2020.
>
> Ninguna de las más de 5.000 causas de funcionarios heridos y mutilados ha concluido en sentencias condenatorias, demostrando un absoluto desprecio por su integridad y claramente una desigualdad ante la ley cuando un funcionario uniformado es la víctima. (pp. 11-14)

La profesional recalca luego que dedicar tanta energía a este asedio judicial inmisericorde al que es sometido Carabineros de Chile le quita recursos a la persecución de otro tipo de delitos, lo que va en directo perjuicio de la ciudadanía.

> Con todo, y pese a que Chile vive la más grave crisis de seguridad pública de su historia, este Ministerio Público continúa con su encono persecutor sesgado en contra de uniformados, carabineros y sus respectivos mandos en retiro y activos, desviando recursos en Santiago y regiones de áreas tan importantes como la de la responsabilidad penal adolescente (Ley 20084), toda vez que los delitos de mayor gravedad y de mayor grado de lesividad son cometidos por menores de edad, dando sin embargo instrucciones para que en cada Fiscalía local se mantenga a lo menos a un abogado dedicado a mantener abiertas las investigaciones y realizar continuas diligencias, instruidas principalmente a nivel nacional por la fiscal Ximena Chong, que en una verdadera caza de brujas, remite instrucciones de diligencias investigativas que implican para las policías especialmente funcionarios de carabineros, largas horas de recolección de información de grabaciones, transcripciones, revisión de sumarios administrativos y otros, destinadas a pesquisar nombres de funcionarios en determinados turnos o funciones en determinadas fechas, por circunstancias ocurridas hace más de dos años, en las cuales no existe denuncia ni han sido ubicadas víctimas, etc., aparentemente con la única intención de sustentar la teoría planteada por el Ejecutivo en su discurso ante la Organización de Naciones Unidas, señalando que en Chile nuestras policías han violado y torturado de manera sistemática, masiva y generalizada, sólo con fines políticos internacionales, sin sustento jurídico alguno, y para el sólo efecto de mantener vigente una persecución penal a carabineros uniformados y sus mandos activos y en retiro, de manera retorcida y artificiosa, ejerciendo de manera ilegal y arbitraria su función investigadora, absolutamente ideologizada e instrumentalizando a la institución persecutora del Ministerio Público que, quedando en evidencia, simplemente se deslegitima.
>
> Al respecto, cabe señalar que por instrucciones del fiscal Armendáriz, la fiscal Chong lidera un equipo de más de 30 fiscales y abogados adjuntos destinados exclusivamente a estas causas, insistiendo además en la persecución penal de autoridades políticas y mandos de instituciones por imputaciones de delitos de lesa humanidad, respecto de las cuales ya existe jurisprudencia radical y contundente como la precedentemente referida, en la que se realiza la particular observación a la cuestionable gestión de este Ministerio Público, que insistiendo en estas materias cae en una verdadera denegación de servicio para ciudadanos víctimas de los más graves delitos ocurridos a diario en nuestro país, cada vez más violento e inseguro. (p. 21)

En seguida, la abogada se refiere a las inhabilidades que afectan a muchos persecutores intervinientes en los procesos contra Carabineros, lo que induce a cuestionar su proceder en estos casos. Se pregunta Vivanco: «¿Cómo podrá esperarse objetividad, certeza y transparencia de un persecutor que ha pretendido ocultar publicaciones de redes sociales en las que señala ofensas, menoscabo y serios cuestionamientos especialmente a carabineros o al mismo accionar de la justicia?». Este tipo de cosas, dice Vivanco, «desacredita la calidad, objetividad y asertividad del trabajo investigativo y acusatorio de un Ministerio Público a todas luces sesgado, politizado, ideologizado e instrumentalizado».

Vivanco continúa diciendo que

> resulta absolutamente inoficioso para abogados defensores de confianza de imputados uniformados representar estas inhabilidades o prohibiciones a sus superiores, quienes se han alineado férreamente con los persecutores, permitiéndose inclusive, éstos últimos, mensajes como «si no le parece, remita reclamo a mi superior… le que seguro

será en vano».

[…]

Un persecutor que se ve afectado de inhabilidades y prohibición es precisamente la fiscal a cargo de las causas de lesa humanidad y de persecución penal de Carabineros, Ximena Chong, quien en efecto siendo miembro de la organización ABOFEM, abogadas feministas (institución querellante en la misma causa en la que resulta ser persecutora), de manera inexplicable a juicio de quien suscribe, salvó de ser declarada inhábil para continuar conociendo de la causa en la que se encuentra imputado el ex General Director de Carabineros, Rozas, básicamente porque nunca se puso en conocimiento de los ministros de la Corte Suprema el verdadero sentido en el que se entiende, desde la teoría feminista más radical, a las Fuerzas Armadas y a las policías, que considera a las instituciones uniformadas como organismos de poder en los cuales se cronifica e identifica por naturaleza un machismo patriarcal, toda vez que no pueden entender la diferencia entre la *potestas* y la *auctoritas*, aludiendo a que al ser las instituciones uniformadas entes jerarquizados, funcionan esencialmente por una dinámica de poder del superior frente al subordinado, sin lograr comprender que la jerarquía y el mando se basa en una relación de autoridad y respeto. Ese supuesto machismo patriarcal lo proyectan a toda la institucionalidad y a todo el accionar funcionario.

Más grave aún es la causal de prohibición que afecta a la misma persecutora, y que debe ser declarada por la Contraloría de la República, en relación a conocer de estas causas en conformidad a lo contemplado en el art. 63 letra b) de la LOC[68] de Ministerio Público, toda vez que en diversas publicaciones de redes sociales la persecutora ha manifestado abiertamente su odiosidad especialmente respecto de la institución de Carabineros, su desprecio absoluto por su historia y gestión, sin trabajar jamás en la investigación de casos con sus unidades especializadas, publicando además en sus redes sociales imágenes con acápites como «pacos culiaos», «1312» o finalmente una que ella misma ha copiado de su hijo Max Novoa, que reza «a veces la justicia debe arder».

Grave resulta ciertamente el que la persecutora sea madre de un activista conocido, don Max Novoa Chong, que publica imágenes y posteos de extrema violencia, denostación y menoscabo respecto de institución de Carabineros, en las que mientras arde un vehículo policial postea «belleza». Claramente queda en evidencia sesgo político, ideología de género, interés en desacreditar y perjudicar la institucionalidad de Carabineros, su honra y su legitimidad. Así las cosas, simplemente no es posible confiar el proceso investigativo y persecutor en esta materia a una fiscal absolutamente contaminada por su sesgo ideológico, político y a quién le afecta expresamente prohibición de conocer en virtud del artículo 63 letra b) de la Ley Orgánica Constitucional del Ministerio Público, al mostrar abiertamente su descendiente un ánimo de odiosidad permanente y radical en contra de la misma institución cuyos funcionarios la persecutora investiga e indefectiblemente imputa con los tipos penales más graves, solicitando las cautelares más gravosas, habiendo quedado una y otra vez en evidencia la desproporcionalidad de sus imputaciones y pretensiones punitivas, todo lo cual se explica por su abierta animadversión a carabineros, ninguno de los cuales se encuentra seguro y protegido de su encono persecutor, y ciertamente vulnerado en sus garantías constitucionales de presunción de inocencia, debido proceso y derecho a defensa técnica.

El Capítulo VII de la Constitución Política de la República, en los artículos 83 y siguientes, establece las funciones y organización del Ministerio Público. Dentro de las funciones de esta institución están las de: a) dirigir en forma exclusiva las investigación de los hechos constitutivos de delito, los que determinen la participación punible y los que acrediten la inocencia del imputado; b) ejercer en su caso, la acción penal pública en la forma prevista por la ley; c) adoptar las medidas para proteger a las víctimas y testigos.

En el artículo 3 se establece el principio de objetividad que debe cubrir todas las actuaciones de los fiscales. Esta objetividad comprende investigar con igual celo no sólo los hechos y circunstancias que funden o agraven la responsabilidad del imputado, sino también los que le eximan de ella, la extingan o la atenúen. (pp. 22-24)

Finalmente, la abogada querellante apunta a la médula del problema, que es la voluntad manifiesta de una facción importante del Ministerio Público de perseguir penalmente a los funcionarios de Carabineros de Chile y de las Fuerzas Armadas, con la intención de agotar todos los medios a su alcances para la producción en serie de sentencias en contra de sus efectivos por causas relacionadas con los derechos humanos:

La conducta que se atribuye por medio de la presente querella en contra de quienes resulten responsables dice relación con que un grupo importante y de relevancia jerárquica del ente persecutor, en una reunión acordó una estrategia de persecución penal discriminatoria respecto de imputados pertenecientes a instituciones uniformadas y policías, asumiéndolos a priori como entidades o grupos de poder intrínsecamente vulneratorias de Derechos Humanos y garantías constitucionales, presumiéndolos por tanto culpables de las eventuales imputaciones por violencia

> institucional, argumentando el grupo de persecutores que la política interna de estas instituciones implicaba un mecanismo sistematizado de ENCUBRIMIENTO, por lo que debía presumirse la falsedad de los antecedentes entregados como pruebas de descargo, dirigir las investigaciones hasta llegar a la máxima responsabilidad de mando, sin ofertar salidas alternativas ni proceder al archivo de las causas, cuestión que se ha traducido en la actualidad en investigaciones de casi 3 años de duración, y en medidas cautelares de prisión preventiva que se extienden por idéntico periodo, resultando ya en varias oportunidades en sentencias absolutorias.
>
> A estas alturas es posible dar cuenta de que en numerosas causas las instrucciones y directrices emanadas de dicha reunión han sido cumplidas a cabalidad por distintos persecutores, quienes alejándose de su obligación de objetividad en su labor investigativa, vulnerando el principio de inocencia, alterando normas del debido proceso, en actuaciones arbitrarias e ilegales al negar de plano salidas alternativas, imputando los tipos penales de mayor gravedad a fin de asegurarse medidas cautelares gravosas, que llegando a la situación de sentencia ante cortes superiores de Justicia han sido afortunadamente dejadas en evidencia, recalificando, disminuyendo las sanciones punitivas o derechamente absolviendo de toda responsabilidad penal a quienes han resultado ser más víctimas que victimarios, héroes y mártires, de una tramitación por parte de fiscales que han inferido tal nivel de lesividad jurídica en la administración de justicia, impidiendo a la ciudadanía mantener la confianza original que se depositó alguna vez en su trabajo, a estas alturas absolutamente deslegitimado y cuestionado inclusive por múltiples reveses jurisdiccionales en estas causas.
>
> Con todo, claramente los hechos descritos como aquellos de contexto, en los que queda en evidencia que la insurrección ejecutada a partir del 18 de octubre de 2019 por grupos coordinados, de los que han dado cuenta en diferentes oportunidades personeros en Chile y en el extranjero como don Daniel Jadue, Florencia Lagos y Lucía Dammert, que deben ser investigados en la presente causa a fin de determinar la verdadera naturaleza de las circunstancias a las que nos arrastró la violencia política desatada y validada por quienes eran bancada y hoy son gobierno, arrastrándonos a procesos de enormes costos sociales y económicos, así como también de credibilidad, legitimidad institucional, certeza jurídica y seguridad pública. (pp. 26-28)

Después de la presentación de esta querella, Nubia Vivanco fue entrevistada por diversos medios de comunicación. En una de estas entrevistas, un periodista del portal Ex-Ante le pregunta sobre los argumentos o pruebas en que se basa para denunciar los montajes de los persecutores en las causas que afectan al personal uniformado, y ella responde con contundencia:

> Se basa en mi experiencia de los últimos tres años ejerciendo la defensa de numerosos funcionarios, en los que he visto cómo este Ministerio Público ha ocultado pruebas y mantiene hasta el día de hoy una persecución penal en contra de Carabineros. Dichas diligencias no solamente exigen una agobiante labor investigativa de numeroso personal de Carabineros que debiera estar abocado a otras funciones, sino que mantiene, además, en el ambiente del personal activo y aún en retiro, la sensación de constante persecución por parte del Ministerio Público, aún cuando no hay denuncias ni víctimas. Continuamente son citados a declarar una y otra vez sobre los mismos hechos. Sin que, más de tres años después de ocurridos los sucesos se archive la investigación o finalmente se les formalice.

El periodista le pregunta luego si Carabineros es una institución en crisis, ante lo cual ella responde:

> El poder político que históricamente ha cuestionado a Carabineros ha sido precisamente aquel que ha intentado destruirlo en su validación social y en su moral. Recordemos declaraciones de personeros que como bancada aseguraban que la institución de Carabineros era un organismo de poder que en su labor de control de orden público violaba de manera masiva, sistemática y generalizada las garantías y derechos constitucionales. Hoy ese mismo poder político es Gobierno, y continúa menoscabando a Carabineros e inhibiéndolo en su accionar, prohibiendo el uso de los elementos que le han sido entregados por el propio Estado para ejercer su labor de ser garantes del control del orden y la seguridad pública.
>
> El Gobierno ha logrado inhibir la acción de los funcionarios, intimidándolos para hacer uso de los elementos que el propio Estado les ha proveído para ejercer su labor, toda vez que el costo puede ser perder su vida, su trabajo o su libertad. A la vez se instala un manto de impunidad a la delincuencia, quedando en evidencia que la presunción de inocencia se aplica de manera diferente cuando el imputado viste uniforme.[69]

En otra entrevista, recogida por un sitio web que recopila noticias de internet, Nubia Vivanco señala que «la sensación interna entre los carabineros es de la más absoluta vulnerabilidad e indefensión, especialmente entre el personal operativo que tiene mayor contacto con la comunidad y tiene que realizar funciones en la calle».[70]

Y más adelante recalca: «Los carabineros están inhibidos de actuar resguardando el orden y la seguridad pública. Están inhibidos de usar las herramientas que el propio Estado le ha entregado e implementar las técnicas en que el Estado los ha preparado. En el último tiempo se ha inoculando un menoscabo de la autoridad de Carabineros reconocida en la propia Constitución. […] El propio protocolo de uso de la fuerza y armamento publicado en septiembre del año pasado, señala que los insultos, escupitajos, empujones y otros maltratos, son sólo considerados "provocaciones", y no facultan al funcionario para accionar en contra del ejecutor, vulnerando el protocolo de garantías constitucionales que establece el derecho de los funcionarios a la integridad física, psíquica, a la honra y a la igualdad ante la ley».

Luego el periodista le pregunta qué pasa si un carabinero reacciona a los insultos, escupitajos, empujones y maltratos, a lo que ella responde: «Se le exige "proporcionalidad" y también "necesidad", y todo esto luego queda abierto a apreciaciones subjetivas del Ministerio Público y el funcionario termina, generalmente, cuestionado y muchas veces sumariado o procesado».

Más adelante, la abogada da ejemplos de casos en que no hubo igualdad ante la ley: «Los cinco detenidos que participaron en el procedimiento policial que terminó con la muerte del sargento Retamal, esta semana fueron dejados en libertad y el Ministerio Público no solicitó prisión preventiva porque no los consideró un peligro para la sociedad, no obstante realizar actividades abiertamente reñidas y letales para terceros, como resultó serlo para Retamal.[71] También quedó en libertad el joven de 19 años que lanzaba bombas molotov causando lesiones a cuatro soldados. ¿Es eso igualdad ante la ley?».

Previamente, el viernes 9 de agosto de 2021, en el marco de una citación a la Comisión Especial Investigadora de la Cámara de Diputados sobre eventuales violaciones de derechos humanos ocurridas desde el 18 de octubre de 2019 en adelante por parte del gobierno y las policías, la abogada Vivanco, en su calidad de defensora penal privada de carabineros y militares imputados de delitos de violencia institucional, señaló lo siguiente:

> Estoy aquí para visibilizar la discriminación, la desigualdad ante la ley y la falta de objetividad en las investigaciones con que el Ministerio Público ha perseguido la responsabilidad penal de militares y policías imputados por ilícitos asociados a hechos de violencia institucional; un Ministerio Público que ha establecido su propio protocolo de persecución penal para este grupo de ciudadanos, partiendo por la presunción de culpabilidad, levantando teorías de casos que aluden a imputaciones gravísimas sobre la base de antecedentes muchas veces evidentemente falsos y promoviendo prisiones preventivas que se han extendido por más de un año y que luego, con el avance de los respectivos procesos, se han caído a pedazos, como en las causas emblemáticas del capitán Navarro o del puente Pío Nono.
>
> En la defensa de funcionarios policiales y militares se hace realidad el posteo en una red social de una fiscal ícono de este sistema procesal penal. «A veces es necesario que la justicia arda», y efectivamente ha ardido, se ha consumido en el abuso, en la concesión política, muchas veces en la ignorancia y otras veces en la cobardía. El que sólo dos horas después de que la señora Fabiola Campillai se reuniera con el Presidente de la Corte Suprema, la Jueza de Garantía de San Bernardo hubiera «revisado mejor su agenda» percatándose de que podía adelantar la audiencia de revisión de medida cautelar, en este caso del capitán Maturana, fijada originalmente para el mes de septiembre, adelantándola para dos días después de dicha entrevista, resultó absolutamente cuestionable para quienes solicitamos revisiones de medidas cautelares de nuestros representados y tribunales de garantía las fijan para semanas o meses más tarde.
>
> Dicho accionar vulneró absolutamente la independencia que debiera tener de presiones políticas y derechamente instrumentalizó al Poder Judicial y a la magistratura penal, toda vez que se dio en la misma semana en que la misma víctima planteaba su candidatura senatorial, vulnerando de pasada flagrantemente las normas del debido proceso y el derecho a defensa del imputado, al que por cierto sistemáticamente se le había negado la realización de pericias y diligencias investigativas.

He aquí la razón de mi comparecencia ante esta muy distinguida comisión, por cuanto la institucionalidad persecutora penal, esto es, el Ministerio Público y los tribunales ordinarios de competencia penal, han establecido un verdadero criterio de encono punitivo en denuncias de violencia institucional respecto de estos funcionarios.

A esto se ha sumado la gestión de instituciones creadas para proteger los derechos humanos de todos los habitantes de la República, como el Instituto Nacional de Derechos Humanos e inclusive la Defensoría de la Niñez, creada para promover políticas públicas proteccionales para niños, niñas y adolescentes, pero que ha terminado convertida en una verdadera fiscalía especializada en la persecución de responsabilidad penal de funcionarios policiales en procedimientos con menores infractores de ley en el contexto de desórdenes públicos, ataque a la autoridad, maltrato de obra a Carabineros, incendios y otras.

El mandato constitucional que se le ha dado a las policías en el artículo 101, inciso segundo, de la Constitución Política de la República, alude a ser garantes del orden y la seguridad pública, por medio del ejercicio monopólico y legítimo, por cierto, de la fuerza pública, el que inclusive ha sido acotado por la propia institución más allá de la restricción de la propia norma legal, conforme a los artículos 410 al 412 del Código de Justicia Militar, que incluso permite a un funcionario público policial disparar frente al intento de huida de un detenido. Esta misma norma y estándar normativo legal ha sido acotado por una normativa interna que eleva los estándares de circunstancias para proceder con fuerza o uso de armamento, como lo es en el caso de Carabineros con la circular N° 1832 del 1 de marzo de 2019. En virtud de que se entendía que procedía la fuerza o el uso de armamento, que era la proporcionalidad, la necesidad y la legalidad, agrega el principio de la responsabilidad, la cual no solo es de carácter penal, sino también administrativo.

La misma Constitución, aún vigente, reconoce derechos a todos los chilenos, inclusive a policías y militares, pero uno de ellos, la igualdad ante la ley, ha venido siendo vulnerado respecto de este grupo de chilenos. El criterio persecutorio penal respecto de Carabineros y militares fue entregado por el Fiscal Nacional con una verdadera visión de túnel hacia responsabilidad del mando —que es entendible y se ha conversado—, pero dando instrucciones expresas de no archivar las causas, no ofertar salidas alternativas, todo lo cual en sí mismo devenga en un accionar discriminatorio, rayando casi en lo ilegal.

La ley N° 20.405 de 2009, que crea el Instituto Nacional de Derechos Humanos, señala en su artículo 3°, número 9, no sólo los objetivos y las razones de ser del Instituto Nacional de Derechos Humanos, sino también su obligación de promover la educación en estas materias en todos los niveles educativos, incluyendo la formación impartida al interior de las Fuerzas Armadas y de Orden y Seguridad en cada una de sus unidades educativas.

[…]

Por su parte, la Defensoría de la Niñez podría haber trabajado en sólida alianza con la institución para promover por medio de la información de MICC, un modelo de intervención comunitaria de Carabineros, que dentro de la misma institución está dedicado a levantar información y aporte social para la intervención social efectiva de la institución, y desarrollado acciones proteccionales de vulneración y abuso, así como un trabajo de apoyo a programas de cumplimiento vinculados con la ley N° 20.084, de responsabilidad penal juvenil, para motivar, acoger y reinsertar a los jóvenes socialmente, con propósitos vitales orientados a salir adelante, para que su historia no se convierta en su designio. [Nota del autor: Las Oficinas de Integración Comunitarias desde el año 2013 son llamadas MICC (Modelo Integración Carabineros Comunidad), tienen como objetivos solucionar los problemas de seguridad y protección que afectan a los vecinos de la comuna, aplicando estrategias participativas, focalizadas y preventivas.] No obstante, el Ministerio Público verdaderamente ha desangrado los recursos en capacitación y especialización en justicia penal juvenil y, en consecuencia, a los programas de intervención que podrían dar una salida constructiva al conflicto legal de niños, niñas y adolescentes, trabajando con la familia o con referentes de autoridad.

En este sentido, distinguidos diputados y diputadas, me permito comentar una experiencia personal. Como abogada defensora, he defendido a muchos chicos, en particular a un imputado por homicidio frustrado y a otro por robo con violencia. Hoy, a través de la intervención efectiva de los programas asociados al cumplimiento y delegación de cumplimiento de estas condenas, uno de ellos está en tercer año de Trabajo Social y el otro en cuarto año de Derecho. Todo esto también con la intervención y colaboración de la oficina MICC de Carabineros. Por ellos, por los que hoy no pueden decirlo, comparezco ante esta distinguida comisión para decir que, respecto de militares y policías imputados por actos de violencia institucional, se ha quebrantado sistemáticamente el principio constitucional de igualdad ante la ley.

En este caso, se está actuando, como señaló el novelista George Orwell: «todos somos iguales, pero algunos somos más iguales que otros». Mi presentación llegaba hasta este punto, pero debido a la extraordinaria presentación del contralor y recogiendo las preguntas, quiero entregar un antecedente profundamente efectivo y que tiene relación con la posibilidad que siempre tuvo el Instituto Nacional de Derechos Humanos de intervenir en la formación educativa

en materia de derechos humanos de nuestras Fuerzas Armadas y de Orden y Seguridad Pública. Esto puedo comentarlo a partir de una experiencia absolutamente personal.

Fui profesora del Grupo de Formación Policial de Los Andes, y en eso el contralor hace una breve distinción. Las academias de ciencias policiales son aquellas destinadas a la formación de oficiales, tanto de la Policía de Investigaciones como de Carabineros de Chile. El funcionario de nombramiento institucional, el suboficial PNI (Personal de Nombramiento Institucional) es formado en centros de formación, denominados grupos de formación de Carabineros, en un curso que hasta este año se determinó que duraría un año. Fui profesora de la generación 2019 del Grupo de Formación Policial de Los Andes, y además tuve la oportunidad de ser la profesora del carabinero Sebastián Zamora, cuestionado precisamente por el caso Pío Nono. Fui su profesora en el ámbito jurídico con los ramos de Introducción al Derecho, Derecho Penal, Justicia Militar y Derechos Humanos. Siendo su profesora, se produjo, precisamente, toda esta contingencia social y los hechos que comienzan a devengarse a partir del 18 de octubre.

La Escuela de Formación de Carabineros está ubicada físicamente en la parte trasera de la 3ª Comisaría de Carabineros de la ciudad de Los Andes. El día 19 de octubre, por primera vez fue atacada la comisaría de San Felipe, por lo tanto dicha unidad policial pidió colaboración al personal de Los Andes, donde quedaron solamente siete funcionarios. Una hora más tarde, la comisaría de Los Andes fue atacada violentamente por una numerosa turba y defendida, precisamente, por los alumnos en formación, para evitar que la turba ingresara a la estructura misma donde estaban —como señalé— esos siete funcionarios, entre ellos cuatro mujeres y tres varones. Había un solo oficial. Al día siguiente, en mi calidad de profesora y de abogada, concurrí a dicha unidad.

En un trabajo colaborativo con el comisario de la unidad, nos preocupamos de dar todas las facilidades y de encargar que nuestros alumnos nos preguntaran si estábamos capacitados para realizar ciertas actividades formativas. Ante ello tuve el orgullo de decir que sí, porque desde que fue dictada la circular N° 1.832, sobre el uso de fuerza y del armamento, que fue adecuada, pues agrega el nuevo principio de responsabilidad, en mi calidad de profesora instruí a cada uno de los 117 alumnos de esa promoción sobre la base de esa circular, ahondando especialmente en la materia de derechos humanos, incluso estudiando físicamente los procedimientos policiales de los casos Catrillanca y otros, en virtud de los cuales se produce un alejamiento absoluto y una irregularidad en el cumplimiento de los protocolos vigentes hasta ese minuto. En esa comisaría mis alumnos fueron los encargados de todas las actuaciones administrativas, los vigilantes de calabozos, las personas que atendieron al público y quienes armaron las carpetas para ser presentadas al Ministerio Público en las respectivas audiencias de control de detención.

Cabe señalar que la comisaría de Los Andes es la única unidad, a la fecha, con grado de comisaría, que no tiene ni un solo funcionario denunciado o formalizado respecto de este tipo de ilícitos asociados a violencia institucional. Ni uno solo. De las más de 600 detenciones que se produjeron entre el 18 de octubre de 2019 a marzo de 2020, en este contexto de violencia urbana, sólo una detención fue declarada ilegal. ¡Sólo una! Todo este trabajo se hizo con alumnos en formación, uno de los cuales es, precisamente, Sebastián Zamora, actualmente imputado por homicidio en grado de ejecución de frustrado.

En verdad, lo que quiero señalar con esto es que podemos dialogar. Coincido absolutamente con la diputada Nuyado en cuanto a que esto no se puede revivir en Chile, necesitamos dialogar, pero las instituciones también se deben hacer cargo, porque —ustedes me disculparán— aparentemente la única función que tenía el Instituto Nacional de Derechos Humanos antes del 18 de octubre de 2019 era mantener abierto el Museo de la Memoria y colaborar y asistir en algunos de los encuentros internacionales respecto de la situación del Estado y ser observatorio y conversatorio respecto de derechos humanos.

Ciertamente, esta contingencia no encontró preparada a la institución ni tampoco a la altura de la entrega de formación, porque —como señaló el contralor—, y lo puedo decir como abogada defensora en estas materias respecto de los exámenes a cada uno de los funcionarios que hizo uso de su stopper, es decir, de su escopeta de balines, se les señaló que dispararan tranquilos, en tal grado, a menos de tres metros de distancia, porque los balines son ciento por ciento goma. El 11 de noviembre —diez días después—, a raíz del lamentable caso de Gustavo Gatica, el propio mando de la época del General Director Rozas señala que iba a prohibirlos porque se había dado cuenta de que en realidad hay una porción de metal dentro de esos balines. Se suspende el uso de la escopeta antidisturbios y, por lo tanto, aumenta el uso, como recurso, de la escopeta calibre 37 de gas lacrimógeno. En esas circunstancias se producen los lamentables hechos que lesionan gravísimamente a la señora Fabiola Campillai.

Señora Presidenta, el capitán Maturana, único imputado en esa causa, aún es inocente y aún le favorece la presunción de inocencia. Repito, aún le favorece la presunción de inocencia. A él le entregaron el implemento y, según sus propios dichos, lo entrenaron para que fuera usado en la forma que él dice y con la distancia que la usó.

¿Qué quiero decir con esto? El señor contralor comenzó su presentación señalando las vulneraciones a los derechos humanos respecto del Estado en cuanto a los civiles, pero lo que hemos venido viviendo como abogados defensores

de policías y militares imputados por delitos de violencia institucional, es que efectivamente el Estado, a través de instituciones como el Ministerio Público, los tribunales ordinarios con competencia penal y otras instituciones creadas, que son parte en ese sentido, ha venido quebrantando, a lo menos de este grupo de personas o de imputados, el principio fundamental de igualdad ante la ley. Ellos parten con un principio distinto. Lo que ha hecho el Ministerio Público es partir con una presunción que se aleja absolutamente del principio de inocencia, que inspira el nuevo proceso penal.[72]

El instinto del mal y la batalla simbólica

Todo lo descrito por Nubia Vivanco resulta especialmente grave si se tiene en cuenta la naturaleza de la misión de Carabineros, que es el control del orden público. La importancia de esta tarea se pone de relieve en el Manual de Doctrina y Código de Ética de la institución:

> La función garantizadora del orden y la seguridad pública interior del Estado se encuentra vinculada sustancialmente a la eficacia del ordenamiento jurídico. En efecto, el orden público consiste en la tranquilidad que resulta del respeto a las normas de convivencia por la autoridad que ejerce sus atribuciones dentro del derecho y la comunidad que la obedece y respeta, comprendiendo que es legítima. Ambas nociones se encuentran indisolublemente unidas.
>
> Al aplicar este concepto a los fines de Carabineros, cuya función es esencialmente preventiva, se puede advertir que se altera el Orden Público cuando se rompe o simplemente se infringen las normas básicas de convivencia, al punto que se atenta contra la seguridad social, afectando el buen funcionamiento del Estado y la tranquilidad pública.[73]

El debilitamiento de la acción policial, que es el objetivo del asedio judicial a Carabineros de Chile, persigue, justamente, impedir que la institución pueda dar cumplimiento a ese mandato. ¿A quién le puede interesar una cosa como esa? La respuesta es clara: si no estás del lado del orden y de la legalidad, que son principios estructurantes de la vida en sociedad, si incluso te disgustan estas categorías, es un síntoma de que, de una u otra manera, te has pasado a la vereda opuesta. Esta es la causa de la descomposición moral de la sociedad en la que vives, permitiendo que el desenfreno, la violencia, el caos, se apoderen de ella. Porque eso es lo que haces cuando tus acciones amparan el quebrantamiento de la ley, el salvajismo y el terror como métodos de lucha.

En efecto, como hemos dicho reiteradamente, quienes se confabulan en contra de carabineros y militares no pueden disimular su intención perversa de maniatar a los agentes del orden y la seguridad interior del Estado para abrirle paso a los criminales que violan las leyes y atentan contra la convivencia pacífica y civilizada, que es el resultado de hacer valer el Estado de derecho. En pocas palabras, se han vuelto agentes al servicio de intereses que amenazan la integridad de la nación e incluso su continuidad histórica. Habrá, en algunos de ellos, un soterrado sometimiento a cierto principio del mal, una moralidad inversa, una negación de la vida, un deseo de muerte sublimado bajo el aspecto de una ideología particularmente nociva.

Un acto de profanación

El 12 marzo de 2021 se consagró, a nivel simbólico, la victoria parcial de estas fuerzas con el retiro del monumento del General Manuel Baquedano de la plaza que lleva su nombre, así como la exhumación de los restos del soldado desconocido que reposaban en un panteón bajo el pedestal del complejo escultórico. El cuerpo del guerrero anónimo, que dio su vida por Chile en la Batalla de Tacna el 26 de mayo de 1880, yacía en ese lugar desde agosto de 1931. La enorme trascendencia simbólica de esta profanación no ha sido bien aquilatada por una parte importante de los chilenos, menos aún por la clase política. La Plaza Baquedano es el centro neurálgico de la capital de Chile. Más allá de la importancia de las avenidas que confluyen en dicho lugar, se cruzan allí otras fuerzas, otras energías. Tan sólo tres kilómetros hacia el poniente se yergue el Palacio de La Moneda, importante hito arquitectónico construido en los últimos años del período

colonial, eje del barrio cívico de Santiago y sede del poder ejecutivo desde 1845, por lo que encarna la tradición republicana de Chile, lo mismo que el esfuerzo hecho por las generaciones anteriores en la construcción del Estado. A medio camino entre uno y otro punto asoma el cerro Santa Lucía, a cuyos pies fue fundada la ciudad de Santiago en 1541. Es el lugar de origen, el punto de partida en que se inició el proceso de fusión entre el conquistador español y el habitante nativo en medio del prístino escenario del naciente Reino de Chile, la «fértil provincia» según la descripción del primer poeta que pisó estas tierras. El cerro Santa Lucía es, por consiguiente, la piedra angular del pueblo que floreció como resultado de esa amalgama entre ambos mundos. Un poco hacia el norte, desde la cima del Cerro San Cristóbal, donde desde 1908 se emplaza el Santuario de la Inmaculada Concepción, contempla el paisaje la llamada Virgen del Cerro con sus brazos abiertos y la cabeza de una serpiente bajo sus pies, como queriendo representar que el mal es impotente ante la fuente de su poder celestial.[74]

Hay una innegable carga simbólica en todo esto, aunque no nos corresponde profundizar en ello en el presente trabajo. Sí decir que es necesario tenerlo en cuenta a la hora de analizar lo que sucedió en la Plaza Baquedano a partir del 18 de octubre de 2019. No por nada el lugar se transformó en un punto de referencia de las celebraciones populares, los triunfos deportivos y las convocatorias políticas. No puede desconocerse que la Plaza Baquedano es, como les gusta decir a los intelectuales de la izquierda deconstruccionista, un espacio simbólico en disputa (lo sigue siendo, de hecho). Por lo mismo, afirmamos que la revolución en marcha tiene por finalidad horadar las bases mismas de la chilenidad, menguando, por una parte, la conciencia histórica del ciudadano común y minimizando, por otra, tanto la raíz cristiano-occidental de la cultura nacional como su herencia jurídico-política, tumbando de este modo la institucionalidad republicana. En otras palabras, se trata de poner a Chile del revés, mostrando sus costuras, como quien da vuelta una prenda de ropa.

Es allí, precisamente, en ese punto neurálgico de la ciudad, donde las fuerzas que dieron el golpe establecieron el centro de gravedad de su embestida. Y sitiaron, literalmente, el corazón de la capital del país rebautizándolo como «Plaza Dignidad» en alusión al presunto mérito o grandeza de aquellos que decidieron hacer explícito su descontento con «el sistema» devastando y saqueando el entorno urbano, invocando como justificación la necesidad de implementar las transformaciones sociales soñadas por el «pueblo». Porque ese es el trasfondo de la gestación, en teoría espontánea, del «estallido social» y de las llamadas «demandas sociales», en nombre de las cuales se cometieron toda clase de atrocidades en el transcurso de esas jornadas. Pero, como suele ocurrir con las fuerzas corruptoras de la sociedad, lo que sucedió en este epicentro de la lucha del pueblo amotinado —pueblo cuyo discurso, aprendido de memoria, no podía estar más alejado de las preocupaciones del ciudadano común—, fue una perversión de los valores que le otorgan verdadera dignidad a los seres humanos. Porque allí no sólo se protestó, con la multiplicación de las performances e intervenciones callejeras en honor a las distintas banderas de lucha que esgrimía ese pueblo «despierto», también hubo destrucción de espacios públicos y de propiedad privada, incluyendo pequeños negocios, kioscos de diarios, supermercados, bancos, hoteles y farmacias, entre una infinidad de establecimientos, además de profanaciones de iglesias e incluso orgías y satanismo (hay fuentes que hablan de rituales satánicos celebrados in situ, hayan sido verdaderos o mera imitación),[75] todo eso en medio del consumo de drogas duras y blandas, marihuana, alcohol; todo servía pues nunca se trató de la conciencia colectiva del ciudadano cansado de los abusos de algunos —que los hay, desde luego, excesos y arbitrariedades de todo tipo, injusticias, corrupción y mentiras, pero esa es otra historia—, sino de un mero despliegue de instintos groseros, de depravación y salvajismo sin freno, de

irracionalidad, de ignorancia y de maldad, todo amalgamado en una sed insaciable de venganza, esa emoción corrosiva que se apodera del alma de aquellos que, en su inanidad, eluden su pequeñez llenándose de odio contra la ciudad, el país, el sistema, el universo o lo que fuere. ¡Porque Dios tiene la culpa de todo, sin duda! ¡Y el patriarcado —cómo no—, el macho violador, el neoliberalismo, el paco asesino…! ¡Maldita vida a fin de cuentas! ¡Malditos todos!

Todo ese odio, todo ese revanchismo oscuro y retorcido había sido introducido en la psiquis de las masas por medio de un largo proceso de adoctrinamiento y propaganda. Llegado el momento, el despertar de la calle sería conducido al redil de la revuelta por los agentes locales de ese poder en las sombras que hemos mencionado antes y que está tras el proceso de demolición de Occidente. El papel de esos agentes fue encausar el ímpetu y la ferocidad de una pléyade difusa de grupúsculos de seres des-almados que, a modo de hordas depredadoras, se diseminaron por el escenario urbano —el «territorio»— como cazadores en medio de la selva intentando destruir todo lo que, en apariencia, reproducía el sistema que odian con tanta fuerza. Porque el «estallido social» fue una bacanal en que participó la borra de la sociedad, lo mismo en lo alto de la pirámide que en lo bajo, uniendo en un círculo de muerte y destrucción a élites e intelectuales de la izquierda progresista con políticos profesionales y un amplio espectro de colaboradores emplazados en puntos estratégicos del acontecer nacional —es precisamente en ese nivel de la pirámide que se sitúan los quintacolumnistas del Ministerio Público y de los organismos de derechos humanos, entre otros agentes de la revolución como periodistas, publicistas, artistas, agentes culturales, etc.—, a los que se sumaron los grupos insurgentes provenientes de la izquierda institucionalizada y de los movimientos antisistémicos y asistémicos, más una heterogénea soldadesca de delincuentes, pandilleros y mero lumpen.

Muy luego se plegaría a las manifestaciones, con la docilidad de un piño de corderos llevado al matadero, una masa de gente común y corriente impulsada por el entusiasmo refundacional que, propagado por los medios de comunicación, cundía como la espuma entre la población. Nos referimos especialmente a la marcha del 25 de octubre de 2019, momento clave en que cientos de miles de ciudadanos ilusos se reunieron en torno al monumento a Baquedano[76] para participar de la borrachera colectiva sin saber que se hacían parte del golpe de Estado que se estaba perpetrando; porque el significado de esa manifestación, como el de cualquier otro acontecimiento histórico, dependía menos de las intenciones de los participantes que de los propósitos de quienes, al final del día, se encargarían de contarle al mundo lo que allí ocurría. Porque la historia, debiéramos tenerlo siempre en cuenta, depende menos de los hechos objetivos que de las voces que se apropian del discurso. Es el relato escrito, el punto de vista que queda impreso en papel, lo que verdaderamente importa. Lo demás se lo lleva el viento, incluso la verdad... de hecho, sobre todo la verdad.

Esa muchedumbre de descontentos que se reunió en torno a la Plaza Baquedano, sin contar los millones de chilenos que apoyaron la causa desde sus casas seducidos por la significación que se le dio al evento a través del «relato» transmitido por los medios, fue la base de la gran cantidad de ciudadanos que exactamente un año más tarde se pronunciaría masivamente bajándole el pulgar a la «Constitución de Pinochet» con el fin de reemplazarla por una «surgida en democracia», opción que obtuvo 5.885.721 votos, esto es, el 78,27 % de quienes concurrieron a las urnas el día domingo 25 de octubre de 2020.

En realidad, lo único que compartía la mayor parte de esa gente era una difusa sensación de malestar, de falta de sentido o de vacío. Dejando de lado las militancias de los grupos partidarios de la insurrección, en muchos casos pudo haberse tratado de algún tipo de malestar existencial,

de fastidio con la vida moderna, el estrés de la ciudad, el desagrado con el trabajo —o con la falta de trabajo—, el jefe abusivo, las aserruchadas de piso en la oficina, esa clase de descontento que tiene que ver con la realidad, con la pura, simple y abrumadora realidad. Es normal que muchos seres humanos sientan que algo no encaja en la vida que llevan, que se sientan hastiados con su rutina, que adviertan, azorados, que por más que pedaleen no llegan nunca a la meta; en algunos habrá insatisfacción por la infancia dejada atrás, por la juventud perdida o por cualquier otra cosa. Esa clase de malestar tiene poco que ver, en la práctica, con la Constitución del país en que uno habita. Ni siquiera con la «Constitución de Pinochet», ese cuco de la izquierda mundial, tiene ese poder. Es que para tantos, desconectados como están de lo esencial en muchos aspectos de la vida, de la vida en general, instalados en la mera superficialidad de las cosas, afectan demasiado ciertas cosas banales, absurdas, insubstanciales, como el rencor, la envidia, tal vez de una inconfesable insatisfacción con el propio cuerpo, de codiciar lo que otros tienen y ellos no, etc. Ser adulto es difícil, más aún en un mundo lleno de problemas y conflictos, de violencia sin sentido y de rutina, aburrimiento, enfermedad, muerte, desengaños, sueños que no se cumplen, malos vecinos, la plata que no alcanza para fin de mes… (o la que, alcanzando para mucho, no compra la felicidad, ni el amor ni la autorrealización ni nada por el estilo). No se puede resolver esa clase de malestar cambiando la Constitución, dictando leyes o subvencionando las necesidades materiales de los individuos. No se le devuelve el alma a una persona dándole cosas, menos aún haciéndole creer que su vida va a cambiar si cambian las condiciones externas en que se desenvuelve su existencia. ¡Porque lo que verdaderamente importa se construye siempre desde adentro hacia afuera, jamás al revés!

Sin embargo, muchos entre esos individuos descontentos creyeron por un momento que la solución era, en efecto, cambiar la Constitución. Buena parte de esos incautos seguirá creyendo por los siglos de los siglos que es cosa de cambiar el gobierno, de dictar nuevas leyes, de sumar subsidios y asistencia estatal para que su vida, finalmente, cambie. La obsesión por el cambio es un síntoma de inmadurez, por algo es explotada hasta la saciedad por políticos y publicistas: «Tu vida va a cambiar si… votas por tal o cual, te compras un auto nuevo, te tiñes el pelo, comienzas a tomar hormonas, te cambias de sexo, hay un cambio constitucional, etc.». Es un poco la necedad del hombre ordinario, del hombre masa, que sueña con ser más que lo que es, pero sin esfuerzo que involucra el cambio. Porque la evolución, el cambio genuino, no puede no ser fruto del trabajo de la conciencia. Al final, esta obsesión por el cambio, por paradojal que parezca, sólo refuerza el statu quo, porque la mejor manera de asegurarse de que nada va a cambiar nunca es hacer creer a la gente que los cambios deben venir desde afuera de nosotros mismos, porque entonces dejamos el único ámbito en el que tenemos verdadero poder —la conciencia, el espíritu —, fuera de la ecuación. Digamos que si la vida fuera una cancha de fútbol, lo que muchos hacen se parece más bien a la actitud de quien, perdiendo una moneda en la esquina del córner, opta por buscarla en la mitad de la cancha… porque allí hay más luz.

Chile, herido de muerte

En resumen, nadie que estuviese medianamente informado respecto de lo que verdaderamente ocurría en Chile antes de la insurrección de octubre de 2019 pudo haber creído que los cambios que necesitaba el país iban a llegar de la mano de la violencia, el vandalismo, la barbarie. Bastaba un mínimo de capacidad reflexiva para darse cuenta de que algo debía andar mal cuando las simpatías personales comenzaban a coincidir con las aspiraciones de los delincuentes de la primera línea, porque el real enemigo del ciudadano medio, ese que solamente anhela una vida mejor, es precisamente la clase de personajes que era posible encontrar pululando entre las

barricadas, los saqueos, la vandalización de iglesias, las performances retorcidas de determinados colectivos y los ataques a Carabineros. Sin embargo, muchas veces el ciudadano común llega ser así de iluso, un poco por ignorancia y falta de preparación, pero principalmente por la inveterada incapacidad del grueso de la gente de aprender de la propia experiencia. Como resultado, un buen porcentaje de la población del país terminó por avalar el proceso insurreccional arrojando a la antigua «fértil provincia» hacia una espiral autodestructiva sin freno.

Por eso decimos que Chile, como nación independiente y soberana, está herido de muerte. En unos pocos meses el país retrocedió tres o más décadas en materia económica, política y social. En cuanto al capital humano, considerando, por una parte, al espécimen característico de la «primera línea» y, por otra, a quienes se sienten identificados con ese arquetipo del lumpen enmascarado, el repliegue de la razón nos retrotrajo, poco más o menos, a la edad de las cavernas. Más aún ahora, a casi cinco años del 18-O, cuando observamos el tipo humano que está invadiendo Chile principalmente desde países que, arruinados por regímenes comunistas, y asolados además por la guerrilla y la delincuencia, no le ofrecen ningún futuro a sus habitantes. Aclaremos que no nos referimos a todos quienes llegan buscando una nueva oportunidad de vida, es decir, con intenciones de trabajar y de integrarse, sino al lumpen que viene desde otras tierras a hacer de las suyas, básicamente el narco, el delincuente, el miliciano revolucionario. Parafraseando el título de la obra cumbre de Eduardo Galeano, especie de biblia de las izquierdas revolucionarias del continente, podríamos hablar de *las fronteras abiertas de la nación chilena*, fronteras cuya porosidad está siendo aprovechada por quienes profitan del fenómeno provocado de las migraciones masivas para enviar como avanzadilla a sus milicias, incluyendo organizaciones criminales y terroristas de carácter transnacional que se camuflan entre una enorme masa de individuos sin preparación alguna a quienes se les ha hecho creer que el Estado de Chile tiene la obligación de recibirlos y proporcionarles, finalmente, una «vida digna», como si eso dependiera de que se les satisfagan, en base a subsidios estatales y a cambio de nada, todas sus necesidades. El hecho de que el mismo fenómeno se esté produciendo en todo Occidente es una prueba irrefutable de que se trata de un proyecto global, siniestro como el que más, ejecutado con celo religioso por los caciques locales de cada país, pero impulsado por la ONU y una red mafiosa de ONGs con agenda propia que obtienen beneficios del caos cultural, social y político resultante.

Como consecuencia, el Chile de hoy se ha convertido en un lugar inhóspito, inseguro, casi surrealista. Existen pocas esperanzas de que podamos levantar cabeza desde las ruinas de lo que fuimos hasta hace escasos años. La exacerbación del caos, el estado de anomia generalizado, el desprecio por la vida y por la dignidad de quienes no comulgan con el ideario de la revolución ni se sumergen de buen grado en el tsunami progresista, se han adueñado de las calles, de las instituciones públicas, de los barrios, de los sets de televisión, desbordando hasta los titulares de los diarios. El proceso revolucionario ha conseguido, en el fondo, normalizar la marginalidad bajo la consigna de que la subjetividad debe monopolizar el poder.

Es en ese contexto que hemos de encuadrar la acción concertada, corrosiva con el orden público y la seguridad interior del Estado, de los agentes de la revolución infiltrados en el Ministerio Público, el INDH y la Defensoría de la Niñez, que, en complicidad con los medios de comunicación, han establecido un cerco jurídico y mediático en contra de Carabineros de Chile y el resto de las instituciones armadas. Porque se han convertido, conscientemente, en agentes del caos social y político, transformándose por voluntad propia en cómplices del Mal —sí, del *Mal* con mayúsculas— que corroe las entrañas de la nación, sembrando la discordia en la sociedad chilena y provocando su ruina.

Los capitanes Maturana, Fernández, Navarro y Luengo, el teniente coronel Crespo, la subteniente Navarrete, el suboficial Arancibia, el cabo Zamora… son chivos expiatorios de todo ese odio, de toda esa maldad. Por eso la persecución, por eso las mentiras, los falsos testimonios, la contumaz tergiversación de los hechos en los procesos judiciales, las argucias legales, la supresión de los testimonios y pericias no favorables al prejuicio inicial y, sobre todo, la falta de rigor investigativo —y muchas veces de escrúpulos— de quienes en realidad tendrían que ocuparse de buscar la verdad y hacer justicia.

Cuando Maturana disparó su carabina lanza gases en Cinco Pinos, lo hizo con la intención de restaurar el orden en un lugar donde la tranquilidad pública estaba siendo alterada por un conjunto de manifestantes violentos que, además de amenazar, insultar y agredir al personal uniformado, acababan de instalar una barricada en una línea férrea con un tren repleto de pasajeros a punto de pasar. ¿Qué buscaba esa gente? ¿Cuál era el propósito de su comportamiento vandálico? Crear caos por supuesto, adueñarse de la calle, sembrar miedo, reventar a los carabineros presentes y, de ser posible, descarrilar el tren o al menos retrasar su funcionamiento, alterando con ello la vida de centenares de personas. Bajo el paraguas de la insurrección, los manifestantes de Cinco Pinos, como los de las incontables manifestaciones que en ese momento perturbaban el normal funcionamiento de las ciudades de Chile copando el espacio público e inmovilizando al Estado, buscaban convertir los «territorios» —en tanto áreas geográficas que involucran una relación de poder y dinámicas propias— en zona apache, emulando, consiente o inconscientemente, la estrategia del chavismo en Venezuela.

De este modo, de un lado estaban los agentes del orden, del otro los incansables generadores de violencia, desorden y destrucción. No debemos aceptar la justificación del idealismo para el actuar irracional de estas personas. Si lo suyo es la intimidación, la anarquía, el vandalismo —es decir, la alteración constante del orden público—, no es porque sean soñadores, sino simplemente porque se convirtieron en delincuentes, especies de merodeadores urbanos de espíritu rapaz, o derechamente carroñeros, que se complacen en dar rienda suelta a sus pulsiones más ruines e indignas. También están, por supuesto, los que simplemente se dejan llevar y actúan por imitación. De cualquier modo, aunque haya justificaciones para la desilusión y el fastidio con «el sistema» —ya hemos dicho que no debemos dudar que muchas personas pueden tener motivos más que suficientes para estar molestas con aquellas cosas que no funcionan bien en la sociedad, habiendo sido, quizás, víctimas de injusticias e incluso de abusos cometidos por el Estado o por privados, sea en el trabajo o en cualquier otro contexto—, eso no es excusa para querer descarrilar un tren, destrozar la infraestructura pública, quemar iglesias, saquear comercios o montar barricadas como quien organiza una kermesse escolar, obligando además a bailar a los conductores inocentes que tienen la mala fortuna de circular por los puntos escogidos por los revoltosos para paralizar la ciudad, menos aún para transformar en un pasatiempo el agredir a diario a la fuerza pública con piedras, palos, fierros, botellas, bombas molotov, etc.

Hay que ver las cosas desde esa perspectiva, desde esa altura simbólica. No sería necesario luchar por restaurar el orden público y restablecer el imperio de la ley allí donde no se violara dicha ley ni se intentara introducir caos, violencia y destrucción en el espacio en común aplicando la fórmula chavista para convertir los barrios, las comunas periféricas y el centro de las ciudades de Chile, partiendo por la Plaza Baquedano de Santiago, precisamente en «zona apache».

Sobre las espaldas del capitán Maturana y sus camaradas descansaba esa responsabilidad: defender el tipo de vida de aquellos que lo único que quieren es vivir y dejar vivir, ir a sus

trabajos cada día, cumplir con sus rutinas, educar a sus hijos, progresar sobre la base del esfuerzo propio. Punto. Lo demás tiene que ver con los sofismas y mentiras tradicionales de la izquierda —en rigor, de las izquierdas—, mero discurso, propaganda, trampa ideológica.

En definitiva, confabularse contra aquellos hombres y mujeres que sirven con orgullo a su nación poniendo cotidianamente sus vidas en peligro —nos referimos especialmente a Carabineros de Chile—, no puede sino ser considerado un crimen deleznable. No sólo prevarican quienes lo hacen, también traicionan a su patria.

El INDH y la Defensoría de la Niñez

En diciembre de 2020 un grupo de diputados de Chile Vamos presentó un requerimiento de remoción ante la Corte Suprema en contra de la Defensora de la Niñez, Patricia Muñoz, por un polémico videoclip de la entidad que contenía una canción titulada «El llamado de la naturaleza», en cuya letra se promovía la demanda social, el proceso constituyente y «la revolución», llamando abiertamente a «saltarse los torniquetes». La llamada «Campaña de Derechos 2020» pretendía, según informaba la cuenta de Twitter de la organización el día 30 de noviembre de 2020, «empoderar a niñ@s y adolescentes en su derecho a participar».[77] La demanda de los diputados apuntaba a que Muñoz, en el cargo desde 2018, habría incurrido en una «negligencia manifiesta e inexcusable por omitir sus facultades legales para proteger a los niños frente a la vulneración de sus derechos consagrados en la Constitución y las leyes».

Por supuesto, el requerimiento fue rechazado por la Corte Suprema. La situación dejó un mal sabor de boca por el criterio aplicado por el alto tribunal que dejó sin sanción un evidente mal uso de los recursos de un organismo creado para proteger a los niños, no para adoctrinarlos. Patricia Muñoz se mantuvo en el cargo hasta que en mayo de 2023 expiró su período.

El actual Defensor de la Niñez es el abogado Anuar Quesille Vera, un hombre de izquierda afín a las ideas que inspiraron el estallido insurreccional de 2019. De hecho, hasta poco antes de asumir se pudo ver en la línea de tiempo de X (Twitter) de Quesille la reproducción de un tweet de Fernando Atria fechado el 5 de febrero de 2021, que decía: «Es urgente refundar Carabineros, como sabemos desde hace años. Pero también sabemos que la política que conocemos es incapaz de hacerlo. Esta incapacidad no es gratis: se paga en muertes. ¿Es mucho pedir una política que pueda actuar con eficacia para realizar demandas ciudadanas?». Desde un principio la postulación de Quesille al cargo de Defensor de la Niñez fue respaldado por la senadora Fabiola Campillai.[78]

Al igual que el INDH, la Defensoría de la Niñez es un órgano autónomo del Estado que cumple funciones ejecutivas. El problema es que ambas entidades tienen un evidente compromiso ideológico y no escatiman recursos materiales y humanos en la consecución de sus fines.

En un artículo publicado en la revista Individuo[79] se menciona la inconveniencia de mantener instituciones que, además de funcionar de manera independiente de los tradicionales poderes del Estado —ejecutivo, legislativo y judicial—, ejercen funciones propias de esos poderes.

El tema es abordado a partir del pensamiento del emblemático juez de la Corte Suprema de los Estados Unidos, Antonin Scalia, un hombre de inclinación conservadora que llegó a ser uno de los magistrados más influyentes de ese país a lo largo de las últimas décadas. El juez Scalia, fallecido en 2016, que entre otras cosas se opuso enérgicamente al activismo judicial, fue el autor

de una teoría del Derecho estadounidense llamada «originalismo», que considera que la Constitución debe ser interpretada en conformidad con la intención original de quienes la redactaron. Esta teoría está en las antípodas de las interpretaciones liberal-progresistas que buscan adaptar dichas normas al paso del tiempo poniéndolas en sintonía con los valores en uso en la sociedad.

El artículo mencionado, escrito por el abogado Javier Rozas, introduce el tema señalando que el problema constitucional de tener órganos con funciones ejecutivas pero totalmente exentos del control del poder ejecutivo, habría sido abordado sabiamente por el Juez Scalia en su histórico disenso en el caso «Morrison vs. Olson». A partir de esa introducción, utiliza los mismos argumentos para referirse a los conflictos e inconveniencias que se presentan en Chile con los casos problemáticos de la Defensoría de la Niñez y el INDH, que son órganos autónomos cuya existencia no está prevista en la Constitución.

Citamos:

> Para comprender el disenso de Scalia debemos contextualizar brevemente el caso en cuestión. En 1978, después del caso Watergate, se promulgó la ley de «Ética en el Gobierno», la cual contempló la existencia de un fiscal independiente del poder ejecutivo que fiscalizaría al gobierno y sería nombrado por un panel especial de la Corte de Apelaciones del Distrito de Columbia a propuesta del Procurador General; además, únicamente podía ser removido judicialmente a petición del Procurador General por una «buena causa», o por el mismo panel al terminar la investigación. Posteriormente, en 1988 llegó a conocimiento de la Corte Suprema el caso «Morrison vs. Olson», en donde se discutió si el Presidente tenía la facultad de remover discrecionalmente a este fiscal independiente, ya que el poder ejecutivo recaía sobre él según la Constitución. La Corte decidió que la existencia de un fiscal independiente no era contraria al ordenamiento constitucional, sin embargo, Scalia se opuso y redactó su histórico disenso, advirtiendo los vicios y peligros de esta institución sin control democrático, que atentaba contra la separación de poderes.

La información es complementada en una nota a pie de página:

> Para él era tan evidente lo inconstitucional de la institución que llegó a afirmar que generalmente una cuestión de este tipo, que puede implicar cambios importantes en la separación de poderes, vendrá vestida con piel de oveja, pero que «este lobo viene como un lobo». Con el paso de los años hubo una serie de persecuciones e investigaciones arbitrarias por parte de estos fiscales independientes en contra de los presidentes, afectando tanto a republicanos como a demócratas, las que no llegaron a juicio y, en cambio, ensuciaron las imágenes políticas de los mandatarios irreparablemente. Esto produjo que la ley fuese derogada en 1999 por el Congreso, dándole la razón a Scalia, quien previó todos esos males.

A continuación Rozas hace la bajada de la información refiriéndose en concreto al caso chileno. Según él, el INDH y la Defensoría de la Niñez caen el tipo de situación descrita por Scalia. Siguiendo el pensamiento del prestigioso ex integrante de la Corte Suprema de los Estados Unidos, aduce que el tipo de investigaciones llevadas a cabo por estos organismos, añadidos artificialmente al entramado institucional del Estado, no son meramente técnicas, existiendo consideraciones políticas imposibles de soslayar. El sólo hecho de la necesidad de seleccionar los delitos que se van a investigar y los que no, dado la obvia limitación de recursos, implica la posibilidad de establecer prioridades en razón de valoraciones políticas.

Para ilustrar este punto pone el ejemplo de lo ocurrido en octubre de 2020 tras la caída de un adolescente desde el Puente Pío Nono en el contexto de una protesta en las cercanías de la Facultad de Derecho de la Universidad de Chile. En la ocasión, la fiscal Ximena Chong se demoró menos de 24 horas en presentar una querella por el delito de homicidio frustrado en contra del funcionario de Carabineros imputado por, según ella, empujar a la víctima hacia el lecho del río Mapocho con la intención de matarlo. Obviamente, la fiscal tomó una decisión de tipo político al concentrarse en ese caso en particular y no en otros. A partir de la rápida reacción de Chong en este caso en particular, el autor del artículo pregunta: «¿Usted cree que si sufre un

“portonazo” la fiscalía presentará querella en menos de 24 horas con la misma dedicación de Chong por el caso del Puente Pío Nono?».

El abogado añade que la facultad de elegir los casos que se van a investigar puede hacerse extensiva a los acusados. Es decir, el fiscal puede escoger a priori al sujeto a investigar utilizando, según sus palabras, «criterios arbitrarios». La experiencia nos ha enseñado que, en general, es lo que sucede en los casos que involucran a carabineros. Hasta ahora, allí donde ha surgido la posibilidad de investigar a integrantes de la policía uniformada acusándolos de violación a los derechos humanos, los fiscales han puesto todo su esmero en tratar de demostrar, a como dé lugar, la culpabilidad de los acusados llegando muchas veces al extremo de privarlos del derecho a la presunción de inocencia, que es un principio jurídico elemental de la justicia penal que debe ser aplicado a todo individuo independientemente de su naturaleza, condición o situación contractual. En estos casos, advierte Rozas, aunque finalmente no se llegue a una sentencia condenatoria, se ha producido un daño irreparable, de naturaleza evidentemente política, a la imagen del imputado.

En relación al caso de Patricia Muñoz, hace ver que fue designada por el Senado, es decir, por una parte del poder legislativo, para realizar funciones ejecutivas, pudiendo ser removida sólo por la Corte Suprema a requerimiento del presidente de la república o por un tercio de los diputados en ejercicio. Y agrega que ella escoge, según criterio propio, las causas judiciales en las que interviene, lo que de por sí involucra una decisión política, decidiendo también cuánta cobertura mediática recibirán dichas causas. A este respecto, resulta más que evidente que Patricia Muñoz tiene una agenda política y que la facultad de implementarla no ha surgido del poder soberano expresado en las urnas. Es decir, nadie votó por ella, por lo que su visión de la niñez sólo representa la voluntad de una mayoría circunstancial en el Senado de la República pudiendo transformarse en un obstáculo para el gobierno democráticamente electo, como efectivamente sucedió en su caso. En la situación comentada en el artículo —el videoclip en que se promovía la revolución, las demandas sociales que gatillaron la insurrección de octubre de 2019 y el cambio constitucional—, dicha visión incita a los niños a cometer delitos y asumir una actitud abiertamente subversiva en contra de un gobierno que, a diferencia de ella, sí había sido elegido a través de una votación popular.

Rozas precisa que, en este aspecto específico del problema planteado, resulta indiferente si el gobierno está en manos de la derecha o de la izquierda, pues la sola existencia de una institución como la Defensoría de la Niñez, haga lo que haga, presenta los mismos vicios y peligros advertidos por Scalia: «No debemos confundirnos —señala—: el problema sería el mismo si el gobierno fuese de izquierda y la Defensora de la Niñez una persona muy religiosa, al estilo de Ximena Ossandón, que hiciese campañas llamando a los niños a rezar todos los días; sería una política contraria a la del gobierno democráticamente electo».

En realidad —reflexiona—, las funciones de la Defensoría de la Niñez podrían ser ejercidas sin problemas por la Subsecretaría de la Niñez que por corresponder a una división del Ministerio de Desarrollo Social, forma parte del ejecutivo.

Los mismos problemas se presentan con el INDH, cuyos consejeros son designados por organizaciones de derechos humanos que no están bajo el control de la ciudadanía, con el agravante de que en la práctica su mera existencia representa un prejuicio ideológico sobradamente conocido. Como en el caso de la Defensoría de la Niñez, estos consejeros solo pueden removidos, por causas legales, por la Corte Suprema. Es decir, el INDH es completamente autónomo adoleciendo de los mismos vicios descritos más arriba en relación a la

Defensoría de la Niñez.

Luego de mencionar de pasada que, desde cierto punto de vista, los mismos vicios podrían ser aplicados al Ministerio Público, el abogado concluye:

> Todos estos vicios y problemas nos llevan a concluir que buena parte de la crisis social y política se debe a la existencia de estos órganos autónomos que traicionan el espíritu de nuestra Constitución, pues no permiten al ejecutivo gobernar, lo obstruyen. El Presidente no puede centrarse en las investigaciones de los delitos terroristas en la Araucanía (con un Fiscal Nacional que les niega ese carácter), tiene órganos que lo persiguen políticamente y que no son diputados electos, padece de una Defensora de la Niñez que promueve políticas que son contrarias a su visión de la infancia y adolescencia, y tiene un INDH que obstaculiza su política de orden público.
>
> Finalmente, pueden haber casos excepcionales en que políticamente se justifique la existencia de estos órganos autónomos, como la Contraloría o el Banco Central, no obstante, aquellos deben ser cuidadosamente pensados, con los respectivos contrapesos y controles (que los ejemplos mencionados sí poseen), y deben además estar contemplados en la Constitución, como una excepción al exclusivo poder del Presidente de la República dispuesta por el mismo constituyente. Un proyecto constitucional deberá impedir que, por una simple ley, como es el caso de la Defensoría de la Niñez o el INDH, se pueda alterar la separación de poderes

En conclusión, un ladrillo más en el muro que ha venido construyendo la izquierda radical en complicidad con entidades como el Ministerio Público, el INDH y la Defensoría de la Niñez, entidades financiadas con dinero de todos los chilenos, para deslegitimizar, desmoralizar, desbaratar, paralizar, y finalmente destruir una institución —Carabineros de Chile— consistentemente valorada y querida en el tiempo por los chilenos que valoran el orden, la libertad, el Estado de derecho y la alternancia en el poder.

PARTE V

HIPÓTESIS SOBRE LO QUE REALMENTE OCURRIÓ EN CINCO PINOS

Los actores

Contingente de la 14ª Comisaría

Capitán Jaime Fernández Sepúlveda / Portaba carabina lanza gases
Capitán Patricio Maturana Ojeda / Portaba carabina lanza gases
Teniente Jorge Garrido Osorio (dotación aeropolicial) / Portaba carabina lanza gases
Subteniente Edgar Maldonado Vera
Subteniente Nelson Zenteno Márquez
Sargento 1° Sergio Ulloa Domínguez
Sargento 2° Juan Lorca Gajardo (conductor de camioneta Terrano Z-6532)
Cabo 1° Bernardo Mansilla Arriagada (conductor camión sigla C-085)
Cabo 1° Ariel Quiriban Painen
Cabo 2° Rolando Penalillo Wolkorte
Cabo 2° Gerson Gómez Mora
Cabo 2° Alfredo Sepúlveda Jara
Cabo 2° Maikol Salazar Rivas
Cabo 2° Nicolás Sanhueza Yáñez
Cabo 2° Camilo Pino Abarca
Carabinero Christian Aravena Villarroel (acompañante del capitán Fernández en el vehículo policial)
Carabinero Camilo Fuenzalida Lagos
Carabinero Felipe Viveros Reyes
Carabinero Paz Novoa Novoa

Contingente de la 62ª Comisaría

Capitán Juan Ignacio Loyola del Valle, Subcomisario Administrativo. / Portaba carabina lanza gases
Teniente Matías Alejandro Leyton Madrid, de dotación de la Escuela de Formación de Carabineros (ESFOCAR), en calidad de agregado a la 62ª Com. / Portaba carabina lanza gases
Tte. Luis Sebastián Jara Escobar. / Portaba carabina lanza gases
Cabo 2° Patricio Eugenio Mardones Sáez
Cabo 2 ° José Germán Alcatruz Mardones
Carabinero Patricio Ignacio León Andrade (uno de los que exclaman "Uuuuuuh" / Luego dice: "Mentira, mentira, mentira" / "Avancemos, avancemos" / "Mentira, no le llegó")
Carabinero Daniela Paulette Ferrada Arias
Subteniente Joaquín Ampuero Olivos
Cabo 2do Ricardo Coronado Muñoz
Cabo 2do Felipe Muñoz Vergara
Cabo 2do Leandro Vargas Barrientos

Piquete en Av. Portales Oriente y Fermín Vivaceta

De la 14ª: Capitán Jaime Fernández Sepúlveda (portaba carabina lanza gases); capitán Patricio Maturana Ojeda (portaba carabina lanza gases); teniente Jorge Garrido Osorio, de dotación aeropolicial (portaba carabina lanza gases).

De la 62ª: Capitán Juan Ignacio Loyola del Valle; teniente Matías Alejandro Leyton Madrid; teniente Luis Sebastián Jara Escobar; carabinero Patricio Ignacio León Andrade; carabinero Daniela Paulette Ferrada Arias.

El escenario

Los hombres de la 14ª llegaron al lugar a eso de las 20:00 horas a bordo del camión de traslado de imputados sigla C-085, a cargo del capitán Maturana, y la camioneta Terrano sigla Z-6532, a cargo del capitán Fernández.

Según lo declarado en el sumario interno por el capitán Juan Ignacio Loyola del Valle, Subcomisario Administrativo de la 62ª Comisaría, la asistencia del personal de la 14ª Comisaría pudo no ser necesaria. Al capitán Loyola le había tocado realizar un servicio nocturno en calidad de oficial de ronda a partir de las 20:00 horas. A eso de las 19:30 se enteró por comunicación radial que se estaban produciendo desórdenes y destrozos en el sector de la Estación Cinco Pinos, por lo que se dirigió en forma inmediata a ese lugar.

Ante la pregunta del fiscal institucional en relación a su apreciación personal sobre si era necesaria la concurrencia de los demás oficiales, como los capitanes Maturana y Fernández, Loyola respondió:

> Según mi apreciación, en primera instancia no era necesaria ya que al lugar llegué yo y a los minutos la colaboración de un dispositivo de mi unidad, con los cuales comencé a despejar la vía férrea de los escombros, manteniendo parte del personal observando en dirección a donde se encontraban los manifestantes.

La pregunta es: ¿por qué se pidió el refuerzo de los funcionarios de la 14ª Comisaría si el propio oficial de ronda de la 62ª consideraba que no era necesaria dicha asistencia?

A continuación, el capitán Loyola se contradice:

> Quiero hacer presente que con el pasar de los minutos los manifestantes fueron incrementando su agresividad lo que se vio reflejado en un mayor lanzamiento de pedradas hacia el personal policial y posteriormente llegó la colaboración de los oficiales y personal de la 14ª Comisaría San Bernardo quienes procedieron en calle Fermín Vivaceta.[80]

Según su testimonio, apenas se percataron de la presencia de carabineros los manifestantes se retiraron por Portales Oriente hacia la intersección de Fermín Vivaceta. En ese momento llegó el personal de la 62ª a bordo de un Cuartel Móvil a cargo de los tenientes Jara y Leyton. Estos cinco o seis funcionarios comenzaron de inmediato a despejar la línea férrea. Poco después entró en escena el contingente de la 14ª Comisaría atravesando el paso bajo nivel que existe bajo la línea férrea a la altura de Fermín Vivaceta, donde se encontraban los manifestantes. Este túnel conecta los sectores territoriales de ambas comisarías: hacia el poniente de la línea del tren le corresponde a la 14ª; hacia el oriente, justo donde se estaban produciendo los desmanes, a la 62ª.

Con la llegada del personal de la 14ª los manifestantes se retiraron hacia el interior de la población por la misma calle Fermín Vivaceta.

En el informe de la Bridehu, se concluye:

> Que las lesiones de Fabiola Campillai Rojas se produjeron a las 20:31:28 segundos en la esquina suroriente de la intersección de calle Fermín Vivaceta y pasaje Ángel Guido.
>
> Que el disparo de carabina lanza gases que lesiona a la víctima fue ejecutado por el capitán Patricio Maturana Ojeda, quien se encontraba posicionado próximo a la esquina nororiente de la intersección de Avenida Portales Oriente y calle Fermín Vivaceta.
>
> Que la distancia entre la víctima Campillai Rojas y el disparador Maturana Ojeda es de 50,65 metros y cuyo ángulo de uso del arma oscila entre 0 y 10 grados.
>
> Que no existen antecedentes que den cuenta que en el lugar de los hechos y minutos previos a la lesión de la víctima existiera una grave alteración al orden público que justificara el uso de la munición lacrimógena en los términos en que fue utilizada.

Que con todo, es posible sostener que la intención del disparo no pudo ser otra que infligir daño a la víctima, por cuanto se acredita mediante estudio físico y pruebas balísticas, entre otras pericias, el actuar antinormativo del capitán de Carabineros Patricio Maturana Ojeda, provocándole lesiones graves gravísimas que se traducen en la pérdida completa de la visión y otras consecuencias lesivas.[81]

Posibles escenarios

El primer escenario es claro: las heridas fueron provocadas por la cápsula de gas CS disparada por Maturana. Esta es la versión de la Fiscalía y de la parte querellante, y es la versión recogida en la sentencia. Por lo mismo, no requiere comentarios adicionales. Pero hay un segundo escenario posible: las heridas fueron provocadas por algo más, un objeto contundente, un elemento presente en el terreno o una saliente del mismo.

Entre las posibilidades de objetos contundentes que pudieron haber lastimado a Campillai mientras ella se encontraba de pie no es descabellado pensar en una piedra, una bola de acero arrojada con una onda, un ladrillo o cascote, etc.; también pudo tratarse de un golpe seco propinado con un fierro, un mazo, un martillo o un bate de béisbol, entre otras opciones menos probables. En caso de que la herida se produjera al caer habría que analizar la posibilidad de un ángulo de la acera u otra irregularidad del terreno.

La idea de un objeto contundente tipo mazo o martillo implicaría la presencia de un tercero asestándole un golpe intencional a Campillai, cosa muy difícil de creer. De ser ese el caso, la hermana lo habría visto y denunciado, porque no tendría sentido ocultar una información semejante. El hecho de que el objeto fuera una bola de acero, un ladrillo o algún otro proyectil distinto de una piedra despierta interrogantes similares pues dicho objeto tendría que haber sido retirado del lugar para que no fuera encontrado como evidencia.

Es más creíble la hipótesis de una piedra. Campillai pudo haber mirado en dirección hacia donde se encontraban los manifestantes profiriendo insultos y arrojando piedras contra el piquete de carabineros. En dicha circunstancia, pudo ser lesionada por «fuego amigo» en el mismo momento en que cae, muy cerca de su posición, la cápsula de gas lacrimógeno disparada por Maturana. Recordemos que el tiro de Maturana fue el tercero ejecutado por los uniformados en pocos segundos, por lo que todo el entorno estaba lleno de humo.

En su defecto, tampoco es extravagante pensar que la mujer cayera al piso tras perder brevemente la conciencia por efecto del propio gas lacrimógeno o simplemente como consecuencia de un tropiezo. En esa circunstancia pudo haber golpeado su rostro contra el borde de la acera o contra un objeto contundente presente por azar en el lugar (el sitio debe haber estado lleno de piedras). Eso explicaría que tanto ella como su hermana hubieran atribuido, por confusión, la terrible herida a la munición lacrimógena.

Como ya se ha dicho, hay que considerar la presencia en el mismo punto en que cayó Campillai, de las piedras que fueron descartadas como evidencia por el inspector Pavéz de la Brigada de DD.HH. de la PDI por estimar que no tenían «interés criminalístico» pese a que sus superficies presentaban manchas pardo rojizas que perfectamente podrían haber correspondido a restos biológicos (sangre).

Todo debe haber ocurrido en una fracción de segundo, por lo que la versión de Ana María Campillai respecto de que su hermana fue golpeada por un proyectil de gas lacrimógeno habría sido fruto de la confusión natural del momento. De ser así, Ana María Campillai no habría mentido, su cerebro simplemente habría reconstruido los hechos de acuerdo a la información de que disponía en el momento.

Desde su punto de vista, la secuencia de hechos fue:

a) Va caminando con su hermana.
b) Estalla una bomba de gas lacrimógeno muy cerca de ellas.

c) Su hermana cae al el suelo.
d) Ve a su hermana malherida, con el rostro ensangrentado.

La conclusión es obvia, aunque podría no corresponder con la verdad de lo sucedido.

En este sentido, es necesario considerar el sesgo ideológico de las hermanas Campillai. En líneas generales, ambas asumían como propias las causas que habían provocado el «estallido social». Como se sabe, para los simpatizantes de la insurrección los carabineros son «violadores de los derechos humanos» y no hay más que hablar.

Es decir, estaban todos los ingredientes necesarios para el guión, el cerebro haría el resto.

Lo mismo vale para explicar la reacción airada de los manifestantes cuando se dieron cuenta de que había una persona gravemente herida en medio de un contexto de enfrentamiento con un piquete de carabineros.

Un tema de percepción

Vamos a profundizar un poco en este punto.

La percepción de la realidad es una función superior del cerebro. La neurociencia ha ayudado a arrojar luz sobre la forma en que este órgano elabora la experiencia de la realidad a partir de los estímulos captados por los sentidos. Lo primero que hay que comprender es que los estímulos son neutros, no tienen significados en sí mismos.

Las distintas áreas del encéfalo trabajan en conjunto para integrar la información sensorial de nuestro entorno y crear una representación coherente del mundo que nos rodea. El cerebro es el encargado de darle un significado a esta información, para lo cual echa mano de distintos recursos, como las experiencias pasadas, la memoria cognitiva, las emociones involucradas, las opiniones y creencias, etc.

Es decir, el «relato» del mundo que hacemos propio influye en nuestra interpretación de la realidad. De hecho, diversos estudios han demostrado que el cerebro humano puede completar la información perdida y crear ilusiones perceptivas o alucinaciones que no se corresponden con la realidad. Esto explica que con frecuencia las percepciones de la gente respecto de un mismo hecho objetivo suelan diferir tanto. En pocas palabras, la percepción de un acontecimiento concreto puede ser diferente de una persona a otra.

En este mismo sentido, la propia Fabiola Campillai tampoco miente. Nadie puede (ni debe) tratarla de mentirosa, su cerebro también construyó un relato a partir de los retazos de información de que disponía.

En el fondo ella, al igual que el capitán Maturana, fueron víctimas de un evento fortuito y lamentable que no debió ocurrir jamás, pero que es muy probable que siga sucediendo con frecuencia si se dan las siguientes condiciones, como de hecho se dieron en el caso de la insurrección chilena: gente enardecida cometiendo acciones vandálicas y atacando a las fuerzas de orden y seguridad del Estado, las que, por mandato constitucional, tienen la misión de restaurar el orden público.

Opinión del primer médico que atendió a Fabiola Campillai

Tal como se describe en la sentencia, Fabiola Campillai fue trasladada por familiares y vecinos al Hospital Parroquial de San Bernardo poco después de ocurrida la tragedia. Allí fue atendida por el Dr. Héctor Cabezas, Sub Director Médico de ese hospital. Este facultativo fue parte del primer

equipo médico en atender a la víctima, que se encontraba en situación de riesgo vital.[82]

Poco después de los hechos el mando de la 14ª Comisaría tomó contacto con el Dr. Cabezas quien expresó su opinión de que las heridas de Campillai no se condicen con el impacto de una bomba de gas lacrimógeno. En opinión de este médico, es imposible que haya una correlación entre una cápsula de gas CS y la terrible lesión que sufrió la mujer. En primer lugar, no se detectaron rastros de quemaduras ni residuos químicos, lo cual es extraño si se tiene en cuenta que se trata de un gas irritante. Como dijimos anteriormente, según la perito del Servicio Médico Legal los cartuchos de gas lacrimógeno pueden alcanzar temperaturas de más de 200° C. Siendo así, resulta, en efecto, inexplicable que, habiendo existido contacto de una cápsula de gas CS con el rostro de Campillai, no hubiera trazas de contaminación química en las heridas, ni quemaduras en la piel.

En contrario, los peritos de la parte acusadora sostienen que la ausencia de químicos pudo deberse a la «pérdida de sustancia» de la herida, considerando también el sangrado profuso.

Sin embargo, un informe de la Universidad de Valparaíso que describe el efecto de los gases lacrimógenos, sostiene:

> El CS reacciona con la humedad en las membranas mucosas e irrita los ojos, la nariz, la boca, la piel y las vías respiratorias. En presencia de humedad, el CS se hidroliza rápidamente a malononitrilo y 2-clorobenzaldehído, que tiene características ácidas (pKa 2.9) y cada uno de ellos experimenta una reacción adicional a algunos metabolitos ácidos adicionales. Además, el cloro liberado del CS a altas temperaturas, mientras se dispersa con métodos pirotécnicos reacciona con la humedad en las membranas mucosas que producen ácido clorhídrico. En consecuencia, CS y sus productos acidóticos tienen efectos irritantes directos sobre las membranas mucosas.[83]

De acuerdo a esto, debió haber rastros de quemadura y de contaminación química en las heridas del rostro.

Además, en opinión del cirujano el golpe que recibió la actual senadora tuvo una dirección ascendente, lo que empujó el hueso nasal hacia arriba; eso fue lo que originó los devastadores efectos que se produjeron en su rostro. Según su parecer, para causar el daño que tenía la paciente el golpe debe haber sido propinado con un objeto contundente, como un mazo o algo similar. Por supuesto, es muy poco probable que esto haya sido así, aunque es razonable suponer que los hechos pudieron haber acontecido de manera similar a como se describen en el segundo escenario.

Sobre el ángulo del disparo y la energía cinética del golpe que hirió a Campillai

Es muy difícil que golpe hacia arriba haya sido causado por un proyectil de gas lacrimógeno como el utilizado por Maturana (munición marca Cóndor modelo GL-203/L), lanzado a una distancia de 50,65 m en un ángulo inferior a 10 grados, como sostiene la sentencia. Según la versión de la parte acusadora, el proyectil venía en línea casi recta, de modo que para dar en el rostro de Campillai tendría que haber hecho una parábola invertida, es decir, en ángulo ascendente. Para sortear esta imposibilidad ella tendría que haber estado mirando hacia arriba, lo que jamás se mencionó en el juicio y no tendría sentido.

También está la cuestión de la energía cinética necesaria para provocar la fractura de los huesos nasales y del piso de ambas órbitas oculares —que fue lo que le ocurrió a Campillai—, causando además una onda expansiva que se prolongó hacia atrás suscitando la fractura de los huesos de la base del cráneo. Este tipo de daño masivo es difícilmente realizable por un proyectil lacrimógeno como el disparado por Maturana ese día. En general, la energía cinética que alcanza una cápsula de gas CS no basta para producir un daño de esa magnitud.

En la presentación del informe pericial de los profesores Nicolás Mujica y Rodrigo Soto del Departamento de Física de la Universidad de Chile sobre las posibilidades de impacto y la energía de proyectiles lacrimógenos, se dice que «los proyectiles Cóndor triple, si bien pueden impactar, tienen una baja energía que, de acuerdo a la literatura, no podrían provocar una rotura ocular».[84]

Y a continuación:

> Los proyectiles únicos lanzados entre 0° y 5° tienen una apreciable probabilidad de impactar entre 1 y 2 metros de altura y, si impactan, tienen una alta energía, consistente de acuerdo a la literatura con valores que pueden provocar una rotura ocular. Dado que ocurrió un impacto a 51 metros, con rotura ocular, se puede concluir que el proyectil usado es de tipo único, disparado entre 0° y 5°, descartando el uso de un proyectil Cóndor triple o un disparo con un ángulo de 10° o mayor. Adicionalmente, se determinó que al momento del impacto a 51 m todos los proyectiles llegan rotando, siendo imposible predecir en qué orientación ocurre el impacto, además todos llegan emitiendo gases, con una temperatura entre 150 y 220 °C.

El problema es que el tipo de munición utilizada por Maturana no era de proyectil único, sino triple. De modo que la conclusión de este informe, que fuerza la realidad al deducir que debido a que se produjo un impacto a 51 metros con rotura ocular «se puede concluir que el proyectil usado es de tipo único», se cae por sí sola. Esto se deduce de la misma pericia, que concluye que la energía cinética alcanzada de los proyectiles triples al impactar un objetivo a 51 m es notoriamente menor que la de los proyectiles únicos.

Pero los peritos añaden, en las conclusiones:

> Para todos los proyectiles, resulta muy improbable que impacten a una persona a una altura entre 1 y 2 metros si son disparados a 25° y 45°, pues pasan muy por encima de una persona ubicada a 51 m de distancia. Las probabilidades de impacto se vuelven apreciables sólo si se dispara entre 0° y 10° para el caso de proyectiles Cóndor triples, y entre 0° y 5° si se usan proyectiles únicos (Cóndor y ALS).
>
> Para los proyectiles Cóndor triple, el porcentaje de disparos que simultáneamente son capaces de llegar entre 1 y 2 metros con energías normalizadas grandes (suficientes para generar rotura ocular de acuerdo a la literatura) es muy bajo: 0.7 % a 0°, 3.0 % a 3°, 1.6 % a 5°, y despreciable para 10° o más.[85]

Así que el propio informe demuestra que la probabilidad de que un disparo efectuado con el tipo de munición utilizada por Maturana alcance la energía suficiente para generar rotura ocular, es ínfima.

Para complementar toda esta información diremos que la unidad estándar que mide la energía cinética de un objeto es el joule (J). En palabras simples, un joule correspondería a la energía que tiene un peso de 100 g cuando cae a un metro de altura.

En el texto de la sentencia se recoge la opinión de los peritos de que el umbral de energía necesaria para que haya rotura ocular se ubica en torno a los 30.000 J por metro cuadrado. Con 45.000 J por metro cuadrado, «ya había certeza de generar rotura ocular». (Sentencia, p. 334)

Y se señala:

> Cabe destacar que, los científicos concluyeron que todos los tiros bajo los ángulos de 10° están sobre los 30 mil joules y provocan daño, los sobre 10° no, y en ángulo de 45° jamás, ergo, si la lacrimógena rompió los globos oculares de la afectada, el disparo fue realzado en un ángulo bajo los 10° y esto lo calculó, según modelo matemático que elaboró en base a los resultados de la prueba experimental, y se demostró en el gráfico al que aludió, incorporado como otro medio de prueba N° 50. Figura N° 2, y sobre el mismo, expuso que el umbral está alrededor de los 35.000 joules porque es cuando hay un 50% de probabilidad, es decir, la mitad de los ojos impactados se romperían; y por último cuando se llega a 50.000 joules hay un 100% de probabilidad. (Sentencia, p. 340)

Pero en el Cuadro IV de este informe queda claro que los disparos con la munición Cóndor triple con ángulo de lanzamiento de 0°, 5° y 10° nunca llegan a los 35.000 joules.

Tipo de proyectil	Condor triple			Condor único		ALS único	
Ángulo nominal de lanzamiento	0°	5°	10°	0°	5°	0°	5°
Velocidad promedio de impacto	33.3 m/s	32.5 m/s	25.5 m/s	44.7 m/s	49.8 m/s	52.0 m/s	45.2 m/s
Desviación estándar	2.6 m/s	4.3 m/s	2.0 m/s	8.5 m/s	5.0 m/s	1.6 m/s	
Energía cinética	21.3 J	20.4 J	12.5 J	111 J	135 J	154 J	120 J
Desviación estándar	3.5 J	5.2 J	2.0 J	41 J	27 J	9 J	
Energía normalizada (frontal)	$21300\ J/m^2$	$20500\ J/m^2$	$12400\ J/m^2$	$115000\ J/m^2$	$141000\ J/m^2$	$160000\ J/m^2$	$121000\ J/m^2$
Desviación estándar	$3400\ J/m^2$	$3600\ J/m^2$	$1900\ J/m^2$	$42000\ J/m^2$	$28000\ J/m^2$	$10000\ J/m^2$	
Energía normalizada (lateral)	$20200\ J/m^2$	$19500\ J/m^2$	$11800\ J/m^2$	$32700\ J/m^2$	$40000\ J/m^2$	$49100\ J/m^2$	$37200\ J/m^2$
Desviación estándar	$3300\ J/m^2$	$5000\ J/m^2$	$1800\ J/m^2$	$12000\ J/m^2$	$7900\ J/m^2$	$3100\ J/m^2$	

Cuadro IV. Medidas de velocidad, energía cinética y energías normalizadas promedio con sus desviaciones estándar, para los diferentes tipos de lacrimógenas únicas y triples, y los tres ángulos utilizados.

No obstante, todo el juicio se basó en la supuesta certeza que le cabía a la parte acusadora de que el proyectil que impactó a Campillai fue el percutado por el capitán Maturana.

Comentando el alegato de apertura del Ministerio Público, el tribunal refiere:

> Manifestó [la fiscal] que el segundo presupuesto fáctico es establecer que las lesiones sufridas por la víctima, de carácter graves gravísimas y que pudieron costarle la vida de no intervenirse de manera inmediata y oportuna, fueron causadas por un objeto contuso dirigido con alta energía, compatibles con un cartucho lacrimógeno y que provenía de un arma de fuego conocida como una carabina lanza gases. Los diversos médicos que depondrán, tanto los que brindaron atención a la víctima en la Urgencia, en su proceso de tratamiento, rehabilitación, así como en las instancias periciales, serán contestes en la gravedad de las lesiones sufridas por la víctima y el riesgo vital que presentó. Por su parte, cada uno de ellos detallará que estas lesiones sólo pudieron ser provocadas por un objeto contuso con alta energía. Esta alta energía, es decir, la aptitud que tenía este objeto para provocar estas fracturas de cráneo, así como también del hueso de la nariz y rotura de globos oculares, se determinará mediante prueba científica, es decir, la energía cinética que tiene un proyectil de las características del proyectil sospechoso que habría sido usado en la comisión de este ilícito, así como respecto de toda la cartuchería con la que contaba la 14ª Comisaría de San Bernardo, es compatible para provocar las lesiones sufridas por la víctima. Se establecerán las características de estos cartuchos, en cuanto a su peso, tamaño y forma, la idoneidad para provocar estas lesiones y que es la carabina lanza gases, el que imprime energía suficiente a este elemento para ser compatible con la fuerza que se requirió para provocar las fracturas referidas y roturas de globo ocular en la víctima. (Sentencia, pp. 23, 24)

Pero este presupuesto fáctico esgrimido por la fiscalía se cae por las propias conclusiones de la «prueba científica» presentada en el juicio, toda vez que, según sostiene la fiscal, «estas lesiones sólo pudieron ser provocadas por un objeto contuso con alta energía», añadiendo que «toda la cartuchería con la que contaba la 14ª Comisaría de San Bernardo es compatible para provocar las lesiones sufridas por la víctima». Sin embargo, la prueba científica concluye que «los proyectiles Cóndor triple, si bien pueden impactar, tienen una baja energía».

De modo que las conclusiones de la parte acusadora y del propio tribunal se caen a pedazos teniendo en cuenta los datos de las pruebas periciales que ellos mismos citan en apoyo a su tesis preliminar. ¿Cómo es posible que esto haya sido pasado por alto?

En realidad, es muy probable que el disparo de Maturana no haya sido el causante de las graves heridas de Campillai, siendo factible que al menos uno de los cartuchos haya pegado en el muro perimetral de una casa del pasaje Ángel Guido, tal como sostiene el carabinero Patricio León Andrade, de dotación de la 62ª Comisaría. En el registro audiovisual que existe del momento de los hechos se escucha claramente la exclamación «Uhhh» que algunos miembros del piquete de carabineros, entre ellos Andrade, profirieron luego del tercer disparo. Según la explicación del propio Andrade el grito se debió «a que el disparo pegó en un domicilio, cayendo sin generar daños».

Y luego, comentando las imágenes del vídeo de la cámara Go Pro del capitán Fernández, el carabinero Andrade explica:

> En el minuto 00:25 a 00:27 repito tres veces la palabra «MENTIRA».
>
> Lo anterior lo señalo a que [el proyectil] no cayó en un techo.
>
> En el minuto 00:35 se escucha mi expresión «AVANCEMOS-AVANCEMOS», lo que señalo para avanzar junto al piquete.
>
> En el minuto 00:39, digo «MENTIRA, NO LE LLEGÓ». Lo que atribuyo a que el proyectil no le llegó a una casa. [86]

En definitiva, todo parece indicar que Maturana siempre dijo la verdad: es muy probable que su disparo no haya impactado en el rostro de Campillai. En este sentido, las conclusiones del tribunal en orden a avalar el presupuesto fáctico de la parte acusadora no se basan en la realidad de los hechos, sino en la necesidad de ratificar un prejuicio ideológico. Como si fuera una figura de latón en un juego de tiro al blanco, Maturana debía caer. Punto. Sucede que en los círculos que respaldan el proyecto revolucionario chileno, la verdad no es más que un escollo que debe ser sorteado a todo evento.

Orientación en que cayó Campillai

En el proceso de investigación posterior surgieron algunas versiones contradictorias. La mayoría son inconsistencias menores atribuibles a lo dicho más arriba en relación a la construcción o elaboración de recuerdos. Pero hay una inconsistencia que llama bastante la atención, siendo verdaderamente relevante para intentar hacerse una idea de lo que realmente sucedió en Cinco Pinos. Para ello hay que comparar la declaración de Ana María Campillai con la de la testigo Carolina Alarcón Valdebenito, pareja del dueño del auto en que se trasladó a Fabiola Campillai al Hospital Parroquial de San Bernardo.

Esta última declaró que cuando llegó a la esquina en que cayó Campillai, a quien conocía pues ambas vivían en el mismo pasaje, ésta estaba tendida con la cabeza apuntando en la misma dirección en que se encontraba el piquete de carabineros.

En sus palabras:

> Fabiola se encontraba tendida en el piso, justo en la vereda de la intersección del pasaje Ángel Guido y calle Fermín Vivaceta, sus pies estaban hacia el oriente calle Fermín Vivaceta y su cabeza en dirección a la vía férrea […].[87]

Esta declaración fue hecha ante el inspector Giovanni Villalobos, de la Brigada Investigadora de Delitos Contra los Derechos Humanos de la PDI (Bridehu), el 10 de febrero de 2020.

Si se tiene en cuenta que el piquete de carabineros tenía la vía férrea a sus espaldas, ¿cómo se explica que el proyectil que impactó en el rostro de Fabiola Campillai pudiera venir desde esa dirección, sobre todo teniendo en cuenta la declaración que hizo la propia Ana María Campillai el día 6 de diciembre ante la fiscal Paola Zárate y el mismo inspector Villalobos, aseverando que después de ser golpeada por un proyectil, su hermana cayó para atrás?

En palabras de Ana María Campillai:

> Ella cayó como para atrás, da como dos pasos para atrás y como que se desvaneció de a poco como de espaldas, yo me acerqué a ella y botaba mucha sangre, tenía el ojo salido, la di vuelta para que no se ahogue con la sangre. Había mucho humo en el lugar.[88]

Estos antecedentes están en la carpeta de investigación, específicamente en el informe que la Bridehu envió a la Fiscalía de Alta Complejidad Occidente a nombre de la fiscal adjunta Paola Zárate.

Si Campillai cayó para atrás luego de ser golpeada por un objeto contundente no se puede

descartar del todo que el objeto que la golpeó fuera una piedra lanzada por los propios manifestantes o incluso una cápsula de gas lacrimógeno devuelta por uno de ellos.

Esta última alternativa encuentra apoyo en el testimonio del cabo 2° Camilo Pino Abarca, de dotación de la 14ª Comisaría, quien en una parte de su declaración del día 20 de febrero de 2020 ante la abogada asistente Tatiana González de la Fiscalía de Alta Complejidad Occidente, señala:

> A su pregunta: para poder utilizar la carabina lanza gases o la escopeta antidisturbios hay que estar capacitado y preparado.
>
> Por mi parte yo me encuentro acreditado para su uso, sin embargo, en alguna oportunidad me correspondió participar en un curso donde se me capacitó en su utilización, pudiendo indicar que para proceder a disparar con la carabina lanza gases se debe efectuar en un ángulo de 45 grados, ya que el dispositivo no tiene punto de mira para apuntar a la persona, uno puede calcular el rango y la distancia, pero yo no sé cuanto es.
>
> Una vez que se carga el tubo de la carabina se debe disparar en un ángulo de 45 grados y se expulsa el dispositivo, al caer dispersa una cortina de humo, algunas veces la gente toma el dispositivo cuando cae al piso y nos lo devuelve, a mi me parece que ese día 26 de noviembre ocurrió eso, ya que yo veía que el humo estaba muy cerca de nosotros.[89]

En efecto, el proyectil pudo haber caído a los pies de los manifestantes, circunstancia eventualmente aprovechada por uno de ellos para patearlo de vuelta en dirección al piquete de carabineros… sólo que en el camino estaba Fabiola Campillai. Eso calzaría con la versión de Carolina Alarcón que afirma que ella cayó con su cabeza apuntando hacia la línea férrea. Aunque, debemos decir, difícilmente un proyectil rebotado por los manifestantes alcanzaría la energía cinética necesaria como para producir los terribles daños que sufrió Campillai en su rostro. No obstante, queda abierta la posibilidad de otro objeto contundente, como una piedra.

Lamentablemente, no se profundizó más en esta evidente contradicción porque no calzaba con la hipótesis del caso que manejó desde un principio la parte acusadora. De hecho, el testimonio de Carolina Alarcón no es ni siquiera mencionado en la sentencia.

Sesgo en el Análisis Preliminar de Antecedentes emitido por la Bridehu (PDI)

En los puntos 6 y 7 del análisis de los hechos emitido por la PDI, se dice:

> Que, durante el proceder policial el funcionario Jaime FERNÁNDEZ SEPÚLVEDA, quien portaba una cámara corporal, dejó constancia vía radiales en el sentido que el tránsito no se encontraba bloqueado, que el paso de trenes se desarrollaba sin inconvenientes, que los manifestantes se encontraban «al interior de la población» y que, en consecuencia, en el lugar había «completa normalidad».
>
> Que, pese a lo anterior, los funcionarios policiales efectuaron una secuencia de tres disparos con carabina lanza gases desde la esquina de calle Avenida Portales Oriente hacia el interior de calle Fermín Vivaceta.[90]

Es decir, una vez más —lo hemos destacado suficientemente en estas páginas—, parece que los funcionarios estaban locos.

Porque, veamos: estaba todo tranquilo, habiéndose asegurado el paso de trenes y normalizado el tránsito de vehículos, registrándose completa normalidad en el sector… ¡pero ellos seguían engarzados en una lucha sin sentido contra enemigos invisibles!

Es curioso que los inspectores encargados de la Bridehu hayan llegado a la conclusión de que había «completa normalidad» en la zona en cuestión, toda vez que el mismo documento contiene la declaración del capitán Fernández,[91] quien en ninguna parte señala que esa «completa normalidad» dice relación con lo que sucedía en la calle, todo lo contrario.

A no ser, por supuesto, que se haya tratado de una expresión irónica mediante la cual el capitán Fernández, contra todo pronóstico y saltándose toda formalidad, estuviera haciendo referencia a que era de lo más normal para ellos ser apedreados, insultados, etc. En rigor, la

expresión «completa normalidad» hace alusión a que se había despejado la línea férrea por lo que el paso del siguiente tren, que venía colmado de pasajeros, estaba asegurado.

En las propias conclusiones de la investigación criminalística de la PDI se detalla el contenido de estas comunicaciones radiales:

> A las 20:16 horas, el capitán Jaime Fernández Sepúlveda dejó una constancia radial que señalaba que se encontraban «recibiendo objetos contundentes» pero que sin embargo «estaban cuatro nueve». Dicha expresión (4-9) indica que se encontraban «sin novedad».
>
> A las 20:17 horas el mencionado oficial informa a la Central de Comunicaciones que la situación en la línea férrea se encuentra en «completa normalidad» y que los manifestantes están «al interior de la población».
>
> Al respecto desde la Central de Comunicaciones se le pregunta si se encuentra suspendido el tránsito, ante lo cual el capitán Fernández Sepúlveda señala «negativo».[92]

No se especifica aquí si la interrogante se refiere al tránsito de vehículos o de trenes. Todo indica, sin embargo, que la pregunta apunta a esta última opción, sobre todo si se tiene en cuenta que la misión de los uniformados presentes en Cinco Pinos durante esa aciaga jornada era asegurar la libre circulación de trenes. De hecho, ellos se encontraban allí esperando, precisamente, que se produjera el paso del último Metrotren a Rancagua, que en esos mismos momentos se encontraba próximo a atravesar dicho punto. Una vez ocurrido el paso del tren, la presencia de los uniformados ya no era necesaria. Sostener que el tránsito de vehículos se había normalizado no tiene sentido considerando que había una escaramuza entre carabineros y manifestantes, con estos últimos lanzándoles objetos contundentes a los primeros.

Sin embargo, los investigadores concluyen que «el conjunto de imágenes permite evidenciar que lo referido por el oficial se condice con la realidad debido a que no se aprecian cortes de tránsito, ni interrupción del paso de trenes, barricadas u otros objetos que den cuenta de alteraciones graves al orden público».

Respecto a los tres disparos, el capitán Fernández dice expresamente que los manifestantes «nos sobrepasaban en cantidad y continuaban lanzándonos objetos contundentes, piedras y botellas, por lo que decido replegarnos posicionándonos pegados a la solera de la calzada poniente de Avenida Portales Oriente frente a la calle Fermín Vivaceta, lugar donde aun nos seguían lanzando objetos contundentes, por lo que nos mantuvimos un par de minutos. Seguidamente observo que los manifestantes comienzan a acercarse, por lo que decido hacer uso de la carabina lanza gases que portaba, disparando el proyectil lacrimógeno en una semi parábola y hacia el interior de calle Fermín Vivaceta, lugar donde se encontraban los manifestantes…», y continúa describiendo la escena, incluyendo la descripción del momento del segundo y tercer disparo, ejecutado a las 20:31 con 28 segundos según el mismo documento (los dos anteriores fueron a las 20:31:13 y a las 20:31:22).

Esta incongruencia da fuerza a la versión de las hermanas Campillai que sostienen que cuando ellas salieron en dirección a la parada del bus, la manifestación había cesado y el lugar estaba tranquilo.

Fabiola Campillai:

> …la calle Ángel Guido estaba despejada, solo los vecinos que salían a tomar el «fresquito» porque hacía mucho calor, no había nada en Fermín Vivaceta… (Sentencia, p. 201)

Ana María Campillai:

> …en Ángel Guido había vecinos, cuando iban pasando le dijeron que fueran tranquilas porque ya no había desmanes, no se veía humo, cuando llegaron a Fermín Vivaceta no se veía nadie, jóvenes, nada, solo carabineros (más adelante aclararía que no vio personas delante de ella, por calle Fermín Vivaceta entre Ángel Guido y el lugar donde se

> encontraban los carabineros, que lo primero que vio al ingresar a calle Fermín Vivaceta fue a carabineros, eran aproximadamente 10 funcionarios). Aseveró que desde donde ellas estaban no se veía nadie. (Aquello resulta plausible dado que los pocos manifestantes estaban a 70 metros hacia la derecha en calle Alonso Rodríguez y ellas giraron hacia la izquierda con la vista hacia Portales Oriente). Añadió que previo a que les dispararan no escuchó disparos ni tampoco hubo advertencia de carabineros, en ese momento sintió el ruido del disparo que le llegó a su hermana y empezó a salir harto humo, pero previamente, cuando ellas salieron no había humo. (Sentencia, p. 201)

No obstante la coincidencia del análisis preliminar de la Bridehu con la versión de las hermanas Campillai, continúa habiendo una innegable incongruencia en esta interpretación de los hechos.

La única manera de aceptar como cierta esta versión —que afirma que el capitán Fernández habría dejado constancia en sus comunicaciones radiales que había «completa normalidad» en el sector, siendo que en sus propias declaraciones atestigua todo lo contrario—, sobre todo teniendo en cuenta la utilización por parte de los uniformados de las bombas de humo, las granadas de mano de gas CS y los sucesivos disparos de proyectiles lacrimógenos, es demostrar que estos funcionarios… ¡estaban todos locos!

Porque, ¿contra quién peleaban? ¿Cuál era la amenaza que justificaba que se sintieran impelidos a aplicar el nivel 4 de uso de la fuerza que tiene que ver con la respuesta permitida ante una agresión activa?

Y si, dado el caso, la decena de funcionarios estaba efectivamente peleando contra fantasmas, ¿por qué no se les sometió a juicio a todos ellos por aplicar el nivel 4 de uso de la fuerza contra gente que simplemente paseaba por el barrio tomando el «fresco» de la tarde?

¿Por qué no se le aplicó ese criterio al propio capitán Maturana que, de ser el caso, no habría estado en sus cabales por lo que no correspondía imputarlo por delito alguno?

A este respecto, la defensa de Maturana indicó

> que el primer problema de la imputación, es que en la acusación se señala «que el Capitán Jaime Fernández, a cargo del procedimiento, utiliza su carabina lanza gases hacia los manifestantes dando la orden de disparar una segunda vez y luego una tercera vez», todos pudimos ver, de la sola prueba de cargo del Ministerio Público, que jamás el señor Fernández dio la orden del segundo disparo, que se imputa haberlo realizado el señor Garrido. Luego se dice «el imputado Patricio Maturana Ojeda, advirtiendo la presencia de personas ubicadas en dicha intersección —se refiere a Ángel Guido con Fermín Vivaceta—, sin que por ello se estuviera afectando la libre circulación de transeúntes y vehículos, ni se pusiera en peligro la vida o seguridad de las personas que circulaban en ese momento en el sector». Esta aseveración según todos pudieron ver en el juicio es absolutamente falaz, pues al momento en que se efectúan los disparos, el Tribunal pudo ver cómo existe una acción y una reacción, antes que se percute el primer disparo, desde el pasaje Ángel Guido aparecen dos sujetos, que aparecían anteriormente en el video parapetados en el mismo pasaje, lanzando proyectiles a los funcionarios de Carabineros, proyectiles que se escuchan pasar y no se ve gente alguna, es más, fue reiterativo de la prueba de la Fiscalía, que se interrumpía el paso del tren con las barricadas y que éste no funcionaba, por tanto esa aseveración es falsa tal como lo afirmaron los oficiales de la 62ª Comisaría que tantas veces habían concurrido al lugar y les habían lanzado piedras, sin ninguna consecuencia lesiva para las personas ni los manifestantes. (Sentencia, p. 134.)

Más adelante, la defensa añade:

> Expresó que la Fiscal también señala en su alegato de clausura que las lesiones fueron provocadas por un objeto contuso dirigido con alta energía, compatible con un cartucho lacrimógeno y que provenía de una carabina, y dice textual «que lo acreditará con los médicos y peritos que depondrán en juicio». Dice que la carabina lanza gases era un arma que permitía la fuerza específica para generar las lesiones, desde ya pregunta al Tribunal, ¿qué otra cosa pudo haber generado la lesión, lo descartó, se hicieron pruebas, hizo alguna diligencia tendiente a erradicar la visón de túnel del Ministerio Público, a sacar el sesgo implícito en su investigación? Ninguna, tomó una teoría que no abandonó jamás, incluso, pese a existir evidencia en contrario, pese que sus propios peritos señalan que pudo haber sido otro objeto, no le interesó porque tenía una visón, un objetivo, y quería cumplirlo a toda costa, imputaron derechamente a su representado por el delito que imputa, enarbolando banderas de objetividad, que entiende están

> absolutamente alejadas de aquel principio.
>
> Mencionó que, en relación con la intención, el Ministerio Público sostuvo que el disparo fue ejecutado intencionalmente, desatendiendo los Manuales, que hay una intención deliberada de usarla de manera incorrecta y dirigirla a causar dolor. Aquí, junto con entender que ésta es una alegación vacía, carente de sustrato y de prueba rendida en juicio, vuelve a recordar al Tribunal que la Defensa hizo cuestión en el alegato de apertura de que la única diferencia en la proposición fáctica entre la acusación del Ministerio Público y el CDE, es que éste cercenó de su imputación «con el propósito de proferir dolor». ¿Por qué lo elimina?, le parece que saltan a la vista un par de respuestas, lo elimina primero porque sabe que no lo va a poder acreditar, porque sabe que aquel presupuesto fáctico no hay ninguna prueba que pueda referirse a aquel. (Sentencia, pp. 136, 137)

Luego la defensa hace alusión a la absurda imputación de la parte acusadora de que el capitán Maturana «dispara directamente al rostro de la víctima y la abandonó en el lugar», alegando que la propia prueba encargada por el persecutor indica que «la probabilidad de impacto directamente al rostro "a esa distancia" era de un 4 %».

La pericia a la que se refieren los defensores, realizada en las dependencias de la Brigada de Reacción Táctica Metropolitana de la PDI ubicada en la comuna de Cerrillos, fue supervisada por los académicos de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas de la Universidad de Chile Nicolás Mujica y Rodrigo Soto. La prueba, que se hizo en presencia de la perito Ximena González, de la sección balística del Laboratorio de Criminalística Central de la PDI (Lacrim), fue ejecutada por un funcionario de la Brigada de Reacción Táctica, optándose por un operador balístico humano en vez de utilizar un caballete como soporte para el arma. En dicha prueba se estableció que la probabilidad de acertar a un blanco situado a 50,6 m con el tipo de arma y tipo de proyectil utilizado por los funcionarios de Carabineros en Cinco Pinos es de un 4 %, lo cual derriba la teoría del dolo.

¿Campillai participaba de la «manifestación»?

Hay otro elemento que no se consideró en el proceso, demostrando el sesgo investigativo del Ministerio Público. Nos referimos a la existencia de un vídeo en que, minutos antes de los disparos, aparece la propia Ana María Campillai dirigiéndose en malos términos al piquete de carabineros conminándolos a hacer abandono del lugar: «¡Pacos culiaos, váyanse de aquí!», vocifera la mujer en contra de los funcionarios. En respuesta, es el propio capitán Maturana quien intenta calmarla diciéndole: «Señora, no es con usted, circule por favor». Es decir, ella, que sabía a la perfección lo que estaba ocurriendo en el sector, declara luego que en ese momento ya no había desmanes y que todo estaba tranquilo.

Otra arista respecto a la versión de que «todo estaba tranquilo» puede extraerse de las palabras del testigo Alberto Andrés Aguayo, conviviente de Carolina Alarcón (la testigo que vio a Campillai tirada con la cabeza apuntando hacia la línea del tren).

Declara Aguayo:

> […] llegué a mi casa en mi vehículo correspondiente a un Kia Sportage: el cual estacioné frente a mi casa y como ya habían manifestaciones en el lugar de Avenida Portales y Fermín Vivaceta, ahí estaba la gente manifestándose mientras que Carabineros se encontraba a la altura de la estación de metro Cinco Pinos; comencé a cubrir mi vehículo con pedazos de cartón a objeto que no le llegara una piedra o una bomba lacrimógena. Es así que mientras me encontraba poniéndole estos cartones al vehículo observo que la gente que se encontraba manifestándose ingresa por Pasaje Ángel Guido y Carabineros venía tras de ellos, esta gente se posesiona al final del pasaje y Carabineros en la esquina de Fermín Vivaceta y mi pasaje, por lo que decido entrar por miedo a que me pase algo. No obstante, igual miraba desde el interior del jardín de mi casa.
>
> Respecto a este punto, quisiera agregar que dentro de la gente que se encontraba manifestándose estaba la Fabiola, su sobrina, que es hija de Ana, el yerno de Fabiola, menores de edad y gente adulta de la misma población.
>
> Esta manifestación se extendió, y siempre ocurría lo mismo, los manifestantes avanzaban donde se encontraba

Carabineros, ellos retrocedían y después avanzaban, y la gente huía hacia el interior de calle Fermín Vivaceta. De esta manera estuvieron un rato.

De esta manera y bajo el mismo contexto que señalé, mientras me encontraba en el jardín de mi domicilio veo que pasa la Fabiola portando un pañuelo oscuro cubriendo parte de su rostro y a su lado pasa también su sobrina, quien es la hija de Ana, fijándome que Fabiola llevaba piedras en sus manos. Por tal motivo fui a tapar una pieza de la casa para que no llegara el humo de las lacrimógenas, fue en ese momento cuando escucho los gritos de la sobrina de Fabiola pidiendo ayuda, por lo que decido salir del inmueble, observando hacia la esquina de mi pasaje y calle Fermín Vivaceta, viendo que Fabiola estaba en el piso a la altura de la primera casa del pasaje Ángel Guido, no en la misma esquina, sino más adentro, la estaba ayudando otro vecino, por lo que atino a sacar los cartones del vehículo y me tiro en reversa donde se encontraba Fabiola, ella tenía toda su cara ensangrentada, por lo que abro la puerta y este vecino la sube, él también ingresa, también ingresa la hija menor de edad de Fabiola, avanzo con el vehículo hasta la casa de Fabiola y sale Ana con los documentos de Fabiola, llego hasta la esquina, doblo para tomar Portales Oriente hacia el norte y desde ahí no paramos hasta llegar al Hospital Parroquial.

[…]

Referente a lo que se me consulta, debo manifestar que Fabiola y su hija siempre salían a protestar gritando y lanzando piedras en contra de Carabineros. Y de parte de Carabineros, ellos también tenían una postura prepotente lanzando lacrimógenas y conduciendo vehículos a alta velocidad.[93]

La declaración de la propia Fabiola Campillai dista bastante de los dichos de Aguayo:

El día 26 de noviembre, yo estaba trabajando de noche esa semana, ese día dormí en la tarde, me levanté, me bañé, me cambié de ropa y salí a comprar el pan para mis hijos. Cuando salí no había manifestación, me di cuenta que en esquina de Fermín Vivaceta con Portales había un piquete de Carabineros con escudos, por lo cual no le tomé mayor importancia, volví a mi casa, dejé el pan, ya estaba haciéndose tarde, salí y le dije a mi hermana que me acompañara porque mi marido no me pudo llevar. Cuando salimos no había nada, no había bulla, nada y caminamos. Al llegar al final del pasaje caí. No me acuerdo de nada más, sólo recuerdo que me suben a un vehículo y le decía a mi hermana que me dolía la cara y ella me decía que ya iba a pasar y no me acuerdo de nada más.

[…]

No tengo conocimiento de algún tipo de disturbio que haya sucedido ese día. Ese día yo fui a comprar como a las 8:30 de la noche.

Yo salí de mi casa aproximadamente a un cuarto para las 9, vestida con ropa de calle, llevaba mi cartera normal y un banano que llevaba en la cintura para poder contestar fácilmente el celular.

Mi hermana Ana María fue quien me acompañaba a tomar el bus por ese día ya que normalmente me acompañaba mi esposo que ese día no pudo porque estaba trabajando de tarde.

Recuerdo que habíamos llegado a la esquina de Ángel Guido con Fermín Vivaceta cuando ya no me acuerdo de nada más.

Después de esto y la pequeña conversación con mi hermana Ana María, lo próximo que recuerdo fue haber despertado en el hospital.

No recuerdo bien el tema de lo que íbamos conversando. Yo iba a la izquierda de mi hermana, cuando llegamos a la esquina esa era mi posición.

No recuerdo haber visto vecinos en el pasaje cuando yo pasé.

No recuerdo si en la esquina estaban los carabineros.[94]

Cabe señalar que el testimonio de Aguayo fue desestimado por el Tribunal argumentando que incurrió «en una serie de contradicciones internas», lo que habría influido en que su relato se valorara negativamente. Obviamente, la misma valoración se hizo pesar sobre el testimonio de Carolina Alarcón.

Se señala, además, que la credibilidad de Aguayo merma por «haber reconocido en la audiencia que solicitó dinero al marido de doña Fabiola Campillai a cambio de no declarar en el juicio, ya que tenía un video grabado en un celular del día de los hechos que podía perjudicarla».

Respecto a este vídeo, donde se ve a una mujer de espaldas que participa de una

manifestación, se explica que fue descartado pues no cuenta con fecha ni hora y porque fue entregado mucho después de acontecidos los hechos, descartándose la explicación que dio el propio Aguayo de que fue encontrado por su mujer recién en diciembre de 2021. Esta explicación fue calificada como «inverosímil» por la parte acusadora. Porque, por supuesto, toda versión de los hechos que no calzara con la versión oficial estaba condenada a ser descartada de antemano.

Otra versión desestimada por el tribunal fue el peritaje del investigador criminalístico Roberto Donoso, quien en las conclusiones de su informe hace un resumen de lo que sucedió esa jornada a partir del análisis de los registros de vídeos.

Dice Donoso:

> Funcionarios de carabineros se mantuvieron en el sector Cinco Pinos de la comuna de San Bernardo realizando labores de contención que consistía en despejar vías férreas, a la espera de que pasara el último servicio de tren. Los manifestantes que se encontraban en el lugar, en todo momento les lanzaban elementos contundentes y vociferaban agresiones verbales a personal policial. Ya pasando el último tren, se escucha, por parte de uno de los manifestantes, realizar amenaza verbal que dispararía al personal de carabineros. Inmediatamente el funcionario Fernández realiza el primer disparo, un segundo disparo por otro funcionario, el tercer disparo es realizado por el señor Patricio Maturana quien, en su propia declaración a este Perito, manifiesta haber disparado en posición de pie y apoyando la culata de su arma en la cintura costado derecho de forma tal de lograr una parábola con los proyectiles; esto último se ve registrado en el video captado por cámaras que portaba el personal policial. Se hace presente que los funcionarios policiales en sus declaraciones afirman que la situación en el lugar se encontraba en nivel cuatro.
>
> Si bien el tránsito no estaba cortado y se observa pasar peatones y vehículos en el lugar, era constante el lanzamiento de elementos contundentes por parte de los manifestantes.
>
> Respecto a dichos de la víctima, en su declaración señala que trabaja hace seis años en la empresa CAROZZI, conociendo bien el trayecto y hora en que la pasa a buscar el bus de la empresa, para trasladarla a su lugar de trabajo. Se estableció que, desde su domicilio hasta el paradero más lejano existe una distancia de seis minutos con veinte segundos. En el mismo orden de ideas, la víctima recibió el elemento contundente en su rostro a las 20:31:29 horas; por su parte, el chofer del bus de acercamiento señaló al personal policial que, pasaba a recoger a la víctima a las 21:25:00 horas, lo que demuestra una clara diferencia de tiempo. Respecto a este mismo punto, cabe señalar que, el domicilio de la víctima se encuentra en el costado poniente de pasaje Ángel Guido, no teniendo lógica la posición donde ocurre el hecho (costado oriente de pasaje Ángel Guido con Fermín Vivaceta) si su intención era girar al costado poniente para tomar el bus de traslado a su trabajo. Este hecho sí es un indicio que se puede relacionar con lo señalado por el testigo Alberto Aguayo, quien observa a la víctima transitar desde sur a norte en el pasaje Ángel Guido con piedras en la mano, recibiendo el elemento contundente en el mismo sector donde se encontraban los manifestantes que fueron captados en el registro de imágenes. Del mismo modo, cabe hacer presente que el gerente de recursos humanos de la empresa CAROZZI señaló que era difícil que hubiera cursos de noche, descartando todo curso con la situación que vivía el país.

Estos «cursos de noche» que se mencionan aquí hacen referencia a una primera versión de Ana María Campillai, quien señaló que su hermana se dirigía a unos cursos nocturnos que bomberos habría estado ofreciendo en Carozzi, lo que fue descartado rápidamente y nunca más fue mencionado en el juicio.

Continuamos con Donoso:

> Siguiendo el mismo orden de ideas, cabe señalar que la hermana de la víctima fue captada en el registro grabado por las cámaras de video discutiendo con el personal de carabineros, lo que da cuenta que ella conocía la situación que ocurría en el lugar minutos antes del hecho; además, desde el mismo pasaje de residencia de la víctima manifestantes gritaban improperios contra carabineros.
>
> En relación con el trabajo realizado por el personal policial, es dable hacer presente que, por parte del Ministerio Público se solicitó a funcionarios de la Brigada de Derechos Humanos, establecer las circunstancias en que resultó lesionada la víctima. Una vez que se constituyeron en el sitio del suceso, los policías parecen haber olvidado las reglas de oro de la criminalística, las cuales se encuentran en la propia literatura de la PDI, puesto que, hasta ese momento y hasta la confección de este informe no se puede establecer, de forma fehaciente, qué elemento golpeó

> realmente a la víctima. Por lo tanto, el trabajo criminalístico del sitio del suceso debía confirmar o descartar que el disparo realizado por el señor Maturana pudo haber golpeado en algo o en alguien, debiendo efectuar un rastreo minucioso en el lugar con el fin de buscar y encontrar mayores indicios, evitando basarse solamente donde había manchas hemáticas y lo señalado por la hermana de la propia víctima.[95]

En concreto, en relación a las dudas que dejan las declaraciones de las hermanas Campillai sobre su presencia en la esquina en que ocurrieron los hechos, Donoso refiere en el cuerpo de su informe:

> Víctima y su hermana señalan que a la hora en que salieron de su domicilio en pasaje Ángel Guido para tomar el bus, no sintieron ruido propio de manifestaciones, sin embargo, del análisis de las cámaras de carabineros se estableció que sí habían manifestaciones, lanzamiento de elementos contundentes y gritos hacia el personal policial desde la esquina del pasaje Ángel Guido con calle Fermín Vivaceta, capturas de pantallas que se detallan en los párrafos precedentes.
>
> Se hace presente que el testigo Alberto Aguayo Castro, a quien el personal policial de la PDI tomó declaración, señaló ser testigo ocular del hecho, describiendo los desplazamientos de los manifestantes y carabineros, lo que concuerda con los registros de videos; además, señala que la víctima se encontraba en la manifestación, junto a su sobrina, entre más gente adulta de la misma población. Agregando que, mientras se encontraba en el jardín de su domicilio observó pasar a la víctima con una «pañuela» oscura, cubriendo parte de su rostro, a su lado su sobrina, fijándose que la víctima llevaba piedras en sus manos.
>
> Respecto a la declaración de Ana Campillai, señala que no había manifestaciones en el sector y al doblar a calle Fermín Vivaceta dio dos pasos y su hermana cae. Tomando en cuenta los dichos de la testigo, además, teniendo conocimiento de que salieron del domicilio de la víctima que se encuentra al costado poniente del pasaje Ángel Guido no tiene lógica la posición (costado oriente) donde la víctima recibió el elemento contundente.[96]

Como ya señalamos, el tribunal no tomó en consideración el peritaje de Donoso porque lo único que interesaba, en lo medular, era establecer que lo que causó las heridas de Campillai fue una bomba lacrimógena salida de la carabina lanza gases de Maturana. Es la «visión de túnel» de la que hemos hablado antes, a la que se refirió oportunamente la abogada Nubia Vivanco en su querella contra el Ministerio Público.

La cámara de seguridad fantasma

Había una cámara de seguridad tipo domo ubicada en la esquina suroriente de Av. Portales Oriente y calle Fermín Vivaceta. Sobre la existencia de esta cámara se extiende un manto de opacidad que nunca se despejó en el curso de la investigación. Ese instrumento de vigilancia pudo ser un factor clave pues se encuentra justo en el lugar en que sucedieron los hechos. De haber habido un registro, es posible que se hubiera podido probar la inocencia del capitán Patricio Maturana.

En primera instancia se recurrió a la Municipalidad de San Bernardo, la que descartó que la cámara perteneciera al municipio, desconociendo su procedencia. Posteriormente, el Encargado de Seguridad Ciudadana de la misma municipalidad explicó que el dispositivo es de propiedad de la empresa de transporte Tren Central S.A., añadiendo que nunca estuvo operativo pues se encuentra dañado. Sin embargo, el Jefe de Seguridad de Tren Central S.A., Marcelo Palacios, informó luego que de acuerdo con el inventario de la central CCTV (circuito cerrado de televisión) del Puesto de Vigilancia y Seguridad de la empresa, Tren Central S.A. no cuenta con cámaras de seguridad en esa intersección.

Ante la confusión, en marzo de 2020 el inspector Villalobos le solicitó vía correo electrónico al señor Palacios una aclaración sobre la situación de la cámara. El 17 de ese mes, este confirmó que la empresa no tiene cámaras que visualicen la intersección de la Avda. Portales Oriente y calle Fermín Vivaceta y que tampoco tiene registros de grabaciones respecto

de los hechos de 26 de noviembre de 2019 puesto que estos registros permanecen tan sólo dos meses en sus discos duros, luego de lo cual son borrados.

Y aquí surgen varias preguntas:

¿A quien pertenecía dicha cámara? ¿Cómo es posible, además, que una cámara instalada en una intersección estratégica a metros de una estación permanentemente atacada por los manifestantes desde el inicio de la insurrección, con un evidente riesgo de descarrilamiento de trenes, no haya estado operativa? ¿Cómo pueden haber sido borrados los registros de las demás cámaras, que recogían hechos tan graves como los acaecidos el 26 de noviembre de 2019? ¿Por qué dichos registros no fueron solicitados en los días posteriores a estos hechos?



Arriba, a la derecha, se observa la cámara sin dueño.

Todo confuso, turbio incluso. Dejaremos el misterio de la cámara fantasma en puntos suspensivos…

Sobre el deber de asistencia a la víctima

Lo primero que hay que decir en relación a este tema es que el auxilio a la víctima es una obligación para todo carabinero, pero sólo en la medida en que las circunstancias lo permitan. El incumplimiento de este principio es inaceptable y es causal de expulsión de la institución.

Pero para su cumplimiento deben presentarse los siguientes requisitos:

1. Que se tome conocimiento de la existencia de una víctima.
2. Que existan condiciones que permitan prestarle auxilio.

De acuerdo a los protocolos de intervención, la asistencia a una persona herida es una acción que debe realizarse siempre y cuando no sea contraproducente para la seguridad del personal policial. En otros términos, no tiene sentido emprender una acción, sea cual sea su naturaleza, que las circunstancias impiden que sea ejecutada.[97]

Por lo demás, el intento de asistencia puede ser contraproducente si la persona lesionada se encuentra rodeada de una masa de manifestantes hostiles. En el fragor de un eventual enfrentamiento, ni a los policías ni a las personas que rodean a la persona caída les será posible

atenderla como es debido. En un caso extremo, un intento de acercamiento del piquete de carabineros al lugar en que yacía herida Fabiola Campillai pudo haberle costado incluso la vida a la actual senadora.

Sobre la acusación que se les hace a los funcionarios, en particular al capitán Maturana, de retirarse de lugar sin haber prestado «la debida asistencia médica» a Campillai, es importante señalar que sólo dos de los funcionarios que formaban parte del piquete declaran que habrían visto a una persona caída tras el tercer disparo, circunstancia que, sin embargo, no comunicaron al resto de la tropa ni en el momento en que supuestamente divisaron a esta persona en el suelo ni durante la posterior retirada de los efectivos rumbo a los vehículos que los trasladaban:

> […] todos los carabineros que prestaron su testimonio directo en el juicio, como se ha visto, estuvieron contestes en que después del tercer disparo, el que realiza Maturana, las personas que estaban en Fermín Vivaceta —que podían ser manifestantes o vecinos— se ofuscaron y reaccionaron agresivamente con insultos, gritos que los iban a matar, y comenzaron a acercarse. Mientras que Garrido y Fuenzalida fueron los únicos que reconocieron haber visto a una persona al parecer lesionada en el suelo que tomaron de brazos y piernas y la trasladaron al interior del pasaje Ángel Guido, todo lo cual, como consecuencia del disparo de Maturana. Lo anterior, sumado a que la fuente de emanación de humo tras ese disparo estaba en la esquina de Fermín Vivaceta con Ángel Guido, mismo lugar donde la víctima cayó al suelo. (Sentencia, p. 253)

Por su parte, el capitán Fernández declara:

> De lo antes expuesto, quisiera señalar que durante los disparos y nuestra salida del lugar no observé a alguna persona que haya sido lesionada, sólo recuerdo que al retirarnos un carabinero de mi grupo gritó que algo había caído entre el tercer y cuarto disparo, por lo que comenté que al parecer había sido el «MATU», no obstante, nunca vi lo que ocurrió. Así mismo, debo indicar que la distancia entre nosotros y los manifestantes al momento de disparar era de unos 30 a 40 metros de distancia.
>
> Posteriormente y ya una vez en nuestra unidad policial, antes de las 21:30 horas, recibí un llamado telefónico de la Gobernadora de la Provincia del Maipo, consultándome sobre el conocimiento de una persona lesionada, por lo que le respondí que no sabía, que haría las consultas y le devolvería el llamado. A partir de esto, le ordené a los telefonistas que se comunicaran con los Hospitales Parroquial y El Pino, donde tomé conocimiento que en el Hospital Parroquial había una persona lesionada producto de un disuasivo químico lanzado por carabineros, enterándonos más tarde a través de redes sociales de la persona que había sufrido tal lesión.[98]

En el texto de la sentencia se deja claro que el Tribunal dio crédito a la versión de los funcionarios Garrido y Fuenzalida, desestimando lo declarado por el resto de los carabineros que estuvieron presentes en el lugar de los hechos esa jornada:

> En virtud de todos los antecedentes probatorios analizados en su conjunto es factible establecer, sin lugar a dudas, que al momento de disparar su carabina el acusado Maturana pudo ver la presencia de las personas en la esquina de Ángel Guido, en contra de quienes dirigió el disparo, como asimismo pudo advertir que uno de los proyectiles de su disparo impactó a la víctima, puesto que existían perfectas condiciones de visibilidad, por las características del lugar, la escasa distancia habida entre su ubicación y la esquina señalada y porque, primordialmente, los focos de humo de las lacrimógenas disparadas con antelación por Fernández y Garrido se encontraban pasado el pasaje Ángel Guido, a una distancia considerable,[99] de manera que no había ningún tipo de elemento que dificultara o entorpeciera su visión, de lo que sigue que resulta totalmente refutada la versión del acusado Maturana en orden a que por las emanaciones de humo que había en el sector, además de la baja visibilidad desde su posición, no vio personas lesionadas ni pidiendo ayuda. (Sentencia, pp. 224,225)

Es importante tener en cuenta dos cosas: primero, que Fuenzalida es uno de los funcionarios que desenfunda su arma de servicio momentos después del tercer disparo debido a que, según sus propias palabras, observó que los manifestantes recogían a una persona ingresándola hacia el pasaje, circunstancia en que algunos proferían gritos amenazantes contra el piquete de carabineros («¡Paco culiao, le pegaste, le pegaste!»), haciendo gestos que sugerían que sacaban algo de sus vestimentas.[100] Segundo, que el teniente Garrido, hombre de dotación de la Prefectura Aeropolicial asignado a la 14ª Comisaría, ejercía además como instructor de derechos

humanos, cargo de reciente creación a nivel institucional a partir de una decisión del alto mando de llevar la doctrina de los derechos humanos al interior de las distintas unidades policiales del país.[101]

Como consta en las diligencias de careo a que fue sometido el teniente Garrido con los capitanes Fernández y Maturana, realizadas en el contexto del sumario administrativo efectuado por la institución, las contradicciones entre las dos versiones sobre lo que allí ocurrió son evidentes.

Interrogados respecto a si los funcionarios se percataron de la presencia de una persona lesionada después del tercer disparo, en ambas instancias Garrido tuvo idéntica respuesta:

> Sí, mi coronel, estábamos todos observando en la misma dirección, es decir, hacia calle Fermín Vivaceta.

En contraste, la respuesta de Fernández fue:

> No mi coronel, yo no observé ninguna persona caer y conforme a mi cámara Go Pro yo estaba mirando hacia la izquierda.[102]

Y la de Maturana:

> No mi coronel, yo no observé a ninguna persona caer lesionada.[103]

Garrido contradice igualmente la versión sobre la eventual existencia de armas de fuego en manos de los manifestantes, minimizando de paso las presuntas amenazas de muerte —que denuncian otros funcionarios, entre ellos Fuenzalida— por estimarlas razonablemente poco creíbles.

Su testimonio es comentado en el texto de la Sentencia:

> […] Jorge Garrido, sobre los disparos de las lacrimógenas señaló que desde que ellos llegaron al lugar hasta que se efectuó el primer disparo mencionado no percibió utilización de armas de fuego por parte de los manifestantes ni vio ese tipo de armas en poder de dichas personas. En relación a la realidad de las amenazas de muerte, que no les dio mayor importancia, pero es el capitán Fernández, quien hizo el primer disparo no él (más adelante dirá que nunca pararon de lanzarles objetos contundentes de cualquier tipo, siempre estuvieron atacándolos y ellos sólo cubriéndose, manteniendo la posición, pero cuando llega el momento de amenaza de disparo ahí es cuando el capitán Fernández hace uso de su carabina lanza gases, se imagina que por eso disparó).
>
> Precisó que al frente estaban los escuderos, detrás estaban ellos, los que portaban las carabinas lanza gases. A la derecha el capitán Fernández, al medio quien declara y a la izquierda el capitán Maturana. Por tanto, Fernández disparó desde la derecha del declarante, luego salió por la espalda de Fernández, se ubica a la derecha de él e hizo el segundo disparo hacia el medio de calle Fermín Vivaceta, lo proyectó al aire en 45° y pudo apreciar que su disparo cayó en medio de la calle mencionada y pasado los manifestantes «un poco más atrás», pasado Ángel Guido, unos 10 metros más allá. Después del disparo se ubicó detrás de los escuderos, abrió su carabina y cuando estaba cargando el segundo cartucho escuchó un tercer disparo, cuya trayectoria no vio, sumado el sonido que produce un disparo de ese calibre. Escuchó el disparo, luego hubo un descontrol de los manifestantes, empezaron a arrojar más objetos y vio sacar a una persona al parecer lesionada, la tomaron de sus extremidades, brazos y piernas entre dos o tres personas, y la ingresaron al pasaje Ángel Guido ubicado hacia el lado sur. Manifestó que el capitán Maturana efectuó el tercer disparo desde el costado izquierdo de los escuderos. Posterior a esto el piquete de carabineros avanza unos 2 o 3 metros porque la gente se les venía encima y retrocedieron nuevamente.
>
> En cuanto a la reproducción del video terminado en 37, dijo que entre los 12 y 24 segundos, al principio se ve el disparo que él hace y cuando el capitán Fernández dice «otro más» se efectúa el disparo por el capitán Maturana, desde el costado izquierdo de los escuderos. En el video se escucha una exclamación, se escucha «Uh» por parte de los carabineros, avanzaron 2 m y retrocedieron nuevamente, ahí logra ver que sacan a la persona hacia el interior del pasaje.
>
> Garrido sostuvo que efectuó el disparo con un objetivo disuasivo, sin que se le dé la instrucción (sin embargo, ninguno de los demás testigos se refirió al punto por lo que no se sabe si hubo orden, pues se entiende que quien dirigía era Fernández), lo hizo porque ponderó que la situación lo ameritaba y por lo demás el capitán Fernández después del 2° disparo solicita un 3er lanzamiento. El disparo de Fernández no fue disuasivo ni siquiera por el ruido,

> por eso analizó la necesidad de hacer su disparo y su proporcionalidad (desconocemos cómo sabe esto si apenas ha pasado un segundo y él mismo dice que el humo aun no hacía efecto) porque es en parábola y con efectos disuasivos.
>
> Camilo Fuenzalida, en esta parte, dijo que alcanzó a ver a la persona que a los segundos es rodeada por los manifestantes, sacaron a esa persona de ahí, no recuerda en qué dirección la llevaron. (Sentencia, pp. 237-239)

Aquí debemos hacer un par de observaciones.

Primero, la declaración de Garrido, que sostiene que su disparo cayó «pasado los manifestantes» que estaban en el pasaje Ángel Guido, es una prueba más de que estos no estaban uno o dos pasajes más atrás, como asegura Ana María Campillai, que afirma que «los pocos manifestantes estaban a 70 metros hacia la derecha, en calle Alonso Rodríguez».

Segundo, también contradice la versión que afirma que en ese momento todo estaba tranquilo en el lugar y que no existía una amenaza que justificara la reacción de los funcionarios de hacer uso de las armas disuasivas, lo que habrían hecho amparándose en el nivel 4 de uso de la fuerza que permite utilizarlas en respuesta a una agresión activa. El propio teniente Garrido habría ponderado, sin mediar orden de su superior jerárquico, que debía efectuar un segundo disparo inmediatamente después de la primera descarga realizada por el capitán Fernández, y aún un cuarto en el momento de la retirada.

Garrido también fue tajante en el Sumario Administrativo interno. Ante la pregunta sobre la identidad del funcionario que realizó en tercer disparo, contestó:

> Mi coronel, fue mi capitán Patricio Maturana Ojeda quien disparó desde el costado izquierdo del escudero en dirección al oriente hacia Fermín Vivaceta y después de revisar el vídeo me percaté que varios carabineros realizaron la exclamación «Uuuuhh», y señalan «tranquilo, tranquilo, no le llegó», en señal de que existió una persona lesionada.
>
> PREGUNTA: ¿Usted observó una persona lesionada que los manifestantes sacaron desde calle Fermín Vivaceta con el pasaje Ángel Guido?
>
> RESPUESTA: Sí mi coronel, efectivamente me percaté que los manifestantes sacaron a una persona desde sus extremidades en dicha intersección llevándola hacia el interior del pasaje Ángel Guido, la cual se encontraba lesionada, situación que yo me percaté y obviamente los oficiales que estaban en el lugar como es mi capitán Fernández y mi capitán Maturana, como asimismo algunos carabineros ya que por algo existió la exclamación «Uuuuhh», porque hubo una persona que resultó lesionada.
>
> PREGUNTA: ¿Ante esta situación qué hizo usted, dio cuenta a alguien?
>
> RESPUESTA: Mi coronel, no dije nada en atención a que todos nos encontrábamos mirando hacia la calle Fermín Vivaceta y claramente, como señalé recién, nos percatamos que había una persona lesionada, porque di por hecho que mi capitán Fernández y/o mi capitán Maturana, oficiales más antiguos que yo, adoptarían algún… [NOTA: Falta última línea de texto. El texto de la fotocopia que obra en poder de este autor está incompleto].

La pregunta que cae de Perogrullo es, ¿cómo se puede interpretar la exclamación de los carabineros «tranquilo, tranquilo, no le llegó» como señal de que ese proyectil dejó una persona lesionada? Esto es no tiene sentido porque si los hombres presentes exclaman en forma espontánea que «no le llegó» es absurdo deducir que esa exclamación es conclusiva de que… «le llegó».

Además, durante el careo con el capitán Maturana el teniente Garrido dejó perfectamente claro que en ese momento era imposible prestar ayuda a la víctima debido a la violencia de la gente presente en el lugar:

> PREGUNTA: ¿Qué acción realizaron para prestar ayuda a la persona lesionada y poder auxiliarla?
>
> RESPUESTA: Conforme al área de operaciones era imposible prestar ayuda a la persona lesionada toda vez que podía afectar la integridad física del personal que procedía en el lugar quedando atento a las instrucciones de mis oficiales más antiguos que estaban en el lugar.[104]

El teniente Garrido culmina su declaración en el marco del sumario administrativo interno

con el siguiente comentario, tras la pregunta de si tiene algo que agregar:

> Si mi coronel, deseo agregar que la mayoría de los carabineros que estábamos en el lugar estábamos conscientes de que algo había pasado, lo cual se refleja en el video por la exclamación de los carabineros y los posteriores comentarios que se hacen en el interior del carro de mi capitán Fernández.[105]

De cualquier modo, el tribunal zanja este importante asunto dando por acreditado que el capitán Maturana disparó directamente a la víctima y que no pudo no darse cuenta de que su tiro había dado en el blanco, por lo que, al retirarse, hizo abandono de la persona lesionada sin prestarle ayuda. Es decir, da por probado un hecho sólo en base a las conjeturas de la parte acusadora, la cuales fueron elaboradas sin el más mínimo rigor investigativo. Los magistrados, sin embargo, llegan a la convicción de que «existían perfectas condiciones de visibilidad» en el sitio del suceso, concluyendo que «no había ningún tipo de elemento que dificultara o entorpeciera su visión» (la de Maturana). Además, se subraya esta interpretación de los hechos con la expresión «sin lugar a dudas», lo cual resulta inexplicable si se considera que la certeza absoluta debiera venir siempre de la mano de una prueba irrefutable más que de simples presunciones.

Por supuesto, para llegar a esta conclusión se descarta como si nada el testimonio de los presentes, entre ellos a los propios carabineros y algunos vecinos que sostienen que había una gran cantidad de humo en el lugar, sin mencionar que el propio Maturana declara que su visión no era del todo buena, dado que al momento de disparar se encontraba en la esquina nororiente de la intersección de Portales Oriente y Fermín Vivaceta, es decir, en diagonal a la esquina de Vivaceta y el pasaje Ángel Guido. Esto significa que su visión del lugar no era la mejor.

Entre otras circunstancias, el tribunal no tuvo en consideración las limitaciones del ojo humano en relación al ángulo y el campo de visión, ignorando no sólo el follaje de los árboles que están a la entrada de calle Fermín Vivaceta, sino también la ubicación de Maturana en el piquete, tras un escudero, el uso de casco con visor balístico y la ya citada presencia de humo, a lo que hay que sumar los diversos factores que influyen en la agudeza visual, como el estado psicológico de la persona, el estrés, la fatiga, el hambre, la deshidratación, etc. A este respecto, ya se dijo que los funcionarios de la 14ª Comisaría sobrellevaban una carga laboral de 12 a 14 horas diarias de trabajo ininterrumpido desde el 19 de octubre de 2019. En síntesis, el hecho de que Maturana y sus camaradas no tuvieran una visión completa del sitio del suceso que les permitiera tener conocimiento de todos los pormenores de lo que allí ocurría, se debe entre otras cosas a que, como hemos manifestado anteriormente, no son súper humanos.

Sería deseable que la institución, a la hora de confeccionar sus manuales y protocolos de acción, antes de atender las demandas de las organizaciones de derechos humanos, tuviera en cuenta las limitaciones fisiológicas de su propio personal a las que nos referimos anteriormente cuando planteamos el tema del estrés de combate, considerando la manera en que el sistema límbico —que es, como dijimos en su momento, un sistema de protección autónomo del cuerpo— sustrae energía de la corteza prefrontal para destinarla a las funciones de supervivencia, impidiéndole al sujeto mantener un marco mental claro y objetivo, con riesgo incluso de que se produzca una degradación del procesamiento cognitivo, a lo que hay que sumar las ya referidas distorsiones perceptuales que ocurren en este tipo de escenarios hostiles altamente complejos para el organismo. Por ejemplo, en relación al grado de inclinación del disparo realizado por Maturana, no se tuvo en cuenta, entre otras cosas, la alteración de la percepción de distancia y profundidad que afecta la percepción visual en situación de combate.

Cabe hacer notar que en ese instante había una amenaza verosímil de muerte contra los

uniformados. Como se puede apreciar en una de las grabaciones del capitán Fernández, poco antes de los tres disparos se escuchan desde el interior de la población las palabras: «¡Pacos culiaos, los vamos a matarlos!». En un vídeo se aprecia que las palabras son pronunciadas por una voz masculina que viene de calle Fermín Vivaceta. Y después: «¡Te voy a dispararte, paco culiao! ¡Te lo digo al toque, te voy a pitearte…!». Otra: «¡Disparai chuchatumadre, te voy a disparar, te lo digo al toque cochino culiao!»; etc. Las amenazas van seguidas de estruendos al menos similares a los que producen las armas de fuego, todo en medio de una enorme confusión. Hay que recordar que el propio Fuenzalida declaró haber visto a un sujeto hacer gestos que sugerían que sacaba algo de sus ropas. También se escucha el ruido reconocible de proyectiles que alcanzan la barrera divisoria de fierro que conduce al paso subterráneo del Metrotren, que se encontraba a espaldas del piquete, sin que los funcionarios pudieran tener cuando menos una certeza razonable de que ninguno de esos impactos pudiera corresponder a disparos de algún tipo de armamento. De hecho, la magnitud de la amenaza hace que dos de los hombres —uno de ellos, como vimos, es Camilo Fuenzalida—, desenfunden sus armas de servicio para mantenerlas en condición de apresto en caso de que se presente la necesidad de repeler un eventual ataque armado.

Sin embargo, la parte acusadora toma las palabras del capitán Fernández en el momento de la retirada: «Parece que el Matu se la pitió», como prueba de que los funcionarios policiales tuvieron conocimiento de la presencia de una persona herida, sin tener en cuenta que el término «parece» denota que no se tiene certeza de algo. Además, en el mismo vídeo hay otro comentario que aclara, segundos después del tercer disparo, en momentos en que el piquete avanza unos pasos tras el lanzamiento de la granada de mano: «Mentira, si no le llegó».

Además, el propio capitán Fernández aclaró una y otra vez que sus palabras obedecieron a un comentario que escuchó en el interior del túnel cuando los funcionarios se retiraban del lugar. Es decir, nunca hubo certeza de que hubiera alguna persona lesionada. Nadie estaba seguro de nada. Tampoco se analiza la capacidad operativa que tenía el contingente de carabineros en ese momento para despejar las dudas sobre el particular dadas las circunstancias a que se enfrentaban: la existencia de eventuales disparos con armas de fuego, las amenazas de muerte, la configuración de un escenario complejo con vándalos que los superaban en número y que se abalanzaban contra ellos tras un muro de humo, etc.

Probablemente, como se dijo más arriba, si hubiesen tratado de internarse de nuevo por calle Fermín Vivaceta las cosas se hubieran puesto peor. En ese momento lo más sensato era retirarse. ¿Cómo se le puede exigir a un simple grupo de carabineros sin capacitación suficiente en el control del orden público ni elementos idóneos para resguardar su integridad —pues entre otras cosas tenían sus chalecos antibalas vencidos— que regresaran a enfrentar el ataque de un número muy superior de manifestantes que se mostraban cada vez más violentos, para cerciorarse de la posible presencia de una supuesta víctima? ¿No hubiese sido eso considerado una provocación? En este punto, como en todo lo demás, la parte más angosta del embudo es siempre para Carabineros. Como se dice vulgarmente: palos porque bogas, palos porque no bogas.

Lo cierto es que no había certeza alguna en ese momento de que hubiera una persona lesionada, como se desprende de las declaraciones de la gran mayoría de los participantes que niegan haber tenido conocimiento de ello. No se entiende la lógica del tribunal para concluir que los carabineros presentes, en especial el capitán Maturana, estaban en conocimiento de la existencia de una persona herida acusándolos de omisión de auxilio. Esta conclusión carece de objetividad y no se sustenta en los hechos pues no es serio ni responsable fallar o enjuiciar en

base a una presunción, en este caso la expresión del capitán Fernández: «Parece que el Matu se la pitió», que no puede ser considerada prueba de nada. A este respecto resulta evidente la subjetividad y parcialidad de del juicio en razón del interés evidente de forzar la responsabilidad de Carabineros sin mediar acto positivo alguno, es decir, basándose en meras opiniones e interpretaciones que no cuentan con respaldo probatorio.

Testimonios divergentes

A continuación, citamos unos párrafos de la declaración del teniente Jorge Garrido ante la Bridehu que dan cuenta de su perspectiva sobre lo que ocurrió en Cinco Pinos ese día:

> […] el referido día, a eso de las 20:00 a 20:15 horas, la 62ª Comisaría de San Bernardo solicitó a través de CENCO una cooperación en la línea férrea de la Estación Cinco Pinos, ya que en el lugar existían barricadas. Después de cinco minutos nuestro servicio ECO[106] llegó al lugar, motivo por el cual se estacionó el camión y el furgón en Avenida Portales Poniente, cerca de un paso bajo nivel situado en la estación antes sindicada y concurrimos en infantería hasta la intersección de calle Fermín Vivaceta y Avenida Portales Oriente, comuna de San Bernardo, observando a personal de la 62ª Comisaría que se encontraba junto a un grupo de carabineros conformado por el Capitán LOYOLA, Tte. JARA, Tte. LEYTON y aproximadamente 5 a 6 carabineros PNI[107], posicionados en la intersección de Avenida Portales Poniente [Nota del autor: seguramente aquí hay un error de tipeo, debe decir Portales Oriente] y calle continua hacia el norte de calle Fermín Vivaceta, quienes se encontraban estáticos y otros ayudando en despejar las vías férreas y apagando las barricadas en el lugar.
>
> Bajo dicho contexto, nuestro ECO se posicionó en la intersección sindicada anteriormente, lugar donde luego de algunos minutos alrededor de cuarenta manifestantes que se encontraban al interior de calle Fermín Vivaceta, a unos 40 metros aproximadamente, comenzaron a arrojarnos objetos contundentes, motivo por el cual decidimos avanzar hacia el pasaje Ángel Guido a objeto de que estas personas se replegaran, no obstante, desde otra calle situada al norte nos comenzaron a lanzar objetos, por lo que tuvimos que retroceder a la esquina inicial.
>
> En este lugar nuevamente nos comienzan a arrojar objetos, esta vez desde el pasaje Ángel Guido y el interior de calle Fermín Vivaceta, situación que originó que mi Capitán FERNÁNDEZ ordenara el lanzamiento de una granada de humo, la que lanzó al parecer el Teniente JARA, nuestra finalidad era ganar tiempo para que pasara el último tren y poder irnos. No obstante, luego de unos minutos nuevamente nos comienzan a lanzar objetos contundentes y nos empiezan a gritar que nos iban a disparar, situación que generó que mi Capitán FERNÁNDEZ hiciera uso de su carabina lanza gases, la cual disparó hacia el interior de calle Fermín Vivaceta y con dirección hacia los manifestantes, acto seguido también hago uso de mi carabina lanza gases, disparando un proyectil lacrimógeno hacia el interior de la misma arteria, replegándome para cargar mi carabina y seguidamente el Capitán MATURANA también realiza un disparo con una carabina lanza gases y con dirección hacia el interior de calle Fermín Vivaceta, observando que toda la calle se encontraba con humo y que entre tres a cuatro personas sacaban a una persona desde calle Fermín Vivaceta hacia el interior del pasaje Ángel Guido, pero debido a mi disparo no escuchaba lo que se gritaba en el entorno, ya que quedé con una molestia en mis oídos debido al fuerte sonido del disparo.
>
> Después de lo anterior, nos comienzan a lanzar nuevamente objetos contundentes, siempre existiendo una distancia de 50 metros, permaneciendo parapetados en la referida esquina por alrededor de tres minutos, siendo mi Capitán FERNÁNDEZ quien le ordena al Subteniente MALDONADO que arroje una granada lacrimógena de mano, lo cual realizó hacia el interior del pasaje Fermín Vivaceta, para seguidamente éste mismo ordenar que nos replegáramos, por lo que todos comenzamos a caminar por el bajo nivel con dirección a Avenida Portales Poniente, quedando como último hombre, momento en que realizo un nuevo disparo con la carabina y hacia el mismo lugar de las otras señaladas.
>
> Una vez en Avenida Portales Poniente nos mantuvimos alrededor de cinco minutos, nos confirmaron que ya no había más trenes que transitaran por la vía férrea y nos retiramos del lugar con dirección a la 14ª Comisaría de San Bernardo, bajo la misma distribución de los carros policiales antes descritos.[108]

Ahora la declaración del capitán Fernández en la Fiscalía de Alta Complejidad Occidente:

> El referido día a eso de las 19:00 horas, a través de un llamado telefónico realizado por el Subprefecto de los Servicios, Teniente Coronel Jorge ARAYA PARODI y luego un comunicado radial de CENCO, a objeto de concurrir a la Estación Cinco Pinos y cooperar al personal de la 62ª Comisaría San Bernardo, ya que en el lugar existían manifestaciones y barricadas al interior de las vías del Metrotren. De esta manera, concurrimos al lugar ordenado,

dejando estacionados los vehículos […] en Avenida Portales a eso de las 20:00 horas, caminando hacia el paso bajo nivel y posicionándonos en primera instancia sobre la línea férrea, lugar donde utilizamos bicheros y palas para remover los escombros que se encontraban sobre la referida vía, para consecutivamente posicionarnos en la intersección de Avenida Portales Oriente y calle Fermín Vivaceta, mientras que otros dos observadores de nuestro grupo se situaron en el callejón ubicado de forma paralela a la arteria antes descrita.

Bajo dicho contexto comenzamos la contención en el lugar, ya que existía un grupo de alrededor de 30 manifestantes situados a unos 80 a 100 metros de distancia y otros 5 a 6 menores de edad por el primer pasaje paralelo hacia el oriente por Avenida Portales Oriente, quienes nos lanzaban objetos contundentes, por lo que ordené avanzar hacia el interior de calle Fermín Vivaceta, momento en que hice uso de una bomba de humo, dejo la constancia radial, luego otro funcionario arroja una segunda bomba de humo y posterior a esto comenzamos a utilizar las granadas de mano lacrimógenas, lanzando dos de estas, todas con dirección a calle Fermín Vivaceta, a una distancia que el humo llegue a los manifestantes, pero debido a que estos nos sobrepasaban en cantidad y continuaban lanzándonos objetos contundentes, piedras y botellas, por lo que decido replegarnos posicionándonos pegados a la solera de la calzada poniente de Avenida Portales Oriente frente a la calle Fermín Vivaceta, lugar donde aun nos seguían lanzando objetos contundentes, por lo que nos mantuvimos un par de minutos.

Seguidamente observo que los manifestantes comienzan a acercarse, por lo que decido hacer uso de la carabina lanza gases que portaba, disparando el proyectil lacrimógeno en una semi parábola y hacia el interior de calle Fermín Vivaceta, lugar donde se encontraban los manifestantes, no obstante, ésta rebota en la rama de un árbol, por lo que recuerdo que el teniente GARRIDO, quien se encontraba a mi costado izquierdo, efectúa un segundo disparo con su carabina, suponiendo que esta debió haber caído por calle Fermín Vivaceta a la altura del primer o segundo pasaje, ya que no lo vi. Consecutivamente, el capitán MATURANA realiza un tercer disparo con dirección a la calle Fermín Vivaceta, desconociendo su trayectoria inicial y final, ya que no lo vi, existiendo un cuarto y quinto disparo, pero no puedo precisar quienes los ejecutaron, fue entre estos últimos disparos donde ordeno al grupo que arroje una granada de mano lacrimógena, para luego replegarnos y retirarnos del lugar antes de las 21:00 horas, mi grupo lo realizó por el bajo nivel y el grupo de la 62ª Comisaría que se encontraba en el lugar, lo hizo por Portales Oriente hacia el norte. [109]

Declaración completa del capitán Maturana ante el Ministerio Público

Por su parte, el 5 de marzo de 2020 el capitán Patricio Maturana declara ante la fiscal Paola Zárate de la Fiscalía de Alta Complejidad Occidente y el inspector Villalobos de la PDI. Esta declaración es irregular pues se le hace creer al capitán Maturana que está hablando en calidad de testigo —es decir, sin ameritar la presencia de un abogado defensor—, en circunstancias que el Ministerio Público ya sabía que su situación cambiaría a la de imputado por apremios ilegítimos con lesiones graves gravísimas, razón por la que se solicitaría su prisión preventiva. En conclusión, la fiscal actuó de mala fe.

Los dichos de Maturana en la ocasión:

Ingreso a carabineros el 1 de febrero de 2003. Aprobé todos los cursos de formación y egresé el 19 de Diciembre del 2005. Aprobé cursos de habilitación de armas como pistola, revólver y escopeta. Estos cursos fueron teóricos y prácticos. Respecto a escopeta, estoy autorizado para utilizar escopeta de 12 tiros y lanza gases. El último curso para lanza gases lo hice en diciembre de 2019. En la etapa de formación fui instruido para el uso de escopeta lanza gases. Todos los años se realizan prácticas de tiro de armas de fuego tipo pistola y revólver, respecto a escopeta no lanza gases, en agosto de 2019. El protocolo de la escopeta lanza gases obliga a su uso en parábola, 45° hacia el aire. Ese conocimiento lo tengo desde la escuela, con posterioridad no hubo curso teórico al respecto ni práctico. Respecto a lanza gases, debe usarse lejano a establecimientos educacionales, jardines infantiles y eso.

A su pregunta, se usa en nivel 4 ante manifestaciones de tipo violentas, cuando haya lanzamiento de objetos contundentes que puedan ocasionar un daño. En una manifestación hay diferentes etapas, conversatorio, no lo tengo muy detallado. Si no depone postura pasamos a etapa en que se hace uso de elementos disuasivos que permite la ley. Disuasivos químicos, lanza gases, granadas de mano, y cuando no deponen y hay riesgo evidente de lesión grave, se usa armamento de fuego.

Cuando egresé me fui a la 12° comisaría de San Miguel, los año 2006 y 2007, luego en enero de 2008 fui trasladado a la 1ª Comisaría de Arica donde estuve dos años, posteriormente en enero de 2010 salí trasladado a la 25ª Comisaría de Maipú en servicio motorizado, luego de ello fui a la 3ª Comisaría de Teno, luego a la 2ª Comisaría de Lebu y a contar

de enero de 2019 me desempeño en funciones en la 14ª Comisaría de San Bernardo. Soy Subcomisario de los Servicios 2.

El día 26 de noviembre de 2019 partimos labores a las 06:30 horas de la mañana. Los tres capitanes estábamos el día entero para coordinar cobertura en los puntos conflictivos. Aproximadamente a las 15:00 horas fuimos a hacer servicio por posible manifestación en el Mall Plaza Sur, lugar donde nos mantuvimos estacionados hasta las 19:00 horas. Posteriormente nos fuimos a la unidad. Alrededor de las 19:30 horas recibimos comunicación de CENCO para concurrir a Estación de Metro Cinco Pinos para que prestáramos cooperación a funcionarios de la 62ª Comisaría producto de que se encontraban barricadas al interior de la línea del tren.

Llegamos al lugar, nos entrevistamos con el capitán Loyola que estaba a cargo. Hago presente, al lugar concurrimos en dos carros. El vehículo que antecedía al camión en el que me transportaba era el automóvil donde iba el capitán Fernández, al llegar al lugar junto a él nos dirigimos al capitán Loyola, nos indica lo que estaba pasando en el lugar y nos dividimos en ciertas facciones. Encontrándose una cantidad de 60 personas en calle Fermín Vivaceta a unos 50 metros al interior, que lanzaban todo tipo de objetos.

Cuando estábamos en ese sector, nos pidió cooperación un funcionario de la empresa para que nos quedáramos en el sector ya que iba a trabajar en el arreglo de una reja que sacaron los manifestantes, así también nos pidió ayuda para evitar el descarrilamiento de los trenes que debían pasar que eran dos. Nos dijo que por la hora los vagones iban llenos, por eso era importante que permaneciéramos en el lugar.

Posteriormente a ello, con todo el personal de la 14ª Comisaría avanzamos a Fermín Vivaceta, el capitán Fernández instruye que nos devolviéramos al lugar del inicio, que era calle Portales con Fermín Vivaceta. Al momento de retroceder estas personas avanzaban lanzando todo tipo de objetos. Incluso suena una quebrazón. Retrocedimos pero como se dispersaban y tiraban piedras, el capitán Fernández ordena lanzar granadas de humo. Estas fueron lanzadas por el teniente Maldonado, quien se encontraba en la intersección de Fermín Vivaceta con Portales pegado a la pared de una primera casa. Nosotros estábamos al otro lado de Portales Oriente colindante con la línea del tren.

Luego de ello la gente sigue avanzando, llegaron a 25 o 30 metros de nosotros y procede a lanzar granadas de mano lacrimógeno, la gente retrocede unos 50 metros. Seguían los objetos pero ya se veía más violencia, nos gritaban que nos iban a matar, que nos fuéramos, que querían seguir quemando la línea del tren. El capitán Fernández usa la carabina lanza gases, posteriormente a eso el teniente Garrido también dispara carabina lanza gases y el tercer disparo lo efectué yo, posteriormente el teniente Garrido se desplaza por la parte posterior de todos los funcionarios y se coloca al costado izquierdo mío y en ese momento diviso que él avanzó 10 metros haciendo la intención de volver a lanzar lanza gases, después de eso por la gran cantidad de humo yo estaba como diagonal a la calle Fermín Vivaceta y me coloco al lado del capitán Fernández, con la finalidad de estar cerca para solicitarle un proyectil de ser necesario.

Posteriormente a eso, viendo que no deponían su postura, viendo la integridad física de nosotros nos retiramos del lugar pasando por un túnel hacia Portales Poniente, cada uno se mantuvo en su dispositivo. Cuando pasamos de regreso por el túnel el teniente Garrido se queda en la parte posterior y se escucha otro disparo más que es el 4° disparo.

Quien me instruye disparar es el capitán Fernández, luego de que él dispara dice otra más, no lo dice a alguien en particular, lo instruye para que el que tenga carabina lanza gases dispare. Yo disparé mi disparo en forma de parábola, específicamente, solamente vi el trayecto de caída. El proyectil que lancé tiene 3 cápsulas, yo me quedé con la antigua carabina que es fácil de usar y es de tiro múltiple. La de un tiro no cabe, no ingresa al cañón, por eso yo sé que usé de 3 proyectiles, es de las antiguas ya que otras no caben al cañón. Hay 3 tipos de lanza gases, teníamos una antigua que era más cómoda, la munición de un proyectil viene con la base ancha, la múltiple es delgada y por eso es mejor para la carabina antigua porque cabe.

Nos mantuvimos 5 minutos para trasladarnos a la unidad, ya en la unidad el capitán Fernández me menciona que lo llamó la gobernadora donde le pregunta qué efectividad hay de que haya resultado lesionada una persona que ingresó al Hospital Parroquial. Ante eso el capitán Fernández, que portaba una cámara Go Pro, vimos en mi oficina las imágenes, como no se apreciaba el hecho en si y ante la llamada nos contactamos con el mando para informar la situación que había ocurrido, el teniente coronel Araya y nos menciona que vayamos a la 62ª comisaría para interiorizarnos de lo ocurrido, y ahí le dimos cuenta del disparo y le mostramos el video, le contamos todo el procedimiento y ante eso se dio cuenta a la Fiscalía Local de San Bernardo, al Fiscal Jefe Gamal Massú. Posteriormente esperamos a que se informara a Fiscalía, llegamos a las 9 y media de la noche y nos retiramos a nuestros domicilios.

A su pregunta: los proyectiles lanza gases que había en esa época en la 14ª Comisaría, es que había un proyectil único de 3 y 5.

A su pregunta, yo solicito la carabina antes de salir al Mall. En la bodega de armas hay un encargado, yo había solicitado días anteriores 10 tiros para carabina de tiro único y 5 granadas lacrimógenas de mano. Como tenía varias yo fui cambiando. Siempre uno sale con un grupo grande, el capitán Fernández como anda con una carabina de tiro único y nos vamos pasando proyectiles. Yo tenía un proyectil de 5 y de 3, cuando se me solicita disparar, lo hago con uno de 3, pero en mi chaleco táctico tenía de tiro único para compartir. Sin embargo el día de los hechos solo portaba de 5 y de 3. Los días anteriores no usé carabina de un tiro.

Yo no me di cuenta que se lesionó a una persona. Siempre hubo humo por lo que no vi nada, perdí la vista de la multitud. No escuché pero cuando revisamos las cámaras escuché una vociferación, no sabría decir por qué fue. A posterior de mi disparo hicieron esa vociferación que fue como un "Uuuh". Desconozco por qué fue esto, por una lesión si alguien se cayó, yo lancé el proyectil en parábola.

Yo vi el video hasta que salimos una vez que nos retiramos. A mí el capitán Fernández no me dice nada. Yo no vi completo el video. Cuando íbamos a subirnos a los vehículos, el capitán Fernández me dice que deje constancia que se efectuó disparo de lacrimógena de parte mía. Desconozco que el capitán Fernández le haya pedido al teniente Garrido que informe uso de la carabina lanza gases, delante de mi no lo hizo.

De la 14ª Comisaría sólo usaba cámara Go Pro el capitán Fernández, es obligatorio su uso sólo en caso de escopeta de 12 tiros.

No resulté lesionado ese día producto de este procedimiento, ni ninguno de los funcionarios de la 14ª Comisaría. Cuando efectúo el disparo, los manifestantes se encontraban como a 50 metros míos por Fermín Vivaceta pasado el primer pasaje. Yo me di cuenta de que era pasado el primer pasaje. Desconozco qué tipo de carabina usaba Garrido. La carabina antigua no cierra con proyectil único.

Declaré en el sumario administrativo días posteriores al hecho en calidad de testigo. No sé en qué calidad declararon los demás.

El día de los hechos, momentos antes del procedimiento, uno de los que portaba carabina me pide que le pase un proyectil y le pasé un proyectil de tipo único. Ese día portaba sólo el tiro que estaba al interior de la carabina y los que llevaba en el chaleco táctico. No portaba de 5. La diferencia de carabina de tiro único y múltiple es la cantidad de discos. Yo sé que cada munición tiene diferentes distancias. Uno se da cuenta al momento de dispararlo, no recibí instrucción al respecto en el sentido del alcance que tienen los proyectiles. Uno puede distinguir los proyectiles con mirarlos. Antes de la contingencia yo pensaba que todos los proyectiles lacrimógenos eran múltiples de 3 discos. No tenía la expertise para usar ese tipo de armas.

En la Unidad existía protocolo para uso de armas y yo notificaba la circular 1832 a los funcionarios. Esta circular imparte instrucciones del uso de la fuerza mediante utilización de armamento. Dentro de ese protocolo aparecen las mediciones del uso de la fuerza. Respecto a las lanza gases, refiere su uso en nivel 4 de uso de la fuerza, especifica de la disuasión de personas para disolver manifestaciones.

No supe de lesionados en el lugar, no vi ni escuché de lesionados, la gente pasaba. No vi ni escuché pedir ayuda a nadie ni tampoco se acercó gente para solicitar ayuda. Los escuderos están establecidos, los que estaban en el video son de la 14° y un tercero que no logro apreciar. El teniente Jara estaba a 4 pasos detrás de mí.

Supimos por la prensa lo que sucedió, entre nosotros se comentaba y en redes sociales aparecía que la afectada sufrió lesiones graves. Nunca podíamos mantener una certeza de si lo que le provocó la lesión pudo ser una carabina lacrimógena, pudo ser cualquier tipo de armamento, pudo haber sido antes o después. Una piedra gigantesca, un martillo. Producto de la lesión, perder la vista y lo que vimos en su momento en la radiografía. En redes sociales se divulgaron radiografías de ella y yo las vi. Que yo sepa ninguno de los colegas la vio. Siempre fue la percepción de si era o no, no se habla mucho del tema.

Se me exhibe video que reconozco como el del día de los hechos, efectivamente aparezco efectuando un disparo que corresponde al tercero del evento, que se advierte en el costado izquierdo de la pantalla. Identifico que uno de los escuderos al parecer no es de la 14ª porque no lo conozco. Quien efectúa un disparo que en el video es el primero, lo realiza Fernández, el segundo el teniente Garrido y finalmente usa una granada de mano Maldonado, no sé si de humo o de gas lacrimógeno. El 4° disparo puede ser de Garrido porque él se quedó atrás.

Me dicen Pato, Maturana, Matu y Curso.

Sin más que agregar, previamente leída y ratificada en todas sus partes, suscribe la presente acta.[110]

En relación al carácter irregular de esta declaración debido al engaño de que fue víctima Maturana, el texto de la Sentencia recoge el alegato final de la defensa, aunque después no lo

considera:

> […] consta en la historia judicial de la causa, y de la prueba rendida en juicio, que su representado declara en calidad de testigo, sin su abogado defensor, el 5 de marzo de 2020 —ya el 6 de marzo tenían programadas las pruebas de disparo—, pero con eso cierran el círculo, esa declaración les despeja —en la que se engaña a su representado—, y le permite solicitar una orden de detención en contra del señor Maturana, que siempre estuvo ubicable para ser formalizado, y privilegia una eventual prisión preventiva, según lo que entiende, y es lo que hizo el Ministerio Público, se le trae detenido y después de formalizarlo por apremios ilegítimos con lesiones graves gravísimas, y se solicita la prisión preventiva el mismo día que la defensa asume su representación.
>
> Ésta prisión preventiva fue revocada por la Corte de Apelaciones de San Miguel, por mayoría, en un fallo relevante ya que señala que el tipo penal estaba ampliamente confrontado por la defensa, es un argumento que la Corte tiene en consideración para revocar la prisión preventiva, no es porque sí, que el señor Maturana haya concurrido a este juicio libre. Posteriormente manifestó que la defensa se enteró por la prensa que el 7 de julio de 2021, dada esta campaña mediática, la señora Campillai junto a su abogada y el diputado socialista Leonardo Soto se reunieron con el entonces Presidente de la Excma. Corte Suprema, no sabe las razones de porqué reunirse con una eventual víctima de una causa vigente, nada de eso se señaló, por qué se recibe a la abogada, no se sabe por qué se recibe a un diputado de la República, de otro Poder Estatal, no lo sabe. Indicó que la defensa denunció, en audiencia respectiva, que el Ministerio Público sin haberle sumado ninguna imputación nueva, no haberlo reformalizado, la Fiscal señala incluso literal que pedía la prisión preventiva en razón que «los presupuestos materiales estaban incrementados», sin ninguna imputación nueva.
>
> Llegaron, a esa audiencia, sin saber su representado qué ocurría, a decretarse la prisión preventiva nuevamente sin ninguna imputación nueva, y además, en una suerte de revanchismo, se le manda, pese a haber norma expresa, a Santiago 1, esta es la historia procesal que tuvo que aguantar de esta presión estatal de un imputado que tiene derecho a ser tratado como inocente, hasta esa fecha. Nuevamente, acá, fue la Iltma. Corte de Apelaciones de San Miguel, quien conociendo en apelación, revoca la resolución, esta vez, de manera unánime, justamente por entender que no había nuevos antecedentes. Como corolario de lo expuesto, es que la hipótesis fáctica viene dada desde siempre, que un Carabinero disparó y eventualmente lesionó a una persona y bajo esta misma hipótesis fáctica han sido los propios acusadores quienes los han puesto en el dolo eventual y señalan que el tipo penal no es sino uno escogido para aumentar los eventuales efectos penológicos que éste podría tener y se desatiende de cualquier interpretación normativa penal, y además que a su representado, a esta fecha, se aplicó el intenso poder estatal, en su contra, sin que existan antecedentes. (Sentencia, pp. 132 y sigs.)

En suma, no es descabellado plantear que la condena a Maturana —no a él propiamente tal en tanto individuo, sino en cuanto funcionario de Carabineros de Chile— comenzó a fraguarse incluso mucho antes de que el propio Maturana entrara a la Escuela de Carabineros, y lo mismo podría decirse respecto de la sentencia a cualquier otro uniformado que haya sido condenado en el pasado por presuntas violaciones de derechos humanos, independientemente de la rama de servicio a la que haya pertenecido. El asedio a la institucionalidad es el resultado de la larga preparación del proyecto revolucionario deconstruccionista y refundacional actualmente en curso.

Nos referimos en su momento a los hitos por medio de los cuales se fue urdiendo la trama ideada para provocar el colapso de Chile, atentando contra el propio ser nacional. Enumeramos, entre otros hitos, la Reforma Procesal Penal y la firma del Memorándum de Entendimiento y Cooperación entre Carabineros de Chile y el Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR), que sembró las bases del sometimiento de la institución policial a los criterios mediante los cuales las organizaciones impulsoras del proyecto revolucionario han venido buscando instalar en el subconsciente del ciudadano común el relato de que los agentes del Estado, especialmente la policía, son el enemigo. Ese plan sigue en marcha. La deslegitimación de Carabineros ante la opinión pública, así como la neutralización del alto mando y la desmoralización de su personal, son una parte medular de dicha trama.

Se trata, en el fondo, de un enfoque sesgado que se basa, como hemos dicho hasta el cansancio, en la contumaz creencia de que «los pacos son violadores de derechos humanos».

Esta certidumbre es el sustrato de una actitud fundamentalista que se ancla en los valores opuestos de todo lo que representa Carabineros: la vocación de servicio, el amor por la patria, el Estado de derecho, el respeto por el orden y la ley. Por eso decimos que Patricio Maturana estaba condenado desde mucho antes del 26 de noviembre de 2019. Ese día le tocó a él, pero pudo haber sido cualquiera de sus camaradas presentes en Cinco Pinos, y con idéntico resultado.

Sobre la interpretación del teniente Garrido

Como expusimos anteriormente, una vez que se introduce en la cabeza de una persona una explicación de la realidad su percepción de las cosas tenderá a calzar con esa narrativa. Por ejemplo, tenemos el caso de la interpretación que hace el teniente Jorge Garrido sobre dos hechos en particular, percepción que entra en contradicción con la de la mayoría de sus camaradas. La primera tiene que ver con la presencia de una persona lesionada en el sitio del suceso; en este caso, como ya sabemos, su versión coincide con la del carabinero Camilo Fuenzalida. La segunda, sobre la supuesta existencia de armas de fuego entre los manifestantes, que Garrido niega. Es probable —sólo probable, no estamos afirmando nada a este respecto— que la visión del teniente Garrido estuviera influida por su función de instructor de derechos humanos.

En los hechos, Garrido sostendrá categóricamente que no percibió la presencia de armas de fuego en manos de los manifestantes, menos aún disparos, a diferencia de algunos de sus camaradas que aseguraron que pudieron advertir a lo menos un arma en el lugar. En la misma línea, cuando en el contexto del careo con el capitán Fernández se le preguntó si los funcionarios presentes vieron a una persona lesionada después del tercer disparo, él respondió con total convicción: «Si, mi coronel, estábamos todos observando en la misma dirección, es decir, hacia calle Fermín Vivaceta». Garrido asumió que sus demás compañeros no podían no haber visto lo mismo que él vio. Por supuesto, sucede algo análogo con la contraparte. Esto ocurre porque el cerebro humano está condicionado para asumir que nuestra interpretación de lo que vemos (que, como expusimos anteriormente, se supedita, entre otros factores, a nuestras emociones y experiencias pasadas, así como a nuestras opiniones y creencias), es la realidad en sí misma.

Garrido vio lo que vio y punto. Él no miente, en ningún momento lo hizo —tampoco Maturana, Fernández y los demás—, pero su versión le sirvió a la parte acusadora para armar, a trazo grueso, el caso. Porque, convengamos, este nunca fue un caso sólido. Maturana fue condenado porque las partes involucradas en el proceso legal estaban condicionadas por factores externos, meramente ideológicos, a creer que por ser carabinero, era culpable.

Este caso sirve para hacernos una idea de las consecuencias que tiene para un país adoptar, a nivel institucional, categorías de pensamiento propias de aquellos que aspiran, precisamente, a destruir el Estado desde adentro; porque, lo decimos nuevamente, se trata de un trabajo de termitas.

Versiones de vecinos

Entre las versiones que se manejan respecto a lo que sucedió con posterioridad a los hechos está el testimonio de un vendedor ambulante del sector de Cinco Pinos quien dio aviso de que la familia de Fabiola Campillai estaba preparando una estratagema para arremeter con todo en contra de Carabineros por lo ocurrido. El hombre se presentó en la 14ª Comisaría tan sólo un par de días después de los lamentables incidentes que terminaron con Campillai herida de gravedad. Según la versión de este testigo, él se habría enterado de la artimaña de labios de la propia Ana María Campillai, la hermana de la víctima. En pocas palabras, la familia le habría ofrecido una cantidad de dinero no menor para que testificara afirmando que pudo ver cómo la cápsula de gas lacrimógeno dio en el rostro de la mujer. El hombre, sin embargo, se negó a aceptar la petición.

Frente a la gravedad de los dichos de este testigo se organizó rápidamente una declaración bajo constancia en un módulo del cuerpo de guardia de la comisaría en presencia del abogado de

la Prefectura. Que su declaración haya sido bajo constancia quiere decir que quedó el registro escrito de sus dichos. Extrañamente, el relato de ese testigo no figuró luego en ninguna investigación.

Hubo otros testimonios que llegaron directamente a la familia del capitán Maturana, fundamentalmente a través de llamados telefónicos, advirtiendo lo mismo que afirma este testigo.

La Defensa pide la absolución del capitán Maturana, pero es desoída

Para terminar, estimamos pertinente citar parte del alegato de inicio de la defensa que, entre otras cosas, echa por tierra la acusación de dolo imputada por la parte acusadora.

Citamos en extenso.

> [La Defensa] afirmó que, en esta parte de su alegato, se hará cargo de la duda razonable, con la no acreditación del hecho imputado. Recordó que la primera teoría que esta Defensa enarbola para solicitar la absolución del Sr. Maturana es que los hechos no están acreditados. Hay que hablar de la duda razonable que se colige como estándar obligatorio para el tribunal en el art. 340 del Código Procesal Penal, siendo el baremo de condena más alto de nuestra legislación que no es baladí. En resumen, precisó que del análisis de la prueba de cargo del Ministerio Público no hay nada ni ninguna prueba que acredite el presupuesto fáctico de que el ángulo de disparo fue recto, disparado de frente y sin parábola alguna; todos vieron el cañón inclinado, salvo el Ministerio Público.
>
> Dijo que se debe recordar que se introdujo prueba documental al final por la Defensa que da cuenta de una pericia hecha por el Labocar y que terminó siendo sustantiva para la definición de las sanciones administrativas en el proceso de sumario administrativo de Carabineros en que se determina incluso que el disparo del Sr. Fernández, el 1°, había sido anti reglamentario, porque había sido disparado de manera horizontal y el tribunal lo pudo haber visto en el propio video; llegó a un árbol. Y esa misma pericia del Labocar determina sin poner un número al ángulo, que el tercer disparo del Sr. Maturana era parabólico, información que siempre tuvo el Ministerio Público con la que no hizo nada, derechamente la omitió.
>
> Indicó que hay una cuestión de hecho muy relevante, se ha visto cómo el Sr. Maturana, y como lo señala el protocolo, estaba detrás de un escudero y cuando el Sr. Fernández da la instrucción del tercer disparo, pasan 2 segundos en que el Sr. Maturana sale de la protección del escudero y dispara con un cañón y arma con ánima lisa,[111] con los elementos de mira descolimados,[112] saben que la línea de tiro no estaba en sintonía con la línea de mira, por lo tanto de haberse hecho incluso puntería se estaba apuntando mucho más alto que el blanco en realidad; 2 segundos. Y la fiscal dice que fue disparo directo. Dicen en sus alegatos que fue disparo de frente, directo a la cara de la persona, imposible.
>
> Se preguntó qué munición ocupó el Sr. Maturana, no se sabe porqué el Sr. Lizama[113] señaló que cometió un error y se introdujo prueba documental en un sentido, pero el Sr. Lizama cometió un error. Los propios peritos del Ministerio Público, Dras. Negretti y Bustos, dicen que pudo ser una piedra. ¿Qué pasó con esa información? ¿Por qué la fiscalía, dado que tenía todo este despliegue, los físicos a su disposición, múltiples funcionarios, cámaras rápidas, un lugar; por qué no hizo una prueba derechamente con un proyectil distinto a una lacrimógena?; porque tal como dicen sus peritos, hay probabilidad que esos proyectiles hayan generado la lesión, por eso no lo hizo, porque tenía una versión y de ahí nunca se movió.
>
> En relación con la pericia de los Sres. Físicos, ¿Cómo se inician las conversaciones? No se sabe, no hay claridad. Por qué se diseña la prueba de esta forma; no se sabe. ¿Dónde está el mini texto, qué se informó en ese texto, dónde está el registro de eso?; no se sabe. ¿Por qué si ya tenían toda la información, los videos, las declaraciones, incluso la declaración del Sr. Maturana, obtenida bajo engaño, no se hizo prueba para determinar la probabilidad de impacto real y no determinar el ángulo de disparo? Se sabe; porque se debía haber concluido que es de 4 o menos de 3% esa probabilidad. Por eso no se hizo aquello y se hizo prueba de otra forma. Porque esa conclusión tuvo que obtenerla la Defensa de solo un perito, que además señalaron los mismos peritos ser la voz autorizada para darla, puesto que ninguno de los otros dos quiso responderla; evitaron responder esa pregunta, se objetó en múltiples ocasiones por parte de la fiscal para evitar que la Defensa pudiera hacer nuevamente esa pregunta, pero quedó ahí; esa información está ingresada al tribunal, todos vieron las pruebas de disparos cómo intentaban darle a un blanco haciendo puntería sin ningún obstáculo y jamás le dieron, todos lo vieron, pareciera que por eso se despreció medir el viento, medir la temperatura inicial de los proyectiles, medir las alturas, poner una determinación a una franja que marcara la cámara de alta velocidad para que permitieran determinar si es que el proyectil pasaba por un plano de profundidad distinto; por eso, pareciera ser que justo por eso, para no tener un resultado no deseado.
>
> Manifestó que hay una cuestión que es insoslayable, que el ángulo del cañón está inclinado, la Defensa logró acreditar porque no hay ninguna prueba en contrario, que el ángulo del cañón estaba aprox. a 22° o 25° de inclinación, según la pericia del Sr. Rodrigo Marco[114] que incluso pudo ver el tribunal, superpuso unas fotos para que se pudiera observar que el grado y la lógica de la cámara estaba absolutamente bien pensada. La propia pericia de los físicos dice

que después del grado 10 no hay ninguna posibilidad de impacto, de su propios datos se obtiene que no hay ninguna posibilidad que la lacrimógena haya sido el agente causal u objeto contundente que lesionó a la Sra. Campillai.

Con respecto a los sonidos, "Uh, no le pegó, casi, el Matus se la pitió". ¿Ocurrió algo? Sí, la Defensa no insultará la inteligencia del tribunal; la pregunta es qué ocurrió y si eso que ocurrió está determinado; pero eso no es posible con la prueba del Ministerio Público sin hacerse cargo siquiera aún de la prueba de la Defensa.

Respecto del análisis de la prueba de descargo, indicó que se ingresó un documento traducido de la OTAN,[115] sin pretensión alguna de que fuera entendido como una norma de derecho obligatoria, sino que esta norma nos da luces de una institución absolutamente capacitada y verificada para hacer pruebas de disparo, de cómo se hace realmente una prueba de disparo para obtener resultados genuinos. De todas las consideraciones que éste señala no se cumplió ninguna; cuando el viento es de más de 3.2 metros partido x segundo se deben cancelar las pruebas, en este caso se reportó más de 5 mts x seg. no se midió pero se pidió un reporte; los físicos dijeron que era residual el viento pues era menor que la velocidad del proyectil; sin duda es así, pero cuándo es relevante y cuándo no. A este respecto, la fiscal dijo que todos sabemos que el viento puede mover las municiones de un lado hacia otro pero no baja los proyectiles; ¿y cómo lo sabe, de dónde lo concluye, qué prueba dice que no hay ráfagas ascendentes o descendentes en los vientos? Podría haberlo concluido si lo hubiesen medido, si no lo hubiesen desestimado con el desdén con que se desestimó.

Agregó que se introdujo un set fotográfico incluido en el sumario administrativo de Carabineros en el que aparece justamente el cañón objeto del tercer disparo de la carabina portada por el sr. Maturana inclinado hacia arriba; se vio que la conclusión de Labocar fue que Fernández disparó en ángulo recto y Maturana parabólicamente. Después, el perito Casanova[116] concluye que la cámara rápida no tenía ningún sistema para medir los proyectiles pasando por la misma profundidad, y por ende los datos que alimentaron el computador para establecer esta dispersión angular había recogido datos inexactos, no se consideró el viento ni sus derivas, tampoco se usó un potro de disparo que hubiese corregido esta memoria muscular del tirador, y de la propia pericia hecha al arma que ésta estaba descolimada, que de utilizarse los elementos de mira el punto de mira con la línea de tiro eran divergentes, si alguien estaba haciendo puntería, creería estar apuntando hacia un lado y lo cierto es que estaba disparando hacia arriba. El arma utilizada no puede ser usada intencionalmente para herir a alguien en la cara.

En seguida, la defensa hace referencia a la absurda e incomprobable acusación de intención dolosa por parte de Maturana de herir a la señora Campillai:

Refirió que el doctor en física, profesor de la U. de Chile, don Claudio Romero, señala que la dispersión angular que ellos habían hecho moldeada en un programa estadístico computacional, era arbitraria; concluye, en síntesis, muy similar a lo que concluyen los propios peritos del Ministerio Público, que la probabilidad de un impacto en la cara de una persona es de menos de 3%. Es relevante establecer el radio de una cara humana, pues si se imputa dolo directo implica que aquel sujeto tendría conocimiento objetivo de su acción, del nexo causal y del resultado que va a provocar, es decir, lesionar de una manera grave gravísima en su rostro, esto es, lo que implica el conocimiento del dolo respecto del tipo objetivo.

Destacó que depuso Rodrigo Marcos, quien realizó una pericia fotogramétrica, que fue un esfuerzo notable de producción por intentar plantear al tribunal que el ángulo de tiro estaba en parábola, era evidente, se hace de una manera científica incluso haciéndose cargo del margen de error; como se tomaron las mediciones in situ, se replicó el mismo video, se replicó a escala la carabina, se superpusieron las imágenes para establecer el ángulo de disparo, en aquel momento el cañón se encontraba a 22,43 y 24,81 grados, que de acuerdo a las conclusiones de los profesores físicos de la U. de Chile ese disparo no tenía ninguna probabilidad de lesionar a la Sra. Campillai. Además, dada la divergencia entre la línea de mira y la línea de tiro, la carabina apuntaba en ese momento entre 20,94 y 24,13 metros por sobre el punto de impacto, es decir, si se hubiese utilizado los elementos de mira para hacer un disparo intencionado, habría estado apuntando por sobre los 20 metros arriba del lugar en que llegó.

Manifestó que la Dra. Carmen Cerda[117] da razón de sus dichos y de sus conclusiones, en cuanto a discrepar de que la única posibilidad de que este disparo haya sido con alta energía, porque en dos atenciones seguidas no existía compromiso neurológico, explicó que aquello justamente era porque el impacto obedecía a un impacto de alta energía, no se describen quemaduras, irritación por sustancias químicas ni residuos, por lo que no puede concluir forzadamente que el agente causal de las lesiones es una bomba lacrimógena como única verdad procesal.

Toda esta prueba aludida no fue controvertida en sus métodos ni pudo ser derrumbada por las preguntas de los intervinientes, es más, en la declaración de Casanova, la fiscal introdujo una suerte de prueba sobre prueba, para exhibirle una página web donde aparecía que hacía pericias a Carabineros tratando demostrar que con aquello habría

un sesgo implícito en la pericia; la pregunta es a la inversa, dado que la fiscal hace ese ejercicio, ¿qué pasa entonces con el perito Mujica y la celebración cuando Maturana es detenido, no aplica el mismo criterio para aquello?, porque bajo la lógica de la fiscal ambos peritos debieran ser cancelados porque tendrían un sesgo implícito, hagamos ese ejercicio y cancelemos derechamente la pericia realizada por los físicos de la U. de Chile, no tiene lógica atacar ad hominem en este punto específico al perito porque hace peritajes para Carabineros, si es que no se hace cargo de porqué su propio perito no sería sesgado.

En cuanto al derecho, adujo que cuando varios querellantes señalan que aquí hay dolo eventual, obliga a ellos mismos a hacerse cargo, ya estando en esa línea, de la culpa consciente o la culpa con representación. Toda la doctrina y la jurisprudencia son contestes en esto. Garrido Montt[118] señala en su Manual de Derecho Penal que el problema del dolo eventual radica en diferenciarlo de la culpa consciente. Ningún querellante que imputó dolo se hizo cargo de esta distinción, por tanto desde ya la argumentación del dolo eventual, ni hablar de dolo directo, que es una tesis peregrina que sólo mantiene la fiscal, no hay ninguna alegación al respecto, ¿cómo el tribunal podría atender esa petición de los querellantes si no hay alegaciones al respecto?

En cuanto al hecho fáctico que se imputa, expresó que se da una instrucción por parte del funcionario a cargo quien determina el uso de la carabina lanza gases y dos segundos después de esa instrucción, es percutida el arma detrás de un escudero, sin elementos de mira, con un cañón de arma con ánima lisa que no se puede hacer puntería, con un resultado probabilístico de 3%. Evidentemente no se puede imputar dolo.

Es complejo desatenderse del resultado que un objeto contundente le impactó a Fabiola Campillai, que es grave y que las consecuencias en su vida y en la de su familia también, ese no es el meollo del asunto, el meollo del asunto es separar ese resultado de la acción de su representado, porque este es un tribunal de derecho, no puede haber dolo, aunque se quiere intentar que haya.

[…]

En cuanto al conocimiento que debe tener el acusado, para Cury[119] al momento de ejecutar la acción el sujeto debe conocer todo el hecho integrante del tipo penal, la acción en sus modalidades típicas, el resultado y el vínculo de imputación objetiva. En este caso, dos segundos desde la instrucción, una persona que estaba en una fila en diagonal, donde existían humo y árboles, tuvo que dar un paso al frente y disparar sin los elementos que le permitan hacer puntería, y que según la misma prueba del Ministerio Público hay un 4% de probabilidad que ese resultado se produzca; máxime si la figura penal imputada tiene como bien jurídico protegido la integridad moral, por lo cual todo el conocimiento que debía tener Maturana al momento del disparo lo llevaba, al menos, a poner en peligro o lesionar la integridad moral de la persona, es decir, no se le imputan lesiones graves gravísimas, homicidio frustrado, cuasidelito sino que un delito que tiene por objeto dañar la integridad moral, es decir, no se le imputa al sr. Maturana dispara para matar, ni para dañar, sino que para dañar la integridad moral. ¿Cómo puede ser típica la acción si no calza con el tipo penal invocado? (Sentencia, pp. 148-155)

Sobre el «dolo»

En la Sentencia, redactada por la jueza Marcela Nilo Leyton, leemos:

El tribunal estima que el comportamiento del agente, que se basa en el conocimiento que tiene de la situación que ha creado y el control que es capaz de ejercer sobre esa situación, es siempre doloso, en la medida que esa actuación sea libre y consciente, porque la manifestación de la voluntad no es más que discernimiento y consciencia de la conducta, vale decir, que el sujeto no se encuentre afecto a alguna fuerza irresistible, o bien su entendimiento no esté interferido por algún tipo de error.

[…]

Resulta indudable —evidente, cierto, por sentido común— que cuando alguien actúa siempre lo hace con una motivación que lo impulsa a ello o por un propósito, desde esa perspectiva, el tribunal cree que toda conducta siempre es dolosa, porque la definición de dolo (actuar con el conocimiento del hecho típico y la voluntad de su realización) no deja de referirse a un ámbito de dominio en donde la persona conoce y controla lo que hace, y en el caso de Maturana, conocía y estaba consciente de lo que hacía, dirigiendo su comportamiento hacia un fin determinado, entonces, al disparar fuera de protocolo y de una manera prohibida el armamento, en las circunstancias precisas en que lo hizo, del todo conocidas y controladas por él, que le permitían anticipar el resultado lesivo de su acción como un hecho prácticamente cierto, develó su propósito. ¿Qué otra intención u otro propósito pudo tener Maturana al ejecutar esa acción, más que causar daño, provocar dolor y pesar y también causar lesiones a cualquiera de las personas contra las cuales disparó? (Sentencia, pp. 433, 434)

La conclusión del tribunal causa extrañeza, por decir lo menos. En todo caso, aplicando en ambos sentidos eso de que las acciones tienen siempre detrás una motivación o un propósito, es legítimo inferir que los jueces que juzgaron a Maturana tenían también sus propias motivaciones y/o propósitos, no necesariamente vinculados con la intención de hallar la verdad y hacer justicia. ¿Cuáles eran, entonces, sus razones? A juzgar por las apariencias, uno podría sentirse inclinado a pensar que su objetivo era simplemente condenar al capitán Maturana sin importar mucho ni la verdad ni la justicia. Decimos esto porque, salvo que los magistrados tengan el don de leer en el alma de la gente, bajo ningún punto de vista es razonable sostener que el presunto dolo que se le imputa haya quedado realmente acreditado en el juicio. No obstante, los magistrados se preguntan con todo desparpajo: «¿Qué otra intención u otro propósito (sic) pudo tener Maturana al ejecutar esa acción, más que causar daño, provocar dolor y pesar, y también causar lesiones a cualquiera de las personas contra las cuales disparó?». Épico.

Es necesario ser claros respecto a este punto: en conformidad con las normas del debido proceso, en las causas penales la parte acusadora tiene la responsabilidad de demostrar la culpabilidad del imputado más allá de toda duda razonable. Junto con la presunción de inocencia, que es otro principio fundamental de la justicia penal, esta norma jurídica exige que las pruebas presentadas sean lo suficientemente convincentes como para descartar por completo otra explicación para el hecho investigado que no sea la culpabilidad del acusado. Ninguno de los dos principios fue respetado en este caso. En concreto, la investigación se condujo desde un principio bajo la premisa de la presunta culpabilidad de Maturana. Es decir, hubo un prejuicio evidente desde el momento mismo en que comenzó la investigación del caso. Pero la verdad es que no quedó acreditado, más allá de toda duda razonable, que el objeto que hirió a Campillai fuera, efectivamente, uno de los proyectiles que salieron de su arma, porque el elemento en cuestión —un objeto contundente a alta velocidad— perfectamente pudo ser una de las piedras con posibles manchas de sangre no recogidas por el inspector Pavéz en el sitio del suceso.[120] Esta negligencia bastaba para concluir que todo el proceso estaba viciado debido a que no se pudo someter a pericias una evidencia clave, nada menos que uno de los posibles elementos causantes de las heridas sufridas por la víctima.

Todo esto sin mencionar la alteración de algunas cadenas de custodia que, como consta en el informe criminalístico del perito Roberto Donoso, contienen errores evidentes de registro, entre ellos correcciones en la escritura, información incompleta, espacios en blanco, manipulación o ausencia de las horas de entrega, borrones en la sección de observaciones, etc. Es decir, esas evidencias no debieron haber sido consideradas porque no se había garantizado la integridad o inalterabilidad de los elementos materiales que contenían.

Pero volvamos a la sentencia, en particular a la parte en que la jueza redactora expresa la curiosa opinión del tribunal acerca del control que el individuo (léase Maturana) habría sido capaz de ejercer sobre sus actos, el que, según los jueces, deberá ser considerado siempre doloso «en la medida que esa actuación sea libre y consciente», a no ser que el sujeto «se encuentre afecto a alguna fuerza irresistible, o bien su entendimiento no esté interferido por algún tipo de error». ¿A qué tipo de error se refiere el tribunal? ¿Podría ser una falla de percepción? ¿Un error en el conocimiento del terreno? ¿Tal vez una incapacidad circunstancial para realizar un diagnóstico acertado de la situación en que estaba inmerso?

En este punto en particular, el tribunal, basándose en la acusación sustentada por el Ministerio Público y los co-participantes de la querella —el Consejo de Defensa del Estado, el INDH, la I. Municipalidad de San Bernardo y la Agrupación de Familiares de los Detenidos

Ejecutados y Desaparecidos del Equipo de Seguridad Presidencial del Doctor Salvador Allende Gossens (GAP)—, no consideró el estado físico y mental en que pudo haberse encontrado el capitán Maturana. Porque, como vimos más arriba, en contextos en que el ser humano enfrenta una amenaza a su supervivencia y/o percibe que su integridad física está en grave riesgo —es decir, en situaciones de combate como las que atravesaron a diario los efectivos de Carabineros durante el estallido insurreccional—, la fisiología humana experimenta cambios significativos que alteran el normal funcionamiento del organismo. En tales circunstancias, es el sistema límbico el que toma las riendas, actuando para estos efectos como un sistema de protección autónomo del cuerpo, y lo hace sustrayendo energía de otras partes del organismo, como la corteza prefrontal del lóbulo frontal del encéfalo, para destinarla a las funciones propias de la supervivencia. Se activan así mecanismos como el reflejo de lucha o huida, la parálisis, la hiperexcitación o el estrés agudo. Entre otros efectos, se ven afectados el ritmo cardíaco, la respiración y el balance del sistema nervioso, con efectos sobre la percepción y las capacidades cognitivas. Este tema suele ser pasado por alto en Chile.

A este respecto, hemos sido claros en señalar que parte importante del contingente de Carabineros no contaba con la preparación suficiente como para conservar su plena claridad mental y balance emocional en circunstancias extremas como las que se presentaron a partir del 18 de octubre de 2019. El entrenamiento prolongado e intenso es la única herramienta que permite al cuerpo humano manejar estas situaciones de estrés agudo permitiendo, entre otras cosas, conservar la funcionalidad de la corteza prefrontal, área clave para las funciones cognitivas superiores y el control de la conducta.

Con esto en mente, ¿no puede ser considerada esta alteración fisiológica una «interferencia» en la capacidad de una persona, quienquiera que sea, de actuar libre y conscientemente, con pleno dominio de sus facultades, en momentos en que lo que tiene el control de sus actos es el sistema límbico? ¿No puede ser la falta de irrigación sanguínea en la corteza prefrontal, que es una respuesta involuntaria del organismo que ha entrado en modo supervivencia, una «fuerza irresistible» que le impedirá actuar con pleno discernimiento y conciencia de sus decisiones, actos y movimientos?

Porque los carabineros —es increíble que haya que recordarle esto a los defensores(as) de los derechos humanos—, también son… humanos; es decir, están sujetos a los mismos procesos fisiológicos que el resto de los miembros de la especie. ¿Es tan difícil de entender?

Maturana, como muchos de sus compañeros, no formaba parte de las fuerzas de control de orden público, lo que significa que no había sido entrenado para manejar debidamente las limitaciones de su propio organismo en situaciones como las que hemos descrito en estas páginas. Es decir, no disponía de un repertorio de respuestas y reacciones automatizadas que le permitieran reaccionar con pleno dominio de sus facultades en circunstancias altamente estresantes, como las que se presentaron en el oscuro episodio de Cinco Pinos.

De modo que si en ese estado circunstancial del cuerpo y la mente que hemos descrito y llamado, conforme a los estudios citados más arriba, «estrés de combate» —en el que se presentan trastornos perceptivos y cognitivos—, se incurre en un acto lesivo, sea cual sea naturaleza, ¿no correspondería, en justicia, determinar la inimputabilidad del acusado debido a que actuaba bajo dicha alteración caracterizada por un estado de trastorno mental transitorio?

El propio Ferrajoli define la responsabilidad penal como la relación entre el sujeto y la plena conciencia de la consecuencia de su presunta conducta delictiva. De modo que, en caso de que falte dicho elemento —conciencia o conocimiento de la conducta ilícita—, según él, no existiría

responsabilidad penal. Repetimos, para que quede claro: según el padre del derecho penal garantista, para que exista culpabilidad la conciencia no debe encontrarse bajo los efectos de ninguna sustancia que altere el funcionamiento del sistema nervioso central, como el alcohol o las sustancias estupefacientes, o padecer alguna otra alteración provocada por un trastorno mental o discapacidad biológica.

Dicho esto, volvemos a la interrogante formulada: ¿no debería haberse considerado esta alteración fisiológica natural del organismo, que tiene efectos probados sobre las capacidades perceptuales y cognitivas, como una «discapacidad biológica» transitoria del capitán Patricio Maturana? Esto, obviamente, derribaría la teoría del «dolo», dando al traste con buena parte de los juicios a que se somete, de manera arbitraria, a los funcionarios de Carabineros de Chile.

Palabras finales

Siempre ha habido *lobos* entre los hombres, es algo propio de las sociedades humanas. Decimos esto a propósito del aforismo «el hombre es el lobo del hombre» que citamos antes, popularizado por Thomas Hobbes hace más de tres siglos. Recordemos que la concepción antropológica de Hobbes plantea que el estado natural del ser humano es la guerra, concepto que va más allá del mero acto de combatir, consistiendo más bien en una voluntad de luchar que se materializa en una inmutable propensión a la violencia basada en el deseo irreprimible de abatir al prójimo porque es un potencial competidor por los pocos —o muchos— recursos disponibles. Este estado natural del hombre sería resultado del egoísmo, de la voracidad insaciable, de la codicia que impulsa a los seres humanos a sostener una lucha interminable contra sus semejantes. Primero batallarán para asegurar su sobrevivencia —dice Hobbes—, luego por obtener riqueza, placeres, poder. El filósofo describe este estado salvaje de la humanidad con la locución latina *bellum omnium contra omnes*, la «guerra de todos contra todos», afirmando que sólo una autoridad poderosa, absoluta,[121] que sea capaz de asegurar el sometimiento de los ciudadanos a las leyes, puede neutralizar dicha tendencia haciendo posible un estado de vida civilizado que surgirá, necesariamente, de un esfuerzo por contener el salvajismo natural del hombre estableciendo la preeminencia de un conjunto de normas y de leyes consensuadas por todos, fruto del pacto social que da origen al Estado. A cambio de la pérdida de libertad —la libertad de la *selva*—, el ser humano garantiza su sobrevivencia. Sólo de esta manera se hace posible alcanzar la paz. Sin esas leyes, verdadera hoja de ruta del impulso civilizatorio, y sin la autoridad que se necesita para imponerlas, el ser humano regresaría a su estado salvaje, a esa interminable *guerra de todos contra todos*. Es lo que han hecho las revoluciones comunistas a lo largo de la historia: soltar a los lobos, atemorizar al rebaño y crear el caos que les facilita el acceso al poder.

Comenzamos este trabajo señalando que el ataque del que ha sido víctima nuestro país reservó su peor cara para los funcionarios de Carabineros de Chile. A lo largo de estas páginas hemos afirmado que las circunstancias que dieron origen a esta situación no fueron accidentales. Es de dominio público que determinados sectores políticos interesados en la desintegración del tejido institucional del país llevan décadas socavando los cimientos sobre los que descansa la tradición republicana de Chile. Dicho metafóricamente, estos grupos son como la herrumbre que corroe el casco de un barco porque su propósito no es otro que provocar el naufragio de la nación. Carabineros y las FF.AA. son, en el fondo, un escollo insalvable para sus pretensiones. La existencia misma de Carabineros es un impedimento para el cumplimiento de los planes de los arquitectos de este ambicioso proyecto. El capitán Patricio Maturana, como el resto de sus camaradas perseguidos, injuriados e inmerecidamente condenados por cumplir con las tareas encomendadas por el Estado, son las víctimas evidentes de esta intriga.

Pero no son los únicos. También son víctimas aquellos que, ignorando lo que realmente se teje y desteje en los oscuros pasillos del poder, sirven de carne de cañón para esos turbios intereses. Fabiola Campillai, como muchos de los que se volcaron a las calles para expresar su malestar, han caído en esa trampa. Más por ignorancia que por otros factores, seducidos por el discurso de odio divulgado por los apóstoles de la izquierda revolucionaria y sus secuaces del progresismo dogmático que domina la escena mundial, decidieron que lo que debían hacer era salir a vandalizar el espacio público abrazados a la burda creencia de estar labrando un mejor futuro para ellos y sus familias, como si fuera posible purificar una fuente de agua vertiendo desechos encima. Un número no menor de ellos, aguijoneados como estaban por el impulso irracional de tirar por la borda los avances morales que hacen posible la mera existencia de la civilización —el autocontrol, la contención de los instintos y el sometimiento a la legalidad, entre otros atributos del hombre civilizado—, permitieron que les inocularan a la vena el ideal tóxico de la revolución.

No es nuestra intención afirmar que Chile era una copia feliz del Edén. Ya hemos señalado que la existencia de problemas sociales previos al 18-O es un fenómeno que no puede ser soslayado. La indignación manifestada por la ciudadanía en la marcha del 25 de octubre de 2019 o en el rechazo a la institucionalidad vigente expresada en el plebiscito que se celebró exactamente un año después, no surgió de la nada. Sin desconocer la importancia de la propaganda para el arreo de las masas, había una predisposición interna en la muchedumbre, cierta inclinación emocional a ser activada por el ruido de tambores. En el fondo, a los que instigaron la revuelta popular utilizando consignas efectistas que promovían la sustitución del modelo neoliberal por uno «más justo y solidario», no les fue tan difícil conseguir que la gente saliera voluntariamente a las calles a expresar su indignación porque había, efectivamente, un resentimiento subyacente en sectores no militantes que se sentían excluidos del modelo de desarrollo seguido por Chile en las últimas décadas. Para efectos de lo que sobrevino a continuación es irrelevante si este sentimiento se anclaba en la realidad o si simplemente era resultado de la penetración del discurso anticapitalista repetido hasta el cansancio por los promotores de la revolución. Entre estos sectores había amplios segmentos de la clase media y de los sectores populares. Fabiola Campillai pertenecía a esa enorme masa de chilenos que cayeron en la trampa tendida por esos encantadores de serpientes que, disfrazados de representantes del pueblo, no hacían otra cosa que tejer las redes con las que inmovilizarían a su presa —el Estado de Chile— para devorársela sin oposición una vez que accedieran al poder.

Hay que reconocer que hubo algo primitivo, salvaje, en las manifestaciones del 18-O. Las turbas, sin saberlo, despojadas del componente civilizado alcanzado por la especie a lo largo de siglos de dolorosas experiencias, invocaron fuerzas ancestrales, arcaicas, al estilo de los antiguos cazadores recolectores. De ahí la necesidad de encapucharse, de anular la esencia individual y de actuar en manada en medio del paisaje urbano dejando su huella en las calles, en los muros, en las fachadas de los edificios, arrasándolo todo, monumentos, semáforos, postes del alumbrado público, iglesias, buses del transporte colectivo, automóviles, estaciones de metro y lo que encontraran a su paso, porque desde el fondo de sus cavernas mentales —ese espacio oscuro, tenebroso, del subconsciente, ámbito hasta donde había penetrado el discurso revolucionario—, sonaban los tambores de guerra ajustando los latidos de los corazones de todos al ritmo de la horda. ¡Así es como fueron absorbidos por el caos! Con el idealismo exaltado del fanático, los que siguieron a los *alfas* de las manadas (de «lobos») en los barrios, comunas, colegios y universidades, habían aprendido a sentirse víctimas del sistema culpando a los demás de sus propios fracasos, practicando el nefasto hábito de la victimización, de la autoindulgencia, del

resentimiento endémico, enfermizo, obstinado. Todo valía, todo estaba justificado. De algún modo, pensaban: *Para nosotros no hay reglas porque somos las víctimas. ¡La culpa es de los opresores! ¡Sean quienes sean, se merecen todo lo que les pase, nosotros sólo respondemos al agravio secular del que hemos sido objeto!*

Muchos, en su ingenuidad, creyeron que personificaban el arquetipo del activista que sale a la calle en representación del «pueblo» a hacer frente a los poderes opresores del Estado, creyendo que participa del aura de héroe de los Espartacos del mundo; sólo que ellos no eran Espartacos, sino marionetas de poderes que están más allá de su comprensión. Simultáneamente, los prestidigitadores instalaron en el inconsciente colectivo la imagen del carabinero —representante, a fin de cuentas, del orden y de la legalidad— como defensor de esos poderes presuntamente ilegítimos, opresores, obviamente patriarcales, abusivos. Fue así como ellos, los enojados, los resentidos, convirtieron a Chile en el reino del revés en que los lobos, las hienas, los chacales, se disfrazan de palomas para esquilmar al rebaño desvalido, mientras que el pastor es perseguido y encerrado por el mero hecho de cumplir con el deber que le asiste de proteger a las ovejas.

Pero recojamos caña: Campillai, como los demás «luchadores sociales», son meros peones. Fueron embaucados, utilizados, estafados. Porque les mintieron, les contaron una historia que no era. Eso no significa que del otro lado estaban los «buenos». No, por cierto que no. ¡Pero tampoco estaban allí todos los «malos»! Porque bien y mal están distribuidos de manera uniforme en todas las esferas en que desenvuelve la vida humana, a izquierda, derecha, arriba, abajo.

Como dijimos, no se puede desconocer la existencia de problemas reales que no habían sido debidamente abordados por una clase política que, instalada en una zona de confort garantizada por el equilibrio de poderes alcanzado luego de treinta años de democracia —equilibrio basado, digámoslo sin recato, en que todos tenían tejado de vidrio—, hizo caso omiso de las alarmas. Por esa fisura se colaron los humos que obnubilaron la razón de tantos.

Y los peones resentidos, enojados, como piezas sacrificables que eran, sufrieron las consecuencias de esa confusión. Para decirlo con todas sus letras: el escenario en que perdió la vista la actual senadora Fabiola Campillai fue montado por esos «lobos», por esas «hienas». Carabineros no tuvo nada que ver. Porque la lucha contra lo malo del mundo no se hace en las calles sino en la conciencia, que es el único ámbito en el que el hombre es realmente soberano. Ese es el campo de batalla en que verdaderamente se enfrentan el bien y el mal. Participa del «mal» quien miente, roba, destruye y mata sin misericordia. Punto y aparte. Si se lucha en el escenario correcto —en la interioridad de cada uno, esa morada del espíritu—, el resultado terminará, indefectiblemente, reflejándose en el mundo externo.

No es posible cambiar el mundo para mejor recurriendo a lo peor de la naturaleza humana. ¿Cómo no lo vieron? ¿Cómo no se dieron cuenta? Porque no se hace justicia cometiendo injusticias, ni se honran los derechos humanos pisoteando los derechos del prójimo; tampoco se cosecha bienestar material destruyendo la infraestructura productiva de un país; menos aún dejando que los supuestos representantes del pueblo se lleven la plata del erario público a sus casas.

Lánzate con todo contra «los pacos», atemorízalos, neutralízalos. ¿Qué obtendrás? Las calles liberadas para el actuar de delincuentes, asesinos, sicarios, secuestradores, narcotraficantes. Así está Chile. ¿Siguen sin verlo?

Tanto odio no puede menos que sembrar sufrimiento, muerte, destrucción.

Chile se desangra por la herida infringida en el alma de la nación por estos «luchadores sociales». Se creyeron el cuento del «país más justo y solidario», pero fueron embaucados. Porque el remedo de país que emergió de la insurrección de octubre no es más que una copia empobrecida, decadente y peligrosa del Chile de antes. Y no hay nada más allá de esas ruinas, excepto desolación, incertidumbre, desamparo.

Al final de ese camino sólo hay sangre, dolor, amargura. Y, por supuesto, más odio, odio visceral, odio instintivo, violencia, muerte. Soñaban con un país más justo; ahora todos, por su culpa —y por la negligencia de los que no cumplieron con su deber de ponerle coto a toda esa locura— vivimos en una mala copia de Macondo. Todavía no es La Habana ni Caracas, ni el Medellín de los ochenta y los noventa, ni esas regiones de México secuestradas por los cárteles de la droga, pero hacia allá vamos.

Sería bueno que algún día pudieran verlo, porque unos y otros, sin importar la idea que tengamos del mundo ni desmerecer los puntos de vista a los que cada uno, legítimamente, adscribe, e independientemente de la rabia acumulada, del enojo, de la ira, de la impotencia, todos amamos a nuestros hijos y no queremos que nuestros «pecados» se transformen en la cruz que ellos habrán de cargar por el resto de sus vidas.

Por lo mismo, debiéramos mirarnos a la cara y decirnos: ¡Basta ya! ¡Es hora de ponernos a dialogar y ver cómo salimos del embrollo!

Senadora Fabiola Campillai, se lo decimos con el debido respeto, pero al mismo tiempo con firmeza: el capitán Patricio Maturana Ojeda nunca fue ni será su enemigo.

PARTE VI

TESTIMONIO DE PATRICIO MATURANA

Del Diario del capitán Patricio Maturana Ojeda

5 de marzo de 2020

Luego de meses de investigación y de manejar la información de que existe la posibilidad de que sea señalado como presunto responsable por este hecho cumplí mi palabra y asistí a prestar de manera voluntaria mi declaración sabiendo que podría quedar como imputado debido a la campaña anti Carabineros que había en el país. Pero mi madre siempre me enseñó que las situaciones difíciles se enfrentan con valentía y sin esconderse, más aun cuando uno no tiene nada que esconder.

Fue un momento tenso y sentí que después de este día nada sería igual. Presentía que las cosas no se veían favorables para mí. Sin embargo, al terminar salí en paz porque dije la verdad y nada más que la verdad.

A su vez, comenzó la persecución mediática. Ver a mi familia expuesta, constatar la cadena de mentiras que se comenzó a tejer en torno al hecho y que mi familia, que es mi tesoro más grande, tuviera que soportar todo eso es terrible. Verlos sufrir y comprender que estaban expuestos a agresiones sin tener responsabilidad alguna en estos hechos me mata el alma, porque es injusto.

Despertar y verme en cada noticiero, matinal y espacios de conversación, era asfixiante, estresante y en ocasiones, una verdadera tortura. Una tortura que se vuelve eterna porque sin tener aún un juicio en un tribunal, la gente ya me declaró culpable sin prueba alguna, tan sólo la palabra de un sector que grita fuerte y que odia a los que usamos este uniforme.

15 de agosto de 2020

Luego de días en que mi vida se convirtió en un circo romano para los paneles de televisión y para un sector político que sueña con verme tras las rejas, el sumario administrativo viciado dio como consecuencia mi baja de la institución por la que he dado todo y más, por la que he dejado hijo, esposa y familia de lado. Pero nada de eso importa, soy un criminal para ellos, y todo lo demás, todo lo entregado en años de servicio no sirve, se olvida, pasa a segundo plano. El dolor por esta decisión es muy grande. No logro comprender cómo es que estoy envuelto en todo esto.

Pensando que todo lo sucedido es más que terrible, la situación empeora: una mujer que sólo busca hacerme daño aparece en televisión difamando y mintiendo descaradamente sobre mi persona, declarando una historia falsa que todos parecen creer. Sin embargo, yo no puedo salir a defenderme. La impotencia me envuelve, me abruma, por momentos deseo gritar que todo es mentira, que yo no soy como dicen… pero no puedo, debo callar, debo guardar silencio. Mi familia se vuelve aún más fundamental en mi vida, ellos me contienen, me cuidan, me protegen y me sostienen. Aun cuando sé no merezco todo esto, no entiendo. ¿Por qué me dañan así? ¿Por qué mienten tanto? A veces solo quiero llorar, pero mi familia me da ánimo para seguir resistiendo.

No entiendo cómo una mujer que no me conoce puede mentir tanto sobre mi persona y ensuciar mi imagen de esta

manera. No entiendo tanta maldad, no entiendo qué gana con todo esto. Jamás podré entender que alguien disfrute dañando a otro, sabiendo que el daño que hace es letal porque sepulta mi imagen como persona frente al resto de la sociedad. Para mucha gente hoy soy un monstruo, un agresor de mujeres. Ya no sé qué más esperar, el desconcierto es cada vez más grande y no le veo salida a todo esto.

27 de agosto de 2020

Los días ya se vuelven rutinarios, aun no me acostumbro a que ya nada es como antes. Camino de un lado a otro de la casa porque las horas se me hacen eternas. Creo que ya he contada cada centímetro de la casa, de mi habitación, y aparte de dormir no sé qué más hacer, sólo esperar que esto pase pronto.

Con mi esposa estábamos en San Bernardo, en Santiago. Ella estaba trabajando y decido llamarla para decirle que debíamos ir a casa de mis papás a Curicó para contarles lo que estaba sucediendo, porque ellos veían las noticias y no entendían nada. Nos fuimos a Curicó.

Transcurrieron las horas. Cerca de las 23:00 llega personal de PDI a mi casa y, sin ningún criterio, me detuvieron como si yo fuera el delincuente más peligroso de Chile. Ver a mi madre desconsolada por ver su hijo, del que estaba orgullosa, ser detenido como un malhechor me hizo sentir que todo se venía abajo. Pensé que era una pesadilla, pero no, era real y me estaba pasando a mí.

Sentí que nada de lo que había entregado importaba, el hacer las cosas bien por muchos años no tenía ningún valor. Se me estaba castigando por vestir un uniforme y por cumplir con mi deber. Me sentí derrotado, traicionado por la institución que amo y que siento parte de mi familia. Allanaron la casa de mi familia sin piedad, violaron la privacidad de las personas que más amo. Se ensañaron conmigo y con los míos sin razón alguna ¿Buscando qué? No lo entendía. A toda costa buscaban incriminarme, encontrar que probara que yo era un criminal, tal vez buscando justificar su actuar desmedido y cruel. No les importó ver el rostro de mi madre y mis hermanos, menos el de mi esposa y mi hijo. Se les olvido que, al igual que ellos, soy un funcionario que trabajo para proteger a mi patria y a todos mis compatriotas.

Salí de casa rumbo a Santiago. Al llegar al cuartel los medios de comunicación que se han mofado sin piedad de mi situación me estaban esperando para asediarme. Entré al Cuartel de Derechos Humanos de la PDI y pasé la noche en una sala de detenidos, una sala fría, solitaria. Para ellos yo era como un delincuente más. Fui custodiado por dos funcionarios. Me sentía choqueado, no entendía nada, no podía creer que esto me estaba ocurriendo. Mi familia estaba destruida, pero seguían fieles a mí, incondicionales como siempre, en especial mi amada esposa. Solicito que ella pueda acompañarme un tiempo. Ella llegó con la CPR Carolina Paredes, con la cual trabajaba a diario. Con ella y mi esposa rezamos durante un largo rato mientras estaba detenido.

Los buenos amigos no se tardaron en aparecer y expresar su apoyo incondicional. Pero la pena, la rabia, la impotencia, eran sentimientos fuertes y que no me abandonaban. El frio se comenzaba a hacer presente, la sed, el cansancio emocional, todo junto. Eso me atormentaba. Miraba las paredes de ese lugar y me sentía sólo e indefenso, llorar era inevitable. Necesitaba el abrazo de mi madre, siempre cariñosa. Pero estaba rodeado de personas que me miraban como si yo fuera un maldito miserable. Aun no asimilaba que todo esto me estaba pasando. Esa fue la noche más larga y dura de mi vida. Pero tenía claro que lo que se me venía sería más duro. No sabía si estaba preparado.

28 de agosto de 2020

Llegó el día que veía tan lejos, un día que jamás imagine tener que vivir. Con la moral baja, con la pena latente y el corazón destrozado debo sentarme frente a un juez y a muchos que me señalan como a un criminal, un delincuente, el peor de los peores.

Después de pasar una noche en vela, sin siquiera poder cambiar de mascarilla, me armé de fuerza y me dirigí a enfrentar lo que tocaba. Era mi formalización por cargos que no merezco, pero que un Ministerio Público sesgado cree que sí. Personal de la PDI se encargó de trasladarme al tribunal para enfrentar mi calvario.

A las 10:30 de la mañana me siento por primera vez ante el magistrado. Es una audiencia online. Doy la cara, con mi abogada defensora, a quienes me acusan y desean que pase largos años en la cárcel con delincuentes de verdad. Mi defensora pide un tiempo de receso para estudiar la carpeta investigativa ya que la Fiscalía había subido maliciosamente antecedentes a última hora del día anterior. Se solicitaron cinco horas de receso, pero el juez autorizó tres.

A las 15:00 horas se retoma la formalización, que sentía tan ajena, tan lejana, porque no entendía cómo mi vida cambió tanto en tan poco tiempo.

El juez dio por iniciada la función. Por la parte querellante está la abogada de la «victima», la abogada del municipio de San Bernardo y los abogados del INDH y del Consejo de Defensa del Estado, entre otros. Incluso se hace parte el

GAP, el Grupo de Amigos del Presidente Allende, bajo el rótulo de «Agrupación de Familiares de los Detenidos Ejecutados y Desaparecidos del Equipo de Seguridad Presidencial del Doctor Salvador Allende Gossens», representado por el abogado Miguel Ángel Yáñez. A este grupo de querellantes los lidera el Ministerio Público. Se entregan algunas indicaciones preliminares y el juez le da el pase a la fiscal, que me indica los cargos que se me imputan: «APREMIOS ILEGÍTIMOS CON RESULTADO DE LESIONES GRAVES GRAVISIMAS», indicando que en mi actuar existe dolo directo. Eso quiere decir que yo tenía intención de dañar a la persona en cuestión, algo que escapa totalmente de la realidad porque jamás se me pasaría por la cabeza agredir a una persona, sea quien sea.

Con la exposición de la fiscal comienza una etapa muy cruel de todo este proceso, una etapa en que tuve que escuchar las ofensas más grandes que he oído en toda mi vida: violador de derechos humanos, asesino, criminal. Con cada palabra o afirmación mi corazón se desmoronaba más y más. Mi cuerpo temblaba, la rabia y la pena fueron mis más fieles compañeras. Estaba sólo en un tribunal frio y silencioso. Todos se esforzaban por buscar calificativos más grandilocuentes para definirme. Pero ellos no me conocen, no saben nada de mi vida, no saben que mis hermanos son mis mejores amigos, que desde niño mi hermano mayor me ve como su referente más grande. No saben que mi hermana en ocasiones es como una segunda mama, que suele decirme que soy demasiado confiado y pavo. No saben que amo estar en familia. Dicen tantas cosas de la persona que soy, pero ninguno de ellos sabe nada de mí. Quisiera gritárselos a la cara, pero me siento débil y sin fuerzas. Necesito que alguien me abrace y me diga que todo va a estar bien, que todo va a pasar pronto. Me siento como un niño indefenso que necesita protección y abrigo. En mi corazón le pido a DIOS que no me abandone, que lo necesito más que nunca, que sin Él yo no puedo, que por favor se quede conmigo.

Luego de escuchar la parte querellante, hablan mis abogados defensores. Escuchar sus alegatos me da un poco de ánimo porque veo una defensa sólida. Al culminar todo este proceso, el juez da su veredicto y mi angustia se eleva a mil. Me decretan prisión preventiva por 90 días en el Centro Transitorio de Detención de calle Sucre.

El juicio culminó a las 22:30 horas. Me fue a buscar al Tribunal de Garantía de San Bernardo el capitán Elgueta con personal de civil de la 33ª Comisaria de la Comuna de Ñuñoa. En el camino el capitán me da ánimo, me brinda contención, porque quién mejor que él para entender mi dolor si es un carabinero como yo que entiende el peso de vestir ese uniforme. Fui llevado al Hospital de Carabineros para constatar lesiones para luego ir a cumplir mi medida cautelar. Al llegar al Centro Transitorio de Detención me estaba esperando mi Coronel Solís, que era mi Prefecto. También estaba mi Mayor Morgenstern, que era mi comisario. Todos fueron con la intención de brindarme apoyo, ánimo y fuerza para afrontar mi encarcelamiento, mi pérdida de libertad. Ellos fueron los que lucharon junto a mí en el estallido social.

A las 00:30 ingresé al lugar donde debía cumplir esos malditos 90 días que no merezco. Al ingresar al cuarto donde debía dormir miré las paredes y no pude contenerme más y rompí en llanto. Era un llanto desgarrador, un llanto que salía de lo más profundo de mi ser, un llanto con sabor a injusticia, con sabor a desolación. Yo sólo dejé que mi alma se expresara. Esa noche no pude dormir porque pensaba en cómo había llegado hasta ese punto, pensaba en todo lo que había hecho como carabinero, que al parecer nada había servido. A ratos me daba animo saber que al amanecer volvería abrazar a mi familia, a mi mujer, a mi madre, abrazos que necesitaba y deseaba con todas las fuerzas de mi alma.

29 de agosto de 2020

Primer día en este lugar que siento tan lejano. Aun no creo que esté acá, a veces creo que estoy soñando, pero no, es real y más real de lo que yo quisiera. Me levanto a las 7:30 horas y me dirijo al baño para ducharme y comenzar un día al cual no sé qué calificativo darle. Camino al baño me reencuentro con mi comandante Claudio Crespo, que lleva un poco más de tiempo en ese lugar. Comenzamos una conversación que me sirve para orientarme y a su vez me hace sentir menos sólo. Él me cuenta como lo hace para resistir, de forma instantánea comenzamos una amistad ya que ambos estamos en la misma situación y nos comprendemos.

A las 8:00 debía comenzar a cumplir las actividades o labores correspondientes al régimen carcelario de ese lugar. A las 9:00 horas podría reencontrarme con mi familia, a la que anhelo tanto ver.

Los días de visitas eran los martes, jueves, sábados y domingos de 10:00 a 19:00 horas. Sólo a la hora del almuerzo no se nos permitía estar con la familia.

Ver a mi familia fue como volver a la vida. Estrechar los brazos de mi esposa y de mi madre fue como encontrar el refugio que necesitaba. Ver a mi hermana fue como llenarme de fortaleza. Pero a la vez me desahogué y lloré con ellos. Es que todos estábamos destrozados, esto era como una pesadilla que no parecía acabar, una pesadilla que dolía más de lo que nos imaginábamos.

Estuve todo el día con ellos, a veces era todo tan desconcertante e increíble que la pena afloraba a raudales, pero el

sentirlos cerca de mí era maravilloso. Ellos son mi pilar fundamental, mi mayor defensa, mis mejores aliados.

Al terminar el tiempo de visita fue terrible ver como se iban y yo me tenía que quedar en este lugar. Fue como si me desgarraran el alma, como si me la partieran en dos. Con mi comandante Crespo limpiamos el lugar sin hablar, ambos teníamos una angustia tremenda de ver partir a nuestras familias. Él asumió un rol casi paterno conmigo, nunca estaré suficientemente agradecido de su amistad.

Volví al lugar donde debía dormir y lloré sólo en mi cuarto. Aun cala muy hondo todo lo que escuché en el tribunal. Me pregunto si yo seré una persona de esas, me atormenta pensar que me quedan largos 90 días de prisión porque haber sido declarado «un peligro para la sociedad». Intento dormir pero no puedo, los recuerdos de lo vivido me torturan, me roban la paz. Las noches se vuelven largas y tristes, me siento perdido, algo aturdido a veces y sin entender aun todo lo que estoy viviendo.

Pasan los días y mi familia no me abandona. Además se le suman los buenos amigos, los de la vida, los que se han ido sumando en el camino y los que por casualidad conocí pero jamás me olvidan. Sus cartas, detalles y mensajes me dan un poco de ánimo y fe. Sé que muchos están orando por mí y esa es la señal que esperaba de Dios. Una señal que me hizo entender que no me ha dejado solo. Mi familia me cuenta que las muestran de cariño son muchas. Me parece sorprendente porque no suele suceder que a un carabinero lo apoyen tanto, pero es lindo saber que aún existen personas que valoren nuestra entrega y compromiso por Chile.

En la semana mi abogados, Catherine Lathrop y Felipe Solís, me visitan varias veces para comentarme que tienen la intención de apelar a la Corte de Apelaciones para que se revise mi medida cautelar. Yo no estaba muy animado con esa idea ya que no quería ilusionarme con algo que quizá no resulte, pero ellos, basándose en el compromiso que tienen con mi caso, lo hacen igual. El sábado es el día en que se presentarán frente a tres magistradas para que se decida.

5 de septiembre de 2020

Luego de unas horas mi abogada me notifica que ganamos 2-1. Era un día sábado, que era día de visitas así que se encontraba toda mi familia. También estaba presente un grupo de amigos carabineros de Arica a los que conocí cuando presté servicios en la 1ª Comisaría de esa ciudad entre 2008 y 2009. Durante todos estos años mantuvimos una amistad cercana. Ellos habían venido especialmente desde esa lejana ciudad.

Luego de jornadas horribles de encierro en que pensaba que mi vida se había acabado, me cambian la medida cautelar y ahora paso a estar con arresto domiciliario y arraigo nacional. Enterarme que este encierro se acababa fue un milagro de Dios, saber que esta noche la pasaría junto a mis seres amados fue maravilloso. Es que nada se compara con pasar los momentos difíciles al lado de la familia, al lado de los que te aman de verdad. Pero a la vez rompí en llanto una vez más, un llanto con un grado de angustia horrible porque iba a dejar a mi amigo que esa semana me había prestado contención y apoyo. Sentía que en cierta parte era injusto que yo me fuera y él se quedara.

Salí acompañado de mi familia rumbo a mi domicilio en la comuna de San Bernardo. El rencontrarme con mi gente fue tan maravilloso que yo únicamente quería abrazarlos y no soltarlos nunca. Al fin la pesadilla de estar en ese horrible lugar había terminado.

Esa noche me costó dormir, pero el calor de hogar me daba paz y seguridad. Descansé, pude relajarme porque sabía que ellos estaban a mi lado y no me iban a abandonar jamás.

De a poco, día a día, fui pudiendo descansar más y más. Mis amigos comenzaron a visitarme y el apoyo que recibía era inmenso. Con la máxima humildad recibía ese cariño con agradecimiento profundo porque aunque quizá la institucionalidad de este país olvidó todo lo que entregué, la gente buena no lo hizo y me lo hizo sentir de miles de formas.

La exposición en los medios era invasiva. Todos los días se decía algo nuevo, y todos ya eran fiscales, peritos y sobre todo jueces, porque me declaraban culpable sin entender nada de lo que estaba pasando. Se refieren a mí como si me conocieran de toda la vida, como si supieran de mis miedos y debilidades, de mis aciertos y desaciertos, de mis triunfos y derrotas. No saben que soy hincha desde niño del Curicó Unido, que mi mamá aún me ve como él bebe que cargó en sus brazos, no saben que provengo de la familia más sencilla pero cargada de valores que uno puede tener. No saben nada de mí.

Las funas

Con los días no sólo tuve soportar el acoso de la prensa, sino algo más violento y agresivo: las funas de organizaciones que dicen defender a la mujer y buscar justicia, pero que no les importa que a mi lado estén mi madre y mi esposa. Agreden mi hogar sin piedad, llenando de terror a las dos mujeres que más amo. Me envuelve la impotencia porque yo soy el hombre de la casa, no las puedo defender, no puedo hacer nada aparte de soportar.

Una de las funas que fue más violenta que las otras. Tenían la clara intención de entrar a mi casa y hacerme daño, quizá matarme. Ya no sabía qué pensar. Todo esto me angustiaba en extremo, me llenaba de rabia y de impotencia porque mi familia no se merece esto, y yo tampoco. O quizá si por haber decidido vestir este uniforme. Pero mi familia no se merecía pasar por esto. ¿Por qué ellos?

Luego de que por algunos minutos me gritaran de todo: ASESINO, CRIMINAL, VIOLADOR DE DERECHOS HUMANOS, AGRESOR DE MUJERES y tantas otras cosas más, pegaron carteles con mi rostro y mi nombre, lanzaron objetos a mi casa, fuegos artificiales, quebraron vidrios.

Tuvimos que actuar, solicitamos mi traslado de ciudad porque esto se ponía cada vez más peligroso. Yo no puedo estar en paz si mi familia está expuesta de esta manera. Gracias a Dios, el juez aceptó mi traslado a Curicó, a la casa de mis padres, donde también estaría mi fiel hermano esperándome. Necesitaba tanto verlo, necesitaba tanto estar rodeado de la gente que más me ama. Quería volver a abrazar a mi hijo, pasar tiempo con él. Pensar en él a diario me daba fuerzas y me motivaba, hacía que me dieran ganas de seguir luchando. También extrañaba a mis sobrinas, que son como mis hijas, jugar con ellas, reír de sus cosas, sólo esperaba que no se vieran expuestas a peligros por mi culpa.

Al pasar los días los grupos organizados violentistas se enteraron de mi traslado y comenzaron las funas por redes sociales. Ellos no cesaron con su violencia, mi cara estaba por todos lados, sin ningún escrúpulo, me insultaban y todo aquel que tuviera algún nexo conmigo y que se supiera, sufría lo mismo. Yo era algo así como una maldición, pero los fieles amigos permanecían y se hacían sentir con un mensaje, una llamada, un gesto, todo era bien recibido y agradecido.

Las franjas electorales

Pensaba que la exposición mediática no pasaría más allá de los paneles de televisión, pero no fue así. Al comenzar las franjas electorales, el sector de extrema izquierda que va por la opción apruebo a la nueva Constitución el 25 de octubre del año 2020 usó mi imagen. Se me declaró culpable, se me señaló como un criminal. Esto lo hizo «la victima». Y me nace la pregunta: ¿busca justicia o venganza? ¿Busca la verdad o ser un títere de un sector que está ejecutando una estrategia para destruir Carabineros?

A mí sólo me queda seguir soportando. Pero es inevitable no llenarse de pena y frustración por no poder salir y defenderme o gritar que todo lo que dicen no es cierto y así evitarle todo este dolor a mi familia. Sé que hacen todo por verme en paz en un ambiente ameno pero también sé que les duele todo lo que pasa.

Estos días amargos se compensaban con las constantes visitas de los buenos amigos y familiares que no me abandonan, que creen en mí y que saben la persona que soy. Ellos han permanecido incondicionales para todo, incluso para reunir el dinero que he necesitado para mi proceso, porque no soy de una familia millonaria y todo esto ha sido muy costoso. Pero es emocionante cómo se ha generado una cadena de amor y cariño para apoyarme. Cómo no agradecer a DIOS por todo eso, si cuando me siento sólo siempre hay una mano amiga que me dice «estamos contigo».

26 de noviembre de 2020

Un año ya del suceso que cambió mi vida por completo, que me quitó mi libertad y mi trabajo, que me hundió en la pena más grande. Y tal como lo presentí, una funa me esperaba al despertar. Carteles pegados afuera de mi casa con mi rostro y frases odiosas. Fue el despertar más lleno de impotencia y rabia que he tenido. Cómo se atreven a humillar así a mi familia, que no les ha hecho nada. Son unos cobardes porque lo hacen sin mostrar la cara. Ellos son los delincuentes, no yo.

No tienen derecho a insultar a las personas que más amo, no tiene el derecho a robarles la paz a mi madre y esposa, no tiene derecho a robarnos la tranquilidad ¡¡NO ES JUSTO!! Pero por mas rabia que tenga, debo tolerarlo, debo soportarlo, y no me gusta, no puedo aceptarlo, no puedo estar de acuerdo y miro al cielo para preguntarle a Dios: ¿hasta cuándo todo esto? ¿Cuándo se acabara este tormento? ¿Qué más debo soportar por tan sólo por vestir un uniforme y obedecer una orden?

Esto es sólo una de las tantas cosas que nos ha tocado vivir, lo digo en plural porque no sólo me afecta a mí sino a toda mi familia. Soy el tema de conversaciones de todos los paneles de televisión donde «la victima» se pasea acusándome y señalándome como culpable, aun cuando la investigación todavía no termina. Habla de intencionalidad y no tiene pruebas para probarlo. Entiendo en parte de que está llena de rabia por lo que le sucedió, en verdad lo entiendo, pero es injusto que señale a una persona sin reales pruebas y mintiendo en tantas cosas.

Con mi familia nos aferramos con todas nuestras fuerzas a Dios. Los rezos y oraciones han sido vitales para






Manifestaciones frente a la casa del capitán Maturana en San Bernardo antes del traslado a Curicó en septiembre de 2020. Se observan rayados en los muros de las casas vecinas

sostenerme y seguir adelante. Dios no nos ha abandonado porque cuando veíamos lo costoso que era todo esto, Él movió todo para que el dinero para pagar todo mi proceso apareciera. Porque muchos dicen que los carabineros estamos llenos de beneficios, pero qué equivocados están. Cuando pasamos por situaciones como esta nos dejan solos y después de entregarlo todo, tenemos que ver cómo afrontamos estas situaciones y cómo costeamos todo. Pero gracias Dios cuento con una familia maravillosa y unos amigos incondicionales.

EL APOYO DE LA CIUDADANÍA

El ciudadano común estuvo desde un principio al lado del capitán Maturana y su familia. La empatía con su causa se manifestó de muchas maneras, partiendo por los miles de mensajes de respaldo espontáneo que inundaron las redes sociales, así como a través de las comunicaciones directas y las múltiples ofertas de ayuda que recibió, partiendo por las económicas, a lo que debemos sumar la participación en marchas de apoyo y la producción de memes que recogían el sentir de la ciudadanía en relación a la amarga injusticia que él, así como otros funcionarios de Carabineros que estaban siendo perseguidos penalmente por cumplir con su deber, experimentaba.

Muy importantes fueron las visitas que el capitán Maturana recibió en casa de sus padres cuando permanecía con reclusión domiciliaria. Luego vendrían las visitas a la cárcel, que no han cesado desde enero de 2023.

En concreto, Patricio Maturana nunca se sintió sólo, por lo menos en relación a la preocupación y al cariño del que fue objeto por parte de infinidad de personas que no lo conocían, pero que entendieron que su caso era un símbolo de lo que le estaba sucediendo a Chile. En ese sentido, el grupo YAAC Talca se mantuvo todo el tiempo al pie del cañón, hasta el día de hoy. En general, YAAC, como institución a nivel nacional, lo hizo. El primer contacto de esta organización fue con la familia del capitán, a través de su esposa. A partir de entonces, los voluntarios siguieron en constante contacto haciéndose presentes en diferentes momentos, instancias y actividades, entre ellas la entrega de asistencia psicológica, lo mismo que en la organización de campañas para la recolección de recursos para el pago de su defensa o, posteriormente, para salvar la casa de sus padres cuando hubo que hacerse cargo de las costas del juicio.



Grupo de YAAC Talca acompañando al capitán Maturana en casa de sus papás en Curicó. De izq. a der.: Estrella González, Carlos Paredes, Claudio Crespo, Patricio Maturana, Luis Riedeman, Jorge Andrade, Pedro Pablo González, Rosa Mella.



Coordinadores de YAAC con capitán Maturana y comandante Crespo. De izquierda a derecha, Carlos Capurro, Verónica Le Dantec, Patricio Maturana. Luis

CARTA A FABIOLA CAMPILLAI

Antes de comenzar a escribir estas líneas quiero mencionar que me costó tres años encontrar las palabras precisas. En todo ese tiempo me llené de sentimientos contradictorios relacionados con la horrible tragedia que cambió por completo el rumbo de nuestras vidas arrastrando también a nuestras familias. En ese entonces yo era un orgulloso capitán de Carabineros con dieciocho años de servicio en la institución, y estaba casado, tenía un hijo maravilloso y padres que me entregaron valores de humildad y amor al ser humano, sin importar su origen y condición. Por otro lado estaba usted, una mujer trabajadora y vecina comprometida con su comunidad, que debió enfrentar una enorme tragedia.

Escribo estas palabras desde mi encierro, pero sobre todo desde lo más profundo de mi corazón. Creo que la vida es un milagro de Dios, aunque ignoro la razón de sus designios.

Esa jornada fatídica, el 26 de noviembre de 2019, nos tocó encontrarnos de la manera menos deseable. Ambos estábamos en veredas opuestas, enfrentados debido al odio que había sido sembrado en el corazón de los chilenos. Ese día yo sólo cumplía con mi deber, hacía mi trabajo en las circunstancias y condiciones dispuestas por el Estado de Chile, con los instrumentos que el Estado me dio. Yo no pedí estar allí, de hecho, cuando llegó el 18 de octubre de 2019 ni siquiera formaba parte de las fuerzas especializadas en el control de orden público. No era mi vocación, mi rol en Carabineros era otro.

Realmente, no sé cómo ocurrió todo. Nosotros no nos conocíamos, nunca supe nada de usted, no tenía razón para odiarla ni para desearle ningún mal. Tampoco usted tenía motivos para odiarme.

No diré nada sobre el fondo del asunto, si fue mi disparo el que la hirió o fue otra cosa. Yo creo que no fue mi disparo, pero ese no es el punto de esta carta. Lo que pasó ese día en Cinco Pinos fue un accidente fortuito, lamentable como el que más, pero un accidente.

Trato de imaginarme lo que usted debe haber sentido y pensado cuando despertó en el hospital, o cuando se fue enterando de las terribles consecuencias de lo que había sucedido. Pienso en eso y se me pone la piel de gallina. Me pongo en su lugar y sólo puedo sentir misericordia y desear que el tiempo cure sus heridas, sobre todo las del alma, y que la conforte, que la sane, que la ayude a seguir adelante dejando atrás el odio, el rencor, el deseo de venganza, porque esa es la peor de todas las heridas, la más terrible, que no para nunca de sangrar y de doler.

Le confieso que durante el proceso yo también creí odiarla. Sentía que usted mentía, que hacía lo posible por causarme el mayor daño posible asumiendo, entre otras cosas, que yo era una mala persona, un criminal despreciable al que valía la pena aplastar. ¿Por qué ensañarse conmigo? Yo nunca fui nada de eso, sólo era un simple carabinero que hacía su trabajo, sólo eso.

Ese día nos enviaron al sitio del suceso porque había peligro de que se descarrilara un tren repleto de personas por causa de unas barricadas que desconocidos habían levantado sobre la línea férrea.

También creí odiarla cuando llamó a quemarlo todo simplemente porque me habían dado arresto domiciliario.

Mi vida también fue destruida, perdí mi trabajo, con el cual llevaba el sustento a mi familia, y tuve que pagar mi defensa de mi propio bolsillo porque la institución a la que amaba me dio la espalda. Por si eso fuera poco, la persecución de los medios me costó mi matrimonio, me robaron mi vida y ahora estoy preso perdiéndome de ver crecer a mi hijo…

Sentía rabia por eso, porque era todo tan injusto. Por eso es que creí odiarla con todo mi corazón, cuando en el fondo sólo me estaba rebelando frente a la injusticia.

Poco a poco las cosas se fueron aclarando y mis sentimientos fueron cambiando. Ahora sé que nunca la odié, sólo rechazaba lo que usted me hacía, manipulada como estaba por los que realmente se han dedicado a sembrar el odio entre los chilenos. En realidad yo no puedo ni quiero odiar a nadie. Tampoco mi familia, ni mis más cercanos.

Ambos fuimos víctimas de un clima hostil sembrado por otros. Usted no es culpable de nada, excepto de creer en el cuento de los que dicen estar construyendo una sociedad más justa pero que sólo están destruyendo a Chile y sus instituciones para quedarse con el botín del Estado. Si nuestro país sigue por esa vereda terminaremos por desatar la peor de las tragedias, una guerra civil, una contienda fratricida. Yo no quiero eso para nuestro país, me imagino que tampoco usted. ¿Quién puede querer algo así para sus hijos?

Sé muy bien que desde esa fecha a ambos nos cambió la vida. Jamás olvidaremos lo que pasó, pero quiero decirle que aún vale la pena seguir adelante, aunque sin odio, sin rencor, y que debemos disfrutar de la vida cada segundo, que los milagros ocurren todos los días y que la fe mueve montañas.

Confieso que hay días en que me faltan fuerzas para levantarme, pero es ahí cuando aparece el amor de los seres queridos, la amistad, los pequeños gestos de aquellos que siempre estarán a nuestro lado. Deseo lo mismo para usted: consuelo, alivio para la pesada carga de la vida, y que siempre la acompañe la tibieza del amor de sus seres queridos. También le deseo que Dios le de esperanza… sobre todo eso, la esperanza de un futuro mejor.

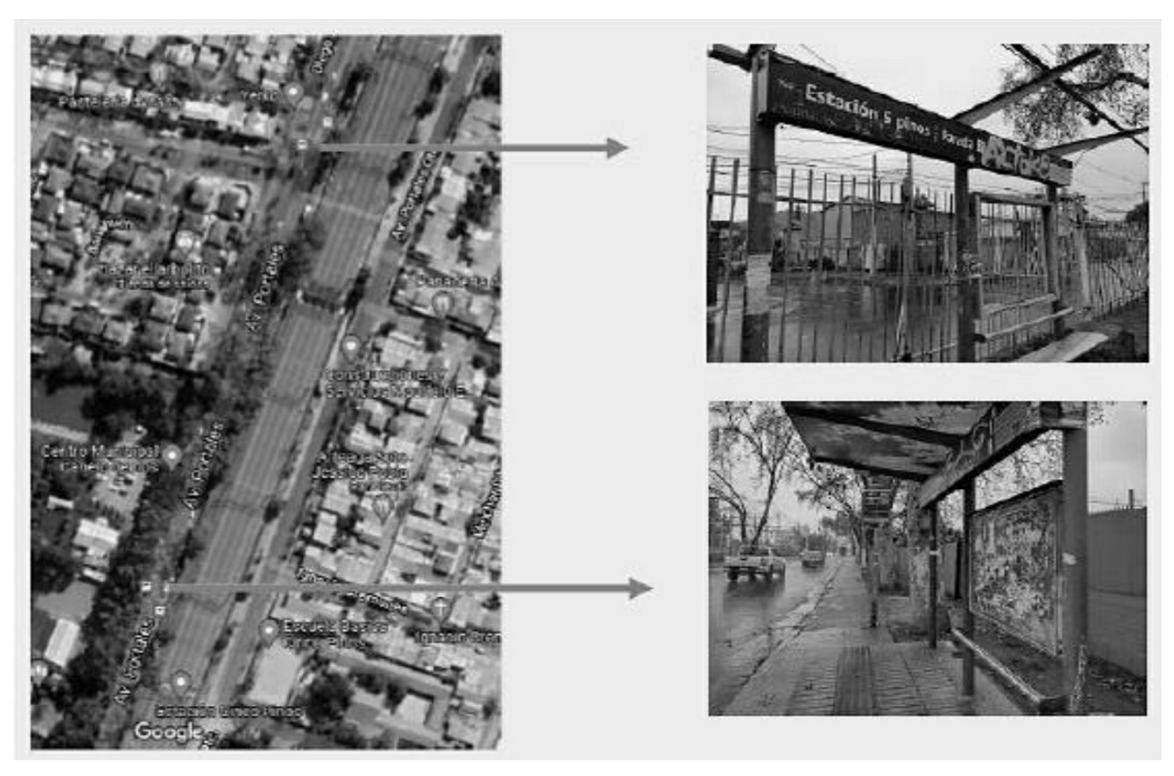
Yo sólo deseo para usted que consiga sanar su corazón. Y que un día, tal vez ya de viejos, podamos reunirnos y perdonar ambos a los que nos pusieron en esta situación.

Desde mi celda, Fabiola, le envío un abrazo. Que Dios la bendiga.

Atentamente,

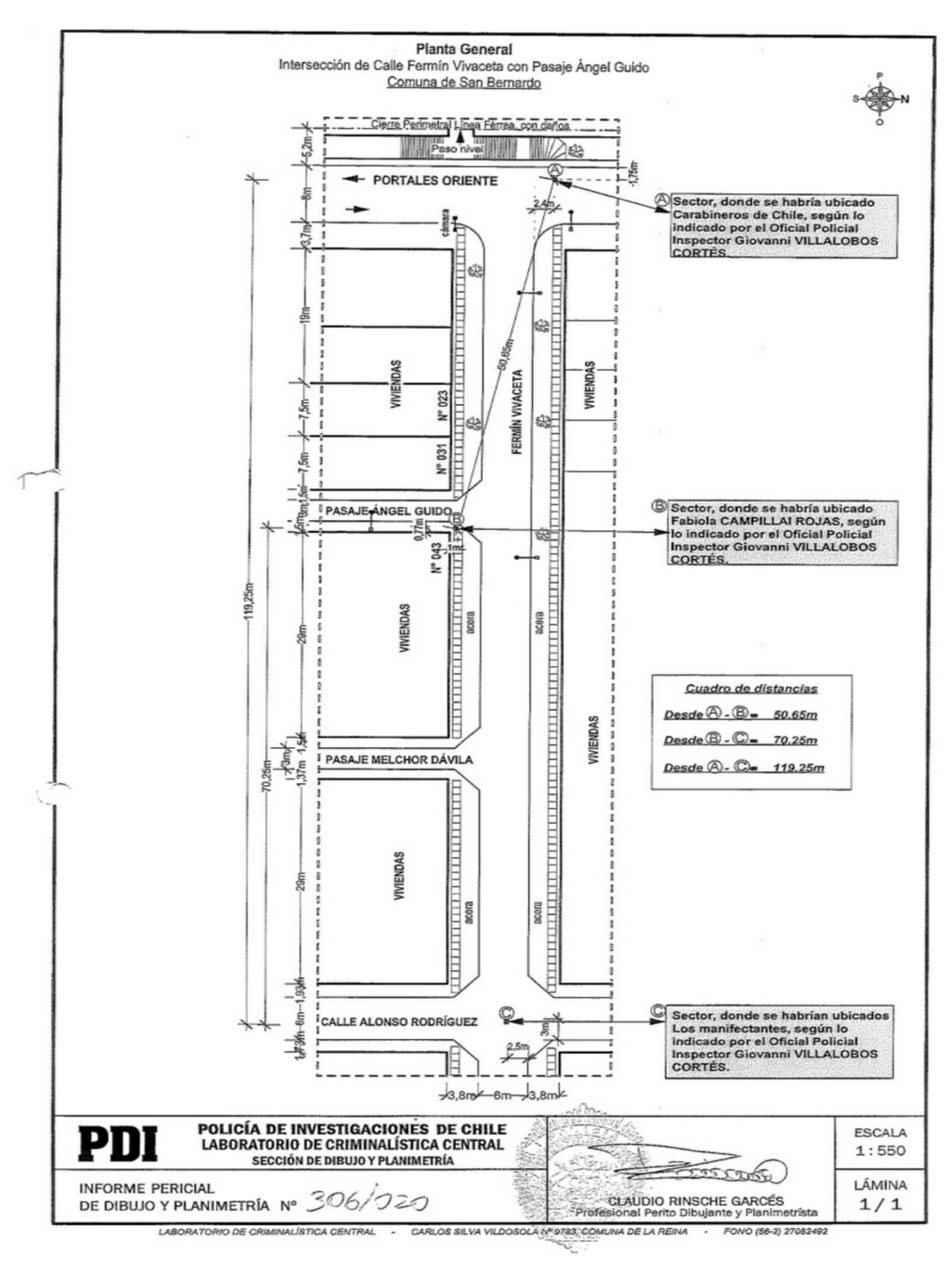
Patricio Maturana Ojeda

ANEXO GRÁFICO





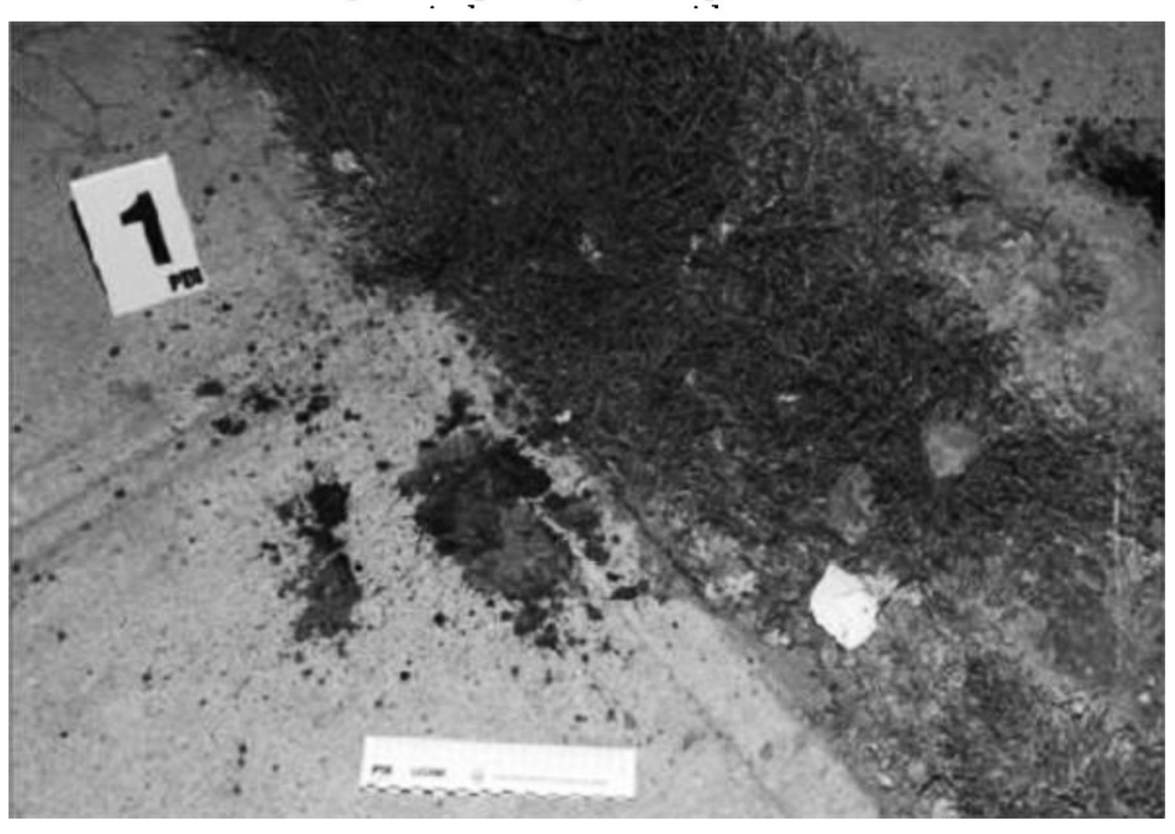
Lugar en que ocurrieron los hechos, la Estación Cinco Pinos en la población del mismo nombre, en San Bernardo. Abajo: Sitio exacto donde se ubicaba el piquete de carabineros en Av. Portales Oriente con calle Ferrán [illegible]



Plano realizado por funcionarios de la PDI en que sólo se describe la presencia de un grupo de manifestantes, ubicados sobre la calle Alonso Rodríguez. Es llamativo que se haga caso omiso de los que se ubicaban en el pasaje Ángel Guido, cuya presencia quedó registrada en los vídeos. Haber reconocido la presencia de estos manifestantes en el sitio del suceso hubiese echado por tierra la versión de las hermanas Campillai respecto de que la manifestación ya había concluido y que «todo estaba tranquilo en el lugar». Además, le daría fuerza al



Vista de la esquina del pasaje Ángel Guido y calle Fermín Vivaceta. Abajo, captura de pantalla del informe de la PDI mostrando el lugar en que cayó Campillai. A un costado, las







Piquete en la intersección de Av. Portales Oriente y
Fermín Vivaceta mirando hacia el pasaje Ángel Guido.

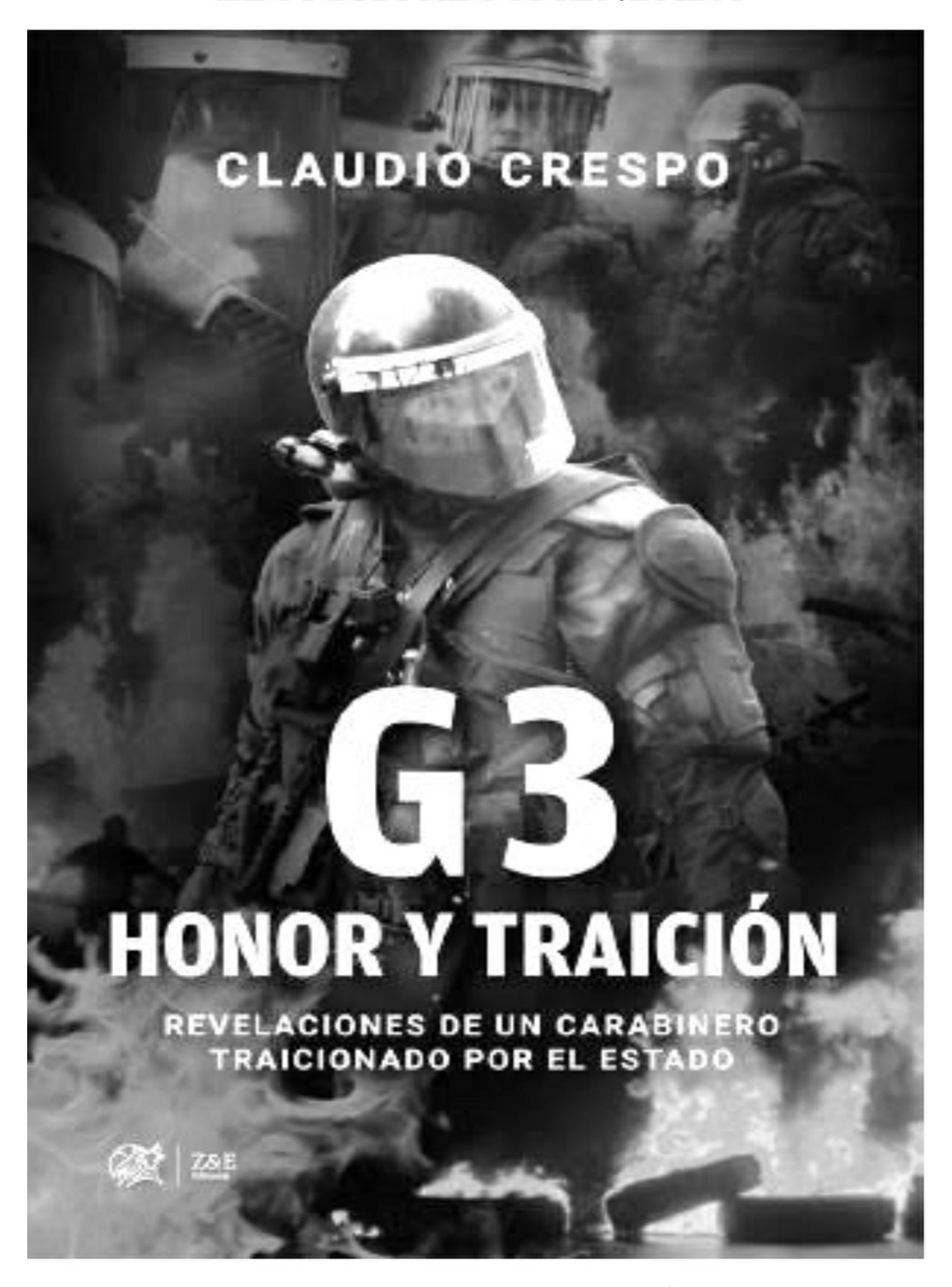


Se observa humo del tercer disparo de bomba lacrimógena pegando contra el muro de la esquina oriente del pasaje Ánguel Guido y calle Fdermín Vivaceta.



Manifestantes lanzando objetos contundentes, piedras y otros, contra el piquete de carabineros, desde calle Fermín Vivaceta y pasaje Ángel Guido. Abajo, funcionario lanzando granada de mano de gas lacrimógeno.

LECTURA RECOMENDADA



JUNTOS SOMOS MÁS

LA DEFENSA DE **CHILE** CONTINÚA

---

[1] John Authers. Chile's Violence Has a Worrisome Message for the World. Bloomberg. 22 Oct. 2019. https://www.bloomberg.com/opinion/articles/2019-10-22/chile-s-violent-protests-have-a-worrisome-message-for-the-world

[2] Moisés Naím. ¿Por qué la clase media convulsiona la política mundial? Diario ALnavío, 8 de sept. 2018. Ver: https://alnavio.com/noticia/14894/firmas/por-que-la-clase-media-convulsiona-la-politica-mundial.html

[3] Axel Kaiser. La fatal ignorancia. La anorexia cultural de la derecha frente al avance ideológico progresista (2014). UNIÓN EDITORIAL, S.A. Fundación para el Progreso. p. 31.

[4] Ibíd. Págs. 89-90.

[5] En diciembre de 1997 Chile suscribe el Tratado de Ottawa (Convención sobre la prohibición de minas antipersonales), ratificado por el Congreso en el año 2001. El trabajo de desminado comenzó en 2002 y culminó en 2020.

[6] Para esta concepción el fundamento de la realidad —y de la vida humana— estaría en su propia naturaleza. Esta perspectiva, que deja constreñido al hombre a la realidad material del mundo, constituye la base de la mentalidad materialista de nuestra época. En el fondo, la idea de Dios, de un Ser Supremo, es un obstáculo para las concepciones de mundo derivadas del marxismo.

[7] Axel Kaiser. Triunfó Piñera, triunfó Bachelet. LUN, 18 de dic. de 2017. Ver: https://www.lun.com/Pages/NewsDetail.aspx?dt=2017-12-18&PaginaId=8&bodyid=0

[8] Javier Orrego C. Chile en el abismo. Apuntes sobre la revolución chilena. Fragmento del capítulo «Chile bajo ataque». Junio de 2021. pp. 34-36. Autoedición. Ver en: https://www.amazon.com/dp/B0C2D4448N

[9] Originalmente en sitio web http://maldicionecoextremista.altervista.org/chile-88-comunicado-de-its/. Este sitio ya no existe, pero ITS sigue funcionando.

[10] Ídem nota anterior.

[11] *Homo homini lupus* (el hombre es el lobo del hombre), aforismo latino popularizado por el filósofo inglés Thomas Hobbes en su obra «Tratado sobre el ciudadano» (1642). La cita completa es: «Era un dicho del pueblo romano, enemigo de los reyes por el recuerdo de los Tarquinios y por las instituciones de la ciudad, pronunciado por la boca de Marco Catón el Censor, que todos los reyes eran del género de las bestias rapaces. Pero ¿acaso el mismo pueblo romano que había expoliado casi todo el orbe de la tierra, a los africanos, los asiáticos, los macedonios, los aqueos, y a todos los demás para ser llamados ciudadanos por gentes a su vez expoliadas, acaso no era también como una bestia? No con menos acierto que Catón lo dijo también Poncio Telesino. Se encontró este en la guerra contra Sila junto a la Puerta Colina pasando revista a los escuadrones de su ejército y dijo con grandes voces que la misma Roma debía ser destruida y arrasada, porque añadía que nunca faltarían lobos que robaran la libertad itálica si no era arrasado el bosque en el que suelen refugiarse. Ciertamente, estas dos cosas se han dicho con toda verdad: *el hombre es un dios para el hombre*, y *el hombre es un lobo para el hombre*. La primera si comparamos los ciudadanos entre sí; la segunda si comparamos las ciudades. En el primer caso se llega a la semejanza con Dios por la justicia y también por la caridad y las virtudes de la paz; en el segundo, por la depravación de los malos, los buenos también tienen que recurrir, si quieren protegerse, a las virtudes de la guerra, la violencia y el engaño, esto es, la rapacidad de los animales».

[12] Ociel Alí López. «¡Dale más gasolina!: chavismo, sifrinismo y burocracia», publicado por la Casa Nacional de las Letras Andrés Bello, en Caracas, Venezuela, el año 2015.

[13] En Europa se conoce a estos territorios prohibidos como «zonas no-go». Allí el fenómeno se relaciona con el crecimiento descontrolado de la población musulmana. Las zonas no-go europeas son barrios donde impera la *sharia*, la ley islámica. Se trata de enclaves donde no llega la mano del Estado, ni siquiera bomberos puede entrar sin sufrir ataques o asaltos. El fenómeno también se ha hecho presente en Estados Unidos. En las manifestaciones que se produjeron tras la muerte de George Floyd en mayo de 2020, surgió en Seattle, luego de continuas batallas nocturnas entre la policía y los manifestantes, la llamada «Zona Autónoma de Capitol Hill», un área de la ciudad libre de control policial. De alguna manera, el modelo de lo que ocurrió en Chile el 2019 se replicó en Estados Unidos, Bolivia, Colombia, Ecuador, Francia,

España (Cataluña), Hong Kong, etc., en lo que la izquierda internacional denominó el «Otoño Mundial» —por el tema de la represión—, en alusión a la Primavera Árabe de 2011.

[14] Es cuestión de ver cómo el comercio ambulante ilegal se ha tomado las calles de las distintas ciudades de Chile, especialmente el centro de Santiago, con la consiguiente depreciación —y afeamiento— del entorno, el aumento de la criminalidad, la presencia de microtráfico, la violencia callejera y el desorden generalizado, con el consiguiente incremento de la sensación de inseguridad por parte de vecinos y transeúntes.

[15] TOP de San Bernardo condena a capitán de Carabineros por apremios ilegítimos causando lesiones graves gravísimas. Prensa y Comunicaciones. Noticias del Poder Judicial. 11 de octubre 2022. Sentencia redactada por la jueza doña Marcela Nilo Leyton. RUC N° 1910061966-3 / RIT N° 60-2022. Ver: https://www.pjud.cl/prensa-y-comunicaciones/noticias-del-poder-judicial/80061

[16] Sentencia, p. 458.

[17] TOP de San Bernardo condena a capitán de Carabineros por apremios ilegítimos causando lesiones graves gravísimas. Prensa y Comunicaciones. Noticias del Poder Judicial. 11 de octubre de 2022. Ver: https://www.pjud.cl/prensa-y-comunicaciones/noticias-del-poder-judicial/80061.

[18] El componente químico del gas lacrimógeno utilizado por Carabineros es el clorobenzilideno malononitrilo. El producto, que recibe el nombre técnico de «gas CS», fue inventado en 1928 por los estadounidenses Ben Corson y Roger Stoughton. La fórmula química de este gas es $C_{10}H_5ClN_2$.

[19] Según la R.A.E., la palabra proferir significa «pronunciar, decir, articular palabras o sonidos», lo que no corresponde a la acción que se pretende describir. La expresión correcta, de acuerdo con la intención de la parte acusadora, sería «inferir», «provocar» o «causar» dolor.

[20] Informe de Investigación Criminalística. Tribunal: Santiago, RUC: 1910061966-3. Rancagua, 22 de diciembre de 2021. p. 22.

[21] Circular 1832 Uso de la Fuerza: Actualiza Instrucciones al Respecto. Ministerio del Interior y Seguridad Pública; Subsecretaría del Interior, División Carabineros; Carabineros de Chile, Dirección General. 1 de marzo de 2019. Ver: https://bcn.cl/3he3r

[22] Suboficial.

[23] Contraloría General de la República. Dictamen N° E84787N21. 11.03.2021. Ver: https://www.contraloria.cl/pdfbuscador/dictamenes/E84787N21/html

[24] Las OIC forman parte de una estrategia de integración de Carabineros con la comunidad, cumpliendo el rol del carabinero de toda la vida, figura siempre presente para la comunidad tanto en la prevención del delito como en actividades que mejoran la calidad de vida de los vecinos.

[25] Recomendación N° 10. Subsecretaría de DDHH. Publicado por Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. 26 de noviembre de 2019. Ver: https://ddhh.minjusticia.gob.cl/media/2020/02/Ficha-10.pdf.

[26] «Chile: Llamado urgente a una reforma policial tras las protestas, uso excesivo de la fuerza contra manifestantes y transeúntes; graves abusos en detención». HRW, 26-11-2019. Ver: https://www.hrw.org/es/news/2019/11/26/chile-llamado-urgente-una-reforma-policial-tras-las-protestas

[27] Estudio Exploratorio Sobre la Percepción de la Situación de Derechos Humanos en Carabineros de Chile. INDH. Septiembre de 2017.

Ver: https://bibliotecadigital.indh.cl/handle/123456789/1169

[28] Entre otras cosas, es precisamente esta situación de persecución ideológica a la que está siendo sometida la institución la que motivó la creación de la red de voluntarios Yo Apoyo a Carabineros (YAAC) a nivel nacional el 27 de noviembre de 2019, el día después del incidente en que se vio involucrado el capitán Patricio Maturana.

[29] Nubia Vivanco. Querella ante el Juez de Garantía de Santiago. Oct. de 2022. Ver: https://realtvchile.weebly.com/uploads/1/4/3/4/143484588/querella_a_fiscal_chong.pdf

[30] La Vanguardia Organizada del Pueblo (VOP) fue un grupo armado de ultraizquierda que abogaba por la vía insurreccional al socialismo. Fue la organización que el 8 de junio de 1971 asesinó al ex Ministro del Interior del gobierno de Eduardo Frei Montalva (1964-1970).

[31] El 1 de septiembre de 1939 se inicia en los hechos la Segunda Guerra Mundial con la invasión de Polonia por parte de Alemania.

[32] Excepto, quizás por el inciso 3 del Artículo 29 que curiosamente dice: «Estos derechos y libertades no podrán, en ningún caso, ser ejercidos en oposición a los propósitos y principios de las Naciones Unidas». ¿Qué significa eso de que hay derechos y libertades reconocidas por la declaración que, sin embargo, no se pueden ejercer «en oposición a los propósitos y principios» de la misma ONU?

[33] Es importante tener en consideración, eso sí, que entre esas élites globales no hay unidad ni de visión ni de propósito. Gracias a Dios, entre ellos también existen pugnas, lo que hasta ahora ha impedido que un grupo en particular tome el control total a escala planetaria.

[34] La insurrección chilena del 18-O es la prueba de que los revolucionarios de hoy, digamos, sus cabezas «pensantes», hicieron propia la recomendación de Ronald Rivera de que la subversión debe hacerse con delincuentes. Desde entonces, principios de los años 70, se encargaron de inocular su veneno en las almas de generaciones de jóvenes a través de la infiltración en las universidades y el sistema educativo completo, y el control sobre los medios y la industria del entretenimiento. Una vez hecho esto, había que asegurar la impunidad para el nuevo sujeto subversivo: a fines de los noventa implantarían en Chile el garantismo judicial —la «puerta giratoria»—, a lo que nos referiremos brevemente en el siguiente subapartado del presente capítulo.

[35] La guerra florida o xōchiyaōyōtl fue un tipo de conflicto bélico ritualizado realizado por los mexicas en el período anterior a la llegada de los españoles. Su objetivo no era la conquista territorial, sino la captura de prisioneros para el sacrificio con que se honraba a los dioses creyendo que garantizaban de este modo la fertilidad de la tierra. Los guerreros que capturaban prisioneros eran considerados héroes y recibían grandes honores. Esta práctica alcanzó ribetes espeluznantes en las postrimerías del Imperio Azteca, siendo un factor crucial en el apoyo que ofrecieron a Hernán Cortés los demás pueblos del Valle de México para la conquista de Tenochtitlán (1519-1521).

[36] Esta guerra es antesala de la guerra verdadera, que aún no ha comenzado, aunque ya está siendo planeada y coordinada. Para preparar ese terreno las fuerzas revolucionarias necesitaban la cancha despejada: la moral ciudadana por los suelos, las FF.AA. y de Orden neutralizadas, el Estado debilitado. Todo indica que esos objetivos han sido conseguidos en gran medida por el esfuerzo de «guerra florida» desatado en octubre de 2019. Difícilmente la Insurrección 2.0 puede ser evitada. Todo paso que se dé en volver a empoderar a los uniformados chilenos, en especial a Carabineros de Chile, es un refuerzo para el muro de contención del próximo tsunami revolucionario.

[37] Memorándum de Entendimiento (MOU) sobre Colaboración entre el Comité Internacional de la Cruz Roja y Carabineros de Chile, de fecha 07 de julio de 2022, en https://bit.ly/3SRoLil

[38] El Comité Internacional de la Cruz Roja, fundado en 1863 por Henry Dunant, es parte del Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, entidad integrante, en calidad de Observador Permanente, de la Asamblea de la Organización de las Naciones Unidas (ONU).

[39] Para hacerse una idea de las acusaciones que pesan sobre esta organización humanitaria, sugerimos consultar algunas fuentes (hay muchas más):

«La Cruz Roja en grave crisis: despidos masivos, cese de operaciones y corrupción». Por Andrés Gaudín. Tiempo Argentino, 23 de julio de 2023. Ver: https://www.tiempoar.com.ar/mundo/la-cruz-roja-en-grave-crisis-despidos-masivos-cese-de-operaciones-y-corrupcion/

«Gallardo acusa a Cruz Roja y otras ONG de contribuir a la inmigración ilegal». Por Raquel Vitón. The Objective, 21 de febrero de 2024. Ver: https://theobjective.com/espana/castilla-y-leon/2024-02-21/gallardo-acusa-cruz-roja-ong-inmigracion-ilegal/

«Los elevados salarios directivos del CICR provocan indignación». Por Ludovic Rocchi, RTS. SWI Swissinfo.ch, 28 de junio de 2023. Ver: https://www.swissinfo.ch/spa/politica/los-elevados-salarios-directivos-del-cicr-provocan-indignaci%C3%B3n/48621900

«[Primicia] Terrible hallazgo en la Cruz Roja de Ucrania con el posible tráfico de órganos de niños». Por Josep Herrera. Las Repúblicas, 30 de mayo de 2022. Ver: https://bit.ly/49O3tJc [NOTA: La fuente de esta información es el sitio web oficial de Tsargrad TV, de origen ruso, por lo que puede corresponder a información tendenciosa. No obstante, lo citamos pues demuestra que la Cruz Roja es objeto de acusaciones a nivel internacional. Puede que la información de Tsargrad TV sea una operación de desinformación en el marco de la guerra, pero es de todos modos relevante pues se subentiende que el medio se sirve, para atacar al enemigo, de un punto débil de este: un organismo que se ha visto involucrado en escándalos de este tipo en el pasado].

[40] Ver perfil de Peter Maurer en sitio web del Foro Económico Mundial (FEM): https://www.weforum.org/agenda/authors/peter-maurer/

[41] Ver perfil de Mirjana Spoljaric Egger en sitio web del CICR: https://www.icrc.org/es/document/mirjana-spoljaric-egger-asume-la-presidencia-del-comite-internacional-de-la-cruz-roja

[42] Israel dice haber hallado un sistema de túneles de Hamás bajo la sede de la UNRWA en Gaza. Europa Press Internacional, 10 de febrero de 2024. Ver: https://www.europapress.es/internacional/noticia-israel-dice-haber-hallado-sistema-tuneles-hamas-sede-unrwa-gaza-20240210203856.html

[43] Recomendación N° 9. Documento de la Subsecretaría de Derechos Humanos. Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. 26 de noviembre de 2019. Ver: https://ddhh.minjusticia.gob.cl/media/2020/02/Ficha-09.pdf

[44] La comisión, que por ley debe reunirse una vez al mes, es actualmente encabezada por la Ministra del Interior y Seguridad Pública, Carolina Tohá, e integrada por los titulares de los Ministerios de Hacienda y de Justicia y Derechos Humanos, Mario Marcel y Luis Cordero, a quienes se suman el General Director de Carabineros de Chile, Ricardo Yáñez, y los Subsecretarios de Interior, Manuel Monsalve, y de Prevención del Delito, Eduardo Vergara. A su vez, entre los invitados permanentes está el Presidente de la Corte Suprema de Justicia, Juan Eduardo Fuentes Belmar, el Fiscal Nacional, Ángel Valencia Vásquez, y el Contralor General de la República, Jorge Bermúdez Soto. Así mismo, dando cumplimiento a las prioridades del gobierno del presidente Gabriel Boric que instala como prioridad el tema del enfoque de género, los derechos humanos y los derechos de niños, niñas y adolescentes, se incorporaron también como miembros permanentes la Ministra de la Mujer y Equidad de Género y el Director General de la Policía de Investigaciones de Chile, así como a los Directores del Instituto Nacional de Derechos Humanos y de la Defensoría de la Niñez.

[45] ¿Qué es la reforma? 29 de julio de 2022.
Ver: https://reformapolicias.interior.gob.cl/que-es-la-reforma/

[46] Pablo Ianiszewski. Una reflexión sobre la reforma de Carabineros. Columna publicada originalmente en su página de Facebook en 2020, ampliamente compartida en redes sociales.

[47] Vanessa Kaiser. Un enemigo en tu camino. El Líbero, 6 de diciembre de 2022. Ver: https://ellibero.cl/opinion/un-enemigo-en-tu-camino/

[48] Ibíd.

[49] El ostensible deterioro del nivel de la clase política chilena es un hecho que no puede ser soslayado. Pero sucede lo mismo en prácticamente todos los ámbitos del acontecer nacional, siendo una impronta que atraviesa, desde la cabeza a los pies, tanto a los tres poderes del Estado como a las organizaciones civiles, el empresariado, el mundo militar, el ámbito académico, los sindicatos y asociaciones gremiales, centros de alumnos de universidades y de estudiantes secundarios, medios de prensa, etc.

[50] Fabiola Campillai llama a «destruir y quemar todo» tras arresto domiciliario a Patricio Maturana. Por Cristián Meza. El Dínamo, 30 de julio de 2022. Ver: https://www.eldinamo.cl/pais/2021/07/30/fabiola-campillai-llama-a-destruir-y-quemar-todo-tras-decision-judicial/

[51] Protocolos para el Mantenimiento del Orden Público: Actualiza Protocolo 2.8. Sobre empleo de escopeta antidisturbios. Orden General (OG) Núm. 2.780.- Santiago, 14 de julio de 2020.

[52] Fabiola Campillai sobre presidente de la Suprema: «Él se compromete a darle celeridad al juicio». Por María Luisa Cisternas. Diario de la Universidad de Chile. 7 de julio de 2021. Ver: https://radio.uchile.cl/2021/07/07/fabiola-campillai-sobre-presidente-de-la-suprema-el-se-compromete-a-darle-celeridad-al-juicio/

[53] En el siguiente enlace se puede ver un vídeo que registra el tenso momento. Hacia el final, los manifestantes gritan, entre gruesos epítetos: «las balas que nos tiraron van a volver». VIDEO / Caso Campillai: Así fue la funa contra Patricio Maturana al momento de ser trasladado a Santiago 1. La Voz de los que Sobran, 29 de julio de 2021. Ver: https://lavozdelosquesobran.cl/hoy/video-caso-campillai-asi-fue-la-funa-contra-patricio-maturana-al-momento-de-ser-trasladado-a-santiago-1/29072021

[54] Acusan al Poder Judicial y a la Fiscalía de injerencia indebida en el caso de Fabiola Campillai. Por Catalina Vila Parker. El Líbero, 27 de julio de 2021. Ver: https://ellibero.cl/actualidad/acusan-al-poder-judicial-y-a-la-fiscalia-de-injerencia-indebida-en-el-caso-de-fabiola-campillai/

[55] Gerardo Varela. Campillai vs Maturana: Una injusticia no repara una tragedia. Publicado en El Mercurio, 1 de abril de

2023. Ver: https://fppchile.org/campillai-vs-maturana-una-injusticia-no-repara-una-tragedia/

[56] Ibíd.

[57] Aguilar Vergara, Guillermo (2022). AGENTES ESTRESORES: EL ENEMIGO OCULTO DE LAS FUERZAS MILITARES. Revista Ensayos Militares, 7(2), 85-100. Recuperado de https://revistaensayosmilitares.cl/index.php/acague/article/view/211

[58] Dave Grossman. «Sobre el Combate: la psicología y la fisiología de los conflictos mortales en la guerra y la paz», Melusina, 2014.

[59] Dave Grossman, Bruce K. Siddle. Psychological Effects of Combat, 2010. Ver: https://www.themoralinjuryinstitute.com/wp-content/uploads/2020/01/Psychological-Effects-of-Combat.pdf

[60] Usos militares de la inteligencia artificial, la automatización y la robótica (IAA&R). Documento de Trabajo 04/2019 del Centro Superior de Estudios de la Defensa Nacional (CESEDEN). Ministerio de Defensa de España. Ver: https://bit.ly/48gHbPm

[61] Víctor Rivera. Cómo el estallido sorprendió a Carabineros. La Tercera, 14 de octubre de 2022. Ver: https://bit.ly/3wliaoP

[62] El general Ricardo Yáñez Reveco asumió como General Director de Carabineros de Chile el 19 de noviembre de 2020 en reemplazo del general Mario Rozas Córdova, quien detentaba el cargo desde el 22 de diciembre de 2018.

[63] General Yáñez: «Somos los más interesados en recuperar la confianza de la comunidad». CNN Chile. Ver: https://youtu.be/LPyVA18WacU?si=X8_UHkO17Ko-k70O

[64] Víctor Rivera, ibíd.

[65] Nubia Vivanco, Querella ante el S.J. de Garantía de Santiago (7°). Octubre de 2022. Ver: https://realtvchile.weebly.com/uploads/1/4/3/4/143484588/querella_a_fiscal_chong.pdf

[66] Ver reportaje de El Líbero titulado «El emblemático fallo judicial que rechazó «torturas» de Carabineros y que pondría en jaque más de 500 querellas del INDH». Unidad de Investigación de El Líbero, 16 de mayo de 2022. Ver: https://ellibero.cl/actualidad/emblematico-fallo-judicial-indh-rechaza-torturas-de-carabineros-y-pone-en-jaque-mas-de-500-querellas-del-indh%ef%bf%bc/

[67] Las siete verdades de Sergio Micco (27 de julio de 2022):

A partir del 18 de octubre del 2019 se cometieron las más graves violaciones a los derechos humanos desde el retorno a la democracia. Esto fue afirmado en forma unánime por el consejo del INDH.

Estado de Chile no está cumpliendo, hasta el día de hoy, con sus deberes de darse los medios para que se investiguen, juzguen y castiguen las violaciones a los DDHH. Por eso, la Dirección del INDH ha dicho que estamos más cerca de la impunidad que de la verdad y la justicia.

Hasta el día de hoy nadie ha comprobado que en Chile, el Estado de Chile se organizó y ejecutó un ataque masivo a la población civil, pactando la impunidad. No hay ningún informe internacional de DDHH que diga lo contrario, ni tampoco el INDH.

Que el 3 de noviembre del 2019 me vi en la obligación de decir que no creía que habían violaciones sistemáticas, porque falsamente se me atribuyó haber dicho lo contrario y tal mentira se difundió en Chile y Europa.

El Consejo del INDH fue presionado mediante paros de 60 días y una toma de 180 días para declarar que en Chile habían presos políticos (presos de conciencia). Me negué a vender mi conciencia y a destruir la autonomía del instituto y dije que en Chile no los había.

A la pregunta de quienes intentaron violentar la autonomía del INDH respondo que simplemente busquen en redes sociales qué partidos políticos y organizaciones sociales apoyaron la toma del INDH por parte de una organización de ex secundarios.

Que estas presiones, que incluyeron funas y amenazas de muerte, fueron denunciadas y condenadas por las directivas de las organizaciones de las defensorías del pueblo de todo el mundo.

[68] Ley Orgánica Constitucional.

[69] Marcelo Soto. Abogada de carabineros Nubia Vivanco: «La presunción de inocencia se aplica de manera diferente cuando el imputado viste uniforme». Ex-Ante. 13 de octubre de 2022. Ver: https://www.ex-ante.cl/abogada-de-carabineros-nubia-vivanco-la-presuncion-de-inocencia-se-aplica-de-manera-diferente-cuando-el-imputado-viste-uniforme/

[70] Nubia Vivanco: «El asesinato brutal del sargento Retamal nos enfrenta a una delincuencia que parece deshumanizar completamente al carabinero». Flanlate, 15-10-2022. Fuente: LUN. Ver: https://www.flanlate.com/2022/10/nubia-vivanco-abogada-penalista-el.html

[71] El sargento Juan Carlos Retamal falleció el 11 de octubre de 2022 luego de ser agredido con un fierro durante una fiscalización de carreras clandestinas en el puerto de San Antonio.

[72] Acta de la Sesión N°15, Ordinaria, 9 de agosto de 2021. Comisión especial investigadora de los actos del gobierno y de las policías en el marco del control del orden público, que hayan significado afectación o violación de los derechos humanos de civiles desde el 28 de octubre de 2019 en adelante. Ver: https://www.camara.cl/verDoc.aspx?prmID=235989&prmTipo=DOCUMENTO_COMISION (pp. 29-36). El texto se complementó con documento resumen publicado en sitio web de la Cámara de Diputados: https://www.camara.cl/verDoc.aspx?prmID=233551&prmTipo=DOCUMENTO_COMISION

[73] Manual de Doctrina y Código de Ética de Carabineros de Chile. Segunda edición, marzo 2017. p. 95. Ver: https://www.carabineros.cl/secciones/cendocar/assets/MANUAL_DOCTRINA_ETICA.pdf

[74] En la mayoría de las representaciones de la Inmaculada Concepción se presenta a la Virgen pisando la cabeza de una serpiente o un dragón, símbolo del pecado.

[75] Arturo Ruiz. Estallidos Satánicos. Editorial Entre Zorros y Erizos, Santiago, 2023.

Exorcista Luis Escobar denuncia «ritual satánico» en el contexto de los ataques a Iglesias en Chile. Periódico Portaluz, 23 de octubre de 2020. Ver: https://portaluz.org/accion-del-mal/3968/exorcista-luis-escobar-denuncia-ritual-satanico-contexto-los.html

[76] La versión oficial, respaldada por los medios, sostiene que ese día salió a la calle más de un millón de personas.

[77] Letra completa: «De pequeño no pude opinar / Nos callaban hasta en la cena / Religión u orientación sexual no eran temas que uno decidiera / Ya se derrumbó toda esa falsa moral / Las pancartas lucen la demanda social / Siento que debes empoderarte y volar / Saltarse todos los torniquetes / Así el proceso constituyente tendrá fuerza, sentido y razón con tu voz / Marcha junto a tu estrella / Grita fuerte, tú puedes opinar / Que se vea esa bandera de igualdad / Con la frente en alto, el mundo hay que cambiar / Demanda tus derechos, late fuerte el pueblo original / El llamado de la naturaleza / El brillo de tu esencia nadie puede ignorar / No queremos ver la violencia de manera sistemática por culpa de la invisibilización / Y por los que la normalizan / Infancia libre y sin represión / Mapuche o no / Hoy la niñez alzó la voz para decir que ya no / Que ya calló / No permitiremos que silencien nuestra opinión / Toma mi mano y caminemos junto a la revolución / Crearemos, estamos creando nuestra propia rebelión».

[78] Jaime Sánchez. El perfil del nuevo defensor de la niñez que genera debate en Chile Vamos. El Líbero, 29 octubre de 2023. Ver: https://ellibero.cl/actualidad/el-perfil-del-nuevo-defensor-de-la-ninez-que-genera-debate-en-chile-vamos/

[79] Javier Rozas. El ataque a la separación de poderes: la Defensoría de la Niñez y el INDH. Revista Individuo. 19 de julio de 2021. Ver: https://www.revistaindividuo.cl/ensayos/el-ataque-a-la-separacion-de-poderes-la-defensoria-de-la-ninez-y-el-indh

[80] Sumario Administrativo. Nueva declaración de Juan Ignacio Loyola Del Valle hecha el 22 de julio de 2022 ante el Fiscal, coronel Eduardo López Silva. p. 375.

[81] Resultado de la Investigación Criminalística, Informe de la Brigada Investigadora de Delitos Contra los Derechos Humanos de la PDI, p. 269.

[82] En el texto de la sentencia se describen las lesiones en los siguientes términos: «según dato de la atención de urgencia del Hospital Parroquial de San Bernardo, también el comprobante de atención del Hospital Barros Luco del mismo día, a las 22:30 hrs., y la ficha clínica del IST desde el día 27 de noviembre de 2019 al 2 de enero 2020, en la cual se consignan muchas lesiones que describió como: un traumatismo encéfalo craneano en evolución, focos contusivos hemorrágicos bifrontales, hemorragia subaragnoídea bifrontal, fractura de los huesos de la base del cráneo bilateral, fracturas faciales, fracturas de ambas órbitas, fractura de la nariz y de todos los huesos nasales expuesta y deprimida, fractura lefort 2 de la cara, heridas palpebrales bilaterales múltiples sobre todo con compromiso de los bordes, y algunas secuelas, tales como, secuela amaurosis traumática, telecanto traumático, que es el aumento de la distancia entre los ojos y pérdida del gusto y del olfato». (Sentencia, p. 287)

[83] Informe acerca del uso de gases lacrimógenos por agentes del Estado. Varios autores. Dr. Aníbal Vivaceta (Tutor).

Universidad de Valparaíso. Valparaíso, noviembre 2019. p. 6. Ver: https://www.camara.cl/verDoc.aspx?prmID=186351&prmTipo=DOCUMENTO_COMISION

[84] Nicolás Mujica, Rodrigo Soto. Probabilidades de impacto y energías de impacto de lacrimógenas lanzadas en distintas condiciones. Departamento de Física, Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas, Universidad de Chile. 15 de mayo de 2020. Ver: https://documenta.labot.cl/wp-content/uploads/2021/10/Informe-ruptura-ocular-U.Chile_.pdf

[85] Ibíd., p. 13.

[86] Declaración del 6 de mayo de 2020 en dependencias de la Bridehu en Av. Condell ante la fiscal Paola Garate, el Subcomisario Cristián Lizama y el inspector Giovanni Villalobos. Informe de la Brigada Investigadora de Delitos Contra los Derechos Humanos de la PDI, p. 180.

[87] Informe de la Brigada Investigadora de Delitos Contra los Derechos Humanos de la PDI, p. 65.

[88] Ibíd., p. 29.

[89] Ibíd., p. 90.

[90] Informe de la Brigada Investigadora de Delitos Contra los Derechos Humanos de la PDI, pp. 124-127.

[91] Ibíd., pp. 68-71.

[92] Resultado de la Investigación Criminalística, Informe de la Brigada Investigadora de Delitos Contra los Derechos Humanos de la PDI, pp. 259 y sigs.

[93] Declaración del 14 de julio de 2020 en dependencias de domicilio comercial de calle Esmeralda n° XXX, comuna de San Bernardo, ante el inspector Giovanni Villalobos. Informe de la Brigada Investigadora de Delitos Contra los Derechos Humanos de la PDI, pp. 205-207.

[94] Declaración de Fabiola Campillai a través de la plataforma Zoom ante la fiscal Paola Garate el día 15 de julio de 2020. Informe de la Brigada Investigadora de Delitos Contra los Derechos Humanos de la PDI, pp. 207, 208.

[95] Informe de Investigación Criminalística. Tribunal: Santiago, RUC: 1910061966-3. Rancagua, 22 de diciembre de 2021. Conclusiones, pp. 38-39.

[96] Ibíd. pp.25-26.

[97] El Manual de Técnicas de Intervención Policial para Carabineros de Chile dice expresamente: «Los hombres y mujeres carabineros tienen la obligación moral y legal de conservar su vida y de mantenerse en buenas condiciones físicas y psíquicas para dar protección a las personas. Un carabinero muerto o herido no puede brindar el servicio de orden y seguridad al que está comprometido y, por eso, la protección de la integridad de los carabineros es una responsabilidad personal e institucional. Los derechos humanos consisten en proteger la vida y la dignidad de las personas y este primer manual tiene ese propósito: cuidar a los que cuidan, resguardando la vida y la dignidad de los carabineros mediante el reforzamiento de las técnicas de intervención policial básicas que conforman el Nivel 1 de preparación». Carabineros de Chile (2016). Manual de técnicas de intervención policial para Carabineros de Chile. Santiago, Chile: Carabineros de Chile. p. 13.

[98] Informe de la Brigada Investigadora de Delitos Contra los Derechos Humanos de la PDI, p. 70.

[99] «A 70 y 120 m respectivamente, de acuerdo a lo que dijo la testigo Ninoska Abarca en concordancia con el video grabado con el celular de su amiga Constanza Jazmen y con el video terminado en 37, que contiene la secuencia de disparos». (Sentencia, p. 224)

[100] Ampliación de la Vista Fiscal, 28 de julio de 2020. Cierre de Sumario Administrativo en respuesta a Orden de Sumario N° 13467/2019/4 de fecha 17 de julio de 2020 de la Prefectura de Carabineros Maipo. pp. 424 y ss.

[101] Ver subapartado «Carabineros de Chile bajo la supervisión del Comité Internacional de la Cruz Roja» en el capítulo «LA PRECARIEDAD EN QUE TRABAJAN LOS CARABINEROS CHILENOS».

[102] Sumario Administrativo. Diligencia de careo entre el capitán Jaime Andrés Fernández Sepúlveda y el teniente Jorge Iván Garrido Osorio, hecha el 22 de julio de 2022 ante el Fiscal, coronel Eduardo López Silva. p. 380.

[103] Ibíd., p. 389.

[104] Sumario Administrativo. Diligencia de careo entre el capitán Patricio Javier Maturana Ojeda y el teniente Jorge

Iván Garrido Osorio, hecha el 22 de julio de 2022 ante el Fiscal, coronel Eduardo López Silva. p. 389.

[105] Sumario Administrativo. Declaración de Jorge Iván Garrido Osorio hecha el 22 de julio de 2022 ante el Fiscal, coronel Eduardo López Silva. p. 386, 387.

[106] E.C.O.: Equipo de Contingencia Operativo.

[107] P.N.I.: Personal de Nombramiento Institucional. Corresponde a suboficiales y tropa, personal que se forma por separado de los aspirantes a oficiales.

[108] Informe de la Brigada Investigadora de Delitos Contra los Derechos Humanos de la PDI, pp. 66,67.

[109] Declaración efectuada el 10 de febrero de 2020 en dependencias de la Fiscalía de Alta Complejidad Occidente ante la Fiscal Adjunto, Tatiana González Jiménez, en presencia del inspector Giovanni Villalobos de la Bridehu (PDI). Informe de la Brigada Investigadora de Delitos Contra los Derechos Humanos de la PDI, pp. 69,70.

[110] Declaración efectuada el día 5 de marzo de 2020 en dependencias de la Fiscalía de Alta Complejidad Occidente ante la fiscal Paola Zárate y en presencia del inspector Giovanni Villalobos. [En el informe de la Bridehu se indica que la declaración se hace en calidad de «imputado», pero no se menciona la presencia de abogado defensor]. Informe de la Brigada Investigadora de Delitos Contra los Derechos Humanos de la PDI, pp. 118-123. [NOTA: Los errores de redacción están en el original.]

[111] Ánima de un arma: espacio interior del tubo del cañón.

[112] Cuando los elementos de mira de un arma están descolimados, significa que no están alineados correctamente.

[113] Se refiere al Subcomisario Cristian Lizama Loyola, quien en esa fecha se desempeñaba en la Brigada de Delitos contra los DD.HH. de la PDI, siendo el segundo oficial a cargo de la investigación.

[114] Rodrigo Marcos Quezada, Técnico Criminalístico.

[115] Documento titulado «Precisión assessment of nonlethal inetic enegy weapons and ammunition», publicado por la OTAN el 24 de abril de 2015.

[116] Héctor Casanova Oyarzún, Técnico Criminalístico e Ingeniero en Ejecución con especialidad en Balística.

[117] Carmen Cerda Aguilar, médico y profesora de la especialidad de Medicina Legal de la Universidad de Chile.

[118] Mario Garrido Montt (1927-2011) fue un distinguido abogado, juez y profesor de Derecho Penal. Ejerció como presidente de la Corte Suprema de Chile en el período 2002-2003.

[119] Enrique Cury Urzúa fue un abogado, jurista, juez y profesor de Derecho. Fue ministro de la Corte Suprema de Chile desde 1998 hasta su renuncia, en 2006.

[120] En efecto, es más factible que el objeto causante de las terribles heridas sufridas por Campillai fuera una piedra lanzada con una honda o resortera de gran tamaño, como las que se usaron en las manifestaciones de 2019, que un cartucho de gas lacrimógeno fabricado de aluminio y mucho más liviano que una piedra.

[121] De más está decir que la forma de gobierno ideal para Hobbes —individuo del siglo XVII— es la monarquía. No nos alineamos necesariamente con la visión de Hobbes, pero su planteamiento puede ser un buen punto de partida para hablar del «estado salvaje» de los períodos más violentos de la historia humana, como las revoluciones. Durante su época Europa experimentó grandes crisis y transformaciones en los ámbitos político y social, también en la ciencia y la filosofía. La propia Inglaterra enfrentó, de hecho, un cisma entre monárquicos y parlamentarios culminando con la Guerra Civil Inglesa (1642-1651), que influyó significativamente en sus puntos de vista, especialmente en lo referente a la naturaleza del poder político y el contrato social.